



UNIVERSIDAD CONTINENTAL

FACULTAD DE INGENIERÍA

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA
LEY 29783 PARA REDUCIR ACCIDENTES EN LA
EMPRESA PESQUERA CAPRICORNIO – CALLAO 2023**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL**

PRESENTADO POR:

BACH. BERAMENDI RUTTI, Jhiomara Evon

BACH. YUPANQUI CUADRADO, Maria de los Angeles

Huancayo- Perú

2023

DEDICATORIA

A Dios por guiarme para cumplir mis sueños, a mis queridos padres y a mis queridos hermanos por apoyarme incondicionalmente durante mi carrera profesional.

María Yupanqui

A Dios porque permite que cumpla mis metas, a mis queridos padres y a mis hermanos por su apoyo durante todo el proceso.

Jhiomara Beramendi

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios quien me guía todo mi camino, a mi querida Universidad Continental y a la Escuela Académica Profesional Ingeniería Industrial. A mi asesor, Mg. Alfonso Augusto Jaime Gayoso por sus constantes enseñanzas que me ayudan a que pueda profundizar en nuevos campos del conocimiento.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I	14
1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	14
1.1 Planteamiento del problema	14
1.2 Formulación del problema	15
1.2.1 Problema General	15
1.2.2 Problemas Específicos	15
1.3 Objetivos	16
1.3.1 Objetivo General	16
1.3.2 Objetivo Especifico	16
1.4 Justificación e importancia	16
1.5 Hipótesis y variables	17
1.5.1 Hipótesis general	17
1.5.2 Hipótesis especifica	17
1.5.3 Variables	17
CAPÍTULO II	20
2. MARCO TEÓRICO	20
2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	21
2.2 BASES TEÓRICAS	23

2.2.1	SECTOR PESCA	23
2.2.2	9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
2.2.3	ACCIDENTES	49
2.3	Definición de Términos Básicos	54
CAPÍTULO III		57
3.	METODOLOGÍA	57
3.1	MÉTODO, TIPO O ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.1.1	Método de Investigación	57
3.1.2	Tipo de Investigación	57
3.1.3	Alcance de Investigación	57
3.1.4	12 Instrumentos de recolección de datos	57
3.1.5	Diseño de la Investigación	57
3.1.6	Nivel de la Investigación	57
3.1.7	Población	58
3.1.8	Muestra	58
3.2	Materiales y Métodos	58
3.2.1	Materiales	59
3.2.2	Métodos	59
CAPÍTULO IV		60
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	60
4.1	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	60
4.1.1	10 Diagnóstico de la situación actual	60
4.1.2	Organización y estructura organizacional	76
4.1.3	6 Identificación y descripción de los procesos importantes	77
4.1.4	Plan de Implementación	84
4.1.5	Evaluación	105
4.1.7	Resultado de Encuestas después de la Implementación	111
4.1.8.	Mapa de Procesos de la Organización	122
4.1.9.	Diagrama de Flujo después de la Implementación	123

4.1.10. Presupuesto	127
4.2 RESULTADOS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN	127
4.3 ²³ DISCUSIÓN DE RESULTADOS	133
CAPÍTULO V	135
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	135
²³ 5.1 Conclusiones	135
5.2 Recomendaciones	136
Referencias	138
ANEXOS	144

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de operacionalización de variables.....	19
Tabla 2: Estadística de Seguridad del año 2022	60
Tabla 3: Resultados de Línea Base	62
Tabla 4: % de conocimientos en SST por áreas	75
Tabla 5: Diagnóstico de la empresa	75
Tabla 6: Cronograma de Auditorías.....	110
Tabla 7: % de conocimiento en SST por áreas – Después	121
Tabla 8: Resultados de Línea Base después de la implementación del SGSST	122
Tabla 9: Presupuesto	127
Tabla 10: Reporte de eventos durante las labores	128
Tabla 11: Índices de SST 2022	129
Tabla 12: Índices de SST 2023	130
Tabla 13: Lineamientos antes y después de la implementación del SGSST.....	131
Tabla 14: Accidentes antes y después de la implementación SGSST	132

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Resultados Línea Base	62
Ilustración 2: Estado de Cumplimiento de Actividades 2022	63
Ilustración 3: Áreas encuestadas	64
Ilustración 4: ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?	64
Ilustración 5: ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa?	65
Ilustración 6: ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores?	65
Ilustración 7: ¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran?	66
Ilustración 8: ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo?	66
Ilustración 9: ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo?	67
Ilustración 10: ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales?	67
Ilustración 11: ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia?	68
Ilustración 12: ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores?	68
Ilustración 13: ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas?	69
Ilustración 14: ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios?	69
Ilustración 15: ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables?	70
Ilustración 16: ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales?	70
Ilustración 17: ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo?	71
Ilustración 18: ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)?	71
Ilustración 19: ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo?	72
Ilustración 20: ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas?	72
Ilustración 21: ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales?	73
Ilustración 22: ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo?	73
Ilustración 23: ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo?	74

Ilustración 24: Conocimientos en SST por áreas	74
Ilustración 25: Evolución de la empresa	75
Ilustración 26: Organización y Estructura Organizacional	76
Ilustración 27: Programa Anual de Capacitación	87
Ilustración 28: Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro	88
Ilustración 29: Evaluación de Capacitación.....	89
Ilustración 30: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	91
Ilustración 31: Programa Anual de SST	92
Ilustración 32: Política SSOMA	93
Ilustración 33: Mapa de Riesgo	94
Ilustración 34: Formato de PETS	95
Ilustración 35: IPERC	96
Ilustración 36: Análisis de Trabajo Seguro.....	100
Ilustración 37: Entrega y Renovación de Equipos de Protección Personal.....	101
Ilustración 38: Programa Anual de Inspecciones.....	102
Ilustración 39: Observación Planeada de Tarea	103
Ilustración 40: Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia	104
Ilustración 41: Programa Anual de Simulacros	105
Ilustración 42: Seguimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	106
Ilustración 43: Procedimiento de Investigación y Análisis de Incidente y Accidente	108
Ilustración 44: Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas	109
Ilustración 45: Procedimiento de Auditoría Interna.....	110
Ilustración 46: ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa? - Después	111
Ilustración 47: ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa? - Después ...	111
Ilustración 48: ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores? - Después	112
Ilustración 49:¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran? - Después	112
Ilustración 50: ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo? - Después.....	113
Ilustración 51: ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo? - Después	113
Ilustración 52: ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales? - Después.....	114
Ilustración 53: ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia? - Después	114
Ilustración 54: ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores? - Después	115

Ilustración 55: ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas? - Después.....	115
Ilustración 56: ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios? - Después	116
Ilustración 57: ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables? – Después	116
Ilustración 58: ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales? – Después	117
Ilustración 59: ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo? - Después	117
Ilustración 60: ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)? – Después	118
Ilustración 61: ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo? - Después	118
Ilustración 62: ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas? - Después	119
Ilustración 63: ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales? - Después	119
Ilustración 64: ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo? - Después	120
Ilustración 65: ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo? - Después	120
Ilustración 66: Conocimiento en SST por áreas - Después	121
Ilustración 67: Mapa de Procesos	123
Ilustración 68: Control de Información y Documentación - Antes	123
Ilustración 69: Control de Información y Documentación - Después	124
Ilustración 70: Verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Antes	124
Ilustración 71: Verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Después	126
Ilustración 72: Lineamientos cumplidos antes y después de la implementación del SGSST	131
Ilustración 73: N° de accidentes antes y después de la implementación SGSST	132

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la empresa Pesquera Capricornio S. A, ya que las diferentes actividades que intervienen en la empresa para obtener la harina o aceite de pescado son riesgosas.

El objetivo es implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que toma como base la ley 29783 y su reglamento DS 005-2012-TR, debido a que, en el año 2022, se tuvo 4 accidentes leves (10%), 3 accidentes incapacitantes parcial temporal (7.5%) y 33 incidentes (82.5%), lo que generaba mayor preocupación, ya que no se estuvo identificando correctamente los riesgos y no se tomaron los controles necesarios para mitigar este tipo de incidentes y accidentes.

Bajo la investigación de tipo aplicada, se presenta una oportunidad de progreso para la empresa analizada. Por ello, se implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que brinde un ambiente de trabajo seguro y saludable como derecho de los trabajadores.

Realizada la investigación, se tuvieron resultados favorables, ya que los índices de SST en el año 2023 se han reducido gracias a la implementación del SGSST, para el primer semestre se tuvo resultados que fueron satisfactorios, ya que se tuvo solo 8 incidentes y no se tuvo accidentes ni días perdidos.

La presente tesis servirá de referencia para orientar a las empresas llevar correctamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Palabras Clave: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783, Accidentes.

ABSTRACT

This research work was developed in the company Pesquera Capricornio S.A since the different activities involved in the company to obtain fish flour or oil are risky.

The objective is to implement the Occupational Health and Safety Management System, based on law 29783 and its regulation DS 005-2012-TR, because in 2022 there were 4 minor accidents (10%), 3 disabling accidents. partial temporary (7.5%) and 33 incidents (82.5%) which generated greater concern since the risks were not correctly identified and the necessary controls were not taken to mitigate this type of incidents and accidents.

Under the applied research, an opportunity for progress is presented for the company analyzed, which is why an Occupational Health and Safety Management System is implemented that provides a safe and healthy work environment as a right of workers.

Once the investigation was carried out, there were favorable results since the SST indices in the year 2023 have been reduced thanks to the implementation of the SGSST, for the first semester there were results that were satisfactory, since there were only 8 incidents and there were no accidents or lost days.

This thesis will serve as a reference to guide companies in correctly carrying out the Occupational Health and Safety Management System.

Keywords. Occupational Health and Safety Management System, Law 29783, accidents.

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación presentada tendrá como objetivo principal; implementar el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo bajo la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y la normativa vigente del sector pesca, con la finalidad de mejorar, gestionar y alcanzar cero accidentes dentro de las instalaciones de la empresa Pesquera Capricornio. Esto se produce para lograr que se obtenga un ambiente seguro y saludable para el personal operativo dentro del procesamiento de harina y aceite de pescado.

En la estructura de la tesis, se ha considerado dentro del primer capítulo el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos, la justificación, las hipótesis y las variables.

Para el segundo capítulo, se presenta el marco teórico donde se enfoca en los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

El tercer capítulo está compuesto por el método, tipo, alcance de la investigación, instrumentos de recolección de datos, diseño de la investigación, población y muestra.

El cuarto capítulo es el resultado y la discusión de estos. El estudio abarcará la parte operativa de producción de la empresa de procesamiento de harina y aceite de pescado. Se iniciará con el diagnóstico situacional de la empresa, en compañía del área de seguridad y personal operativo de cada área, para poder partir en aras de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Además, se implementará registros obligatorios, políticas, monitoreo e investigación de accidentes leves, incapacitantes y mortales dentro de la empresa; mapa de riesgos, inspecciones, auditorías, capacitaciones, control y registro de EPP, para poder reducir los accidentes durante el proceso de harina y aceite de pescado.

Por último, en el quinto capítulo, se exponen las conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para la OIT, 2016 el sector pesquero es una de las ocupaciones más compleja y peligrosa respecto a la mayoría de las actividades, algunas condiciones de trabajo como el medio donde se desarrolla la actividad, los horarios e intensos ritmos de trabajo son causantes del incremento de los índices de accidentes, realizar una metodología empleada para la identificación y evaluación de los riesgos en el trabajo permitirá mitigar dichos índices dentro de las empresas (1).

SUNAFIL (2015) menciona que el sector pesquero presenta una serie de particularidades y especificaciones que deben tener en cuenta a la hora de abordar las condiciones de trabajo como los contactos eléctricos, golpes contra objetos, atrapamiento con los equipos, cortes por el uso de herramientas, otros. Por lo tanto, es necesario integrar la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los procesos productivos y en los diferentes elementos y sistemas que intervienen, para que contribuya de forma positiva a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el sector (2).

En la actualidad, el personal operativo en la industria de procesamiento de harina y aceite de pescado enfrenta múltiples factores que afectan su salud, bienestar e integridad física y mental. Entre estos factores se encuentra la seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, la implementación de sistemas integrados de gestión es crucial, y el sector pesquero está progresivamente adaptándose a esta medida. Es compromiso de la empresa y del estado brindar bienestar, y seguridad al personal operativo, debido a que el trabajo dentro de la industria pesquera es indispensable para el desarrollo del país. Esto se debe a que es considerado como uno de los principales pilares socioeconómicos dentro de la nación.

Para Mediata (2020), las condiciones de seguridad en nuestro país en la industria pesquera son deficientes, y se originan altos índices de incidentes y accidentes traducidos en lesiones, incapacidad temporal o permanente y muertes, con los consecuentes daños a la prioridad y equipos presentes en las industrias. Esto implica que entidades realicen las visitas de control correspondiente al sistema de seguridad y salud en el trabajo (3).

La empresa Pesquera Capricornio ubicada en el Callao, se dedica al procesamiento de anchoveta para la obtención de harina y aceite de pescado, el personal dentro de sus instalaciones se encuentra vulnerable a los peligros debido a la falta de un plan de seguridad y salud en el trabajo; para el año 2022 se tuvo 4 accidentes leves los cuales fueron lesiones por resbalones y caídas al mismo nivel por no realizar cada actividad con tranquilidad, quemaduras

cuando se estuvo trabajando en las cocinas, golpes de elementos que no se encontraban correctamente ubicados, estos accidentes acontecieron por no tener un adecuado procedimiento y la integración del personal a ello. Asimismo, una de las causas fue la falta de identificación de peligros en los puestos de trabajo (10%), 3 accidentes incapacitantes parcial temporal donde dos de ellos sucedieron en la embarcación, uno de los trabajadores perdió el conocimiento por intoxicación dentro de la bodega de descarga, ya que el omega de la bomba se rompió y empezó a emanar fuertes olores. El otro accidente suscitado fue en el estacionamiento de tractor, sucede cuando el trabajador se percató que el vehículo o arranca por la batería baja, lo saca y lo recarga, cuando lo vuelve a colocar pisa en un lugar que no es estale perdiendo el equilibrio y cae impactado en una estructura metálica. (7.5%) y 33 incidentes donde la mayoría de estos fueron los derrames de productos peligrosos en la zona de descarga que pudo poner en peligro a los trabajadores por una posible intoxicación o irritación. También, el orden y limpieza que afecta de manera sorprendente, ya que puede ocasionar caídas con lesiones múltiples, o caída de objetos ocasionando golpes. Por último, se tuvo falla en los equipos y máquinas la cual puede causar distintos accidentes a los operadores (82.5%). Con este resultado, podemos observar que no se está identificando correctamente los riesgos y no se toman los controles necesarios para mitigar este tipo de incidentes y accidentes. También, mencionan que algunos accidentes que han ocurrido no se han reportado eso indica que existen deficiencias en el sistema de seguridad laboral.

Por lo tanto, implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es extremadamente importante para el área de producción, para poder garantizar la seguridad de los trabajadores, para prevenir y controlar los incidentes y accidentes relacionados con el desarrollo de las actividades.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes en la empresa Pesquera Capricornio?

1.2.2 Problemas Específicos

¿Cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes leves en la empresa Pesquera Capricornio?

¿Cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes incapacitantes en la empresa Pesquera Capricornio?

¿Cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes mortales en la empresa Pesquera Capricornio?

⁵ 1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

1.3.2 Objetivo Específico

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes leves en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes incapacitantes en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 para reducir accidentes mortales en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

²
Cuando se realiza la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Pesquera Capricornio, podemos profundizar en los conceptos, leyes, normativas vigentes referente a la seguridad en las empresas pesqueras.

Se justifica la presente investigación, ya que al usar correctamente toda la base teórica con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo beneficiaríamos a la empresa, generando una cultura de seguridad, disminuyendo y controlando significativamente los accidentes e incidentes laborales en la empresa, siendo el principal problema dentro de la empresa.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá a la compañía disponer de un instrumento que posibilite a los colaboradores laborar de forma segura. También, se podrá identificar y diagnosticar los peligros y riesgos; además, de evaluar los medios de protección, con la finalidad de controlar los accidentes e incidentes que se puedan generar dentro del en la empresa Pesquera Capricornio.

¹⁷
Asimismo, permitirá mejorar los procesos que existen en el procesamiento de harina y aceite de pescado y por ende la productividad; en el área de producción de la Pesquera Capricornio permitirá gestionar los índices de incidentes y accidentes y brindar una mejora de control.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se usó técnicas de investigación como la observación directa y los cuestionarios con el objetivo de conocer la situación inicial de la empresa con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo; gracias a ello podemos saber cuáles son los índices de accidentabilidad de la empresa.

JUSTIFICACIÓN POR CONVENIENCIA

La implementación del SGSST se realizó con el fin de disminuir significativamente los accidentes ocasionados dentro de la empresa; asimismo, se realizó para poder obtener un grado académico.

JUSTIFICACIÓN POR RELEVANCIA SOCIAL

Al realizar la implementación, la empresa establecerá políticas con el objetivo de que los trabajadores y todos los involucrados actúen con responsabilidad. Asimismo, se va generando una cultura de seguridad, disminuyendo y controlando significativamente los accidentes e incidentes laborales, esto permite tener un área segura de trabajo fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los involucrados.

6

1.5 HIPÓTESIS Y VARIABLES

1.5.1 Hipótesis general

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 logra reducir los accidentes en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

1.5.2 Hipótesis específica

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 logra reducir los accidentes leves en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 logra reducir los accidentes incapacitantes en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la ley 29783 logra reducir los accidentes mortales en la empresa Pesquera Capricornio-Callao 2023.

1.5.3 Variables

10

1.5.3.1 Variable Independiente

1.5.3.2 Variable Dependiente

Accidentes

Tabla 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS				
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es un conjunto de procesos, interrelacionados entre sí, los cuales son capaces de generar una respuesta repetible e identificable para administrar lo referente a la seguridad y salud en el trabajo	Es un conjunto de elementos organizados e interrelacionados que tienen por objeto establecer una política, objetivos, mecanismos y acciones necesarias para poder evitar o reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico Situacional. ▪ Implementación de requisitos. ▪ Identificación de riesgos. ▪ Documentación del SGSST. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de cumplimiento de requisitos. ▪ Análisis de riesgos. ▪ Porcentaje de cumplimiento de lista de verificación. 	Cuantitativo	Continua	DS-005-2012 TR DS 10-73 (Pesca) Línea base Check list Lista de verificación Capacitación IPERC				
VARIABLE DEPENDIENTE: Accidentes	Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.	Son controles que se deben realizar para poder minimizar o mitigar los accidentes dentro de un área de trabajado.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Accidentes Leves</td> <td rowspan="3" style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> Índice de Frecuencia Índice de Severidad Índice de Accidentabilidad Tasa de Incidencia </td> </tr> <tr> <td>Accidentes Incapacitantes</td> </tr> <tr> <td>Accidentes Mortales</td> </tr> </table>	Accidentes Leves	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Frecuencia Índice de Severidad Índice de Accidentabilidad Tasa de Incidencia 	Accidentes Incapacitantes	Accidentes Mortales		Cuantitativo	Discreto	Reportes Estadísticos Informes Entrevistas Estadística de Accidentes
Accidentes Leves	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Frecuencia Índice de Severidad Índice de Accidentabilidad Tasa de Incidencia 										
Accidentes Incapacitantes											
Accidentes Mortales											

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Campaña, Lucero y Morantes, 2018 en su investigación “Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Americana de Constructores” menciona que el trabajo tuvo como objetivo el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que garantice el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de marzo de 2017 en la ciudad de Pasto. Para el cumplimiento de tal propósito se determinó el estado inicial se realizó el análisis del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de (AMECON), con el fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos vigentes para el año 2018. Para una primera etapa se utilizó un método de investigación documental. Para la segunda etapa, desarrollaron una investigación Descriptiva observacional al interior de la empresa. La implementación de SG-SST, van más allá de disminuir o eliminar riesgos, los beneficios se evidencian en mayor rendimiento y por ende en mayor productividad de las empresas (4).

Vega (2017) menciona en su investigación “Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño” que su objetivo es explicar el nivel de ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y los factores que lo afectan. Para lograr esto, se llevó a cabo un estudio transversal en 73 empresas con más de 50 empleados y la implementación del programa. Se realizaron 65 entrevistas, así como 73 listas de revisión y chequeo de procesos. Se descubrió que las empresas cumplían con el modelo de gestión en seguridad y salud en el trabajo propuesto por la OIT. El componente con mayor progreso fue la organización (87%), mientras que el componente con menor progreso fue la política (67%). Los directivos creen que la mediana implementación se debe a la falta de compromiso de los jefes de área y a los recursos limitados. La mayoría de la gestión de riesgos se enfoca en el cumplimiento legal para evitar sanciones y documentar los procesos, pero pocos controles efectivos reducen la frecuencia de accidentes laborales. Se ha llegado a la conclusión de que la gestión de la salud laboral carece de estrategia (5).

Ávila, Vera y Gutiérrez, 2015 en su investigación “Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano de la ciudad de Bogotá con Base en el Decreto 1072 de 2015” menciona que su objetivo fue diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015 para prevenir enfermedades laborales y

resguardar la salud de los empleados. El proyecto se basa en un enfoque cuantitativo, buscando el porcentaje del nivel de accidentalidad, riesgos y peligros de los trabajadores y todas las partes interesadas, incluyendo toda la comunidad educativa, realizando un informe comparativo de los resultados a la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a partir de su implementación. Se concluye que al crear el plan de trabajo se identifica que las actividades a desarrollar se organizan para llevar a cabo el diseño del SG-SST y se priorizan las actividades (6).

Collazos, Palacio y Ríos, 2017 en su investigación “Diseño de un programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para la planta de agregadas Pétreos de la empresa Cantera de Combia de la ciudad de Pereira bajos los lineamientos del Decreto 1072” donde el objetivo fue diseñar un programa de capacitación en SST. Este trabajo aporta a la línea de investigación titulada, Educación en Seguridad y Salud en el trabajo; es por ello que existe la necesidad de brindar información a los trabajadores, contratistas y personas que ejecuten los servicios, sobre los peligros relacionados con la actividad, tener una inducción de aspectos generales y específicos, se desarrolló un Programa de Capacitación para evidenciar las actividades a desarrollar para una adecuada evaluación y valoración de los riesgos para la prevención de accidentes de trabajo (7).

Fierro, 2022 en su investigación “Propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el edificio central del GADC Guaranda” donde el objetivo de la investigación fue desarrollar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), basado en la Norma ISO 45001:2018. La propuesta está orientada a la reducción de los riesgos laborales con la finalidad de garantizar la integridad física y mental de los trabajadores. Se utilizó una metodología de campo, a través de un Check List diseñado para evidenciar el nivel de cumplimiento de la norma, donde el valor obtenido fue de 7,13% lo cual está relacionado con la falta de justificación documental en temas referentes a la SG-SST. La evaluación de riesgos de accidente (NTP 330), determino que el GADC-G presenta riesgos bajos, medios y altos; este último no se debería comenzar hasta que se haya reducido el riesgo. Es por esto que para encaminar al GADC-G, hacia una cultura de prevención y control de riesgos laborales se elaboró un manual con la respectiva metodología que da cumplimiento a la Norma Internacional ISO 45001:2018, la cual ya puede ser aplicada y estar vigente a partir del primer semestre del año 2023, y que en concordancia con el crecimiento de la institución considera la Certificación ISO 45001:2018, a finales del 2023 (8).

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Ulfe (2021), en su investigación “Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la reducción de accidentes en una empresa pesquera de la ciudad de Chimbote año 2021”, utilizó un diseño preexperimental para la investigación. Utilizando métodos los métodos de observación y análisis documental. Se logró definir la política de seguridad y salud

en el trabajo, asimismo se diseñaron los programas, planes y documentos necesarios para el sistema de gestión. Se concluye que con la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley N°29783 en la empresa pesquera, la reducción de los accidentes con riesgos significativos encontrados de 67% a 5%; es decir, la reducción de la tasa de accidentes laborales será del 92,5% (9).

Morales y Gamarra, 2018 en su investigación “Identificación de peligros, evaluación y medición de controles para reducir la accidentabilidad en la producción de la pesquera JADA S.A Chimbote, 2018” tuvo el objetivo de reducir la tasa de accidentabilidad mediante la implementación de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus controles, el diseño fue preexperimental, la población fueron todos los accidentes laborales ocurridos en el área de producción de la. Se hizo la comparación de la tasa de accidentabilidad para los años 2016, 2017 y 2018 donde se obtuvo un 32%, 37%, 26% respectivamente, donde se pudo deducir que la aplicación de la IPERC fue satisfactoria, ya que se pudo reducir hasta un 11% los niveles de accidentabilidad. línea de cocido y la muestra fue los accidentes laborales en el área de producción (10).

Medina, 2018 en su investigación “Evaluación de efectividad del plan de seguridad y salud ocupacional y su relación con la prevención de accidentes e incidentes en la empresa COSAPI S.A. en el proyecto de ampliación Toquepala 2018” presenta la metodología no experimental y correlacional, que tuvo como finalidad, evaluar tanto la efectividad del plan de seguridad y salud ocupacional-SSO y como se relaciona con la prevención de incidentes y accidentes evidenciados con la empresa COSAPI S.A. Los resultados presentados evidencian que el plan de seguridad y salud ocupacional (SSO) tiene un porcentaje de efectividad de cumplimiento de los objetivos en el periodo 2017 de 64% y en el periodo 2018 se registró un 96% de cumplimiento, se pudo evidenciar que los índices de accidentes e incidentes disminuyen con el aumento del cumplimiento del plan (11).

Según Arce y Collao, 2017 con su investigación, “Implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Según la Ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C.” propone implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley N° 29783, para minimizar los riesgos y evitar pérdidas económicas ya sea por accidentes o por sanciones impuestas por parte de la SUNAFIL. El tipo de diseño es Pre Experimental, ya que se trata de una investigación donde existe “UN ANTES y UN DESPUÉS”. Para lograrlo, se realizó un análisis y diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional en toda la empresa. Después, se llevó a cabo una evaluación de los riesgos principales a los que se enfrentan los empleados y se desarrollaron medidas correctivas y preventivas que se incluyen en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la ley N° 29783. La evaluación de riesgos encontró

19 riesgos significativos con niveles significativos e intolerables, representando el 70,37% del total de riesgos identificados; sin embargo, después de la implementación del plan, este porcentaje disminuiría hasta el 22,22% (12).

Arribasplata y Caruajulca, 2021 con su investigación “Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para gestionar los riesgos físicos y ergonómicos en el área de producción de la empresa Cabze S.R.L.” se implementó un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional a la empresa Cabze S.R.L en el área de producción en Cajamarca, que tiene como actividades envasar granos de arroz, azúcar y lenteja. El estudio fue de un diseño longitudinal y cuasiexperimental. Para la muestra se utilizó el método no probabilístico, ya que se decidió utilizar el área con más riesgo crítico en la empresa, utilizando a todos los 12 trabajadores del área de producción. Se realizó un IPER-C que permitió inventariar tanto los peligros y los riesgos de las áreas de trabajo. Además de ello se aplicó el Método REBA, que permitió evaluar las condiciones de trabajo y la carga postural, para estimar el riesgo de padecer desórdenes corporales relacionados con el trabajo y evitar posibles lesiones posturales para así tomar las medidas correctivas y preventivas (13).

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 SECTOR PESCA

Según INEI, 2015 “El sector pesquero comprende las actividades de extracción y transformación de los distintos recursos hidrobiológicos, la pesca industrial tiene como fin la producción de conservas y harina de pescado; se caracteriza por utilizar embarcaciones mayores como bolicheras y barcos de arrastres. Existen plantas industriales que se encargan de transformar el recurso pesquero para el consumo directo e indirecto, como enlatado, congelado, curado y harina. En la actividad pesquera las plantas industriales dedicadas al rubro de la producción de harina de pescado que presentan el 44.7%, seguidas de las plantas de congelado que representan el 30.2% del total de las industrias.” (14)

Para Delgado, 1997 “La actividad pesquera en nuestro país ha sido y es el sobredimensionamiento de su capacidad de extracción y transformación, como resultado de los exitosos booms de la harina de pescado y de la industria conserva en las décadas del 60 y 70, esto origino la subutilización de una parte del capital social invertido, relación directa con el desarrollo tecnológico de la industria harinera. También, el pescado es una de las fuentes más importantes de proteínas para la alimentación humana, el aporte de crecimiento de la pesca en la solución de los problemas alimenticios de la población.” (15)

2.2.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.2.1 Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se presenta la Ley 29783 que fue publicada el sábado 20 de agosto de 2011 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias. (16)

a. Principios de la Ley de SST

- **Principio de Prevención:** El empleador asegura la protección, salud y bienestar de sus empleados, así como de los que brindan servicios y visitantes en el lugar de trabajo.
- **Principio de Responsabilidad:** El empleador acepta y asume las responsabilidades de un accidente o enfermedad que sufra el empleado mientras desempeña sus funciones.
- **Principio de Cooperación:** el Estado, los empleadores, los trabajadores y sus organismos sindicales fijan mecanismos que aseguran la colaboración y coordinación de SST.
- **Principio de Información y Capacitación:** los trabajadores y organismos sindicales perciben del empleador una apropiada y precisa información y capacitación para el desarrollo de las tareas, con la importancia de potenciar los riesgos para la vida y salud de los trabajadores y su familia.
- **Principio de Gestión Integral:** Todas las empresas deben promover e integrar la gestión de SST con la gestión de su empresa.
- **Principio de Atención Integral de la Salud:** Los empleados tienen derecho a recibir la atención médica necesaria y adecuada para garantizar su recuperación y reinserción laboral en caso de un accidente laboral o enfermedad profesional.
- **Principio de Consulta y Participación:** Para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, el estado ofrece mecanismos de consulta y participación para empleadores y trabajadores.
- **Principio de Primacía de la Realidad:** Las autoridades encargadas de garantizar el cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo proporcionan información completa y precisa sobre el tema. Si hay discrepancia entre lo que se muestra en los documentos y lo que sucede en el lugar de trabajo, las autoridades optan por lo que sucede en el lugar de trabajo.
- **Principio de Protección:** Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores brinden condiciones de trabajo dignas que les permitan mantener un estado de vida saludable, físico, mental y social.
 - a) Que el lugar de trabajo sea seguro y saludable.
 - b) Que las condiciones de trabajo ofrezcan oportunidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores y sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores.

b. Objeto de la Ley 29783

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú.

- **Estado:** Rol de Fiscalización y de Control.
- **Empleador:** Observa del deber y de Control.
- **Trabajadores y sus organizaciones sindicales:** Velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la Normativa.

2.2.2.2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Pilares del Sistema de Gestión de la SST

- Normas mínimas
- Implementar el Sistema de Gestión de SST
- Principios del Sistema de Gestión de SST
- Participación de los trabajadores del Sistema de Gestión de SST
- Mejoramiento del Sistema de Gestión de SST
- Medidas de Prevención y Protección del Sistema de Gestión de SST
- Liderazgo del Sistema de Gestión de SST

b. Principios del Sistema de Gestión de SST

- Compromiso
- Coherencia
- Mejora
- Trabajo en equipo
- Cultura de prevención
- Empatía
- Retroalimentación
- Reconocimiento
- Evaluación de Riesgo
- Participación

2.2.2.3 Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Alcance del Sistema de Gestión de la SST

Indica la delimitación, donde se realizará la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- No se debe excluir actividades u operaciones que generen riesgos importantes.
- No conviene limitar el campo de aplicación que resulte insuficiente incluso para una unidad específica de operaciones o actividades.
- Es importante que actividades de la organización han de cumplir con los requisitos establecidos en la norma.
- La organización puede decidir si su sistema aplica a todas las actividades y unidades operativas.
- Normalmente el lugar más indicado para documentar el alcance de la organización es el Manual de SGSST.
- Es importante cuidar la reducción del alcance sea atractivo, coherente: nombre de la Empresa, proceso, dirección, área, partes interesados.

b. Política del Sistema de Gestión de la SST

Los empleadores con la participación de los trabajadores elaboran la política en materia de SST teniendo las siguientes consideraciones:

- Debe especificar para la organización y adaptarse a su tamaño y actividades.
- Escrito de manera concisa, con claridad, fechado y con la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización
- Debe distribuirse ampliamente y ser fácilmente accesible para todos en el lugar de trabajo.
- Se proporcionará una actualización periódica y, según corresponda, estará disponible para las partes interesadas externas.

c. Objetivos y Programas del Sistema de Gestión de la SST

Redactamos lo que queremos lograr con la implementación:

- La protección y prevención.
- El cumplimiento de los requisitos legales
- Los trabajadores y sus representantes participan activamente.

- La mejora continua del desempeño del SGSST.
- El Sistema de Gestión de SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.

Documentos:

- Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgo y sus medidas de control.
- Mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- Programa anual de seguridad y salud en el Trabajo.

Registro:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que se deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y riesgos ergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
- Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registros de auditoría.

d. Comité y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité

Se debe tener en cuenta cuando se forma el comité de seguridad y salud. Se debe usar el Anexo 1.

- Si se tiene más de 20 trabajadores se constituye un comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Si se tiene menos de 20 trabajadores, se nombrará a un supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

- Constituido por 2 integrantes designados por la Gerencia de la empresa, 2¹⁰ representantes de los trabajadores elegidos por ellos mismos y 4 suplentes.
- El objetivo es promover, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el RISST.
- Deben conocer los documentos, informes, aprobar el RISST, ATS, PETAR.
- Tiene que ser mínimo 4 máximo 12.
- El comité de seguridad realiza sus actividades en coordinación con el Supervisor SSOMA.
- Conforman presidente, secretario y miembros
- El tiempo dura un 1 año mínimo y máximo 2.
- Reuniones una vez al mes y en la jornada de trabajo.
- Anualmente el Comité redacta un Informe.

1
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo RISST

Las empresas con más de 20 trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

- 2² Objetivos y alcance
- Liderazgo, compromiso y la política de SST
- 3³ Atribuciones y obligaciones
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- Preparación y respuesta emergencia.

28
e. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles IPERC

En esta área de la tesis presentaremos algunas definiciones sobre los peligros operacionales, importancia, la identificación, las premisas de elaboración del IPERC, las etapas del procedimiento y la clasificación de los mismos.

Los peligros son la situación, fuente o acto que podrían causar daño en un contexto de pérdida humana o daño en la salud, o una combinación de ambas (17), eso quiere decir que se trata de las características propias de la situación, material, ambiente de trabajo o equipo de trabajo que genere daño a la persona, empresa o medio ambiente. (18)

También, se afirma que es una situación que pueda producir daños, como lesiones, enfermedades, daño en la propiedad o ambiente del lugar por ello es importante que sean identificados esto significa que es un proceso de reconocer los diferentes peligros y definir sus características. (19)

Cada puesto de trabajo del empleador debe recibir una evaluación inicial de riesgos. La evaluación tiene en cuenta tanto las condiciones de trabajo actuales como las previstas, así como la probabilidad de que el empleado en cuestión sea particularmente sensible a alguna de esas condiciones debido a sus características personales o estado de salud conocido. (16)

Importancia de analizar los peligros

El análisis de peligros es muy importante para disminuir los riesgos y prevenir algunos problemas futuros en la empresa y así velar por el bienestar mental y físico de sus trabajadores, esto a través de la adecuada implementación para poder generar oportunidades de mejora, si no se gestionan los peligros podemos provocar grandes problemas y muchas veces irremediables pérdidas. (20)

Es importante, también, porque después de realizar el análisis operacional permitirá poder tratar los riesgos, evaluarlos, preparar planes para el método y ejecutarlos, esto porque cada día aumenta los incidentes relacionados a la seguridad. Por eso, las empresas deben estar alerta y saber implementar sistemas de seguridad basado en un análisis de riesgo para minimizar las consecuencias no deseadas (21).

Es necesario registrar los resultados de la evaluación inicial, utilizarlos para tomar decisiones y evaluar la mejora continua del Sistema de Gestión de SST.

El IPERC se realiza periódicamente por el empleador, en consulta con los empleados, la organización sindical y el comité o supervisor de SST.

Como identificar los Peligros

Es importante identificar los peligros que se pueden suscitar al desarrollar las actividades laborales con la finalidad de que estos peligros puedan ser controlados por tal razón existen herramientas que ayudaran con la adecuada identificación de estos peligros operacionales como:

- **Matriz de Identificación de Peligros**

Para Coy, Daza y Sánchez, 2017 “El propósito general de poder reconocer los peligros y la valoración de los riesgos es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo

de las actividades laborales, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable” (22)

▪ **Reporte de Eventos y Pérdidas**

Bedoya, 2018 “La empresa debe registrar específicamente en un cuadro de Excel los accidentes de trabajo, donde se detalla la siguiente información: fechas del evento (día, mes, año), documento de identificación y nombre completo del accidentado, dependencia o proyecto del lugar del accidente, días perdidos, salario mensual del trabajador, tiempo de atención en horas del accidente, parte del cuerpo afectada, daño o lesión aparente, agente de la lesión, hora y día de la semana del accidente” (23)

▪ **Indicadores**

Santiago, 2008 “Es un término usado para referirse, conjunta o indistintamente, a factores de riesgo remotos (materiales y organizativos), indicadores de exposición (intensidad, duración...) e indicadores de daño (severidad, probabilidad...)” (24)

Como elaborar y aplicar el IPERC

Para llevar a cabo el IPERC es necesario que el supervisor o encargado designe a la persona encargada o al grupo que se hará cargo, para ello, se les capacitará previamente.

Ávila, Carmona, Noda e Hijuelos, 2020 (25) afirma que “La identificación, evaluación y control de los factores de riesgo es una tarea sistemática, la cual debe actualizarse en los casos siguientes:

- Cuando se realicen nuevas inversiones o remodelaciones (modificaciones en los equipos, materias primas, procesos tecnológicos, etc.);
- Antes de la incorporación de trabajadores con necesidades especiales;
- Cuando se observen pérdidas en la eficiencia de las medidas de control implantadas;
- Cuando la vigilancia médica y ambiental detecta deterioros de los niveles de salud de los trabajadores y del ambiente laboral;
- Cuando se implanten nuevas normativas o legislaciones en materia de Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Cuando se efectúen cambios en las condiciones de trabajo, que originen o puedan originar nuevos factores de riesgo;
- Cuando los resultados de las inspecciones realizadas en las entidades laborales lo indiquen”.

Etapas del procedimiento

Ávila, Carmona, Noda e Hijuelos, 2020 (25) menciona que “el procedimiento cuenta con 5 etapas:

Etapa 1: Inicio del proceso de identificación de riesgos para iniciar las etapas de identificación de las causas de riesgo es necesario contar de antemano con la información siguiente:

- Análisis detallado de flujos de procesos y actividades que se desarrollan, la organización del trabajo, materias primas utilizadas, etc.;
- Relación de áreas y puestos de trabajo, incluyendo áreas externas (almacenes, talleres de mantenimiento, etc.);
- Datos estadísticos de morbilidad (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) de los últimos años.
- Resultados de exámenes médicos preempleo y periódicos.
- Resultados de inspecciones realizadas al centro.
- Trabajos que, por sus características, requieren un permiso especial.
- Otra información que se considere necesaria.

Etapa 2 Participativa: Esta es la etapa de mayor participación de los trabajadores y puede realizarse al entregar en cada área a los jefes directos y trabajadores, encuestas o listas de chequeo de aquellos factores de riesgo que puedan estar presentes en cualquier área o puesto de trabajo, donde el trabajador expresara sus criterios sobre aquellos peligros que lo afectan o puedan afectar.

Etapa 3 Valorativa: Recogida la información, se procederá a su análisis por el personal evaluador, para determinar la percepción de los trabajadores sobre los factores de riesgo y proceder a continuación a verificar por áreas y puestos de trabajo la existencia de estos y la inclusión de aquellos que no hayan sido detectados o la exclusión de aquellos que han sido sobredimensionados por los trabajadores.

Etapa 4 Elaborar Programa de Prevención: Esta tarea consiste en elaborar un Programa de Prevención en el cual se determinen, las medidas a ejecutar, las personas responsables y su fecha de cumplimiento.

Este documento es recomendable se analice en el Consejo de Dirección de la entidad y se avale por el jefe máximo de la misma, oído el parecer de la organización sindical, incluyendo

las medidas en los planes de las áreas correspondientes y en la política general de negocios de la entidad. Los Programas que se elaboren deben incluir al menos los siguientes aspectos:

Decisiones para la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Programas de capacitación en Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo de los dirigentes y trabajadores;

Plan de normalización y reglamentación para la integración de las exigencias de la Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo a los procedimientos operacionales establecidos;

Recursos financieros y organizativos necesarios a estos fines;

Asistencia y observación de la salud de los trabajadores;

Equipos de Protección Personal contra Incendios;

Trabajo con las Comisiones de Protección e Higiene del Trabajo, el Movimiento de Áreas Protegidas.

Etapas 5 Seguimiento y control: Es recomendable realizar por áreas una reunión con los trabajadores donde se les informe los resultados de la Evaluación de Riesgos, las acciones acordadas y la necesidad de su participación para optimizar los resultados, así como, la inclusión del Programa de Prevención en los Convenios Colectivos de Trabajo”.

Clasificación de Peligros

Existen diferentes peligros que se presentan en las empresas y cuando el trabajador está desarrollando sus actividades por ello es importante conocerlo para poder prevenirlo y se clasifican de la siguiente manera:

- **Físicos**

- Los factores ambientales de naturaleza física (entendidos como energía que se desplaza en el medio) que cuando entran en contacto con las personas pueden tener efectos perjudiciales en la salud de las personas, dependiendo de su intensidad, exposición y concentración. (26)

- Ruido
- Iluminación
- Vibración
- Temperaturas extremas (calor y frío)

- Radiaciones

- **Químicos**

Los agentes o peligros químicos es un elemento o composición química que se presenta en estado artificial o natural. Se pueden encontrar en estado sólido, líquido y gaseoso, pudiendo ingresar al organismo y producir lesiones corporales o enfermedades ocupacionales. (27)

- Gases
- Vapores
- Líquidos
- Polvos
- Humos
- Neblinas

- **Biológicas**

Son agentes como microorganismos, que se han modificado genéticamente, endoparásitos y cultivos celulares, con estos agentes se pueden generar cualquier tipo de alergia, infección o toxicidad. Este se encuentra de manera frecuente, siendo el profesional de salud que se encuentra más expuesto porque asiste de manera directa a los pacientes, el personal de laboratorio, ya que está cerca de muestras que están contaminadas o posiblemente contaminadas y el personal que labora con animales o con derivados de éstos (28).

- Virus
 - Hepatitis B
 - SIDA
- Bacteria
 - Clostridium tetani
 - Clostridium botulinum
 - TBC
 - Salmonella
 - Legionella

- Hongos

Cándida albicans

- Parásitos

Parásitos (Protozoos)

Taenia

Acari

Toxoplasmosis

- **Ergonómicos**

Son las condiciones del trabajo que ayudan a conocer acerca de las exigencias ya sean mentales o físicas a las que está expuesto un trabajador, y estos ayudan a que la probabilidad que se produzca un daño incremente. También, es conocida como la disciplina que examina como adaptar las condiciones de trabajo al ser humano y así poder mejorar el bienestar (en particular, físico), la seguridad y el rendimiento. (29)

- **Psicosociales**

Para Guzmán y Brito, 2020 “Este es un tipo de peligro que causa efectos psicológicos en el trabajador; se puede conocer en las compañías cuando se observa bajo rendimiento o productividad, un alto nivel de ausentismo, y frecuente rotación del personal. Se puede reflejar por medio de sentimientos de estrés, fracaso, trastornos de la personalidad y depresión; también, con desórdenes cardiovasculares, insomnio, desórdenes digestivos y osteomusculares” (30)

- **Locativos**

De acuerdo con Gonzales, Hernández y Moreno, 2018 “Los peligros locativos son una de las causas principales de los accidentes ocasionados en el trabajo estos se deben a condiciones de orden y aseo, la falta de dotación adecuada según la labor que realicen los trabajadores y la calidad de estos, señalización o una correcta ubicación de los diferentes tipos de extintores según el tipo de fuego, la carencia de señalización de vías de evacuación, techos, puertas, paredes” (31).

- **Eléctricos**

Henaó, 2014 menciona que “El factor riesgo pone en contexto sobre los sistemas eléctricos ya sea de máquinas, equipos que al generar contacto con individuos o instalaciones y materiales pueden generar lesiones a las personas y daños a la pertenencia. Con la aparición de la corriente eléctrica los accidentes representan un factor no despreciable del índice de mortalidad, siendo preciso implementar programas de prevención, vigilancia y aplicación de normas que puedan asegurar la óptima utilización de la corriente eléctrica y minimización de la accidentabilidad” (32)

- Baja tensión
- Corriente alterna
- Electricidad estática
- Corriente continua
- Alta tensión

Algunas consecuencias de los peligros eléctricos son causadas por mal uso o inadecuada manipulación de la electricidad esto puede producir incendios y explosiones debido a cortocircuitos o sobrecarga eléctrica, también, golpes y caídas producto del choque eléctrico, quemaduras, tetanización muscular (contracción de los músculos que impide movimiento voluntariamente para alejarse de la fuente de electricidad), afectaciones en el corazón (fibrilación ventricular) (33).

Factores que influyen en los peligros

- **Ambiente laboral**

Según Solís, 2017 “El ambiente laboral de las obras de construcción constituye un buen ejemplo de cómo la acción conjunta de un grupo de individuos da lugar a ambientes laborales que pueden ser inseguros para muchos miembros de la empresa. La compleja interacción entre los trabajadores en un proyecto puede hacer que las acciones de algunos pocos generen riesgos que afectan a muchos otros simultáneamente; de ahí que la falta de una conducta segura de un trabajador provoque problemas de dimensiones sociales” (34)

Asimismo, Feldman y Blanco, 2006 menciona que “Se puede incluir las condiciones laborales, el diseño del trabajo, roles entre otros, esto en el contexto organizacional inician las emociones. Estos aspectos son los que pertenecen a los "eventos afectivos", estresores diarios o detonantes los cuales proceden sistemáticamente y conlleva a

respuestas conductuales o actitudinales que llegan a generar un impacto negativo sobre el desempeño laboral y así se puede causar las fatalidades” (35)

- **Carga Laboral**

Meneses, Hernández y Muñoz, 2019 mencionan que “La carga de trabajo, incluye esfuerzo físico y mental a los que un sujeto se ve sometido en un determinado periodo de tiempo; está relacionada directamente con el rendimiento, se considera un factor de riesgo en el ámbito laboral” (36)

- **Relaciones interpersonales**

Molina y Pérez, 2006 menciona que “Las relaciones se establecen sobre la base de actitudes positivas, como la cooperación, la acogida, la participación y la autonomía entre otras y sobre la base del diálogo, de la valoración positiva de los demás y de sí mismo, así como de la confianza, el clima del aula será positivo y gratificante” (37)

- **Motivación de empleados**

Burgos, 2018 menciona que “En un ambiente laboral, el término motivación ha llegado a tener las siguientes tres conceptualizaciones: (a) Atender las necesidades de las personas que integran la empresa, para producir más y mejor. (b) Inyectar una carga emotiva a las personas que integran la empresa para que generen y mantengan un sobreesfuerzo y produzcan más y mejor. (c) Aplicar diversas acciones administrativas, especialmente del proceso de dirección, como liderar, comunicar, remunerar, delegar, apoyar, capacitar, para que las personas produzcan más y mejor” (38)

- **Satisfacción de trabajadores**

Chiang, Riquelme y Rivas, 2018 “Satisfacción laboral es uno de los ámbitos de la calidad de vida laboral que ha captado mayor interés. En un primer momento, la atención se centró en los efectos de la satisfacción laboral sobre variables como la accidentabilidad, el absentismo, el cambio organizacional y el abandono de la organización” (39)

- **Comunicación efectiva**

Quero, Mendoza y Torres, 2014 “La comunicación es efectiva cuando reúne características, tales como el mensaje que se desea comunicar llegan a la persona o grupos considerados apropiados para recibirlos. La consecuencia de la comunicación es el cambio de conducta esperado en el receptor” (40)

- **Error humano**

Fernández, 2018 menciona que “El error humano se puede considerar como el principal factor causal de los accidentes o incidentes en las empresas, y su identificación ha de ser el punto de partida del análisis y no su fin. Es evidente que el factor humano es uno de los más difíciles de prever dada la complejidad de la naturaleza humana” (41)

- **Experiencia de trabajo**

Golpe, 2015 menciona que “Experiencia profesional es el requisito de acceso al empleo nombrado con más frecuencia (74%) por los estudiantes universitarios” (42)

- **Atención**

Londoño, 2009 menciona que “Esta habilidad se conoce mejor como el proceso psicológico básico e indispensable para el procesamiento de la información de cualquier modalidad y para la realización de cualquier actividad” (43)

- **Motivación**

Naranjo, 2009 menciona que “La motivación es un aspecto de enorme relevancia en las diversas áreas de la vida, entre ellas la educativa y la laboral, por cuanto orienta las acciones y se conforma así en un elemento central que conduce lo que la persona realiza y hacia qué objetivos se dirige” (44)

- **Concentración**

Londoño, 2009 menciona que “Se refiere a la cantidad de recursos de atención que se dedican a una actividad o fenómeno mental específico” (43)

- **Condiciones de trabajo**

Ruiz y Gallegos (2018) mencionan que “Las condiciones de empleo y de trabajo tienen efectos considerables sobre la equidad en materia de salud. Las buenas condiciones de trabajo pueden proporcionar protección y posición social, oportunidades de desarrollo personal y protección contra riesgos físicos y psicosociales. También, pueden mejorar las relaciones sociales y la autoestima de los empleados al producir efectos positivos para la salud” (45)

Sabastizagal, Astete y Benavides, 2020 “Un trabajador con adecuadas condiciones de trabajo, seguridad y salud fortalece la identificación con los lineamientos de su organización, su motivación y su productividad. Por el contrario, si el trabajador cuenta con precarias condiciones, veremos afectada, además de dichos aspectos, su salud, lo cual genera un elevado costo social” (46)

- **Temperatura**

Para Obregón, 2016 “La temperatura es la magnitud que expresa la cantidad de energía en forma de calor que depende del grado de agitación térmica de sus moléculas y átomos, esto se produce o pierde calor como consecuencia del metabolismo del cuerpo. El cuerpo humano mantiene una temperatura interna en estado de descanso está entre 36.1 y los 37.2 °C; el caso del cuerpo desnudo la temperatura está entre los 25 y 29 °C por debajo de eso el cuerpo estará demasiado frío; por ello se tiene que mantener y regular la temperatura con el ambiente que los rodea” (47)

- **Iluminación**

Niebel y Freivalds, 2009 mencionan que “La proporción de luz que se alcanza sobre un área o alguna sección de esta esfera a la cual se le puede llamar iluminación, su medición es en fotocandelas (fc). El ojo humano detecta una luz y procesa imágenes en el cerebro, en este proceso los rayos de luz pueden pasar a través de la pupila, una abertura del ojo, de la córnea y la lente estos enfocan los rayos luminosos sobre la retina en la parte posterior del globo ocular. La iluminación se aplica a una fuente puntual de luz de alguna determinada intensidad luminosa” (48)

- **Ruido**

Obregón, 2016 menciona que “El ruido es el sonido no deseado, en el medio ambiente es definido como sonido de intensidad alta, ya que siempre habrá alguien que no lo desee, esto es parte de la contaminación ambiental y tiene consecuencias con la capacidad auditiva. Asimismo, tiene influencia negativa y propicia trastornos en los organismos” (47)

De acuerdo con la NOM-011-STPS-2001, 2002 ³⁷ Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de Trabajo considera ruido a “Los sonidos con niveles de presión acústica, en combinación con el tiempo de exposición de los trabajadores a ellos que pueden ser nocivos a la salud del trabajo”. (49)

- **Jornada de trabajo**

MTPE, 2012 menciona que “La jornada máxima legal prevista por la Constitución Política del Perú es de ocho horas diarias o de cuarenta y ocho horas semanales. Se entiende como horas semanales, aquellas comprendidas en un periodo de 7 días” (50)

- **Horas extras**

MTPE, 2012 menciona que “Las horas extra deben ser remuneradas en la misma oportunidad de pago de las remuneraciones y su monto debe ser, también, registrado en las planillas electrónicas, así como en las boletas de pago” (50)

- **Periodo de descanso**

MTPE, 2012 menciona que “El periodo de descanso es el tiempo establecido por Ley para que el trabajador lo destine al descanso dentro de su jornada” (50)

- **Falla de máquinas**

Según Santanilla, 2020 “La falta de mantenimiento de la máquinas y equipos para la realización de las diferentes tareas asignadas por la empresa a sus operarios, generan el impulso de los trabajadores, a subsanar novedades o inconvenientes presentados durante su jornada con los equipos y máquinas ya sea por atascamiento, mal funcionamiento, ruidos, deformación del producto entre otros, lo que genera accidentes o incidentes de trabajo en su afán de que su trabajo rinda y no se vea paralizado afectado o tardío” (51)

Para Takeda, Pereira, Gonzales y Monterroda (2017) (52) “En la investigación del grupo de SST el accidente ocurrió debido a la ruptura del equipo durante el proceso de producción. Las acciones propuestas fueron:

- Reparar el equipamiento que se rompió
- Realizar una evaluación general en la máquina

Esto representa que la posible aparición de que no hubo errores del trabajador es porque el accidente fue debido a una falla en la máquina”.

- **Evaluación de máquinas**

Chicaiza, 2016 menciona que “Describe cronológicamente las intervenciones sufridas por la máquina desde su puesta en servicio. Su explotación posterior es lo que justifica su existencia y condiciona su contenido. Se deben recoger todas las intervenciones correctivas y, de las preventivas, las que lo sean por imperativo legales, así como calibraciones o verificaciones de instrumentos incluidos en el plan de calibración (Manual de Calidad)” (53)

- **Disponibilidad de máquinas**

Mesa, Ortiz y Pinzón, 2006 mencionan que “La disponibilidad, objetivo principal del mantenimiento, puede ser definida como la confianza, en que un componente o sistema que sufrió mantenimiento ejerza su función satisfactoriamente para un tiempo dado. En

la práctica, la disponibilidad se expresa como el porcentaje de tiempo en que el sistema está listo para operar o producir, esto en sistemas que operan continuamente” (54).

- **Mantenibilidad de máquinas**

Mesa, Ortiz y Pinzón (2006) mencionan que “La mantenibilidad se puede definir como la expectativa que se tiene de que un equipo o sistema pueda ser colocado en condiciones de operación dentro de un periodo de tiempo establecido, cuando la acción de mantenimiento es ejecutada de acuerdo con procedimientos prescritos” (54).

- **Operación de máquinas**

Chicaiza (2016) menciona que “En el proceso se reflejan todas las operaciones que se realizan a lo largo del proceso de fabricación de cada componente incluyendo las operaciones de aprovisionamiento, de producción, de embalaje, de almacenado y de transporte” (53).

Riesgo y Control

Se debe definir los controles teniendo en cuenta la jerarquía de controles según en orden, comenzando por la eliminación y terminando por el uso de equipo de protección personal para lograr un control adecuado y eficaz (55).

- **Eliminación:** Es importante combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, priorizando el control colectivo sobre el individual, modificando procesos, entre otras medidas.
- **Sustitución:** sustituir técnicas, medios, materiales, productos peligrosos, otros por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- **Control de Ingeniería:** reorganización del trabajo o ambos (uso de tecnología de punta, diseño de infraestructura, modificar los métodos de trabajo para evitar que las personas trabajen solas con horas de trabajo o cargas de trabajo no saludables, selección de equipos, protección de equipos, implementación de medidas de protección colectivas, tratar, controlar o aislar los peligros y riesgos mediante el uso de técnicas).
- **Control Administrativo:** incluyendo la formación (señalización, entrenamiento, sistemas de alertas, realización de inspecciones periódicas, procedimientos, rotación, procedimientos para contratistas y proveedores, capacitación entre otros). Considerar formación para evitar el mobbing y victimización sin miedo a represalias, cambios en los turnos y sistemas de trabajo.

- **Equipo de Protección Personal:** asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta, incluyendo instrucciones para la utilización y mantenimiento de los equipos de protección personal.

f. Capacitaciones

Según el artículo 27 de la Ley, el empleador debe capacitar a los trabajadores en materia de prevención según las siguientes características:

- De acuerdo con el puesto de trabajo, la función que desempeña, el tipo de relación, la modalidad o la duración de las actividades.
- cuando se modifican sus responsabilidades.
- cuando los equipos de trabajo o la tecnología cambian.
- En las medidas que faciliten la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
- En la formación continua.

La capacitación debe realizarse dentro de la jornada de trabajo, impartida por el empleador o terceros sin ningún costo que sea asumida por los trabajadores. La ley presenta los temas importantes que deben ser capacitados en los Anexos 4, 5 y 6 de la ley. **Anexo 2**

- Temas:
- Trabajos en Espacios Confinados
- Trabajos en Altura
- Excavación y zanjas
- Trabajos en Caliente y frío
- Manejo Defensivo
- Salud Ocupacional
- Primeros Auxilios
- Prevención y Protección Contra incendios y Explosiones – PEC
- Seguridad en Herramientas Manuales y Eléctricos
- Seguridad Eléctrica
- Bloqueos y etiquetas
- Ergonomía y psicosocial

- Inspecciones y observaciones preventivas
- Sistema SOL
- Código de señales y colores en sus respectivas áreas de trabajo²⁷
- Uso de Equipo de Protección Personal - EPP

g. Inspecciones

Las inspecciones se realizan mediante la observación directa y la recopilación de datos sobre el trabajo, los procedimientos, las condiciones y las medidas de protección para identificar peligros que podrían causar lesiones y enfermedades en el personal. El empleador debe garantizar el ambiente debe ser adecuado para realizar las actividades. (56)

- **Actos Subestándares**

Comportamiento que incumple los estándares establecidos como seguro, lo que expone a los trabajadores de un accidente o enfermedad.

- **Condiciones Subestándares**

Circunstancias que se encuentra por debajo del estándar establecido como seguro, que expone al empleado a un accidente o enfermedad.

h. Salud Ocupacional

Los empleados deben ser sometidos a exámenes médicos a cargo del empleador antes, durante y al final de la relación laboral en relación con los riesgos a los que están expuestos en su trabajo.²⁵

- Los exámenes médicos ocupacionales se realizan cada dos (2) años. Para los nuevos empleados, se considerará la fecha de su contratación, mientras que para los trabajadores con contrato en curso, se tomará en cuenta la fecha del último examen médico ocupacional realizado por su empleador.¹
- Los empleadores o trabajadores pueden solicitar un examen médico ocupacional de salida al final de la relación laboral. Al existir la solicitud escrita del trabajador, el artículo 49 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo obliga al empleador a realizar exámenes médicos ocupacionales de salida.¹¹
- Las empresas que realizan actividades de alto riesgo, que deben cumplir con los estándares mínimos de sus respectivos sectores, no se ven afectadas por los estándares anteriores.⁴

- El trabajador nunca tendrá que asumir el costo del examen médico. El Ministerio de Salud Pública establece los precios de referencia para las pruebas y exámenes complementarios realizados por las empresas registradas que ofrecen servicios de respaldo al médico ocupacional.

Solamente el profesional médico designado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien proporcionará al empleado un informe por escrito debidamente firmado, tiene la autorización para comunicarle los resultados de los exámenes médicos. Cuando la salud de los trabajadores se ve afectada, se interpreta como una exposición a riesgos psicosociales, lo que desencadena estrés y una variedad de manifestaciones clínicas como enfermedades cardíacas, respiratorias, inmunológicas, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinas, musculoesqueléticas, mentales, entre otras.

Durante el período de embarazo, se implementan las normativas adecuadas. Con el fin de asegurar la seguridad de la empleada o del recién nacido durante el período de lactancia, las medidas tomadas deben mantenerse o ajustarse, al menos, hasta un año después del parto. Cualquier manifestación clínica debe ser respaldada por un certificado médico proporcionado por centros o profesionales médicos competentes.

i. Investigación de Accidente, Enfermedades e Incidentes

- j. La normativa establece que en cuanto al empleo y sus consecuencias en la seguridad y el bienestar, posibilita la detección de los elementos de riesgo en la empresa, tanto las causas directas (acciones y condiciones inseguras), como las raíces (aspectos individuales y del entorno laboral), y cualquier desviación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para elaborar las medidas correctivas adecuadas. (56)

k. Auditorías

El empleador realiza auditorías regulares para determinar si se ha implementado y funciona correctamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir y proteger la seguridad y la salud de los empleados. Los auditores independientes realizan la auditoría. Los trabajadores y sus representantes deben participar en la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados. (16)

l. Estadísticas

Los procedimientos internos y externos de la empresa comprenden la evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados.

Se debe realizar trabajo con indicadores cuantitativos y cualitativos de los accidentes e incidentes que se presentan en los puestos de trabajo.

- **Tipos de Lesiones**

Lesión Fatal o muerte

Lesión con Incapacidad Total Permanente – ITP

Lesión con Incapacidad Parcial Permanente - IPP

Lesión con Incapacidad Total Temporal - ITT

- **Indicadores de Gestión en SST**

Atencia y García, 2019 menciona que los “Indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo relacionado con las actividades que tienen los trabajadores para reducir los riesgos y peligros a los que están expuestos” (57)

Índice de Frecuencia (IF)

Atencia y García, 2019 mencionan que “La importancia del índice de frecuencia es poder evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas. Esto ayuda a identificar oportunidades de mejora y emplear las medidas correctivas y preventivas a tiempo” (57)

$$IF = \frac{\# \text{ accidentes incapacitantes}}{\# \text{ Horas hombre trabajadas}} \times 1\,000\,000$$

Índice de Severidad o Gravedad (IS)

Ruiz, Hernández y Campos (2014) menciona que “Corresponde a la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo durante el último año” (58)

$$IS = \frac{\# \text{ dias perdidos}}{\# \text{ Horas hombre trabajados}} \times 1\,000\,000$$

Índice de Accidentabilidad (IA)

MTPE, 2015 menciona que “Este indicador mide por medio del producto de los valores de los indicadores de frecuencia y severidad, cuál fue el impacto de los accidentes en el trabajo en el periodo” (59)

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

Índice de Incidencia (II)

MTPE, 2015 menciona que “Es el número de accidentes de trabajo, por cada cien mil personas expuestas al riesgo” (59)

$$II = \frac{\# \text{ de casos nuevos enfermedades profesionales}}{\# \text{ Total de población expuesta}} \times 1\,000\,000$$

Índice de Prevalencia (IP)

$$IP = \frac{\# \text{ de casos de enfermedades profesionales}}{\# \text{ Total de población expuesta}} \times 1\,000\,000$$

2.2.2.4 Herramientas Preventivas de SST

- **Análisis de Trabajo Seguro**

Según Osinergmin, 2020 es “Procedimiento sistemático, independiente, objetivo y documentado para evaluar un sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.” (60)

- **Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro**

Según Osinergmin, 2020 es “documento que contiene una descripción detallada de cómo realizar o desarrollar una tarea correctamente desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Responda a la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo de manera segura y correcta?” (60)

- **Permisos de Trabajo**

Son una herramienta básica en toda labor que se desarrolle en cualquier tipo de industria y proceso y, definitivamente, son una excelente herramienta de seguridad ocupacional. (61)

- **Inspecciones de Seguridad**

Según OIT, 2017 el “Elemento de mera constatación y control respecto del cumplimiento de la normativa.” (62)

2.2.2.5 Trabajos de Alto Riesgo

Según Mancera et al. 2018 (63) “Los trabajos considerados de alto riesgo son:

Trabajos en espacios confinados: son sitios con restricción de entrada y salida, que no están diseñados para ser ocupados por personas de manera permanente, pero que permiten que un trabajador pueda entrar de cuerpo entero en su interior y desempeñar una tarea asignada. El riesgo para el trabajador se incrementa por la posibilidad de tener atmósferas enriquecidas o pobres de oxígeno, nocivas o tóxicas y explosivas.

Trabajos en altura: es todo trabajo que se realiza en general, a más de 1.5 o más metros de altura sobre un nivel donde caería el trabajador, puede ser a un foso, y en lugares donde no existen

plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones. El trabajo en alturas representa uno de los mayores riesgos en la industria y el comercio, debido a que sus consecuencias casi siempre son graves o fatales; por tal motivo, es necesario que las empresas cuenten con un programa para trabajo seguro en altura, el cual incluya las medidas de prevención y protección requeridas para hacer el trabajo con seguridad.

Trabajos en caliente: resulta de una labor que pueda generar calor y chispas, como la producida en equipos de soldadura, oxicorte, pulidoras y esmeriles, entre otros, las cuales tienen la capacidad de convertirse en una fuente potencial de ignición para el material combustible en el local donde se realice la tarea o en sus alrededores. El trabajo en caliente representa riesgos de quemaduras por la manipulación de los equipos y por efectos de incendio y explosión, por lo cual es necesario que se establezcan protocolos de seguridad donde se apliquen procedimientos seguros estrictos para la labor. Es necesario el monitoreo de: oxígeno, agentes tóxicos o nocivos e inflamabilidad y se deberá evaluar, también, la compatibilidad de la actividad con otras tareas simultáneas en el área.

Trabajos en áreas clasificadas: es el riesgo existente por la utilización de elementos que pueden producir calor, chispas, fricción, llamas abiertas, reacciones químicas y físicas por dentro o en la proximidad de ambientes explosivos.”

2.2.2.6 Higiene Ocupacional

Según Baraza, Castejon y Guardino, 2014 (64) “La higiene industrial es el campo de la ciencia y el arte que busca identificar, medir, evaluar y controlar los factores ambientales o tensiones que emanan o son provocados por el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, dañar la salud y el bienestar o causar algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad”

2.2.2.7 Ergonomía

Ergonomía es la disciplina científica relacionada con la comprensión de las interacciones entre los seres humanos y los elementos de un sistema, y la profesión que aplica teoría, principios, datos y métodos de diseño para optimizar el bienestar humano y todo el desempeño del sistema. (65)

Clasificación de la Ergonomía

Ergonomía física: se ocupa de las características anatómicas, antropométricas, fisiológicas y biomecánicas del usuario, en tanto que se relacionan con la actividad física. Dentro de sus temas más relevantes se incluyen posturas de trabajo, sobreesfuerzo, manejo manual de materiales, movimientos repetitivos, lesiones musculoesqueléticas (LME) de origen laboral, diseño de puestos de trabajo, seguridad y salud en el trabajo. (65)

Ergonomía cognitiva: se ocupa de los procesos mentales, tales como la percepción, la memoria, el razonamiento y la respuesta motora, ya que afectan a las interacciones entre los seres humanos y otros elementos de un sistema. También, se establece que la ergonomía cognitiva estudia los aspectos conductuales y cognitivos de las relaciones entre las personas y los elementos físicos y

sociales del lugar de trabajo y especialmente cuando están mediadas por máquinas y artefactos. (65)

Ergonomía organizacional: se refiere a la optimización de los sistemas sociotécnicos, incluyendo sus estructuras organizativas, las políticas y los procesos. Son temas relevantes de este dominio: los factores psicosociales, la comunicación, la gestión de recursos humanos, el perfilamiento de cargos, el diseño de los tiempos de actividad y trabajo en turnos, el trabajo en equipo, el diseño participativo, la ergonomía comunitaria, el trabajo cooperativo, los nuevos paradigmas de trabajo, organizaciones virtuales, el teletrabajo y la gestión y el aseguramiento de la calidad. (65)

Ergonomía visual: estudia la forma de conseguir la mayor comodidad y eficacia de una persona cuando realiza tareas que implican una exigencia visual importante. Los temas que se estudian acá se relacionan con los esfuerzos del sistema visual, trabajos realizados con ordenadores, trabajos que exige largas jornadas con visualización de elementos de dimensiones muy pequeñas, o en condiciones inadecuadas de iluminación, con pocos contrastes o frente a iluminación que genera resplandor. (65)

2.2.2.8 Factor Humano en relación con el SST

Según Cortés, 2018 (66) “Comprende el conjunto de actuaciones humanas que pueden ser origen de accidente. Se les denomina, también, actos peligrosos o prácticas inseguras.”

Según Hernández, Malfavón y Fernández, 2003 (67) “El conocimiento de los factores en la secuencia del accidente sirve de ayuda y guía para la selección del punto de ataque en los trabajos de investigación, también, permite el desarrollo de las labores de seguridad en el campo subyacente del comportamiento humano y da la oportunidad de aplicar programas educativos generales, con un conocimiento más completo de lo que debe hacerse y del porqué de ello.”

El estudio del factor humano se debe realizar mediante un archivo de tarjetas de personal accidentado y por medio de entrevistas al supervisor y al accidentado en caso de ser posible. (67)

2.2.2.9 Formación de Equipos

Según Galiport, 2022 (68) “Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo:

1. Los equipos de trabajo se instalarán, dispondrán y utilizarán de modo que se reduzcan los riesgos para los usuarios del equipo y para los demás trabajadores.
2. Los trabajadores deberán poder acceder y permanecer en condiciones de seguridad en todos los lugares necesarios para utilizar, ajustar y mantener los equipos de trabajo.
3. Los equipos de trabajo no deberán utilizarse de forma o en operaciones o en condiciones contraindicadas por el fabricante. Tampoco podrán utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación que se trate.
4. Antes de utilizar un equipo de trabajo se comprobará que sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas y que su conexión o puesta en marcha no representa un peligro para terceros.

5. Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos al mínimo posible.
6. Cuando durante la utilización de un equipo de trabajo sea necesario limpiar o retirar residuos cercanos a un elemento peligroso, la operación deberá realizarse con los medios auxiliares adecuados y que garanticen una distancia de seguridad suficiente.
7. Los equipos de trabajo deberán ser instalados y utilizados de forma que no puedan caer, volcar o desplazarse de forma incontrolada, poniendo en peligro la seguridad de los trabajadores.
8. Los equipos de trabajo no deberán someterse a sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas que puedan poner en peligro la seguridad de los trabajadores.
9. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda dar lugar a proyecciones o radiaciones peligrosas, sea durante su funcionamiento normal o en caso de anomalía previsible, deberán tomarse las medidas de prevención o protección adecuadas para asegurar la seguridad de los trabajadores que los utilicen o se encuentren en sus proximidades.
10. Los equipos de trabajo llevados o guiados manualmente, cuyo movimiento pueda suponer un peligro para los trabajadores situados en sus proximidades, se utilizarán con las debidas precauciones, respetándose, en todo caso, una distancia de seguridad suficiente.
11. En ambientes especiales tales como locales mojados o de alta conductividad, locales con alto riesgo de incendio, atmósferas explosivas o ambientes corrosivos, no se emplearán equipos de trabajo que en dicho entorno supongan un peligro para la seguridad de los trabajadores.
12. Los equipos de trabajo que puedan ser alcanzados por los rayos durante su utilización deberán estar protegidos contra sus defectos por dispositivos o medidas adecuadas.
13. El montaje y desmontaje de los equipos de trabajo deberá realizarse de manera segura, especialmente mediante el cumplimiento de las instrucciones del fabricante cuando las haya.
14. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo.
15. Cuando un equipo de trabajo deba disponer de un diario de mantenimiento, este permanecerá actualizado.”

2.2.2.10 Diseño de Trabajo

Según Torres y Jaramillo, 2021 (69) “El diseño del puesto es el proceso por el cual los administradores deciden las tareas laborales, las responsabilidades y la autoridad de cada puesto.

Su importancia es sustancial en la vida del empleado por cuanto puede impactar directamente en su desempeño, en la eficacia de sus acciones en términos económicos y monetarios; igualmente, pueden proveer ingresos, elevar la autoestima, favorecer la relación interpersonal y generar

experiencias significativas de vida y, en casos extremos, puede, también, ser fuente de tensión, daño físico y mental para sus ocupantes.”

Enfoques del diseño de puestos

- **Enriquecimiento del trabajo:** tiene como principal función hacer que los cargos sean más interesantes y mejoren el ajuste, la motivación y satisfacción de los empleados, ofreciendo mayor autonomía, variedad, retroalimentación y significación. Es la adecuación permanente del cargo al crecimiento profesional del ocupante, aumentando gradualmente las responsabilidades, objetivos y desafíos propios de las tareas del puesto, a las características de quienes lo ocupan. Implica cambios en la profundidad del cargo. (69)
- **Diseño del trabajo en función de los equipos:** en este caso, el trabajo se diseña para los equipos de tal forma que ellos realicen una tarea completa. Son los miembros los que deciden cómo realizarán la operación. Este tipo de diseño se ajusta mejor en estructuras organizacionales planas y flexibles. (69)

2.2.3 ACCIDENTES

De acuerdo con la Ley N°29783 (70) es “Todo evento repentino que ocurra debido o como resultado del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte”. Es también un accidente de trabajo cuando ocurre fuera del lugar de trabajo y durante la ejecución de órdenes del empleador o de una labor bajo su autoridad.

2.2.3.1 Accidente Leve

El accidentado sufre una lesión que se determina por la evaluación médica, lo que le da un breve descanso antes de volver a sus actividades habituales el día siguiente.

2.2.3.2 Accidentes Incapacitante

Accidente cuya lesión resultante de una evaluación médica requiere ³⁵descanso, ausencia justificada de trabajo y tratamiento. El día en que ocurrió el accidente no se considerará para fines estadísticos. Los accidentes de trabajo pueden clasificarse de acuerdo con el grado de incapacidad:

- ²**Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **Parcial Permanente:** Cuando una lesión causa la pérdida parcial de un miembro u órgano o de sus funciones.

- **Total Permanente:** Cuando una lesión causa la pérdida de una parte anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o la pérdida de sus funciones. Se toma como base de la pérdida del dedo meñique.

2.2.3.3 Accidente Mortal

El accidente que resulta en la muerte del trabajador. Para calcular estadísticamente, se debe tener en cuenta la fecha del fallecimiento.

2.2.3.4 Causas de los accidentes

- **Falta de Control**

Fallas del Programa de SST

Programas Inadecuadas

12

Estándares Inadecuados del Programa

Cumplimiento inadecuado de los estándares

Debilidades Administrativas

- **Causas Básicas**

Son aquellos a las que podemos percibir o ver.

1

Actos Subestándares: Es toda acción o practica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

No usar EPP disponible.

No respetar señalizaciones/advertir/bloquear.

No colocar protecciones colectivas de seguridad.

Operar o manejar a velocidad inadecuada.

3

Usa equipo defectuoso.

Usar equipos de manera incorrecta.

Mantenimiento de equipo en operación.

22

Trabajar bajo la influencia del alcohol y/o drogas.

Postura Inadecuada.

Condiciones Subestándares: Es cualquier circunstancia en el lugar de trabajo que pueda resultar en un accidente.

Falta de señalización/ inadecuada.

Protecciones colectivas faltantes o inadecuadas.

Falta de bloqueos o dispositivos de seguridad.

Congestión/acción restringida.

Herramientas, equipos o instalaciones defectuosas.

Ventilación insuficiente.

⁷ Peligro de explosión o incendio.

Falta de orden/aseo deficiente.

Exposición a radiaciones, temperaturas externas, ruidos y vibraciones.

Exposiciones a sustancias o material peligrosos.

- **Causas Inmediatas**

²¹ **Factores del Trabajo:** Referido a las condiciones y el entorno del trabajo, la organización, los métodos, los ritmos, los turnos, las máquinas, los equipos, las materias, los sistemas, los procedimientos y la comunicación.

Supervisión deficiente o inexistente.

Herramientas, equipos o instalaciones inadecuadas.

Deficiencia o demora en las adquisiciones.

Mantenimiento correctivo y preventivo deficiente

No identificación de sustancias peligrosas.

Uso y/o desgaste excesivo.

Almacenaje Inadecuado.

¹² **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencia, tensiones presentes en el trabajo.

Capacidad física, fisiológica inadecuada.

Capacidad mental, psicología inadecuada.

Fatiga o enfermedad.

Tensión mental.

Falta de conocimiento.

Falta de habilidades.

Experiencia de experiencia.

Distracción, exceso de confianza.

Precipitación, impaciencia y desesperación.

Malos hábitos de trabajo.

Falta de motivación e interés.

Poca comunicación.

2.2.3.5 Prevención de Fatalidades

Con los diferentes cambios que presentan las organizaciones como los cambios climáticos, demográficos, nuevas tecnologías o sanitarios es importante anticiparse al riesgo para prevenir fatalidades por ello la prevención de fatalidades es un primer paso importante para poder gestionar con eficacia la seguridad y tener una cultura de prevención; existen diferentes maneras o procesos para poder prevenir como las pronósticos, la identificación de los peligros para la seguridad y salud, evaluaciones tecnológicas y la formulación de acciones de prevención efectivas. (71)

Importancia de la prevención

Escudero, 2018 (72) “Una organización que propenda por el bienestar de sus colaboradores, tendrá mejores índices de productividad y competitividad, sin impacto negativo en sus procesos ni en sus indicadores, con una disminución notable de la tasa de ausentismo”.

Materia de Prevención

La Ley N.º 29783 (16) menciona que “El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención. La formación debe estar centrada:

- Cualquiera que sea el tipo de contrato, la forma o la duración de su contrato, en el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador realiza.
- Cuando ocurran cambios en sus responsabilidades,
- Cuando hay cambios en la tecnología o en el equipo de trabajo,

- En cuanto a las acciones que faciliten la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de riesgos futuros.
- En la actualización constante de la información

Plan estratégico de prevención

Arroyave, 2020 (73) “Este se divide en cuatro (4) módulos o encuentros formativos:

- Autocuidado
Permite reflexionar sobre las acciones de autocuidado que pueden realizar los trabajadores para crear condiciones laborales sanas y seguras.
- Obligaciones del empleador
Conocer y diferenciar las obligaciones y requerimientos que se estipulan en la norma para trabajadores, empleadores y administradoras de riesgos con relación a los riesgos derivados del trabajo.
- Accidentabilidad laboral
Identificar los conceptos de accidente de trabajo y accidente común, según la normatividad vigente.
- Medidas de control
Conocer y aplicar las medidas de prevención y protección para trabajar en alturas especificadas en la norma”.

Medidas de prevención

- Actuación sobre el trabajador
Para ello, se tiene que realizar la elección de trabajadores bajo ciertos criterios, se debe tener en cuenta la actitud del trabajador y la revisión médica correspondiente de acuerdo con la ley. Para personas que trabajan en construcción, es necesario que estén en buenas condiciones físicas, ya que el mismo trabajo presenta peligros y riesgos (74).
- Dentro del entorno: el área de trabajo es muy importante mantener el orden y la limpieza, así como realizar inspecciones periódicamente para potenciar la seguridad en el centro laboral. (75)

Para ello, se debe tomar las siguientes medidas de prevención como:

- Separar adecuadamente las máquinas para que los trabajadores tengan espacio suficiente para moverse con seguridad
- Definir los puestos de trabajo y lugares fijos para guardar las herramientas
- Accesibilidad de materia prima a los puntos de trabajo
- Liberar obstáculos de pasillos, corredores y escaleras
- Tener una señalización adecuada
- Realizar mantenimiento constante a las instalaciones
- Tener iluminación adecuada
- Con herramientas: dentro del área de trabajo hay muchas herramientas que pueden causar daño. Para lograrlo, se deben implementar las siguientes medidas de prevención:
 - Adquirir herramientas de calidad.
 - Utilizar para las actividades que han sido diseñadas
 - Capacitar al personal sobre la utilización de las herramientas
 - Realizar el mantenimiento frecuentemente
 - Verificar constantemente el estado de las herramientas
 - Definir lugares adecuados para cada herramienta

Análisis de incidentes

Es importante poder realizar un análisis de incidentes que se desarrolla de acuerdo con la evaluación de Riesgo potencial se definen las causas, los incidentes con bajo potencial serán analizados por el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, los incidentes de mediano potencial serán analizados por el equipo conformado y líderes por el Superintendente del Área, los análisis de alto potencial o potencial fatalidad serán analizados por el equipo conformado y liderado por el Gerente del Área, él podrá integrar a uno o más gerentes de las otras áreas que considere que podrían aportar al análisis. (76)

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Actividades Peligrosas:** Las operaciones o servicios en las que se fabrican, manipulan, expenden o almacenan productos o sustancias pueden generar riesgos significativos de contaminación por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros tipos de contaminación similares que pueden dañar la salud de las personas o los bienes. (77)

- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (77)
- **Capacitación:** Actividad que proporciona conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar competencias, habilidades y destrezas en el proceso de trabajo, la prevención de riesgos, la seguridad y la salud. (77)
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un organismo paritario y bipartito formado por representantes del empleador y de los trabajadores, con poderes y obligaciones establecidos por la ley y la práctica nacional. Su objetivo es consultar de manera regular y periódica las medidas de prevención de riesgos del empleador. (77)
- **Condiciones de salud:** Son variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (77)
- **Control de riesgos:** Es el procedimiento de toma de decisiones que se basa en los datos recopilados durante la evaluación de riesgos. Se enfoca en reducir los riesgos proponiendo soluciones, exigiendo su cumplimiento y evaluando su eficacia. (77)
- **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de principios, valores y normas de comportamiento que todos los miembros de una organización comparten para prevenir riesgos en el trabajo. (77)
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que ocurre como resultado de factores naturales o como resultado de riesgos y procesos peligrosos en el lugar de trabajo que no se tomaron en cuenta en la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo. (77)
- **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o más trabajadores. (77)
- **Ergonomía:** Es la disciplina que estudia cómo optimizar la interacción entre el trabajador, la máquina y el entorno de trabajo para adaptar los trabajos, los entornos y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores con el fin de reducir los efectos perjudiciales y mejorar el rendimiento y la seguridad de los trabajadores. (77)
- **Gestión de Riesgos:** es el proceso que, después de caracterizar el riesgo, permite la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos específicos y reducir sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados. (77)
- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se identifica y reconoce un peligro y se describen sus características. (77)

- **Incidente:** Accidente ocurrido mientras trabaja o relacionado con el trabajo en el que la persona afectada no sufre daño físico o solo requiere atención médica de primeros auxilios. (77)
- **Inspección:** verificando el cumplimiento de las normas establecidas por la legislación. Proceso de observación directa que recopila datos sobre el trabajo, sus procedimientos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de leyes de seguridad y salud en el lugar de trabajo. (77)
- **Lesión:** Alteración física u orgánica causada por un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. (77)
- **Lugar de trabajo:** Todo lugar donde los empleados permanecen y realizan su trabajo o adonde deben ir para hacerlo. (77)
- **Peligro:** situación o característica intrínseca de algo que puede dañar a las personas, el equipo, los procesos y el ambiente. (77)
- **Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas que el empleador establece para reducir los riesgos en el trabajo. (77)
- **Riesgo:** La probabilidad de que un peligro se materialice en condiciones específicas y provoque daños a las personas, al equipo y al ambiente. (77)
- **Riesgo Laboral:** La probabilidad de que una enfermedad o lesión resulte de la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo. (77)
- **Salud:** Es un derecho fundamental que implica un estado de salud física, mental y social, no solo la falta de enfermedad o incapacidad. (77)
- **Salud Ocupacional:** La rama de la salud pública que busca promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir cualquier daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y los factores de riesgo, y adecuar el trabajo a sus aptitudes y capacidades. (77)
- **Trabajador:** Toda persona que tiene un trabajo subordinado o autónomo para un empleador privado o estatal. (77)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 MÉTODO, TIPO O ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Método de Investigación

Cuantitativo

Hernández, Fernández y Baptista, 2018 (78) indican que existe la necesidad de medir y estimar magnitudes de los problemas de investigación para así probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis del comportamiento.

3.1.2 Tipo de Investigación

Aplicada

Bernal, 2010 (79) indica que es de tipo aplicada, ya que representa una oportunidad de progreso para la empresa analizada, este tipo de investigación es un proceso de elaboración de conceptos que debe contar con sujetos que participaron en la investigación o experimento.

3.1.3 Alcance de Investigación

Descriptivo

Hernández, Fernández y Baptista, 2018 (78) dan a conocer que el estudio descriptivo tiene como finalidad de realizar la medición o recopilación de información sobre las ideas o variables a las que se refieren de manera independiente o conjunta.

3.1.4 Instrumentos de recolección de datos

Esta investigación utilizará la observación directa donde se analizará en comportamiento de los trabajadores y evaluar los puestos de trabajo mediante la recolección de fotos, videos, reportes del antes y después de la implementación.

3.1.5 Diseño de la Investigación

Pre Experimental

Hernández y Mendoza, 2018 (80) menciona que una investigación preexperimental consiste en administrar un estímulo o tratamiento a un grupo y después aplicar una medición de una o más variables para observar cuál es el nivel del grupo en ellas. Este diseño no cumple con los requisitos de un experimento puro.

3.1.6 Nivel de la Investigación

Nivel Explicativo

Rivero, Meneses, García, Anibal y Zevallos, 2021 (81) mencionan que estos estudios van más allá de la descripción de situaciones y fenómenos, son estudios dirigidos a responder al por qué ocurren los problemas o fenómenos, cuáles son las causas que los ocasionan, las condiciones en que ocurren y la relación entre variables

3.1.7 Población

Personal operativo de planta (45 personas) de la empresa Pesquera Capricornio.

En la unidad de análisis se considera a los trabajadores de zonas operativas que es donde hubo más accidentes durante el año 2022.

3.1.8 Muestra

El tamaño de la muestra se delimitará considerando el muestreo aleatorio simple estratificado, para obtener porcentajes y frecuencias estadísticas.

- La población total materia de investigación es de 45 personas.
- La muestra se ha obtenido aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

N: Tamaño de la población

N = 45

Z: Valor obtenido de la distribución normal para un nivel de confianza del 95%

Z = 1.96

e: Límite aceptable del error muestral

e = 0.05

p = 0.95

α = 0.50

Con el desarrollo de la aplicación de la siguiente fórmula la muestra es 40 personas.

3.2 MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr la prevención de accidentes dentro del proceso de harina y aceite de pescado en la empresa Pesquera Capricornio.

Se realizará el experimento a través de un control riguroso a partir de la observación y diagnóstico en campo, adicional del control y evaluación de registros por lo que obtendremos datos verdaderos para la evidencia correspondiente.

3.2.1 Materiales

- **Materiales de escritorio**
 - ✓ Marcadores
 - ✓ Millares Papel Oficio
 - ✓ Grapadoras
 - ✓ Lapiceros
 - ✓ Folders
- **Materiales de Impresión**
 - ✓ Fotocopias
 - ✓ Anillado
 - ✓ Acceso a Internet

3.2.2 Métodos

- Entrevistas
- Encuestas y cuestionarios
- Observación
- Revisión de documentos
- Capacitación externa
- Evaluación
- Seguimiento

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Diagnóstico de la situación actual

La empresa PESQUERA CAPRICORNIO S.A. se encuentra en el sector pesca y está dedicada a las actividades de la extracción y procesamiento de productos hidrobiológicos para el consumo Humano Directo e Indirecto (Harina de pescado, aceite de pescado y productos congelados).

- Antes de empezar con el diagnóstico de la empresa se presenta el cuadro estadístico de los accidentes leves, incapacitantes, mortales e incidentes que se tuvieron durante el año 2022. Este cuadro servirá como referencia para poder conocer los resultados después de la implementación se pudo reducir considerablemente los accidentes e incidentes, trabajando de manera segura cuidando la integridad de cada uno de nuestros colaboradores.

Tabla 2: Estadística de Seguridad del año 2022

	Fi	%
Accidentes Leves	4	10%
Accidentes Incapacitantes	3	7.5%
Accidentes Mortales	0	0%
Incidentes	33	82.5%
Total	40	100%

Para el año 2022 se tuvo 4 accidentes leves (10%), 3 accidentes incapacitantes parcial temporal (7.5%) y 33 incidentes (82.5%) lo que generaba mayor preocupación. Con este resultado se pudo observar que no se está identificando correctamente los riesgos y no se toman los controles necesarios para mitigar este tipo de incidentes y accidentes.

Antes de la implementación se encontró que en el año 2022 los accidentes con mayor relevancia fueron:

Se obtuvo 4 accidentes leves, fueron dos meses donde acontecieron los accidentes leves, se tuvo lesiones por resbalones y caídas al mismo nivel por no realizar cada actividad con tranquilidad, quemaduras cuando se estuvo trabajando en las cocinas, golpes de elementos que no se encontraban correctamente ubicados, estos accidentes acontecieron por no tener un adecuado procedimiento y la integración del personal a ello. Asimismo, una de las causas fue la falta de identificación de peligros en los puestos de trabajo, eso se debía a que no se

realizaba las inspecciones correspondientes, tampoco se realizaba la investigación de accidentes, el mal uso de los EPPS siendo este la última acción preventiva para mitigar los accidentes e incidentes.

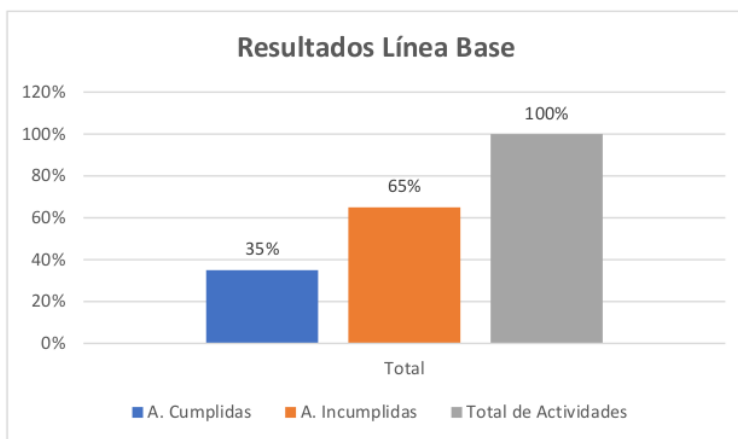
Se suscitaron 3 accidentes incapacitantes donde lo más preocupante fue la frecuencia con la que ocurrieron (cada 2 meses), dos de ellos sucedieron en la embarcación, uno de los trabajadores perdió el conocimiento por intoxicación dentro de la bodega de descarga, ya que el omega de la bomba se rompió y empezó a emanar fuertes olores. El otro accidente suscitado fue en el estacionamiento de tractor, sucede cuando el trabajador se percata que el vehículo o arranca por la batería baja, lo saca y lo recarga, cuando lo vuelve a colocar pisa en un lugar que no es estale perdiendo el equilibrio y cae impactado en una estructura metálica. Estos eventos se deben a muchos factores como: falta de inspecciones en las áreas de trabajo, no se informó al personal encargado, no se realizaron las charlas antes de empezar con la actividad y se hizo un mal uso de los EPPS (actos subestándares).

Con respecto a los incidentes, se obtuvo 33 para ese año (aprox. 3 por mes), donde la mayoría de estos fueron los derrames de productos peligrosos en la zona de descarga que pudo poner en peligro a los trabajadores por una posible intoxicación o irritación. También, el orden y limpieza que afecta de manera sorprendente, ya que puede ocasionar caídas con lesiones múltiples, o caída de objetos ocasionando golpes. Por último, se tuvo falla en los equipos y máquinas la cual puede causar distintos accidentes a los operadores. Si se hubiese identificado las causas siguiendo el procedimiento correctamente de todos los incidentes que se tuvieron, se pudo haber evitado los accidentes tomando las medidas necesarias para que no ocurriera.

- Se realizó el diagnóstico de la situación actual con el fin de conocer la información y cultura que tiene la empresa en Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Anexo 3 de la RM N° 050-2013-TR que se muestra en la tabla en el **Anexo 5**, se obtuvo los siguientes resultados:

Ilustración 1

Resultados Línea Base



Con respecto al Resultado de Línea Base se observa que el porcentaje de cumplimiento de los indicadores del Lineamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo es solo el 35% del total que se da en la empresa teniendo una diferencia de 65% de Indicadores Incumplidas, los datos presentados en la **Tabla 3** se obtuvieron aplicando la **Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 5)** donde cada lineamiento tiene indicadores con los cuales se podrá verificar qué aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se han cumplido y los que aún están pendientes para identificar las actividades que pueden ser prioritarias para su implementación inmediata.

Tabla 3

Resultados de Línea Base

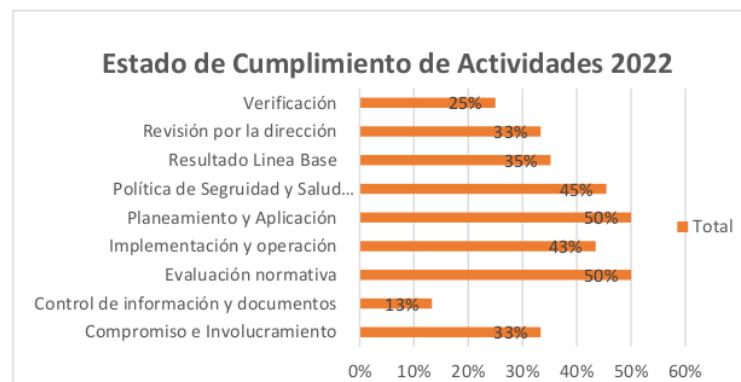
Lineamientos	Indicadores Cumplidos	% AC	Indicadores por Cumplir	% AI	Total de Indicadores
I. Compromiso e Involucramiento	3	33%	6	67%	9
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	5	45%	6	55%	11
III. Planeamiento y Aplicación	7	50%	7	50%	14
IV. Implementación y operación	10	43%	13	57%	23
V. Evaluación normativa	3	50%	3	50%	6
VI. Verificación	6	25%	18	75%	24
VII. Control de información y documentos	2	13%	13	87%	15
VIII. Revisión por la dirección	2	33%	4	67%	6
Resultado Línea Base	38	35%	70	65%	108

De acuerdo con la tabla mostrada, se puede observar que los ocho lineamientos que evalúa utilizando la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se observa que la Verificación y Control de información y documentos se encuentran en Bajo condición con un 25% y 13% respectivamente esto nos indica que hay muchas deficiencias en el Sistema de SST. También, los otros lineamientos se encuentran en condición regular y no llegar a un porcentaje óptimo en SST para salvaguardar la integridad de los trabajadores en el desarrollo de las actividades en la empresa.

Para mejorar el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de la empresa, se espera que con la aplicación de este instrumento se debe asegurar progresivamente la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales y apoyar los esfuerzos de los empleadores y trabajadores para reducir significativamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Ilustración 2

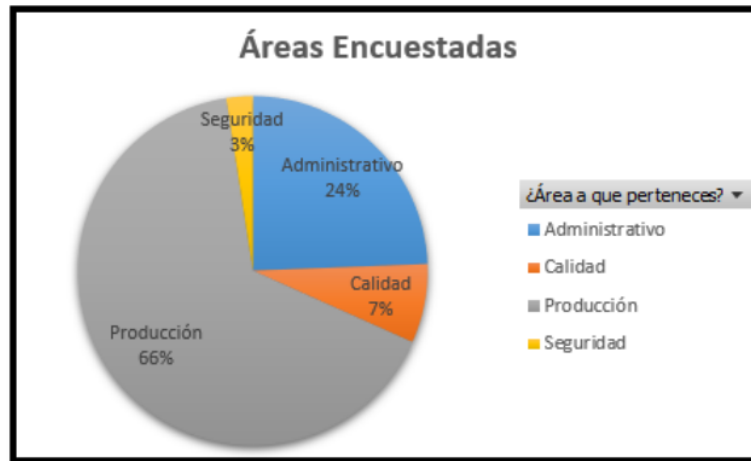
Estado de Cumplimiento de Actividades 2022



Dentro de la lista de verificación de Lineamientos en el control de Información y Documentos la empresa cuenta con el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** (Anexo 3), **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo RISST** (Anexo 4) y los formatos que se usaron para la Investigación de Accidentes.

- Asimismo, se realizó una encuesta al personal para analizar cuál es el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de su centro de labores, se utilizó una muestra de 40 empleados en total, se toma en cuenta el área Administrativo, Calidad, Producción y Seguridad.

Ilustración 3: Áreas encuestadas



A continuación, se muestra las preguntas que se realizó en la encuesta y su análisis.

1. ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?

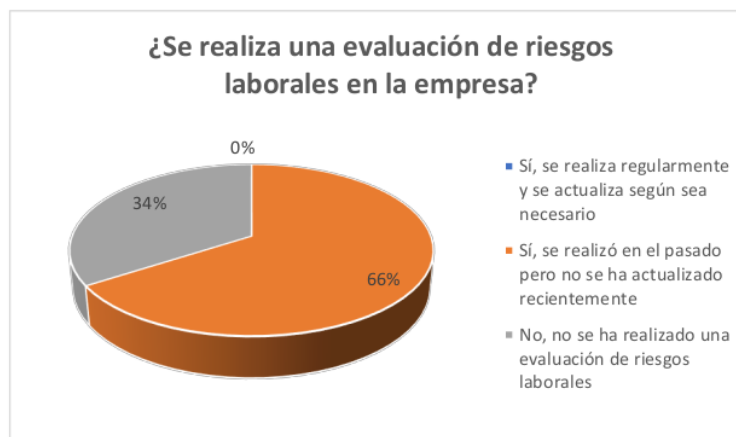
Ilustración 4: ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?



Se observa que el 100% de los encuestados indican que existe un comité o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, lo que quiere decir es que 0% de los encuestados no indica que la empresa no tiene un comité o no están seguros.

2. ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa?

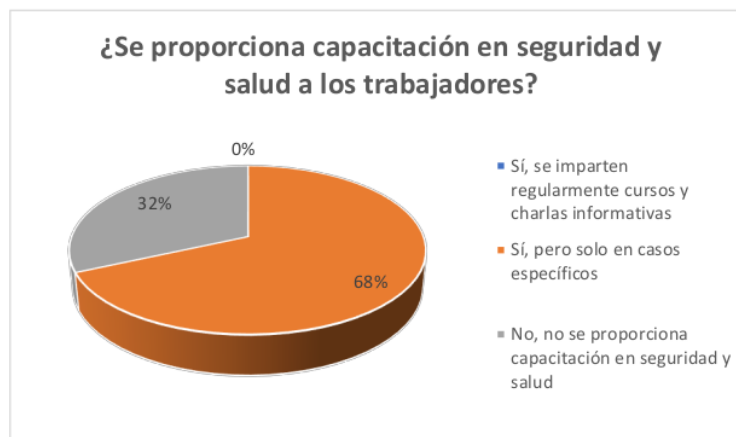
Ilustración 5: ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa?



Se observa que el 66% de los encuestados indican que, si se realiza evaluaciones de riesgos laborales en la empresa, pero no se han actualizado recientemente y el 34% indican que no se realizan evaluaciones de riesgos laborales en la empresa.

3. ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores?

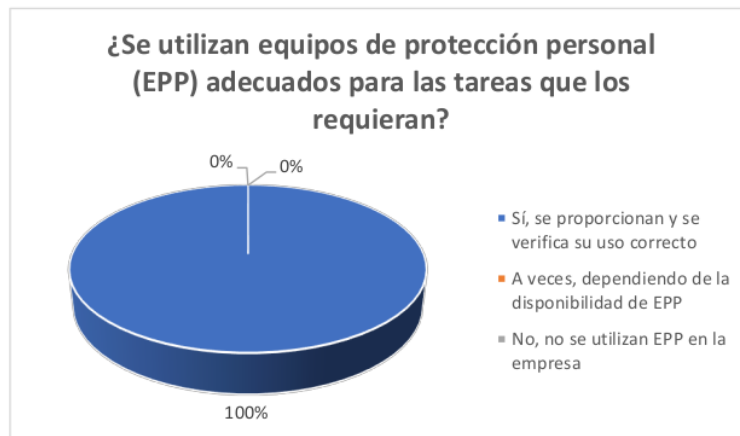
Ilustración 6: ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores?



Se observa que el 68% de los encuestados indican que, si se proporciona capacitación en seguridad y salud de los trabajadores en la empresa, pero solo en casos específicos y el 32% restante afirman que no se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores en la empresa.

4. ¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran?

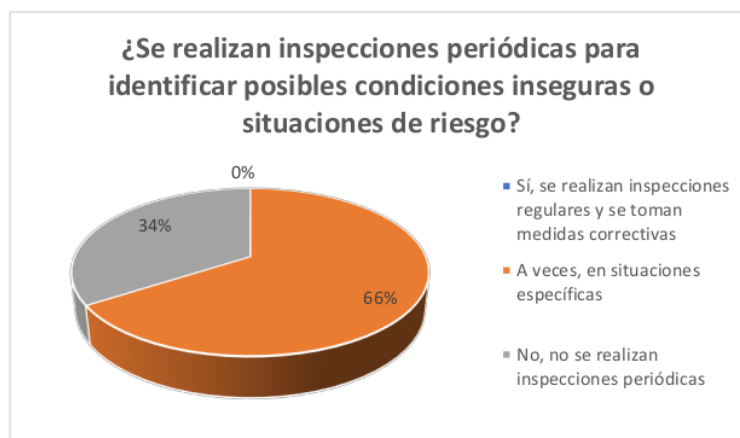
Ilustración 7: ¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran?



Se observa que el 100% de los encuestados indican que si se utilizan equipos de protección personal EPP adecuados para las tareas que lo requieren y se verifican su uso correcto.

5. ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo?

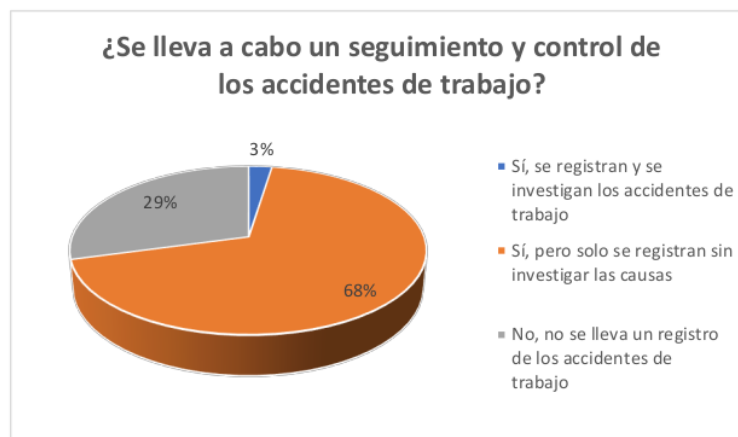
Ilustración 8: ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo?



Se observa que el 66% de los encuestados afirman que a veces en situaciones específicas se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo en su lugar de trabajo y 34% indican que no se realizan inspecciones periódicas en su lugar de trabajo.

6. ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo?

Ilustración 9: ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo?



Se observa que el 68% de los encuestados indican que, si se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo, pero solo se registra sin investigar las causas, el 29% indica que no se lleva un registro de los accidentes de trabajo y solo el 3% afirman que se registra y se investigan los accidentes de trabajo.

7. ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales?

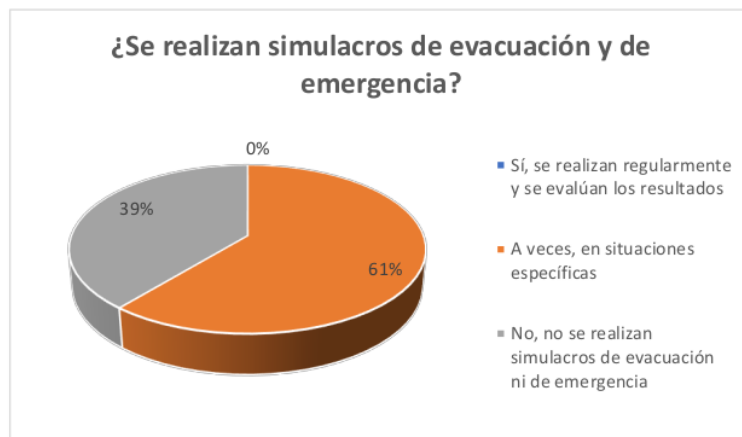
Ilustración 10: ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales?



El 68% de los encuestados afirman que, dependiendo de las circunstancias, se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales, mientras que el 32% afirma que no se promueve.

8. ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia?

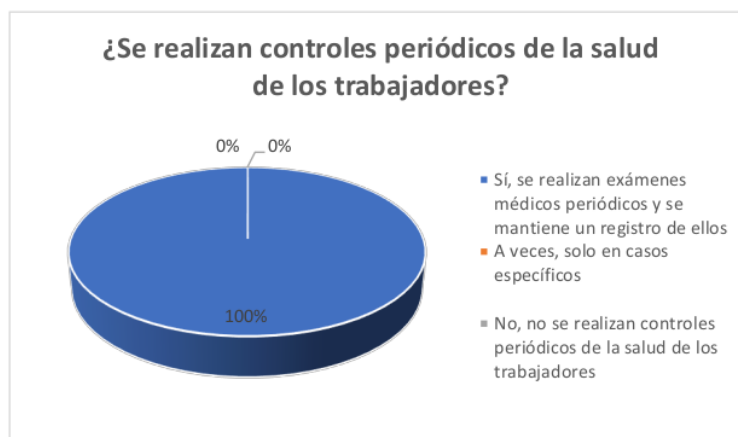
Ilustración 11: ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia?



Se observa que el 61% de los encuestados indican que, a veces se realizan simulacros de evacuación y de emergencia de acuerdo con situaciones específicas y el 39% afirma que no se realizan simulacros de evacuación ni de emergencia.

9. ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores?

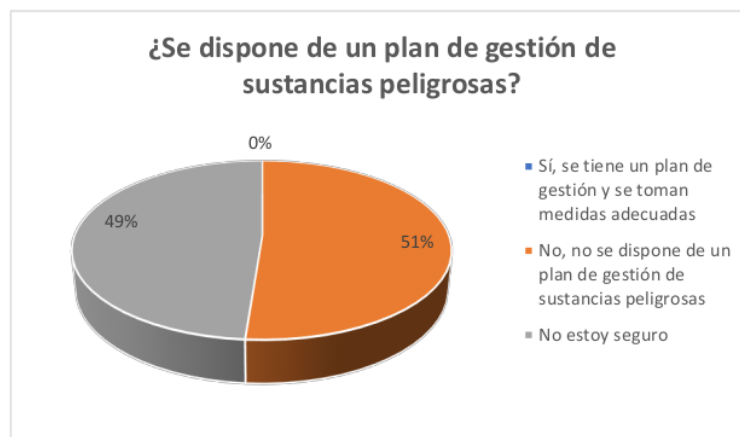
Ilustración 12: ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores?



El 100% de los encuestados afirman que si se realizan controles de salud periódicos de los empleados en la empresa

10. ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas?

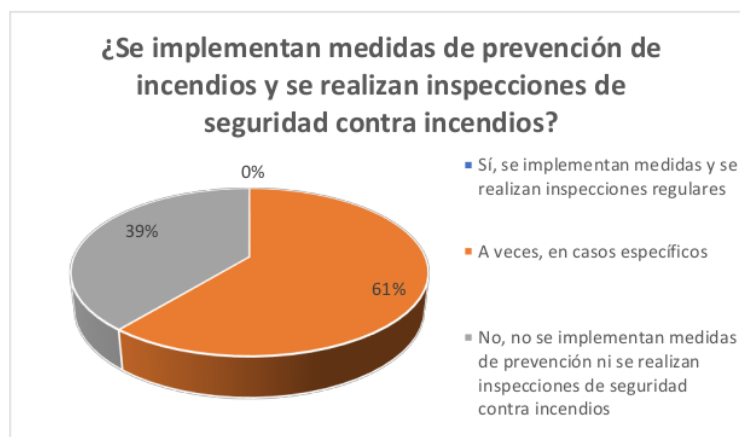
Ilustración 13: ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas?



Se observa que el 51% de los encuestados indican que, no se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas y el 49% desconoce o no está seguro si se cuenta con el plan de gestión de sustancias peligrosas.

11. ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios?

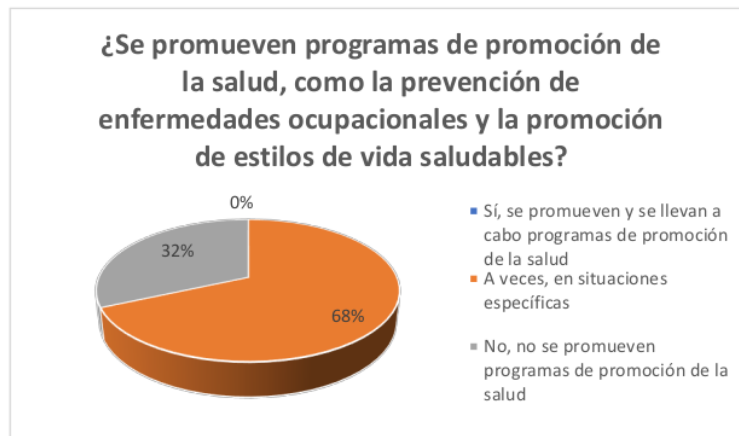
Ilustración 14: ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios?



Se observa que el 61% de los encuestados indican que, a veces en casos específicos se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios y el restante 39% afirman que no se implementan medidas de prevención ni se realizan inspecciones de seguridad contra incendios.

12. ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables?

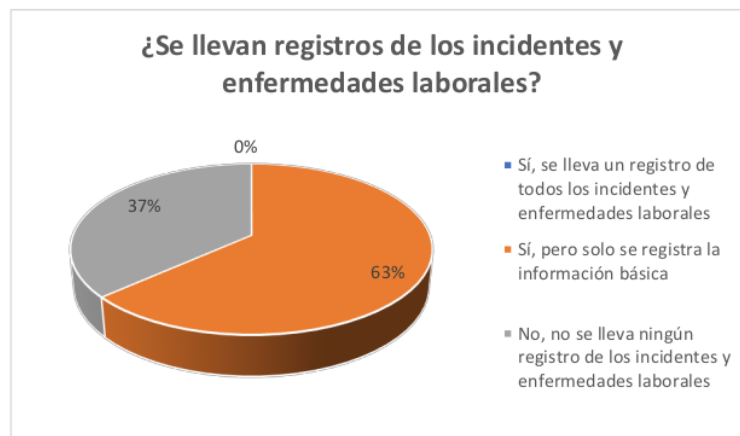
Ilustración 15: ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables?



Se observa que el 68% de los encuestados indican que, a veces se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludable, el 32% afirman que no se promueve programas de salud.

13. ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales?

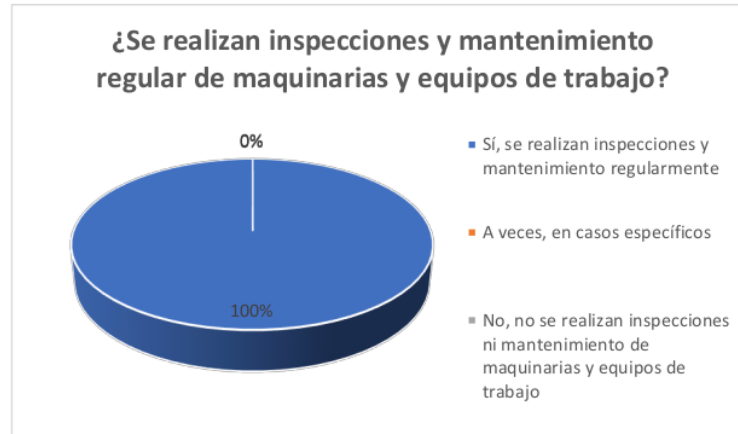
Ilustración 16: ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales?



Se observa que el 63% de los encuestados indican que, si se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales, pero solo la información básica y el 37% afirma que no se lleva ningún registro de los incidentes y enfermedades laborales.

14. ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo?

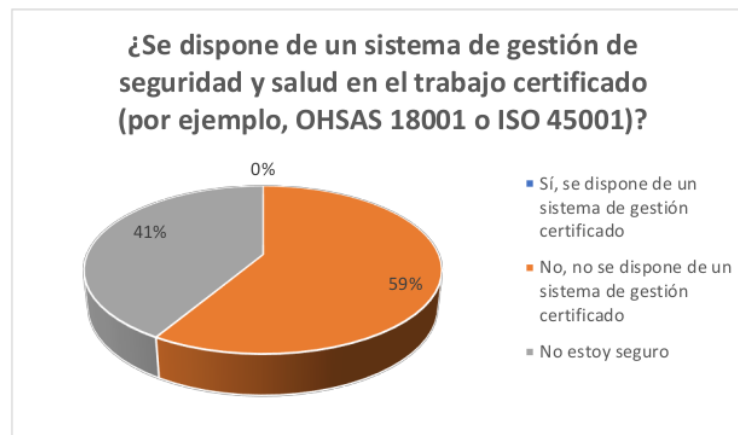
Ilustración 17: ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo?



Se observa que el 100% de los encuestados indican que, si se realizan inspecciones de mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo en la empresa.

15. ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)?

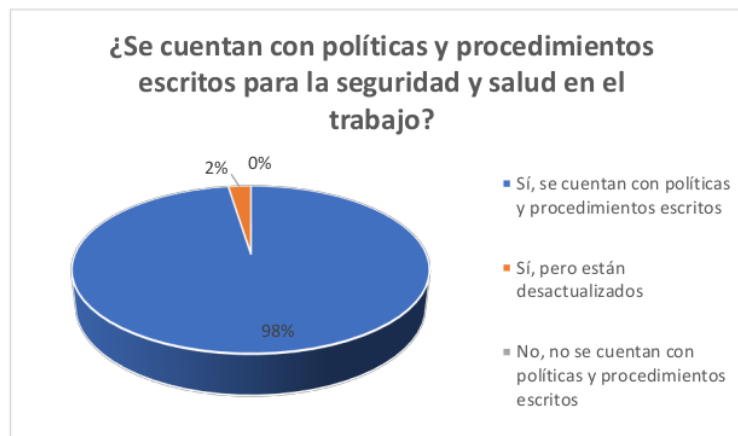
Ilustración 18: ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)?



Se observa que el 59% de los encuestados indican que, no se dispone de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado y el 41% desconoce o no está seguro si cuenta con dicha certificación.

16. ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo?

Ilustración 19: ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo?



Se observa que el 98% de los encuestados indican que, si cuentan con políticas y procedimientos escritos para la Seguridad y Salud en el Trabajo y el 2% afirma que, si cuenta con la documentación, pero no están actualizados.

17. ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas?

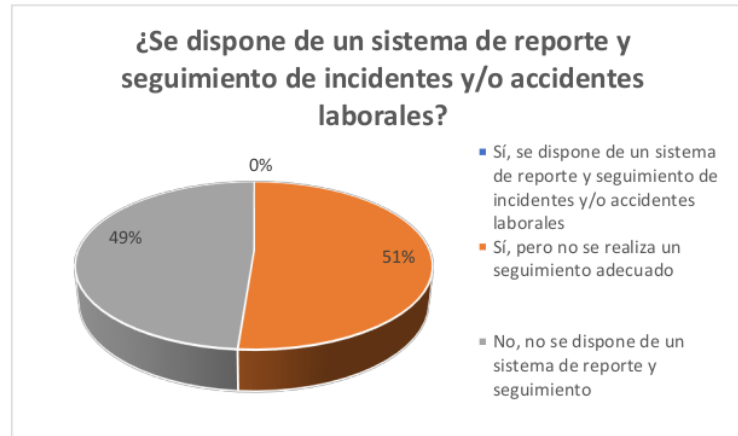
Ilustración 20: ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas?



Se observa que el 78% de los encuestados indican que, a veces se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas y el 22% afirma que no se realizan capacitaciones para el manejo de sustancias químicas peligrosas.

18. ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales?

Ilustración 21: ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales?



Se observa que el 51% de los encuestados indican que, si se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y accidentes laborales, pero no se realiza un seguimiento adecuado y el 49% afirma que no se dispone de un sistema de reporte y seguimiento.

19. ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo?

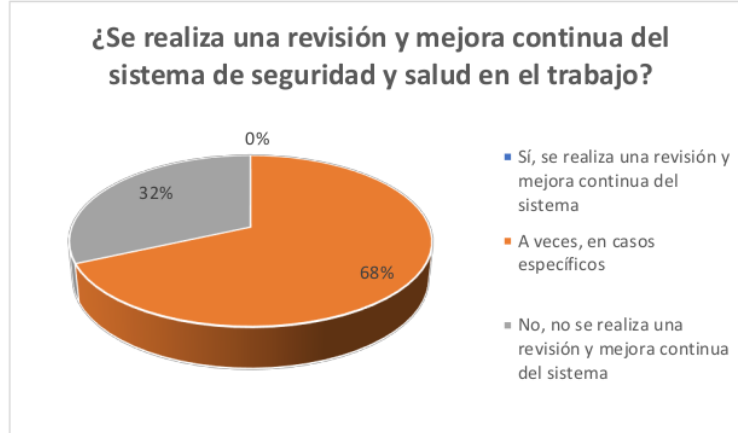
Ilustración 22: ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo?



Se observa que el 66% de los encuestados indican que, a veces se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, el 32% afirma que no se asigna responsabilidades claras a los trabajadores y el 2% indica que si se realiza las asignaciones de responsabilidades.

20. ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo?

Ilustración 23: ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo?



Se observa que el 68% de los encuestados indican que, a veces se realiza una revisión y mejora continua del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el 32% afirma que no se realiza una revisión y mejora continua del sistema.

Las encuestas realizadas nos dieron los resultados mostrados por cada ítem del cuestionario empleado a los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa Capricornio, se analizó el porcentaje de conocimientos en SST donde se obtuvo los siguientes resultados:

Ilustración 24: Conocimientos en SST por áreas

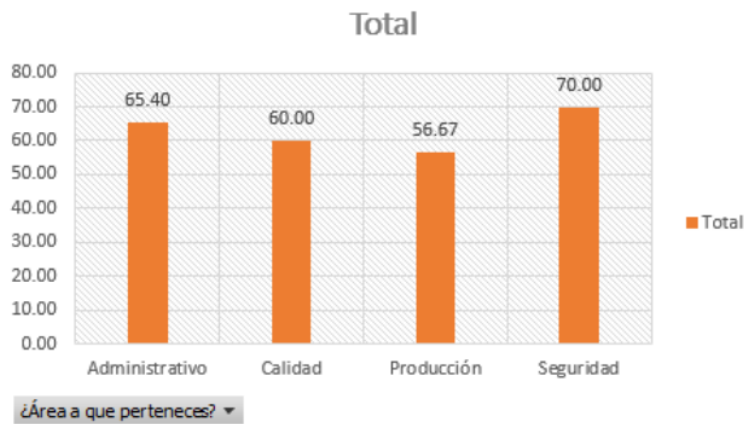


Tabla 4: % de conocimientos en SST por áreas

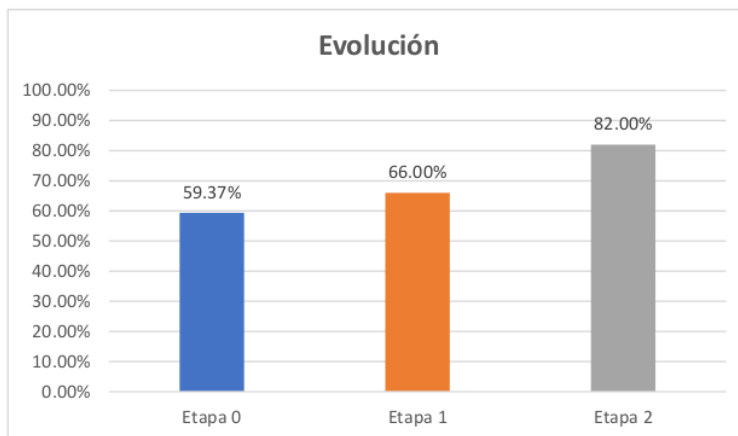
Áreas	Promedio
Administrativo	65.40 %
Calidad	60.00 %
Producción	56.67 %
Seguridad	70.00 %
Total general	59.37 %

Se obtuvo un promedio general de 59.37 % de las áreas encuestadas, en el área de Seguridad se observa el mayor porcentaje de 70%, seguido por el área Administrativo de 65.40%, el área de Calidad con un 60% y por último el área de Producción con 56.67%, que, de acuerdo con la condición que se muestra en el rango de 0-60 Bajo, 61-80 Regular y 81-100 Óptimo, la empresa se encuentra en condición Bajo y esa en la etapa 0 dentro del diagnóstico de línea base realizado, lo que significa que está en proceso de inicio con muchas deficiencias en SST.

Tabla 5: Diagnóstico de la empresa

Diagnóstico	
Etapa 0	59.37%
Etapa 1	66.00%
Etapa 2	82.00%

Ilustración 25: Evolución de la empresa



Dentro de la etapa de diagnóstico se obtuvo un promedio general de 59.37%, con este resultado se puede afirmar que existe deficiencias en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que la empresa se encuentra en un rango Bajo. Se espera que después de la

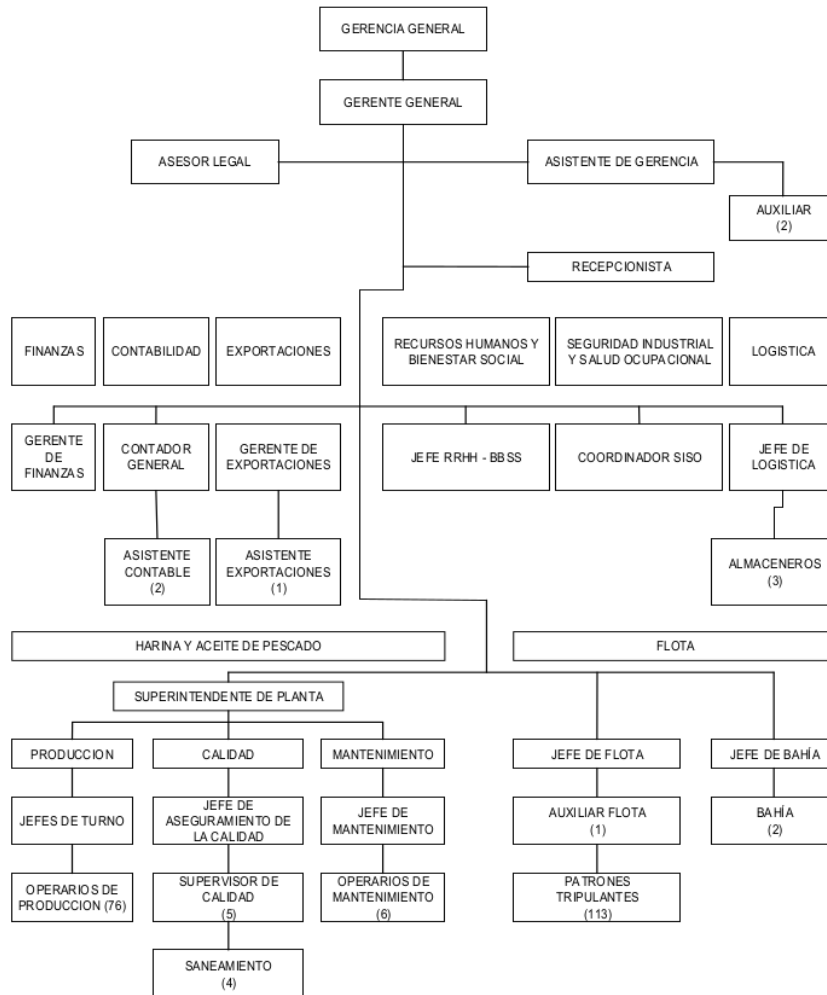
implementación se llegue a un rango Óptimo alcanzando un 82% en el conocimiento del personal con respecto al SGSST.

4.1.2 Organización y estructura organizacional

PESQUERA CAPRICORNIO es una empresa dedicada a la extracción y transformación de recursos hidrobiológicos para los productos de Harina y Aceite Crudo de Pescado, los cuales satisfacen plenamente los requerimientos y expectativas de sus clientes. Están comprometidos con el suministro responsable para la producción de harina y aceite de pescado con 3 pilares principales abastecimiento responsable, trazabilidad responsable y producción responsable con la participación de toda la organización.

La empresa trabaja con una estructura organizacional conformada de la siguiente manera:

Ilustración 26: Organización y Estructura Organizacional



4.1.3 Identificación y descripción de los procesos importantes

Es importante identificar cómo funciona los procesos de producción de la harina y aceite de pescado para poder implementar un eficaz Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.3.1 Proceso de Harina de Pescado

a) Descarga y Recepción de Materia Prima

La materia prima proveniente de diversas embarcaciones propias y/o terceros debidamente autorizada por el ministerio de la producción, transporta y descargada en la fábrica mediante un equipo de bombeo con agua que impulsa la materia prima a través de una tubería de 14" de diámetro, este equipo de bombeo se encuentra ubicado en una plataforma flotante llamada chata. La materia prima bombeada a planta es recibida en el desaguador rotativo, el cual es un equipo que tiene como función separar el agua utilizada en el envío del pescado (Agua de Bombeo). Este equipo consta de un cilindro conformado por una malla que permite el desaguado del pescado, manteniéndose una alimentación continua. Posteriormente, el pescado es transportado por un elevador de malla hacia la Balanza de Pescado, en la cual una vez pesado procede a ser distribuido a las pozas de almacenamiento.

b) Almacenamiento de Materia Prima

Esta etapa consiste en el almacenamiento del pescado en dos pozas, las cuales presentan:

Un piso inclinado de concreto para un mejor escurrimiento de la materia prima, y paredes de fierro negro pintadas con pintura epóxica especial de tipo alimentario. En la planta, las dos pozas de almacenamiento presentan una capacidad de 500 toneladas aproximadamente cada una.

c) Cocción

La materia prima almacenada es transportada a la cocina, en la cual el pescado es sometido a un calentamiento hasta obtener una temperatura de 85 a 108°C.

La etapa de cocción tiene tres objetivos:

- **Liberar la grasa:** Lograr la separación de la grasa, es decir, liberar los lípidos retenidos intra y extra muscularmente en la materia prima.
- **Esterilizar:** Esto significa detener la actividad microbiológica y enzimática, tanto endógena como de origen externo, responsable de la degradación de la materia prima (Tratamiento térmico).
- **Coagular proteínas:** Esto consiste en un cambio de estado de las proteínas, al coagularse en fase sólida, a través de la aplicación de energía calórica que va a permitir que el

pescado soporte posteriormente la presión necesaria para lograr la separación del aceite de la fase sólida.

Este calentamiento se realiza usando vapor, con una presión de 2 a 6 bares, el cual se distribuye en el equipo de 2 formas:

- Dentro de los discos y el eje interior de la cocina, estas superficies calientes, luego, tienen contacto con la carga de pescado.
- Dentro de la chaqueta o camisa que rodea a la cocina.

Con esto se tiene 2 medios de transferencia de calor hacia el pescado, por conducción y por convección.

El trabajo de la cocina es continuo, siendo el tiempo de residencia del pescado en el equipo de unos 15 a 20 minutos, así, también, la capacidad de la planta es de 30 Tn/ h

d) Drenado (Pre Strainer)

El pescado cocinado ingresa a un equipo conocido como “Pre Strainer” el cual tiene la función de separar la fase líquida de la fase sólida, es decir realiza una operación de “drenado”.

El Pre Strainer es un equipo que consiste en dos mallas de forma cilíndrica y rotatorias con agujeros de 5/32 plg, que interiormente cuentan con unos tornillos helicoidales que son los encargados de transportar la fase sólida recuperada mientras que por los orificios de las mallas cilíndricas se descarga la fase líquida.

La fase líquida obtenida del pre strainer es enviada a unos equipos denominados “Separadoras” para la recuperación de sólidos (obtención del keke de separadora), mientras que la fase sólida obtenida del pre strainer ingresa a unos equipos denominados “prensas”.

e) Prensado

La fase sólida obtenida del Pre Strainer ingresa a un equipo conocido como “prensas” la cual consiste en 2 tornillos de construcción sólida, alojados en una caja, cuya superficie exterior está formada por mallas con orificios de diámetro muy reducido.

El tornillo varía de paso y de diámetro con el objeto de admitir que el volumen de descarga se dirija contra las mallas exteriores, permitiendo de esta forma la salida del caldo a través de los orificios de las mallas.

El prensado tiene como objetivo disminuir el contenido de grasa y humedad del pescado cocido a través de la aplicación de presión, obteniéndose una fase sólida conocida como “keke de prensa” con un contenido máximo 50% de Humedad, mientras que la fase líquida es enviada a las separadoras para la recuperación de sólidos (obtención del keke de separadora).

En planta contamos con dos prensas.

Prensa 1: Las presiones de trabajo en las prensas son mayores de 1500 psi.

Prensa 2: Las presiones de trabajo en las prensas son mayores de 600 psi.

f) Secado Primario

El keke de prensa, el keke de separadora y el concentrado del Agua de Cola (este último obtenido de la centrifugación del licor de separadora: agua de cola y su posterior concentración a través de un sistema de evaporación) se mezclan formando el “keke integral”, el cual ingresa a unos equipos conocidos como “Secadores indirectos a vapor”.

Los secadores a vapor trabajan con una presión de 6.0 hasta 8.0 bares, siendo la transferencia de calor realiza a través del eje y los discos cuyas superficies calentadas tienen contacto con la carga en proceso.

La finalidad de estos equipos consiste en reducir la humedad del keke integral hasta obtener una humedad máxima de 35%.

El tiempo de residencia del keke integral en el equipo es de 70 minutos como mínimo, obteniéndose a la salida del equipo una harina con una temperatura de 85°C a 120°C.

g) Secado Secundario

El secado secundario o final se realiza en el Secador rotativo de aire caliente, que utiliza: el calor térmico que proviene del caldero de aceite térmico que al tener contacto con el ingreso de aire en tiro forzado por un ventilador, calienta el aire, y este finalmente toma contacto con la harina ingresada, y cuando existe mucha carga de harina de los secadores de vapor, se hace uso tanto del secador de aire caliente y un secador rotacombi cuya superficie interior es calentada por vapor (secado indirecto).

El secado secundario tiene como finalidad reducir la humedad final de la harina hasta 6 – 10% para evitar la que niveles altos de remanente de agua permita el crecimiento de microorganismos.

El tiempo de residencia en el Secador de Aire Caliente y/o en el Secador Rotacombi es de 7-15 minutos.

h) Enfriado

En esta etapa se cuenta con un enfriador tipo ventilador que se encarga de bajar la temperatura de la harina que sale del secado secundario (45°C a 53°C) hasta una temperatura máxima de 40°C.

Este equipo está seguido de una serie de ciclones encargados de recuperar la harina que se encuentra en el aire utilizado para enfriar la harina.

i) Purificador

La harina proveniente del enfriador ingresa al equipo conocido como “Purificador” el cual está conformado por una malla de forma cilíndrica que presenta un eje o ducto interior con platinas que sirven para transportar la harina a tamizar por todo lo largo del purificador, descargándose por un costado lateral del equipo, todas las materias extrañas que puedan estar presentes en la harina, es decir las materias extrañas se trasladan por el interior del ducto; mientras que por los orificios pequeños de la malla, desciende la harina tamizada o purificada.

j) Molienda

Esta etapa tiene como objetivo proporcionar una adecuada granulometría a la harina.

Estos molinos están conformados por unas dobles hileras de martillos locos que giran entre 1000 y 1500 RPM, los cuales pulverizan la harina hasta la granulometría deseada. La Harina de pescado obtenida debe pasar la malla del Tamizador Tyler N° 18 como mínimo el 90% de la carga ingresada.

k) Adición de Antioxidante

En esta etapa a la harina se le adiciona el antioxidante a fin de otorgarle la estabilidad a la grasa frente al medio ambiente: humedad y oxígeno

A/O Eotixiquina:

El antioxidante que está utilizándose es la Etoxiquina Líquida al 95% Marca Novaquin. Luego de adicionar el antioxidante, se procede al llenado de la harina en sacos de polipropileno.

El producto antioxidante se dosifica entre 600 – 1000 ppm con la finalidad de lograr niveles de remanencia mínimos de 150 ppm previos al embarque.

A/O BHT:

El antioxidante que está utilizándose es la BHT Líquida al 15% Marca Advanced B30 Plus. Luego de adicionar el antioxidante, se procede al llenado de la harina en sacos de polipropileno.

El producto antioxidante se dosifica entre 4000 – 4500 ppm con la finalidad de lograr niveles de remanencia mínimos de 150 ppm previos al embarque.

l) Ensaque

En esta etapa, para el llenado de la harina se cuenta con un sistema de balanza electrónica graduada a 50Kg, para que dicha cantidad (kg) ingrese al saco.

La Hermeticidad del saco se logra con el uso de una cosedora lineal, la cual cierra la boca del saco.

Los sacos utilizados son de polipropileno laminado de color blanco.

m) Almacenamiento de harina

Esta etapa comprende el almacén de harina que se encuentra dentro del establecimiento

Los sacos de Harina de Pescado son apilados en rumas, siendo estas rumas constituidas de 8 a 10 cañones, cada uno de estos cañones conformados entre 125 a 100 sacos respectivamente, es decir, cada ruma está conformada por 1000 sacos (50 TM aprox.), siendo la capacidad de almacenamiento de 4500 tn de harina

Cada una de las rumas son tapadas con mantas especiales para su protección ante el medio ambiente. La Harina de Pescado permanece en el almacén de productos terminados hasta su despacho final.

4.1.3.2 Proceso de Aceite de Pescado

a) Recuperación de Sólidos del Agua de Bombeo

El agua de bombeo (agua con la que se bombea el pescado desde la chata hasta la planta) es ingresada a un equipo recuperador de sólidos conocido como "Trommel". En nuestra planta existen 2 equipos Trommel: Uno de malla Jhonson de 1 mm y otro de malla Jhonson de 0.5 mm.

El trommel consiste en un tambor rotativo de malla Jhonson, al cual ingresa el agua de bombeo. El agua de bombeo ingresa al trommel 1 (malla de 1 mm) y posteriormente ingresa al trommel 2 (malla de 0.5 mm), obteniéndose 2 fases de este último equipo: una fase sólida constituida por los sólidos recuperados del agua de bombeo, y una fase líquida que ingresa a la celda de flotación IAF, esta celda tiene un volumen de total de 140 m³ y constituido de 06 agitadores AEROMIX para generar las microburbujas y así realizar la flotación de los sólidos suspendidos y grasa.

Los sólidos recuperados del trommel son bombeados a un desaguador rotativo que elimina el remanente de agua que pueda estar presente para que finalmente estos sólidos sean alimentados a la cocina.

b) Recuperación de Grasa del Agua de Bombeo

▪ **Sistema de Flotación IAF**

La fase líquida que se obtiene a la salida de los trommels ingresa a un equipo conocida como Celda de Flotación (Sistema IAF) de la cual a través de inyección de aire pasa de un compartimiento a otro, originando en la superficie una espuma conformada por la grasa y sólido del agua de bombeo, esta grasa y sólido es recogida por unas paletas que se encuentran en el equipo y lo envían a un tanque de espuma.

▪ **Sistema de Flotación DAF**

El agua de bombeo tratada se trasvasa a un equipo de flotación DAF denominado “Krofta”, el cual por medio de inyección de aire disuelto se forman microburbujas que hacen que la grasa más los sólidos suspendidos (espuma) tiendan a subir a la superficie por diferencia de densidad. El material flotante (espuma) son removidos por un brazo desnatadora que se encuentra en la superficie del equipo hacia una rastra en el fondo para luego ser bombeada al equipo de calentamiento.

▪ **Sistema de Flotación DAF con Químicos (Coagulantes- Floculantes) – Clarificación del Agua**

Está constituida por los siguientes:

- Tanque Ecuilizador de 300 m3 de capacidad con agitación
- Tanque Clarificador DAF adición de químicos.

El efluente homogenizado en el tanque ecualizador es trasvasado al tanque DAF donde se adicionan los químicos para la clarificación.

En el tanque DAF se separan los lodos (sólidos) por coagulación, floculación y flotación los cuales son enviados a la separadora ambiental

Luego, el efluente final del sistema de flotación, IAF, DAF (krofta) se verterá al emisor submarino

c) Calentamiento

En esta etapa, la espuma recolectada se envía a un tanque de espuma que cuentan con un sistema de calentamiento tipo serpentín y dos intercambiadores de calor de tubos, por el cual interiormente circula vapor de agua, calentándose la espuma aproximadamente entre a 90°C - 95°C.

Posteriormente la espuma caliente ingresa a una separadora de sólidos y posteriormente a una centrifuga donde se separa el aceite PMA.

El agua de cola de la centrifuga se trasvasa al tanque de la planta de agua de cola.

d) Separadora Ambiental

Los lodos obtenidos del tanque DAF por medio químico se trasvasan a la separadora ambiental que sirve para separar los sólidos del lodo y, luego, enviarlo a la mezcla del keke de prensa y separadoras, el líquido, tratado después de la separadora ambiental es enviado al emisor submarino

e) Recuperación de Sólidos

Con el objeto de recuperar los sólidos en suspensión presentes en el caldo de prensa, caldo de Pre Strainer y la espuma caliente, estos caldos son ingresados a las máquinas centrifugas horizontales denominados “Separadoras”. De estos equipos se obtienen 2 fases:

- Fase Sólida: Conocida como: Keke de Separadora (estos sólidos conforman el 12 a 16% del tonelaje del queque que entra al secador).

- Fase Líquida: Conocida como Caldo de Separadora

f) Centrifugación

El licor de Separadora se calienta hasta una temperatura de 90 a 95°C por medio de un intercambiador de calor de tubos de 4 pasos constituido por 45 tubos. Luego de ser calentado este licor, se alimenta a unas máquinas denominadas “Centrifugas” obteniéndose 2 productos: el primero es el Aceite de Pescado, y el segundo es el Agua de Cola, el cual contiene sólidos solubles, aceite y agua. El aceite obtenido de las centrifugas es almacenado provisionalmente en un tanque colector de Aceite de Pescado y de este colector una bomba procede a enviar este Aceite hacia los tanques decantadores (exclusivo para este producto) de TKD1 y TKD3 de 8.0 tn y TKD2 y TD4 de 12 tn, para posteriormente ser enviado al tanque de almacenamiento Final de 200 tn.

g) Evaporación

El agua de cola obtenida en las centrifugas, es bombeada a la Planta de Evaporación conocida como “Planta de Agua de Cola”. Esta Planta está constituida por 4 efectos evaporadores al vacío que utiliza para concentra el agua de Cola, el vapor residual de los secadores (Vahos). El elemento calefactor consta de un haz de tuberías con tubos verticales que van colocados entre placas en una camiseta de vapor. Cada uno de los efectos presentan un determinado número de tubos, así se presentan:

Primer Efecto: 1428 tubos

Segundo Efecto: 1268 tubos

Tercer Efecto: 1268 tubos

Cuarto Efecto: 600 tubos

El producto obtenido de la planta de Agua de Cola se denomina "Concentrado", el cual tiene 32-40% de Sólidos Totales (Brix).

h) Enfriamiento

En esta etapa el aceite obtenido pasa por un intercambiador de calor de tubos, por el cual interiormente circula agua de mar, enfriando el aceite aproximadamente entre a 30°C - 35°C.

Posteriormente el aceite ingresa a un decantador para su separación de sólidos y almacenamiento respectivo.

i) Almacenamiento de Aceite de Pescado

Esta etapa abarca desde el ingreso del aceite de pescado a los tanques decantadores y de almacenamiento hasta antes de ser despachado.

El aceite obtenido de las centrifugas es almacenado en 02 tanques colectores, que, luego, son enviados a 02 tanques decantadores (TKD1 y TKD3) de 8 tn y 02 tanques decantadores (TKD2 y TKD4) de 12 tn respectivamente para separar posible remanente de sólidos y/o agua proveniente de las centrifugas, así como lograr su enfriamiento posteriormente pasa a 1 tanque de 200 TM de capacidad.

La adición de antioxidante se puede realizar al despacho y a solicitud del cliente.

4.1.4 Plan de Implementación

La empresa pesquera Capricornio S.A. inició sus actividades el 18 de junio de 1981, desde ese entonces la empresa se dedica a la producción de aceite y harina de pescado.

La implementación contará con las siguientes fases:

Fase 1: Designación de Responsabilidades, Verificación de Competencias y Capacitación

1. Responsabilidades

El gerente general de la empresa aprobó la implementación de SST y participó de manera activa, liderando la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, dispuso los recursos necesarios para la implementación.

La empresa va a designar al responsable de la implementación, la persona designada conformará su equipo de trabajo para todo el proceso de implementación.

Las responsabilidades se designarán de la siguiente manera:

- **Gerencia General**

- ✓ Liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobar y aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proveer los recursos necesarios para la implementación del SGSST.
- ✓ Garantizar las medidas preventivas respecto a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su área de trabajo.
- ✓ Supervisar constantemente el cumplimiento del programa de SST.
- ✓ Asegurar que los trabajadores tengan a disposición todas las herramientas asegurando un ambiente seguro.
- ✓ Capacitar, formar y entrenar al personal en temas de SST y en competencias de acuerdo con la labor que realizan.
- ✓ Proporcionar los EPP adecuados a los trabajadores para evitar algún accidente.
- ✓ Brindar facilidades para que el Comité de SST pueda realizar sus funciones.

- **Jefe de Planta**

- ✓ Asegurar que los trabajadores cumplan con la Política de SST.
- ✓ Coordinar y tener comunicación activa con el supervisor de SST para evitar situaciones de riesgo.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- ✓ Difundir y verificar el cumplimiento de todos los documentos de seguridad.
- ✓ Supervisar constantemente los riesgos que puede haber en las áreas de trabajo generando accidentes.

- **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- ✓ Implementar y verificar el SGSST.
- ✓ Monitorear que se cumpla el programa de SST.
- ✓ Dar soporte al Gerente General respecto a los indicadores de SGSST.
- ✓ Coordinar las reuniones con el Comité de SST.
- ✓ Verificar y explicar el reporte de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Supervisar los riesgos que pueden generar accidentes.
- ✓ Incentivar a los trabajadores a laborar en un ambiente seguro.
- ✓ Comunicar los reportes mensuales al Gerente.

- **Trabajadores**

- ✓ Cumplir con todo lo mencionado en los documentos de SST.
- ✓ Usar adecuadamente todos los EPP.
- ✓ Antes de las labores, supervisar sus áreas de trabajo.

- ✓ Comunicar a su jefe inmediato sobre los riesgos encontrados, y no trabajar mientras estos no sean eliminados.
- ✓ Informar inmediatamente sobre los accidentes o incidentes que pueda haber.
- ✓ Cooperar con las investigaciones en caso sea necesario.
- ✓ Revisar y participar activamente en las capacitaciones dadas por la empresa.
- ✓ Participar en los programas de seguridad según la empresa lo indique.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2014 (16) “Las funciones del CSST son las siguientes:

- ✓ Conocer los documentos e informes relacionados con las condiciones de trabajo para cumplir con sus funciones.
- ✓ Aprobar el reglamento interno de salud y seguridad del empleador.
- ✓ Aprobar el Programa Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Conozca y apruebe la Programación Anual del Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Participar en la creación, aprobación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas para promover la seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Aprobar el programa anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar que todos los nuevos empleados reciban una formación, instrucción y orientación adecuada sobre prevención de riesgos.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas relacionadas con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- ✓ Inspeccionar regularmente las áreas administrativas, operativas, instalaciones, maquinaria y equipo para mejorar la gestión preventiva.
- ✓ Considere las circunstancias e investigue las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo que ocurran en el lugar de trabajo.
- ✓ Verificar el cumplimiento y la eficacia de sus recomendaciones para prevenir los accidentes y enfermedades profesionales.
- ✓ Analizar y enviar estadísticas de accidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Cooperar con la atención médica y de emergencias.
- ✓ Supervisar los servicios de salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como brindar asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

2. Competencias

Todo el personal contratado debe ser calificado y cumplir con los requisitos del perfil de puesto, antes de contratar al personal se debe verificar las competencias que este tenga como la educación, las habilidades desarrolladas y la experiencia en el puesto de trabajo.

3. Capacitación

La empresa se encargó de la formación de los trabajadores, y para esto se empezó con las inducciones para todo el personal nuevo. Asimismo, se llevó a cabo el cumplimiento del **Programa Anual de Capacitación** y estos fueron registrados en el formato de **Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro**.

Las capacitaciones estuvieron basadas en temas que, de acuerdo con ley son obligatorios, se incluyeron temas de seguridad que se realizaron de acuerdo con los peligros o riesgos que puedan existir dentro de las labores cotidianas que realiza el personal.

Las capacitaciones fueron realizadas por un personal calificado, que tenga los conocimientos en la materia que se dará a conocer.

Ilustración 27: Programa Anual de Capacitación

N°	TEMAS	HORAS	FECHA													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Gestión y de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Política de Seguridad y Salud Ocupacional	3	X				X			X						
2	Notificación, investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	3			X			X								
3	Liderazgo y motivación. Seguridad basada en el Comportamiento	2				X			X							
4	Respuesta a Emergencias por áreas específicas	4					X							X		
5	IPERC	4		X								X				
6	Mapa de Riesgos. Riesgos psicosociales	4				X				X						
7	Significado y uso de código de señales y colores	2						X					X			
8	Primeros Auxilios	2				X									X	
9	Prevención y Protección Contra incendios	2			X							X				
10	Estándares y procedimiento escrito de trabajo seguro por actividades	2	X					X							X	
11	Higiene Ocupacional (Agentes físicos, Químicos, Biológicos) Disposición de residuos sólidos. Control de Sustancias peligrosas	2						X		X						
12	comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional. Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional	3			X									X		
13	Seguridad en la oficina y ergonomía	2				X			X						X	
14	Riesgos Eléctricos	3						X								X
15	El uso de equipo de protección personal (EPP)	2		X						X						
16	Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias y Simulacros	3			X				X			X				
17	Manejo de Productos Químicos y Respuesta a Incidentes Ambientales	2				X				X						
18	Uso de Máquinas y Equipos	1							X						X	
19	Uso de Herramientas Manuales y Eléctricas	2		X					X							
20	Sistema de bloqueo y señalización	1					X				X					
21	Orden y Limpieza	1			X								X			

Las capacitaciones se realizaron según lo programado en las fechas que se indican y con la participación de todos los trabajadores, los registros se encuentran en el **Anexo 29**. Estas capacitaciones fueron registradas en el siguiente formato:

De acuerdo con ley se realizó la inducción de Anexo 4, donde se explicó al trabajador cuáles son sus derechos y obligaciones, de igual manera se presentó la Política de SST, el SGSST, el Reglamento de SST y los documentos para la gestión de riesgos.


Inducción Específica

Asimismo, se realizó la inducción de Anexo 5, donde se explicó a los trabajadores acerca de la labor que va a realizar como los PETS, Estándares, los EPP a usar y temas de Seguridad en general.

Esta capacitación se realizó en el área de trabajo con una duración de 8 horas y fueron realizadas durante 2 días.

Ilustración 29

Evaluación de Capacitación

		EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN		Código: SST-FOR-020 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1
Nombre:				
Cargo:				
Área:				
Capacitaciones a evaluar:				
Fecha:				
Responde las siguientes preguntas de acuerdo a las indicaciones.				
1.- A) B) C) D)		6.- A) B) C) D)		
2.- A) B) C) D)		7.- A) B) C) D)		
3.- A) B) C) D)		8.- A) B) C) D)		
4.- A) B) C) D)		9.- A) B) C) D)		
5.- A) B) C) D)		10.- A) B) C) D)		
OBSERVACIONES:				

Fase 2: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según ley, la empresa que cuenta con más de 20 trabajadores debe contar con un **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo** (Anexo 4), el presente reglamento tiene como objetivo la prevención de riesgos.

El RISST debe contener como mínimo:

- a. Los objetivos y el alcance
- b. Liderazgo, dedicación y políticas de seguridad y salud
- c. Funciones y deberes de los empleadores, supervisores, comités de seguridad y salud, trabajadores y empresas que les brindan servicios, si existieran.
- d. Normas de salud y seguridad en las operaciones
- e. Estándares de seguridad y salud en las actividades y servicios relacionados
- f. Estándares de control de riesgos y peligros actuales
- g. Preparación y respuesta a situaciones de emergencia

Este reglamento lo realizó el Supervisor de SST, fue revisado por el Gerente General y fue aprobado por el Comité de SST.

Ilustración 30: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fase 3: Comunicar, Participar y Consultar

1. Comunicar

El supervisor de SST fue el encargado de llevar una buena comunicación tanto interna como externa. Se realizaron estas comunicaciones con el objetivo de mantener informado a nuestros colaboradores y a las partes interesadas sobre nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta información fue difundida por distintos medios como: afiches, murales, radio, e-mail, en las reuniones semanales y reuniones mensuales del Comité de SST.

2. Participar y Consultar

Dentro del SGSST es muy importante que los trabajadores participen en lo siguiente:

- Identificar los peligros, evaluar todos los riesgos que pueden encontrar en el área en el que laboran.
- Identificar los peligros y riesgos ambientales para poder controlar el impacto.
- Involucrarse en la investigación de accidentes o incidentes que puedan ocurrir en el trabajo.
- Comunicar las oportunidades de mejora.
- Participar en las capacitaciones y evaluaciones que la empresa brinda.

Fase 4: Documentación

1. Programa Anual de SST y Política SSOMA


Es importante que la empresa implemente su **Programa Anual de SST** (Anexo 24), ya que mediante este documento se puede verificar y realizar un seguimiento de todas las actividades que se estén realizando.

Asimismo, es muy importante contar con la **Política SSOMA**, ya que esto nos permite trabajar en base a los compromisos que están descritos en los documentos, por ello, es importante que sea difundido a todo el personal y que se cumpla dentro de las actividades que se realizan.

Ilustración 31: Programa Anual de SST

TEMA		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN												REGISTRO	ESTADO (Estratado, pendiente, en proceso)	OBSERVACIONES
					1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Elaboración de la línea base	Realizar la línea base (Pragmática Actual de la empresa) Alcance y objetivos del SGSS	Consultor de SGC	Anual	X														Informe de Línea Base	
Política de SST	Aprobación y difusión de la política integrada	Gerente General	Anual	X														Política Integrada	
	Difundir la política por medio de charla a todos los empleados. Se debe publicar la política enmarcada	Gerente General Gerente SSG	Anual	X														Lista de Asistencia Lugar visible en los áreas de Trabajo	
Comité de seguridad y salud en el trabajo	Convoctar al proceso de elecciones del Comité de SST	Gerente General	Anual	X														Documentos de Convocatoria	
	Período de inscripción de candidatos y publicación del estado de candidatos, inscripciones y actas.	Gerente General	Anual	X														Documento de período de inscripción	
	Proceso de elecciones del Comité de SST (Inicio, conclusión y resultado). Instalación del Comité de SST y proveer un Libro de Actas	Gerente General Gerente General	Anual	X														Actas de Proceso y Cierre de Elecciones Acta de Instalación	
Documentos y registros	Revisar procedimientos Operativos	Comité SST Gerente SSG	Mensual Bimensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Acta de Reunión PES	

Ilustración 32: Política SSOMA



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Pesquera Capricornio es una empresa dedicada a la extracción y transformación de recursos hidrobiológicos para nuestros productos Harina y Aceite de Pescado, las cuales satisfacen plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, con altos estándares en todos sus procesos; principalmente en la gestión de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental, a partir del liderazgo y compromiso de nuestra gerencia.

Pesquera Capricornio asume el compromiso de crear y mantener ambientes de trabajo seguros y saludables, así como velar por el bienestar de sus trabajadores y comunidades dentro de su alcance, fomentando una cultura de trabajo seguro y de responsabilidad hacia el medio ambiente.

Para alcanzar esto, **Pesquera Capricornio** a través de su sistema de gestión, se compromete a:

- Proveer las condiciones para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable mitigando los impactos ambientales mediante la gestión de los riesgos y la prevención de ocurrencia de lesiones y/o enfermedades en nuestros trabajadores, así como proteger el medio ambiente previniendo la contaminación.
- Lograr nuestras metas y objetivos, los cuales consisten en que todos nuestros trabajadores terminen sus labores sanos y salvos a la vez que se protege el medio ambiente mitigando los impactos ambientales de nuestras actividades.
- Cumplir con todos los requisitos legales, otros requisitos aplicables a nuestro negocio y los compromisos asumidos voluntariamente relacionados a la organización en materias de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Implementar mecanismos para eliminar los peligros y reducir los riesgos relacionados a la seguridad y salud; mitigar los impactos ambientales previniendo la contaminación ambiental que pueda presentarse como resultado de las actividades de la empresa.
- Promover la mejora continua en todas nuestras actividades y procesos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para mejorar el desempeño.
- Garantizar y promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes y en el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

La presente política es revisada periódicamente para garantizar su integridad y adaptabilidad a los cambios. Asimismo, es comunicada a todos los trabajadores del Pesquera Capricornio, proveedores y visitantes, quienes deberán cumplir con esta política que se encuentra publicada en las instalaciones de la empresa y disponibles para nuestras partes interesadas.

Lima, 15 de enero del 2023.

SS-PC-P887-01 Revisión: 01 Fecha de aprobación: 16/01/2023

2. Procedimientos

Los procedimientos que se establecerán son los siguientes:

- Procedimiento de Higiene Industrial (Anexo 7)
- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (Anexo 8)
- Procedimiento de Investigación y Análisis de Incidente y Accidente (Anexo 9)
- Procedimiento de Control de Documentos y Registros (Anexo 10)
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas (Anexo 11)
- Procedimiento de Auditoría Interna (Anexo 12)

3. Registros

Estos registros se deben mantener actualizados para poder evidenciar que se está cumpliendo efectivamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los registros que tenga la empresa deben ser identificados con facilidad. Asimismo, la empresa debe tener un back up de todos los registros.

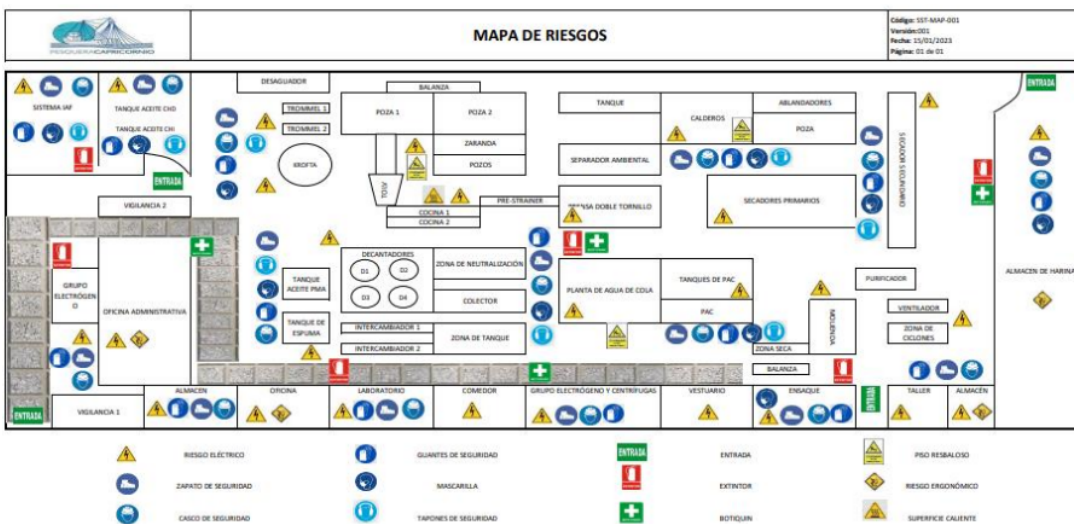
4. Mapa de Riesgos

El **mapa de riesgos** va a permitir identificar todas las áreas de trabajo, y cuáles son las zonas de mayor o menor riesgo. También, se podrá observar las condiciones de trabajo y se identificará los peligros que existe en cada área.

El mapa de riesgos nos muestra cuáles son los peligros y riesgos que hay en cada área de trabajo tanto para el proceso de harina de pescado como para el de aceite de pescado, dentro del mapa de riesgos se muestra la distribución de las oficinas y, también, de las máquinas que se utilizan para los dos procesos, se observa los EPP's que se deben utilizar en estas áreas para evitar los posibles accidentes. Asimismo, encontramos la distribución de los equipos de emergencia que han sido colocados en lugares estratégicos y visibles para que los colaboradores lo encuentren con mayor facilidad en casos de emergencia.

El mapa de riesgos fue ubicado en lugares visibles, lo cual permite que todos los trabajadores tengan conocimiento de su área de trabajo.

Ilustración 33: Mapa de Riesgo



Fase 5: Control Operativo

Estos controles se establecieron para los trabajos de alto riesgo y fue necesario implementar controles para mitigar cada uno de ellos.

1. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro y Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo

- **Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)**

Para toda actividad crítica se debe desarrollar un **PETS (Anexo 25 y Anexo 26)**, este debe ser realizado en conjunto por el área operacional y el área de seguridad.

El procedimiento deberá contener los pasos a realizar en una actividad y las medidas de control que ya han sido identificadas en el **IPERC**.

Al iniciar las actividades se desarrollará el **Análisis de Trabajo Seguro** de manera diaria, el cual será verificado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ilustración 34: Formato de PETS


	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO	Código: SST-PETS-00_ Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1
1. OBJETIVO		
2. ALCANCE		
3. DEFINICIONES		
3.1		
3.2		
4. RESPONSABILIDADES		
4.1		
4.2		
5. PROCEDIMIENTO		
5.1		
5.2		
6. REFERENCIAS		
6.1		
6.2		
7. REGISTROS		
7.1		
7.2		
8. ANEXOS		
ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FECHA:	FECHA:	FECHA:
JEFE DE AREA	SUPERVISOR SST	GERENTE

Ilustración 35: IPERC

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL											Código: SST-FOR01 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1							
Empresa:		Servicio Social		Equipo Evaluador:		Oscar Hernández		Diana Gómez		Medidas de Control - Orden de Prioridad								
Área:		Servicio Social		Ing. Cristian Ochoa Torres		Jefe de SSG		Presidente del CIST		1 Eliminación								
Fecha de elaboración:		15/01/2023								2 Sustitución								
Fecha de actualización:										3 Control de Ingeniería								
										4 Personalización, Actualización Control Administrativo								
										5 EPP adecuado								
Proceso	Sub Proceso	Actividad	Peligros	Riesgos	Evaluación de Riesgo			Eliminación	Sustitución	Medidas de Control		EPP	Reevaluación			Acción de Mejora	Responsable	
					Nivel Probabilidad (P)	Nivel Severidad (S)	Clasificación de Riesgo (P x S)			Control de Ingeniería	Control Administrativo		P	S	P x S			
Atención al Cliente	Atención al Cliente	Transporte de material prima	Atrapeamiento	Lesión, fracturas	C	3	13	-	-	Anclaje de los estantes y anclajes a los paredes	Inspección de almacenamiento	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	Controlar el anclaje de los estantes y anclajes		
		Paquete de material prima	Trabajo de pie, movimiento repetitivo	Lesiones musculoesqueléticas	C	4	16	-	-	Monteo de ergonomía	Capacitación en riesgo de ergonomía, EPP, pausas activas	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable), mas termica	D	4	20	-	-	
		Almacenamiento de material prima	Exposición a gases tóxicos y vapores orgánicos	Inhalación, muerte por asfixia	C	2	6	-	-	-	Medición de gases tóxicos	Personal capacitado en reporte de condiciones defectuosa de aire	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable), mas termica	D	2	12	-	-
			Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV 2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunación emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra el COVID-19", Colocación de alfombras en entrada a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla maso bucal	D	4	20	-	-
			Acceso Sexual - Mobbing (Acoso Laboral) - Hostigamiento Psicológico - Discriminación	Riesgo psicoemocional	D	4	20	-	-	-	Implementación de Comité de Interacción hacia el Hostigamiento Sexual Laboral - Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual	-	-	-	-	-	-	
Cocción	Cocción	Trabajo a Línea de vapor	Conexiones, líneas, líneas, válvulas, trampa, etc en mal estado	Quemaduras	C	3	13	-	-	Mantenimiento de línea de vapor	Inspección de conexiones, líneas, líneas, válvulas, trampa	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	Controlar el mantenimiento de la línea de vapor		
		Manipulación de válvulas	Quemaduras, lesiones	C	4	16	-	-	-	Mantenimiento de válvulas	Inspección de equipos, herramientas y maquinas	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	4	20	Controlar el mantenimiento de válvulas		
		Trabajo en la zona cocción	Trabajo en piso húmedo	Cables, grillos, resbalivos, etc	C	3	13	-	-	-	-	Capacitar al personal sobre riesgo de caídas a distinto nivel, inspección de cables y pasillo, inspección de la col	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	-	-
			Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV 2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunación emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra el COVID-19", Colocación de alfombras en entrada a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla maso bucal	D	4	20	-	-
			Acceso Sexual - Mobbing (Acoso Laboral) - Hostigamiento Psicológico - Discriminación	Riesgo psicoemocional	D	4	20	-	-	-	Implementación de Comité de Interacción hacia el Hostigamiento Sexual Laboral - Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual	-	-	-	-	-		
Pre-Strainer	Pre-Strainer	Flujos de vapor	Quemaduras	C	3	13	-	-	-	Mantenimiento de equipo	Inspección de equipos, herramientas y maquinas	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable), mas termica	D	4	20	-	-	
		Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV 2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunación emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra el COVID-19", Colocación de alfombras en entrada a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla maso bucal	D	4	20	-	-	
			Acceso Sexual - Mobbing (Acoso Laboral) - Hostigamiento Psicológico - Discriminación	Riesgo psicoemocional	D	4	20	-	-	-	Implementación de Comité de Interacción hacia el Hostigamiento Sexual Laboral - Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual	-	-	-	-	-		
			Manipulación de pernos	Atrapeamiento	C	3	13	-	-	-	-	Plan de respuesta de emergencia, Capacitación en manipulación de prensa	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	-	-
		Prezado	Prezado	Subrepresión de motor de prensa	Explosión, quemaduras, lesiones	C	2	6	-	-	Mantenimiento preventivo de maquina	Capacitación en uso adecuado de equipo, chequeo de maquina, Inspección de equipos y/o herramienta	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable), mas termica	D	2	12	Substitución de guarda protección	
Manipulación de las líneas de vapor	Quemaduras			C	3	13	-	-	-	Mantenimiento de línea de vapor	Inspección de conexiones, líneas	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	Controlar el mantenimiento de la línea de vapor		
Manipulación de válvulas	Quemaduras, lesiones			C	4	16	-	-	-	Mantenimiento de válvulas	Inspección de equipos, herramientas y maquinas	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	4	20	Controlar el mantenimiento de válvulas		
Trabajo en la zona preñado	Trabajo en piso húmedo			Cables, grillos, resbalivos, etc	C	3	13	-	-	-	-	Capacitar al personal sobre riesgo de caídas a distinto nivel, inspección de cables y pasillo, inspección de la col	Uso de EPP básico (casco, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	17	-	-
	Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV 2 en zonas comunes			Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunación emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra el COVID-19", Colocación de alfombras en entrada a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla maso bucal	D	4	20	-	-

Almacenamiento de Harina	Transporte de carga	Torno de trabajo prolongado	Fatiga/lesión	D	4	21	-	-	-	Capacitación en riesgo psicosocial, OPT, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)						
		Lanzamiento repetitivo de cargas	Lesiones musculares/esqueléticas	C	4	16	-	-	Mantener diágnostico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo de ergonomía, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	4	21	-		
		Vehículos de carga	Atrapesos, golpes o caídas	C	3	13	-	-	Mundo confinado	Capacitación de Manipulación de carga manual, Capacitación al personal sobre riesgos de atrapamiento, Inspección de local	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	16	-	Controlar la instalación de muro de contención	
		Apliar la carga	Absortamiento/lesiones	C	4	16	-	-	Mantener diágnostico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo de ergonomía, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	4	21	-		
		Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunas emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra COVID-19", Colocación de afiches en referente a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla reusable	D	4	21	-	
		Acceso Sexual - Molestia (Acceso Laboral) Hostigamiento Psicólogo, Discriminación	Riesgo psicosocial	D	4	21	-	-	-	-	Implementación de Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual Laboral, Evaluaciones	-					
Desahucio	Separación de metales pesados y aguas de tormenta	Manipulación del equipo en estación	Atropello/a o resaca	C	2	8	-	-	Mantenimiento del desahucio	Plan de respuesta de emergencia, Capacitación en manipulación del software	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	C	3	13	-	Controlar el mantenimiento del desahucio	
		Piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Orden y Limpieza, Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						
		Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunas emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra COVID-19", Colocación de afiches en referente a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla reusable	D	4	21	-	
		Acceso Sexual - Molestia (Acceso Laboral) Hostigamiento Psicólogo, Discriminación	Riesgo psicosocial	D	4	21	-	-	-	-	Implementación de Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual Laboral, Evaluaciones	-					
Sistema IAF	Almacenamiento de agua de bombeo	Acercamiento a las piscinas	Caidas a las piscinas	C	3	13	-	-	Sistema de alarma de emergencia	Plan de respuesta de emergencia, Capacitación en respuesta a emergencia a cambio de señales de emergencia	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	D	3	16	-		
		Tratado por piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Orden y Limpieza, Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						
		Manipulación de Paletas de recolección de escombros	Atropello/a y muerte	C	2	8	-	-	-	Mantenimiento de las paletas de recolección de escombros	Plan de respuesta de emergencia, Capacitación en manipulación de las paletas de recolección de escombros	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	C	3	13	-	
Sistema DAF	Recuperación de gases	Contaminación de piscinas, intoxicación contaminación respiratoria	Contaminación ocular, intoxicación contaminación respiratoria	C	3	13	-	-	-	Orden y Limpieza, Instrucciones de Uso de Protección Química, Personal capacitado en emergencias químicas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	D	3	16	-		
		Tratado por piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						
		Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunas emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra COVID-19", Colocación de afiches en referente a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla reusable	D	4	21	-	
		Acceso Sexual - Molestia (Acceso Laboral) Hostigamiento Psicólogo, Discriminación	Riesgo psicosocial	D	4	21	-	-	-	-	Implementación de Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual Laboral, Evaluaciones	-					
Intercambiador de calor	Calentamiento de espuma	Líneas de vapor	Quemaduras	C	3	13	-	-	Mantenimiento de líneas de vapor	Inspección de conexiones, bridas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	16	-	Controlar el mantenimiento de las líneas de vapor	
		Tratado por piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Orden y Limpieza, Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						
ACBTE DE PESCADO	Separación de aguas ambiental	Manipulación de separador ambiental	Atropello/a	C	2	8	-	-	Mantenimiento de la separadora ambiental	Plan de respuesta de emergencia, Capacitación en manipulación de la separadora ambiental	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	C	3	13	-		
		Tratado por piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Orden y Limpieza, Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						
		Exposición a agentes biológicos como Virus SARS COV2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	16	-	-	-	Cumplimiento de plan de vacunas emitido por el Minsa	Plan covid 19, Capacitación en "Medidas de Prevención Contra COVID-19", Colocación de afiches en referente a las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla reusable	D	4	21	-	
Centrifugación	Separación de aceites	Acceso Sexual - Molestia (Acceso Laboral) Hostigamiento Psicólogo, Discriminación	Riesgo psicosocial	D	4	21	-	-	-	Implementación de Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, Capacitaciones obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual Laboral, Evaluaciones	-						
		Situación de la centrifuga	Muerte	C	2	8	-	-	-	-	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)	D	2	12	-		
		Líneas de vapor	Quemaduras	C	3	13	-	-	-	Mantenimiento de líneas de vapor	Inspección de conexiones, bridas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad, mascarilla descartable)	D	3	16	-	Controlar el mantenimiento de las líneas de vapor
	Tratado en la zona seca	Tratado por piso húmedo	Cables, golpes, resbalones, etc	D	4	21	-	-	-	Orden y Limpieza, Capacitación en condiciones subterráneas, Uso de señalización de piso mojado, (IPERC continuo)	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, botas, zapato de seguridad,)						

Enfriador	Enfriar el aceite	Equipos y herramientas a altas temperaturas	Quemaduras	C	3	13	-	-	Mantenimiento de la máquina	Inspección de equipos, herramientas y máquinas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	3	13	Controlar el mantenimiento de la máquina		
		Traslado por piso húmedo	Cables, cables, resbalones, etc.	D	4	21	-	-	-	-	Slip on y Limpieza, Capacitación en condiciones adversas. Uso de estabilizadores de piso respatón, PPE/EC coordinado	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad)			-		
Abastecimiento de Aceite	Trabajado en la zona de descargas	Turno de trabajo Postergado	Fatigabilidad	D	4	21	-	-	-	-	Capacitación en riesgo psicofísico, CPT, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)			-		
		Lanzamiento repetitivo de carga	Lesiones músculo esqueléticas	C	4	18	-	-	Monitoreo fisiológico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo fisiológico, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-		
		Válvulas de carga	Atrapamientos, golpes o muertas	C	3	13	-	-	-	Muro de contención	Operación de Manipulación de carga manual, Capacitación al personal sobre riesgos de atrapamiento, inspección de fondo	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	3	13	Controlar la instalación de muro de contención	
		Ajutar la carga	Ajustamiento o lesiones	C	4	18	-	-	Monitoreo fisiológico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo fisiológico, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-		
		Exposición a agente biológico como Virus SARS COV-2 en zonas comunes	Exposición al COVID-19	C	4	18	-	-	-	Cumplimiento de plan de acciones emitido por el área	PI en covid 19, Capacitación en Medidas de Prevención Contra el COVID-19, Colocación de stickers en ambientes o las Medidas de Prevención Contra COVID-19	Mascarilla nasal bucal	D	4	21	-	
		Acción Sexual - Molestias / Acoso Laboral y Hostigamiento Psicológico / Discriminación	Riesgo psico social	D	4	21	-	-	-	-	Implementación de Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral, Capacitaciones Obligatorias por parte del empleador para evitar el Hostigamiento Sexual Laboral, Evaluación en eventos dentro del momento	-			-		
Producción de Mermas y Aceite de Pescado	Trabajo Administrativo	Gestión Administrativa	Turno de trabajo Postergado	Fatigabilidad	D	4	21	-	-	-	Capacitación en riesgo psicofísico, CPT, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)			-		
			Movimientos repetitivos	Lesiones músculo esqueléticas	C	4	18	-	-	Monitoreo fisiológico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo fisiológico, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-	
			Posturas forzadas	Lesiones músculo esqueléticas	C	4	18	-	-	Monitoreo fisiológico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo fisiológico, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-	
			Iluminación deficiente	Fatiga visual	C	4	18	-	-	Monitoreo fisiológico	Manipulación de carga, Capacitación en riesgo fisiológico, Pausas activas	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-	
			Energía Eléctrica	Cable suelto, electrocución	C	3	13	-	-	-	Peligrados de energía	Señalizaciones de los cables eléctricos	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	C	4	18	-
			Muestras de reacción o productos químicos	Espejos, inhalación o absorción	C	4	18	-	-	-	Pediatras Abstracciones	Programa de desinfección, Capacitación de control del covid, Capacitación en lavado de manos	Uso de EPP básico (casaca, uniforme, lentes, zapato de seguridad, mascarilla de scarlatina)	D	4	21	-

- **Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo**

Al tener un Trabajo de Alto Riesgo debe tener el permiso respectivo, de igual manera, al iniciar las actividades se desarrollará el **Análisis de Trabajo Seguro** de manera diaria, el cual será verificado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ilustración 36: Análisis de Trabajo Seguro

LUGAR O ÁREA DE TRABAJO:		REGISTRO ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)						Código: SST-REG-010 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1				
TAREA O TRABAJO A REALIZAR:								FECHA:				
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS:		1.-	4.-	7.-	10.-	13.-	2.-	5.-	8.-	11.-	14.-	
EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS:		3.-	6.-	9.-	12.-	15.-						
EPP												
	Otros (Indicar los EPP'S adicionales requeridos): 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-											
PERSONAL EJECUTANTE	1	APELLIDOS Y NOMBRES		FIRMA	5	APELLIDOS Y NOMBRES		FIRMA	9	APELLIDOS Y NOMBRES		FIRMA
	2				6				10			
	3				7				11			
	4				8				12			
ITEM	PASOS DE LA TAREA			PELIGROS		RIESGOS POTENCIALES		MEDIDAS PREVENTIVAS		RESPONSABLES		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
Supervisor de Trabajo:						Responsable de Área:						
Firma:						Firma:						
Fecha:						Fecha:						

2. Estándar Operativo

- **Instructivo**

De acuerdo con las actividades que los trabajadores desarrollan se debe tener una serie de instructivos:

Instructivo de Uso de Herramienta, Equipo y Máquina.

Instructivo de Orden y Limpieza.

Instructivo de Manejo de Residuos Sólidos.

Instructivo de Ergonomía.

Instructivo de Manejo de Sustancias Químicas.

Instructivo de Señalización de áreas.


- **Equipo de Protección Personal (EPP)**

Todos los trabajadores deben contar con su Equipo de Protección Personal de acuerdo con las actividades que realizan, estas deben ser entregados por la empresa. También, es muy importante que todos estos tengan la certificación correspondiente.

Cada trabajador se encarga de la conservación y el cuidado de los EPP, cuando se realiza la entrega de los EPP se debe registrar en **Entrega y Renovación de Equipos de Protección Personal**.

Los trabajadores fueron entrenados para el uso correcto de los EPP. También, deben saber que, si los EPP se encuentran deteriorados o en mal estado deben solicitar un cambio, entregando el EPP en mal estado.

Ilustración 37: Entrega y Renovación de Equipos de Protección Personal

	ENTREGA Y RENOVACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: SST-FOR-003 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1
---	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS	
DNI	
PUESTO	
AREA	

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	TIPO/MODELO	MARCA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA

- **Inspecciones**

Las inspecciones se realizaron de dos maneras: planeadas y no planeadas. Esto se realizó para poder tener una mejor perspectiva del área donde se labora, así identificar y evaluar los riesgos para poder mitigar los accidentes.


- ✓ **Inspección de Equipos y Herramientas**

Cualquier equipo y herramienta debe ser inspeccionado antes de su uso, para ello, se utilizó el formato de Inspección de Herramienta, Maquinaria y Equipo.

- ✓ **Inspección Planificada**

Estas inspecciones se fueron realizando mensualmente de acuerdo con el **Programa Anual de Inspecciones**.

Ilustración 38: Programa Anual de Inspecciones

		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES												Código: SST-PROG-003 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1													
OBJETIVO																											
ACTIVIDAD		META												INDICADOR													
Nº	INSPECCIONES	FREC.	RESPONSABLE	ENE.		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Inspección de Local	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
2	Inspección de Suelos y Pasillos	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
3	Inspección de Herramienta, Maquinaria y Equipo	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
4	Inspección de Equipos de Emergencia	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
5	Inspección de Protección Individual y Ropa de Trabajo	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
6	Inspección de Residuos Sólidos	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
7	Inspección de Almacenaje	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
8	Inspección de Luces de Emergencia	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
9	Inspección de Extintores	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
10	Inspección de Botiquín	Mensual	Gerente General Supervisor SST Presidente del CSST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL DE INSPECCIONES																											

Estas inspecciones fueron realizadas por el gerente general, el supervisor de seguridad y los representantes del comité de SST.

Inspección de Local (Anexo 13)

Inspección de Suelos y Pasillos (Anexo 14)

Inspección de Herramienta, Maquinaria y Equipo (Anexo 15)

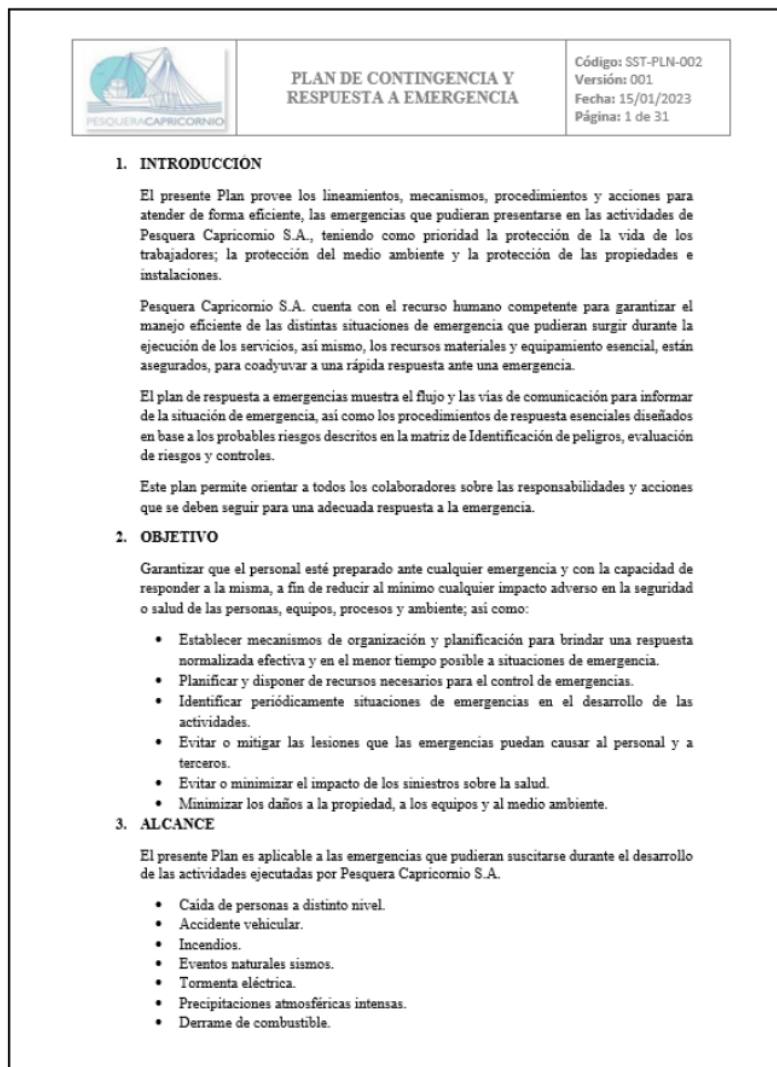
Inspección de Equipos de Emergencia (Anexo 16)

Inspección de Protección Individual y Ropa de Trabajo (Anexo 17)

Fase 6: Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia

Para la implementación del SGSST, se va a realizar el **Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia** (Anexo 23) con el objetivo de tener en cuenta las acciones a seguir cuando ocurre un incidente o accidente, esto nos ayudara a prevenir los daños que puedan ocasionarse tanto a las personas o a los bienes.

Ilustración 40: Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia



Equipos de Emergencia

La empresa cuenta con un equipo de emergencia que fue inspeccionada mensualmente para verificar las condiciones en las que se encuentran.

Asimismo, es obligatorio contar con una brigada de emergencia que fueron capacitados periódicamente para que puedan responder correctamente a las emergencias que puedan presentarse.

Simulacros

Se elaboró el **Programa Anual de Simulacros** donde se evaluó la capacidad de respuesta que se tiene ante las emergencias.

En estos simulacros se contó con la participación activa de todos los trabajadores. Asimismo, fue organizado y ejecutado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ilustración 41: Programa Anual de Simulacros

SITUACIONES DE EMERGENCIA	FECHA											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Contingencia frente a sismos					P			P			P	
Contingencia contra incendios		P							P			
Contingencia por materiales peligrosos			P			P						
Emergencia médica							P			P		

4.1.5 Evaluación

- **Desempeño**

Para evaluar el desempeño del SGSST se utilizó el formato **Seguimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** donde nos ha permitido evaluar distintos indicadores como:

- Mantener al día los registros de inspección.
- Tener los informes de las auditorías.
- Registrar las reuniones de SST.
- Tener las estadísticas de SST.
- Tener los reportes e informes de incidentes y accidentes.

Estos indicadores han sido evaluados de manera periódica para verificar el cumplimiento y tomar acciones cuando sean necesarios.

Ilustración 42: Seguimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELEMENTOS DE GESTIÓN		REGISTROS	CUMPLIMIENTO		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
POLITICA	Los trabajadores han sido capacitados en la Política SST	Registros de Capacitación			
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incluirá los elementos de Gestión mencionados en este formato	Revisión por el área de seguridad			
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Elaboración del IPERC y PETS	IPERC-PETS			
	Capacitación a los trabajadores en la elaboración del IPERC	Registro de Capacitación			
MAPA DE RIESGOS	Capacitación de los trabajadores sobre el Mapa de Riesgos	Registro de Capacitación			
COMUNICACIONES	Se han elaborado afiches y boletines	Publicación de afiches y boletines			
	Elaboración de estadísticas	Publicación de estadísticas de seguridad			
	Se ejecutan reuniones de seguridad	Acta firmada por los asistentes			
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se ejecutan reuniones mensuales del CSST	Acta firmada por los integrantes del CSST			
	Se cumplen acuerdos de reuniones CSST	Acta de acuerdos del CSST			
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se ha capacitado al personal sobre el RISST	Registro de Capacitación			
CAPACITACIÓN	Se ejecuta el Programa de Capacitaciones	Registro de Capacitación y de evaluaciones			
	Difusión de estándares operativos	Registro de Capacitación y de evaluaciones			
	Se ejecutan inducciones a trabajadores nuevos	Registro de Capacitación			
SALUD OCUPACIONAL	Ejecución de exámenes ocupacionales	Archivo de Exámenes Ocupacionales			
	Monitoreo de agentes ocupacionales	Registro de Monitoreo de Agentes Ocupacionales			
MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS	Listado de productos químicos peligrosos	Presentación de lista actualizada			
	Hojas MSDS de sustancias químicas y peligrosas	Publicación de hojas MSDS en lugar de trabajo y almacén			
	Los trabajadores han sido capacitados sobre el manejo de sustancias químicas y peligrosas y MSDS	Registros de Capacitación			
MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS CONTAMINANTES	Colocación de contenedores para disposición de residuos	Se evidencian en la planta de inspecciones			
	Los trabajadores han sido capacitados en el manejo de residuos	Registro de Capacitación			
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Entrega de EPP	Kardex de entrega de EPP			
	Inspección de EPP	Registro de Inspección			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Inspección a instalaciones eléctricas	Registro de Inspección			
	Inspección a tableros eléctricos	Registro de Inspección			
SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS	Instalación de letreros y señalización	Registro de Inspección			
SISTEMA DE BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN	Los trabajadores recibieron capacitación	Registro de Capacitación			

MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Inspección pre uso de máquinas, equipos y herramientas	Registro de Inspección			
ESCALERAS Y ANDAMIOS	Los trabajadores han sido capacitados en el uso de escaleras y andamios	Registro de Capacitación			
ERGONOMÍA	Los trabajadores han sido capacitados en normas de ergonomía	Registro de Capacitación			
ORDEN Y LIMPIEZA	Inspección de orden y limpieza	Registro de Inspección			
	Los trabajadores han sido capacitados en el tema de orden y limpieza	Registro de Capacitación			
CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIA	Se ha instruido al personal de cómo actuar en caso de emergencias	Registro de Capacitación			
	El personal ha sido capacitado en primeros auxilios	Registro de Capacitación			
	Se realiza inspección de botiquines y equipos de primeros auxilios	Registro de Inspección			
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Ejecución del Programa de Simulacros	Registro de Participación			
	Inspección de extintores	Registro de Inspección			
	Los trabajadores han sido capacitados en el uso de extintores	Registro de Capacitación			
	Inspección de materiales inflamables	Registro de Inspección			
REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Reporte ante un incidente de trabajo	Reporte de Investigación y Análisis de Incidentes			
	Ejecución de acciones correctivas y preventivas	Formato de acciones correctivas y preventivas			
	Reporte de observación de actos y condiciones sub estándar	Reporte de actos y condiciones subestándar			
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	Se ejecuta el programa de inspecciones de seguridad	Registro de Inspecciones			
	Se ejecuta el programa de Auditorías	Informe de Auditorías			
	Se ejecutan las acciones correctivas y preventivas	Formato de acciones correctivas y preventivas			
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Revisión de elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Acta de Revisión de la Dirección			

- **Investigación de Incidentes**

Cuando ocurren los incidentes es una oportunidad de mejora, ya que nos permite identificar, evaluar y proponer controles para evitar que vuelva a suceder.

Este tipo de investigaciones nos permite identificar las causas que pueden ser: actos inseguros y condiciones inseguras. También, estos incidentes se pueden dar por las deficiencias en el sistema. Al tener toda la información se puede tomar acciones correctivas y preventivas.

Para realizar la investigación de incidentes, se deben seguir los pasos del **Procedimiento de Investigación y Análisis de Incidente y Accidente** (Anexo 9), y todas estas investigaciones están siendo documentadas y cerradas en su totalidad.

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE	Código: SST-PRO-004 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 12
---	---	---

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para el reporte, investigación y análisis del incidente/accidente, revelando la red de causalidad y de ese modo tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

2. ALCANCE

Aplica a cualquier informe de incidente o accidente que ocurra dentro de las instalaciones de la empresa o trabajo fuera de las instalaciones por encargo de la empresa.

3. DEFINICIONES

- **Investigación de accidentes e incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes.
- **Peligro:** Fuente, situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. N°005-2012-TR)
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y el ambiente. (D.S. N°005-2012-TR)
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación al trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Accidente:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Involucrado:** Persona que participó directa o indirectamente del incidente, que no ha sufrido lesión y que puede dar testimonio de los hechos que acontecieron y que dieron origen al incidente.
- **Lesionado:** Persona que ha sufrido una lesión.
- **Testigo:** Persona que presencia un incidente y puede dar testimonio de los hechos que acontecieron.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General

Hacer seguimiento a los planes de Acción para asegurar su implementación de forma oportuna.

Participar de la investigación del incidente.

Brindar los medios y facilidades necesarias para evitar la recurrencia en el incidente.

4.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Llevar a cabo de la investigación del accidente/incidente.

4.3. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluar la potencialidad del incidente para definir el tipo de investigación que se debe llevar adelante.


Participar de la recolección de evidencias y de la investigación de incidente propiamente.

Hacer seguimiento para que los informes de investigación se presenten dentro del plazo.

- **Acciones Preventivas y Correctivas**

Estas acciones serán tomadas con el objetivo de prevenir y corregir no conformidades, y estos serán realizados de acuerdo con el **Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas** (Anexo 11).

Ilustración 44: Procedimiento de Acciones Preventivas y Correctivas

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Código: SST-PRO-007 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 4
---	---	--

- 1. OBJETIVO**

Identificar y evaluar las no conformidades detectadas o potenciales y definir acciones correctivas y/o preventivas para subsanar de manera eficaz las causas que hubiera ocasionado los posibles incumplimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. ALCANCE**

Aplica a todas las no conformidades reales o potenciales encontradas en los diferentes procesos realizados en todas las áreas, relacionadas al SGSST.
- 3. DEFINICIONES**
 - **No conformidad (NC):** Incumplimiento de un requisito.
 - **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
 - **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
 - **No conformidad potencial (NCP):** Situación potencial no deseable.
 - **No conformidad real:** Situación real o existente no deseable.
 - **Fuente:** Origen de la NC, puede ser: análisis interno, reclamo, inspecciones de seguridad, accidentes, incidentes y otros.
 - **Mejora Continua:** Acción recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
- 4. RESPONSABILIDADES**
 - 4.1. Gerente General**

Revisará periódicamente los resultados de las acciones tomadas para eliminar la No Conformidad o prevenir su ocurrencia.
 - 4.2. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Cumplir con la correcta ejecución del presente procedimiento.
Encargado de propuesta y seguimiento de acciones correctivas y preventivas para eliminar la No Conformidad.
 - 4.3. Jefe de Área**

Responsable a cargo de un área de trabajo que tiene la responsabilidad de levantar la No Conformidad ejecutando las acciones necesarias para eliminarla en el tiempo establecido.
- 5. PROCEDIMIENTO**
 - 5.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD**

Una No Conformidad puede ser identificada:

 - Durante una auditoría
 - Durante la revisión del sistema por parte de la dirección
 - Como resultado de las actividades desarrolladas.

En todos los casos la No Conformidad debe describir el problema, la evidencia y el incumplimiento del requisito establecido. El Jefe de área define si la No Conformidad procede o no, en ambos casos, la respuesta debe estar sustentada. La NC debe ser descrita en el formato de **Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas** y enviada al Supervisor SST.

4.1.6 Auditoría

Las auditorías internas se realizarán con el objetivo de verificar si la implementación del Sistema de Gestión de SST se está cumpliendo de acuerdo con lo planificado. De igual manera, nos permitirá saber lo eficaz que fue la implementación.


Para estas auditorías, se seguirá el **Procedimiento de Auditoría Interna** (Anexo 12), y estas se realizarán según lo programado como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6: Cronograma de Auditorías

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
AUDITORIA INTERNA							X					
AUDITORIA EXTERNA											X	

El auditor realizó la auditoría y al finalizar ha presentado un informe donde muestra cuales son las no conformidades y las oportunidades de mejora. También, se determinó cuáles son las acciones que se tomarán frente a estos hallazgos.

Ilustración 45: Procedimiento de Auditoría Interna

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA	Código: SST-PRO-005 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 9
<p>1. OBJETIVO Establecer la metodología a utilizar en Pesquera Capricornio para planificar y desarrollar auditorías internas al sistema integrado de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de manera presencial y remota.</p> <p>2. ALCANCE Aplicable a todos los procesos identificados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, a oficina principal y empresas asociadas donde aplique su SIG.</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual de Auditoría: Conjunto de auditorías internas planificadas para un año determinado y dirigidas para evaluar la eficacia del sistema integrado de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. • Plan de Auditoría: Descripción de las actividades para una auditoría específica. • Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar en qué grado se cumplen los criterios de auditoría. • Alcance de la auditoría: Extensión y límites de una auditoría. • Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, normas, procedimientos, guías o requisitos utilizados como referencia para la auditoría. • Evidencias de la auditoría: Registro, declaraciones de hechos o cualquier otra información, que son pertinentes para los "criterios de auditoría" y que son verificables. • Hallazgos de la auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Para fines de este procedimiento los hallazgos se tipificarán en: a) No conformidad, b) Observación, y c) Oportunidad de mejora. • Auditor: Persona que aprueba el curso Auditores internos de Pesquera Capricornio o de forma externa. El auditor también puede ser contratado de forma externa, los requerimientos de su competencia se describen en el punto 5.3 de este procedimiento. • Equipo auditor: Uno o más auditores designados para llevar a cabo la auditoría. • Auditor responsable: Auditor que está cargo de liderar la auditoría. • Auditado: Gerencia, departamento u obra que es auditada. El auditado es representado por el gerente de área, jefe de departamento o gerente de obra. • No conformidad: Incumplimiento de un requisito. Un requisito podría estar establecido en las normas legales, normas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, en los procedimientos de gestión, entre otros documentos que forman parte del sistema de gestión de la organización. • Observación: Un área de preocupación, proceso, documento o actividad que es actualmente conforme, que requeriría ser atendida a fin de evitar que se genere una desviación. • Oportunidad de mejora: Son situaciones que no representan incumplimiento, pero pueden ser revisadas por el responsable de cierta área o proceso, cuando lo estime conveniente para mejorar la eficacia del proceso. • Conclusiones de la auditoría: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar el alcance de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría. 		

4.1.7 Resultado de Encuestas después de la Implementación

Después de la implementación del SGSST se volvió a realizar la encuesta a los trabajadores donde se obtuvo los siguientes resultados:

1. ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?

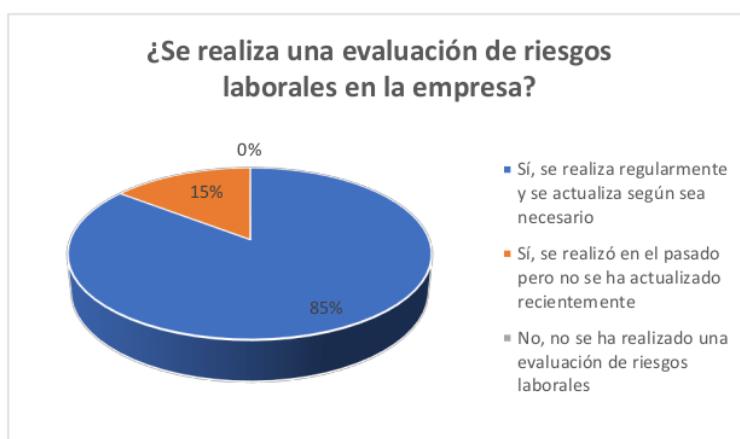
Ilustración 46: ¿Existe un comité o responsable encargado de seguridad y salud en el trabajo en la empresa? - Después



Se observa que el 100% de los trabajadores tienen de conocimiento que en la empresa existe un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa?

Ilustración 47: ¿Se realiza una evaluación de riesgos laborales en la empresa? - Después

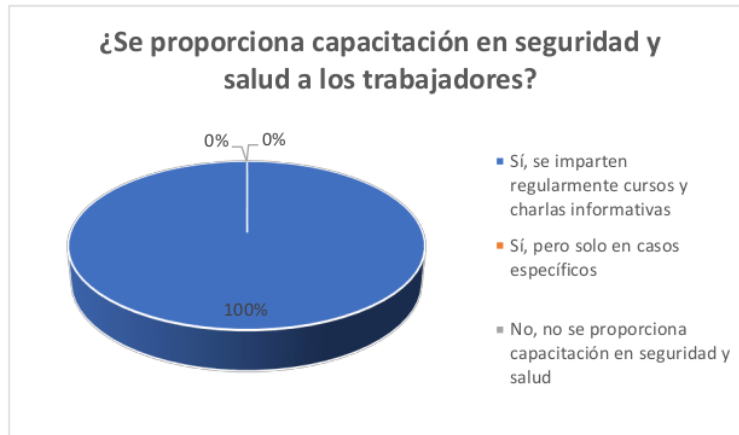


En el siguiente gráfico, podemos observar que el 85% de los trabajadores mencionan que si se realiza una evaluación en los riesgos laborales y se van actualizando según las necesidades que

se presenten. El 15% de trabajadores mencionan que, si se realiza, pero no perciben la actualización del mismo.

3. ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores?

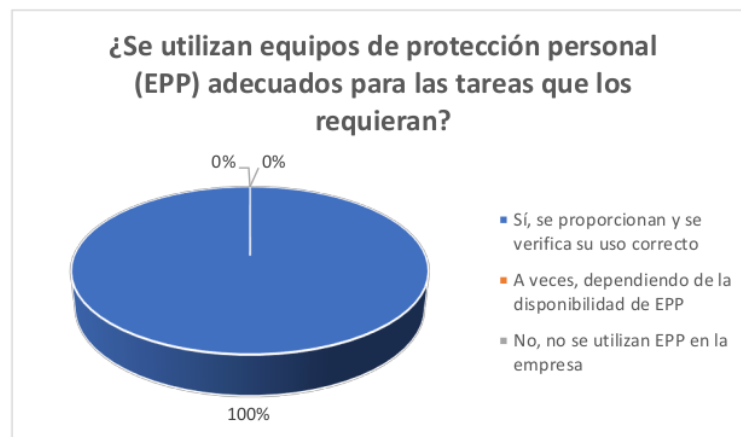
Ilustración 48: ¿Se proporciona capacitación en seguridad y salud a los trabajadores? - Después



Observamos que el 100% de los trabajadores consideran que la empresa está proporcionando las capacitaciones respectivas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran?

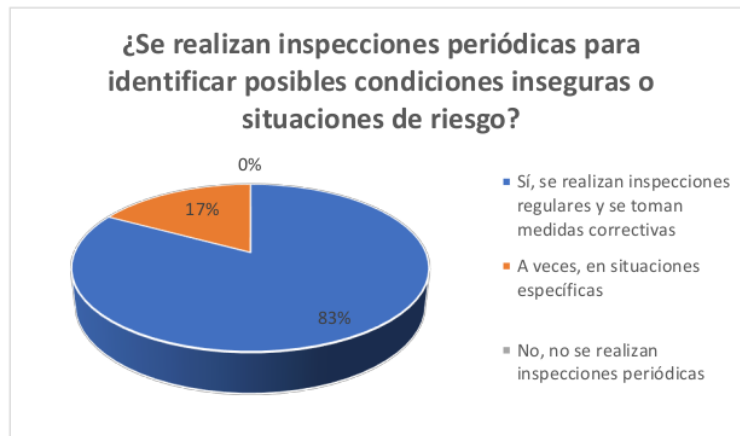
Ilustración 49: ¿Se utilizan equipos de protección personal (EPP) adecuados para las tareas que los requieran? - Después



Según lo observado, el 100% de trabajadores mencionan que si se proporcionan los equipos de protección personal que son adecuados de acuerdo con las tareas que ellos realizan.

5. ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo?

Ilustración 50: ¿Se realizan inspecciones periódicas para identificar posibles condiciones inseguras o situaciones de riesgo? - Después



En la imagen, el 83% de los trabajadores mencionan que si se realizan inspecciones y se toman las medidas necesarias según lo identificado. Mientras que el 17% opina que se realizan las inspecciones en situaciones específicas.

6. ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo?

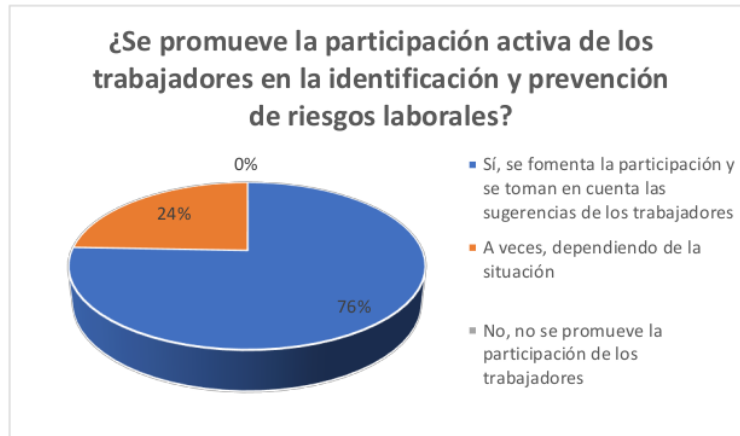
Ilustración 51: ¿Se lleva a cabo un seguimiento y control de los accidentes de trabajo? - Después



De acuerdo con lo observado, el 95% de trabajadores mencionan que si se tiene un procedimiento para el seguimiento y control de los accidentes de trabajo. Por otro lado, el 5% de los trabajadores mencionan que no se realiza la investigación correspondiente.

7. ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales?

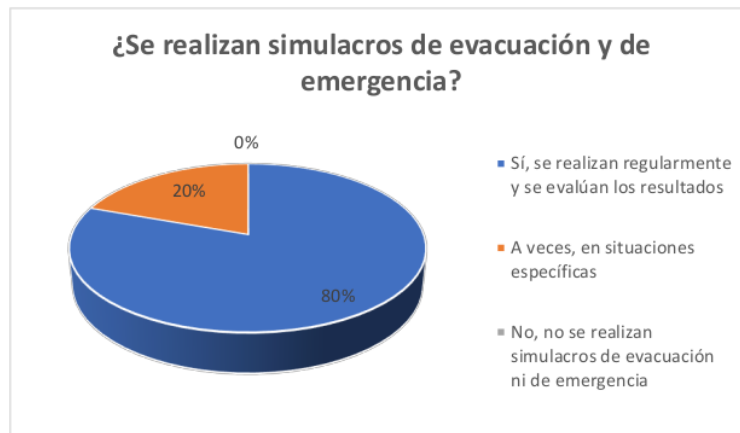
Ilustración 52: ¿Se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales? - Después



Se puede observar que el 76% de los trabajadores mencionan que si se fomenta la participación activa de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos laborales. Mientras que el 24% mencionan que ellos participan de acuerdo con la situación que se tiene.

8. ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia?

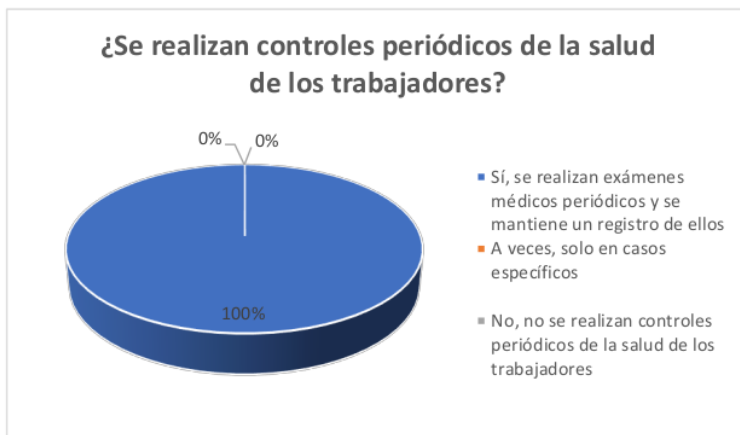
Ilustración 53: ¿Se realizan simulacros de evacuación y de emergencia? - Después



Se puede observar que el 80% de los trabajadores mencionan que se realizan simulacros de evacuación y de emergencia, por otro lado, el 20% de los trabajadores mencionan que solo se realiza en situaciones específicas.

9. ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores?

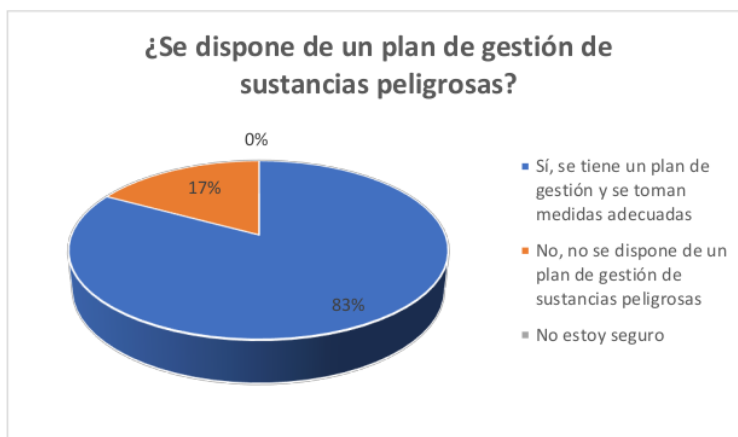
Ilustración 54: ¿Se realizan controles periódicos de la salud de los trabajadores? - Después



Observamos que el 100% de los trabajadores mencionan que en la empresa si se realizan exámenes médicos periódicos y se mantiene el registro de cada uno de ellos.

10. ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas?

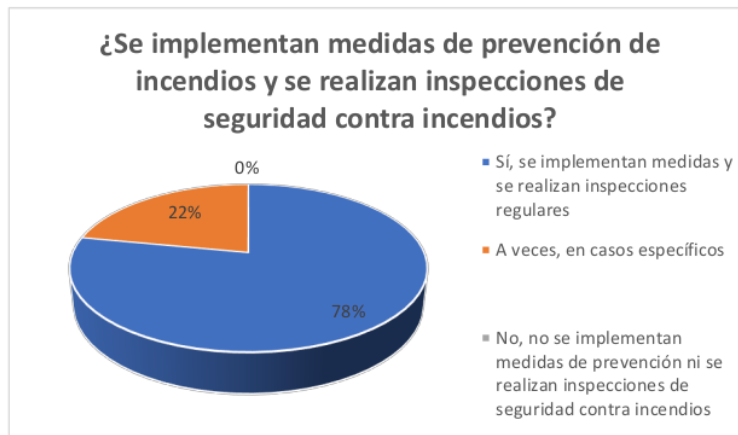
Ilustración 55: ¿Se dispone de un plan de gestión de sustancias peligrosas? - Después



Según lo observado el 83% de trabajadores mencionan que, si se tiene un plan de gestión de sustancias peligrosas, mientras que el 17% mencionan que no conocen el plan de gestión de sustancias peligrosas.

11. ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios?

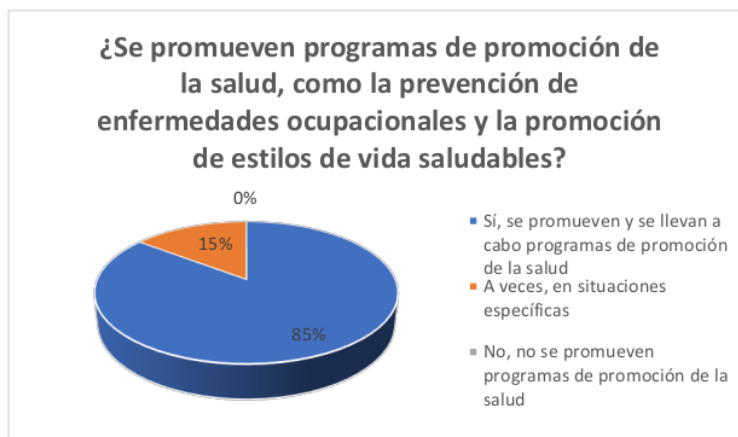
Ilustración 56: ¿Se implementan medidas de prevención de incendios y se realizan inspecciones de seguridad contra incendios? - Después



Se observa que el 78% de los trabajadores mencionan que si se implementan las medidas de prevención y se realizan las inspecciones de seguridad contra incendios. Mientras que el 22% menciona que se realiza en casos específicos.

12. ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables?

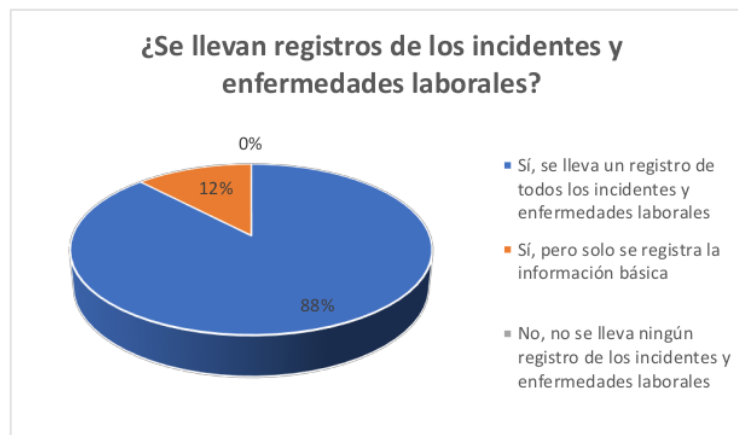
Ilustración 57: ¿Se promueven programas de promoción de la salud, como la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de estilos de vida saludables? – Después



Se observa que el 85% de trabajadores mencionan que, si se promueve y se llevan a cabo programas de promoción de la salud, mientras que el 15% de los trabajadores mencionan que se promueven estos programas en situaciones específicas.

13. ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales?

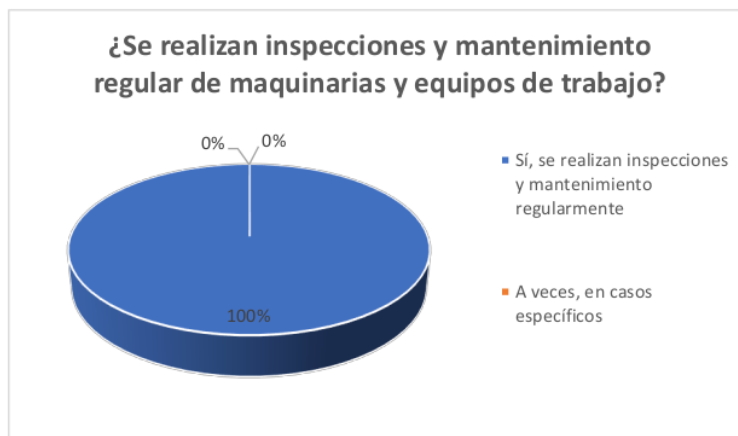
Ilustración 58: ¿Se llevan registros de los incidentes y enfermedades laborales? – Después



Según lo observado, el 88% de los trabajadores mencionan que si se llevan registros de todos los incidentes y enfermedades laborales que ocurren. Por otro lado, el 12% de los trabajadores mencionan que, si se lleva un registro, pero solo se registra la información básica.

14. ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo?

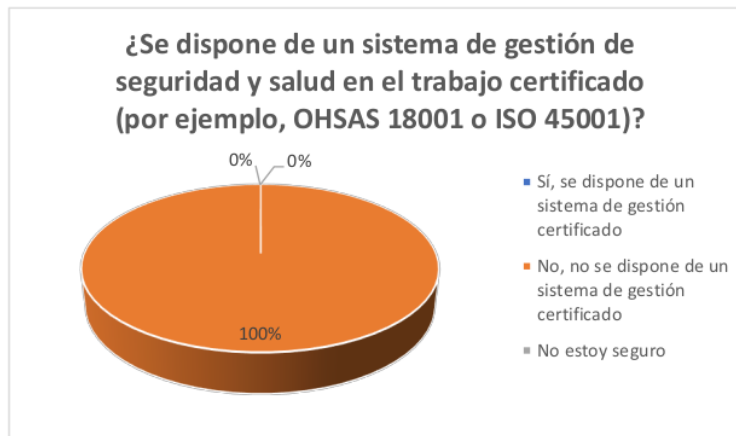
Ilustración 59: ¿Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de maquinarias y equipos de trabajo? - Después



De acuerdo con lo observado, el 100% de los trabajadores mencionan que si se realizan inspecciones y mantenimientos regulares a las maquinarias y equipos de trabajo.

15. ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)?

Ilustración 60: ¿Se dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo certificado (por ejemplo, OHSAS 18001 o ISO 45001)? – Después



De acuerdo con lo observado, el 100% de los trabajadores mencionan que aún no se dispone de una certificación en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo?

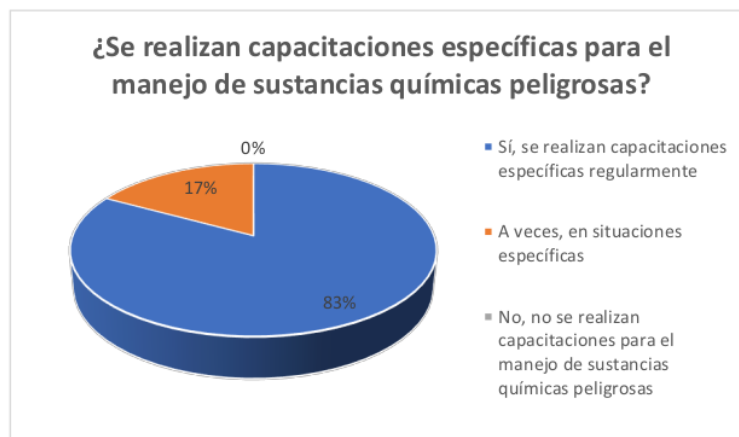
Ilustración 61: ¿Se cuentan con políticas y procedimientos escritos para la seguridad y salud en el trabajo? - Después



Observamos que el 100% de los trabajadores mencionan que la empresa cuenta con políticas y procedimientos escritos de trabajo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

17. ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas?

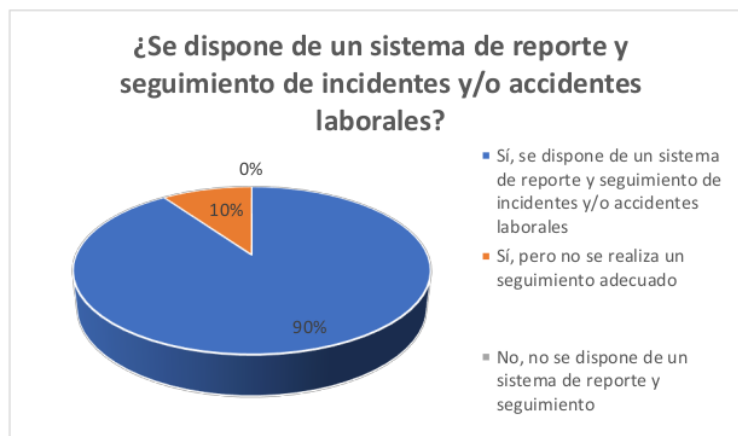
Ilustración 62: ¿Se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas? - Después



Observamos que el 83% de los trabajadores mencionan que si se realizan capacitaciones específicas para el manejo de sustancias químicas peligrosas. Por otro lado, el 17% mencionan que estas capacitaciones se realizan en situaciones específicas.

18. ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales?

Ilustración 63: ¿Se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales? - Después



Según lo observado, el 90% de los trabajadores mencionan que si se dispone de un sistema de reporte y seguimiento de incidentes y/o accidentes laborales. Por otro lado, el 10% de los trabajadores mencionan que, si existe un sistema de reporte, pero no se realiza el seguimiento adecuado.

19. ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo?

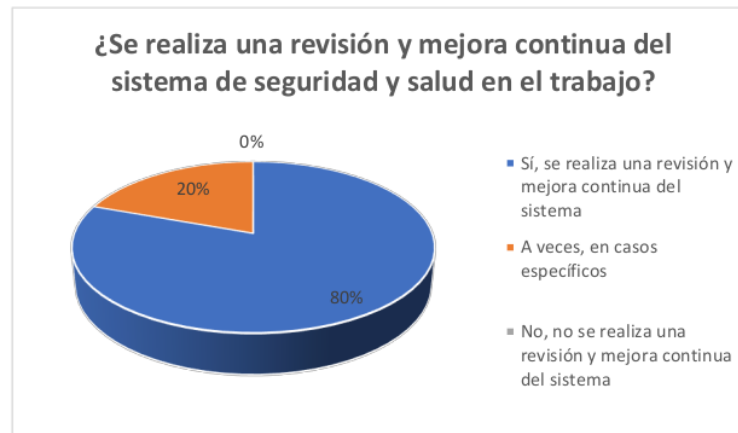
Ilustración 64: ¿Se asignan responsabilidades claras a los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo? - Después



De acuerdo con lo que se observó, el 85% de los trabajadores mencionan que si se asignan responsabilidades claras y se comunica a los trabajadores con respecto a la SST. Mientras que, el 15% de los trabajadores mencionan que esto se realiza en situaciones específicas.

20. ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo?

Ilustración 65: ¿Se realiza una revisión y mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo? - Después



Observamos que el 80% de los trabajadores mencionan que, si se realiza una revisión y mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, mientras, el 20% de los trabajadores mencionan que la revisión y mejora continua se realiza en casos específicos.

Las encuestas realizadas nos dieron los resultados mostrados por cada ítem del cuestionario empleado a los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa Capricornio, se analizó el porcentaje de conocimientos en SST donde se obtuvo los siguientes resultados:

Ilustración 66: Conocimiento en SST por áreas - Después

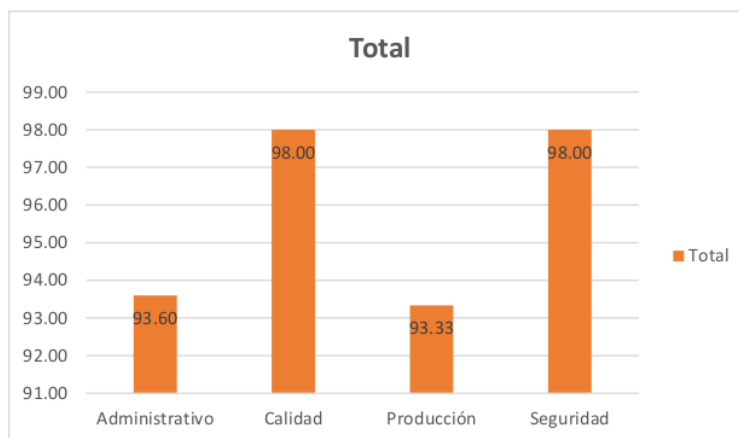


Tabla 7: % de conocimiento en SST por áreas – Después

Áreas	Promedio
Administrativo	93.60 %
Calidad	98.00 %
Producción	93.33 %
Seguridad	98.00 %
Total general	93.85 %

Se obtuvo un promedio general de 93.85 % de las áreas encuestadas, en el área de Seguridad y Calidad se observa el mayor porcentaje de 98%, seguido por el área Administrativo de 93.60% y por último el área de Producción con 93.33%, que de acuerdo con la condición que se muestra en el rango de 0-60 Bajo, 61-80 Regular y 81-100 Óptimo, la empresa en esta etapa después de realizar la implementación se encuentra en condición Óptima, lo que significa que se ha logrado el objetivo de mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en general.

Tabla 8: Resultados de Línea Base después de la implementación del SGSST

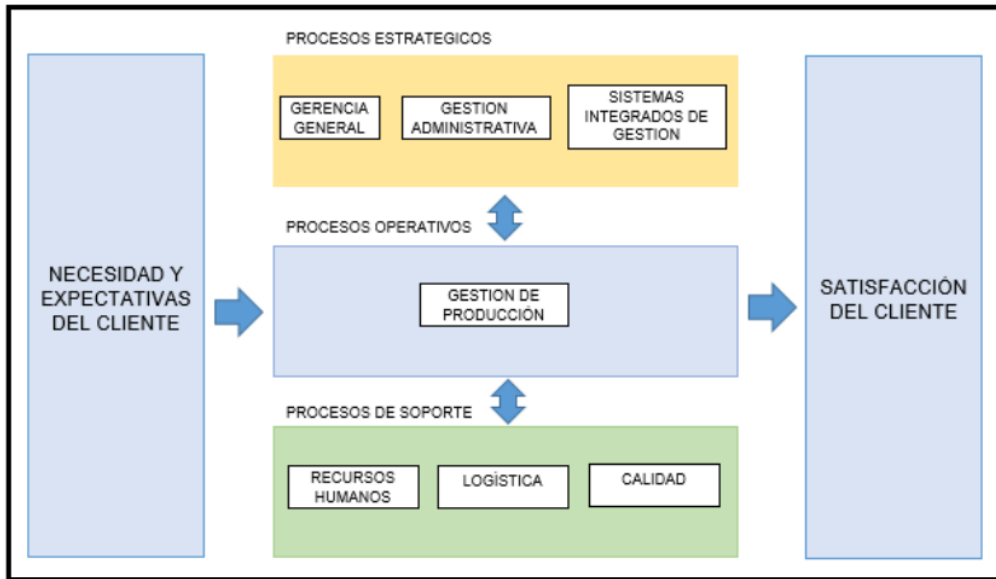
Lineamientos	Indicadores cumplidos	% AC	Indicadores por Cumplir	% AI	Total de Indicadores
I. Compromiso e Involucramiento	9	100	0	0	9
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	11	100	0	0	11
III. Planeamiento y Aplicación	13	93	1	7	14
IV. Implementación y operación	20	87	3	13	23
V. Evaluación normativa	5	83	1	17	6
VI. Verificación	19	79	5	21	24
VII. Control de información y documentos	14	93	1	7	15
VIII. Revisión por la dirección	6	100	0	0	6
Resultado Línea Base	97	90	11	10	108

De acuerdo con la Tabla mostrada se puede observar que los ocho lineamientos que se evalúa utilizando la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados que se muestran son satisfactorios, ya que las actividades han sido cumplidas en mayor cantidad, por ello se tiene: Compromiso e Involucramiento, Política de Seguridad y Salud Ocupacional y Revisión por la dirección han cumplido las actividades al 100%. Mientras que Planeamiento y aplicación y Control de información y documentos cumplió en un 93%, la Implementación y operación cumplió en un 87%, la Evaluación Normativa en un 83% y finalmente la verificación cumplió en un 79%.

4.1.8. Mapa de Procesos de la Organización

En la siguiente imagen se muestra el mapa de procesos de la empresa, donde el proceso principal es la gestión de producción por ello es necesario que se tenga un ambiente seguro de trabajo.

Ilustración 67: Mapa de Procesos



4.1.9. Diagrama de Flujo después de la Implementación

Después de realizada la implementación se realizaron muchos cambios que ayudo en distintos procesos como se puede ver a continuación:

Ilustración 68: Control de Información y Documentación - Antes

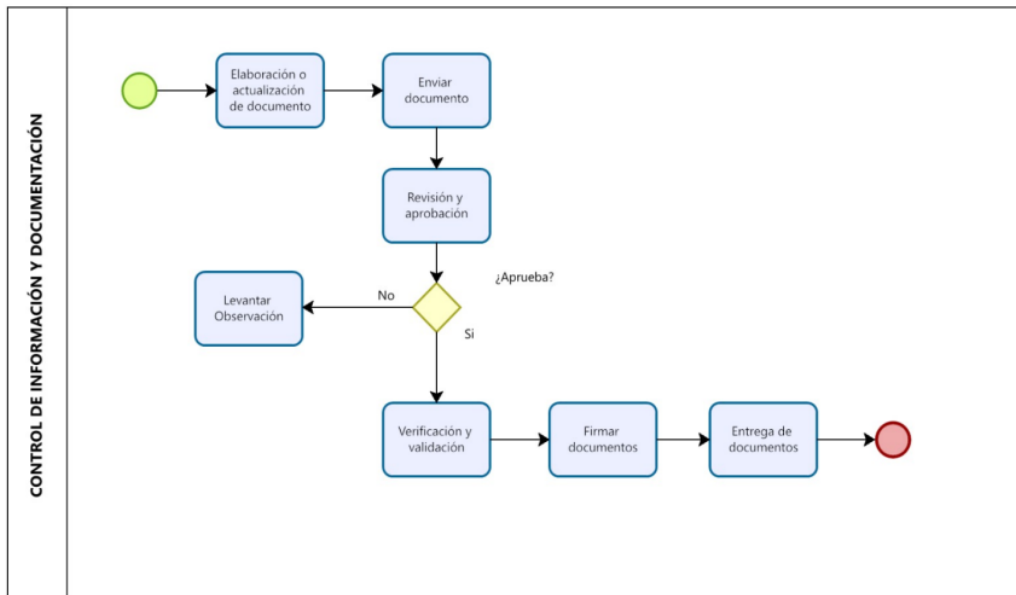
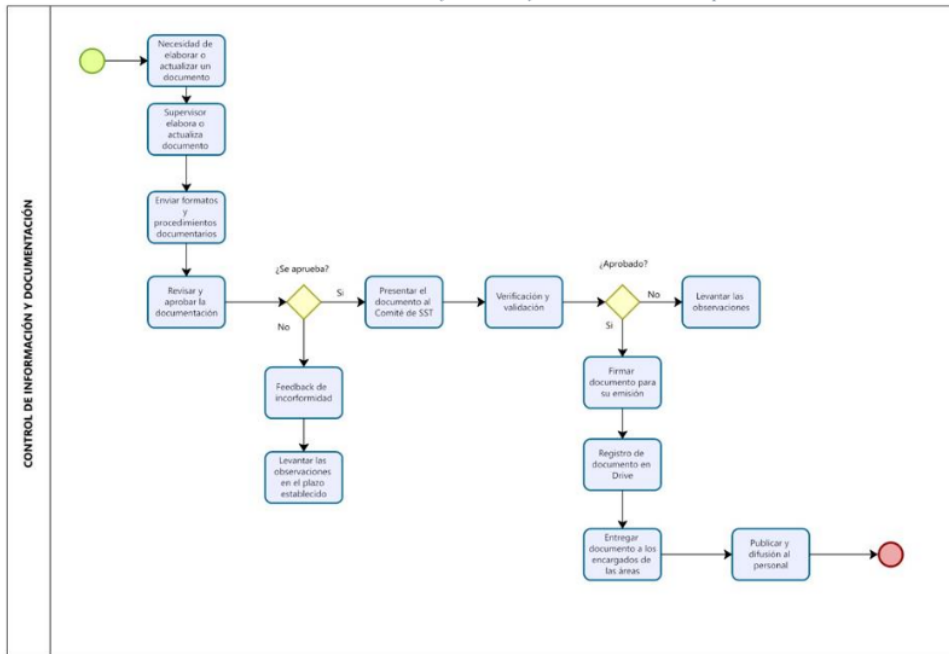


Ilustración 69: Control de Información y Documentación - Después



Se puede observar que hay una gran diferencia, ya que actualmente es necesario que el supervisor o encargado de área elabore o actualice un documento que sea necesario tener en campo, teniendo la documentación es necesario que sea revisado y aprobado por la GG. Teniendo el documento aprobado se presenta el documento a CSST para que este sea validado y firmado, después este es enviado a control documentario para que se registre el documento formalmente y llevar un control. Se entrega el documento con copia controlada para que sea difundido al personal en general.

Ilustración 70: Verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Antes

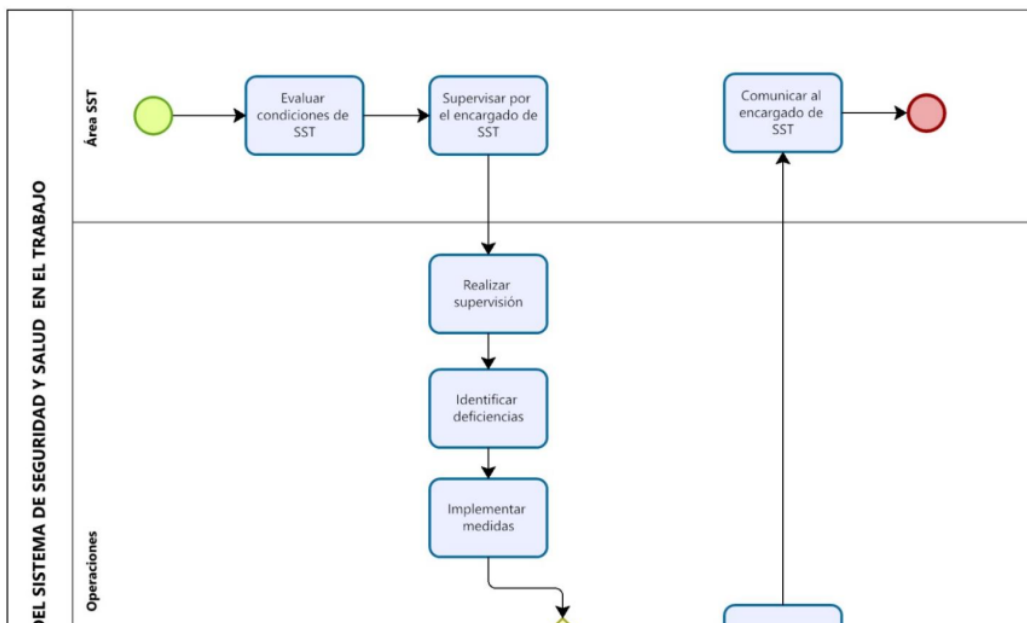
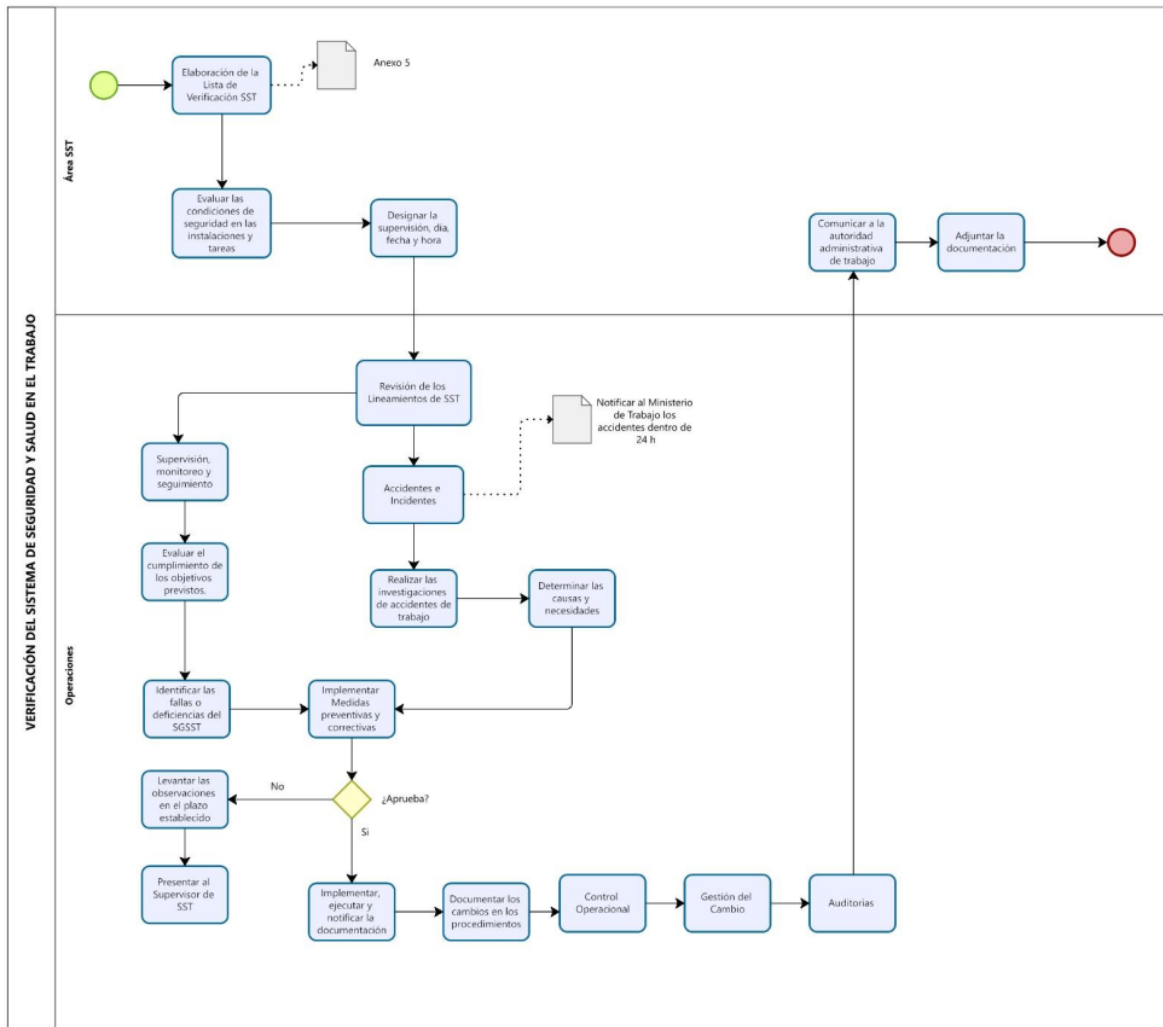


Ilustración 71: Verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Después



Como se puede observar, actualmente se trabaja con la lista de verificación SST que nos ayuda a evaluar las condiciones de seguridad tanto en las instalaciones como en las actividades. Esto nos permite realizar las inspecciones, los monitoreos y hacer el seguimiento adecuado.

Gracias a ello, se puede identificar las fallas o deficiencias del SGSST y poder tomar las medidas que sean necesarias.

También, permite estar al pendiente de los accidentes o incidentes que se haya realizado las investigaciones correspondientes que nos permita en un futuro tomar las medidas necesarias.

Finalmente, realizamos el procedimiento indicado en el diagrama de flujo donde al final se comunica a la autoridad correspondiente para llevar un buen sistema de gestión.

4.1.10. Presupuesto

Tabla 9: Presupuesto

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
Materiales de Oficina			
Marcadores	S/ 2.50	5	S/ 12.50
Millares Papel Oficio	S/ 22.00	1	S/ 22.00
Grapadoras	S/ 6.00	1	S/ 6.00
Lapiceros	S/ 0.70	10	S/ 7.00
Folders	S/ 0.80	4	S/ 3.20
Materiales de Impresión			
Fotocopias	S/ 0.50	50	S/ 25.00
Anillado	S/ 3.50	3	S/ 10.50
Acceso a Internet	S/ 29.90	2	S/ 59.80
Capacitación o apoyo			
Capacitación realizada	S/ 50.00	4	S/ 200.00
Viáticos	S/ 500.00	1	S/ 500.00
Otros	S/ 100.00	1	S/ 100.00
TOTAL			S/ 946.00

4.2 RESULTADOS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN

En base a los lineamientos que han sido evaluados, la empresa Pesquera Capricornio realizó la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se trabajó en los puntos más débiles que se tenía.

1. Primero, se trabajó en el compromiso e involucramiento tanto de la Alta Gerencia como de los trabajadores, se ha fomentado la participación proactiva de los trabajadores y estos ayudan en la mejora continua de la SST. De esta manera, se pudo prevenir todos los accidentes.
2. La difusión de la política fue posible bajo el liderazgo de la Alta Gerencia. Además, las decisiones se toman en función de los informes que se obtienen cada mes. Además, se implementaron medidas de capacitación en seguridad y salud en el lugar de trabajo, lo que permitió que los empleados asumieran sus responsabilidades con responsabilidad.
3. La identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de controles se llevaron a cabo con la participación activa de los trabajadores. Por lo tanto, se tomaron las medidas adecuadas para prevenir los accidentes.
4. Ahora dentro de la empresa se realiza las capacitaciones que son requeridas de acuerdo a Ley y, también, se realizan capacitaciones específicas de acuerdo con las actividades que realizan.

Asimismo, se tienen procedimientos que son difundidos entre los trabajadores para su cumplimiento.

5. También, se trabajó en el cumplimiento de las normas y leyes que se tiene dentro de la empresa, los trabajadores tienen conocimiento de ello y lo están cumpliendo en gran medida. Esto ayuda a que se pueda velar por la seguridad y la salud de cada uno de ellos.
6. Se están realizando las supervisiones programadas que permite identificar fallas y adoptar medidas preventivas y correctivas. Así mismo, se difundió el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes, y todo el personal sabe cómo deben proceder ante estos casos, notificando a los jefes inmediatos.
7. Luego de ello, se trabajó en el control de información y documentos ahora se tiene cada documento y registro identificado, y estos están archivados correctamente si es que se necesitara en algún momento. También, los registros que son obsoletos son retirados.
8. Finalmente, la revisión se lleva a cabo en la dirección donde la alta dirección El sistema de gestión debe revisarse y analizarse periódicamente para asegurarse de que sea adecuado y eficiente. Estas revisiones se realizan después de auditorías, investigaciones y todos los informes presentados.

Trabajando en estos lineamientos, se obtuvo los siguientes resultados, en el primer cuadro se presenta los reportes de eventos durante las labores y se hace una comparación de cómo es el antes y el después de aplicar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 10: Reporte de eventos durante las labores

	Antes		Después	
	Fi	%	Fi	%
Accidentes Leves	4	10%	0	0%
Accidentes Incapacitantes	3	7.5%	0	0%
Accidentes Mortales	0	0%	0	0%
Incidentes	33	82.5%	8	100%
Total	40	100%	8	100%

En la tabla mostrada se encuentran los reportes de eventos durante las labores, ahí se observa que hay una diferencia notable después de haberse realizado la implementación. Primero, se muestra que para el año 2022 se tuvo 4 accidentes leves, 3 accidentes incapacitantes parcial temporal y 33 incidentes lo que generaba mayor preocupación, después de realizada la implementación hasta fecha solo hubo 8 incidentes lo cual genera gran satisfacción por que se está logrando el objetivo principal. Con este resultado, se puede

observar que se está identificando correctamente los riesgos y se toman los controles necesarios para mitigar este tipo de incidentes y accidentes.

Después de la implementación, se pudo reducir en gran cantidad los accidentes e incidentes, ya que ahora se está llevando un correcto SGSST. Los accidentes fueron reducidos totalmente gracias al control que ahora se lleva; por ejemplo, mensualmente se realiza inspecciones del área de trabajo, equipos, maquinaria, EPP, entre otros. También, se tiene capacitaciones de acuerdo con la actividad que están realizando, se hacen las charlas de 5 min antes de empezar cualquier actividad y todos los colaboradores rellenan su IPERC para que puedan trabajar. Asimismo, los jefes de área revisan que los trabajadores cuenten con todos los EPPS que se requiera para la actividad que realizan de caso contrario se para la actividad.

Siguiendo el procedimiento adecuado, se logró que los incidentes ahora sean menores (aproximadamente 1 por mes), al identificar los incidentes y averiguar cuál fue la causa de los mismos nos permite tomar acciones preventivas y correctivas para evitar cualquier tipo de accidentes que pueda causar daño a nuestros colaboradores. Los incidentes que aún nos faltan mitigar son los que se relacionan mayormente con el orden y la limpieza, ya que aún para los trabajadores se les hace difícil crear ese hábito, sin embargo, los jefes de área ayudan mucho con la inspección de sus áreas cuidando el bienestar de todos los trabajadores.

Se tuvo grandes cambios gracias al compromiso e involucramiento de la Alta Gerencia y de cada uno de los trabajadores. Esto permite trabajar bajo la norma de cero accidentes. Gracias a ello, las estadísticas, también, mejoraron como se muestra en la tabla 10.

En el siguiente cuadro, se muestra los índices de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2022, ahí se observa que los índices son elevados por lo que se tuvo que implementar la SGSST para mejorar la calidad de trabajo y poder tener una política de cero accidentes que tiene que ser cumplida.

Tabla 11: Índices de SST 2022

MES	ÍNDICE FRECUENCIA		ÍNDICE SEVERIDAD		ÍNDICE ACCIDENTABILIDAD	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	71.45	13.60	500.13	95.17	35.73	1.29
JUNIO	0.00	11.57	0.00	80.96	0.00	0.94
JULIO	69.82	19.84	349.11	119.06	24.38	2.36
AGOSTO	0.00	17.37	0.00	104.25	0.00	1.81

SEPTIEMBRE	75.59	23.38	302.34	124.67	22.85	2.91
OCTUBRE	0.00	21.03	0.00	112.15	0.00	2.36
NOVIEMBRE	0.00	19.13	0.00	102.02	0.00	1.95
DICIEMBRE	0.00	17.49	0.00	93.30	0.00	1.63

Se puede observar que en el año 2022 los índices de SST han sido elevados, el índice de frecuencia más alto se tuvo en el mes de septiembre con 75.59 y en el acumulado el índice de frecuencia terminó con 17.49. Respecto al índice de severidad su punto más alto, se obtuvo en el mes de mayo con 500.13 y dentro del acumulado a fin de año se cerró con 93.30. Y para el índice de accidentabilidad, también, el mes de mayo, se obtuvo el resultado más alto con 35.73 mientras que en el acumulado se cerró con 1.63.

Para este año, los índices de SST se han reducido gracias a la implementación del SGSST, para el primer semestre tuvimos unos resultados que fueron satisfactorios, ya que se tuvo solo 8 incidentes y no se tuvo accidentes ni días perdidos. Estos resultados se muestran reflejado en el siguiente cuadro de índices de SST:

Tabla 12: Índices de SST 2023

MES	ÍNDICE FRECUENCIA		ÍNDICE SEVERIDAD		ÍNDICE ACCIDENTABILIDAD	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

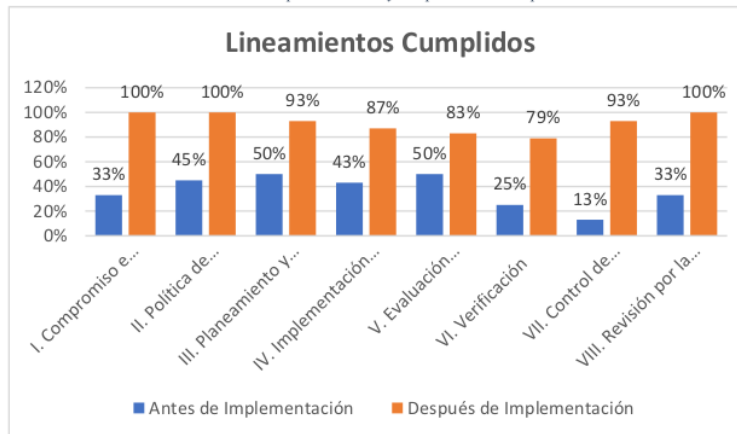
Al realizar la implementación del SGSST, se pudo observar que los accidentes e incidentes se redujeron de gran manera, en el período 2022 se obtuvo muchos accidentes e incidentes. Sin embargo, para inicios del año 2023 se realizó la implementación del SGSST, después de ello los resultados del primer semestre fueron satisfactorios, ya que los accidentes e incidentes se han reducido considerablemente inclusive para el primer semestre del 2023 no se tuvo ningún accidente.

Estos resultados se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 13: Lineamientos antes y después de la implementación del SGSST

Lineamientos	Total de Indicadores	Antes de Implementación		Después de Implementación	
		Indicadores Cumplidos	% AC	Indicadores Cumplidos	% AC
I. Compromiso e Involucramiento	9	3	33%	9	100%
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	11	5	45%	11	100%
III. Planeamiento y Aplicación	14	7	50%	13	93%
IV. Implementación y operación	23	10	43%	20	87%
V. Evaluación normativa	6	3	50%	5	83%
VI. Verificación	24	6	25%	19	79%
VII. Control de información y documentos	15	2	13%	14	93%
VIII. Revisión por la dirección	6	2	33%	6	100%
Resultado Línea Base	108	38	35%	97	90%

Ilustración 72: Lineamientos cumplidos antes y después de la implementación del SGSST



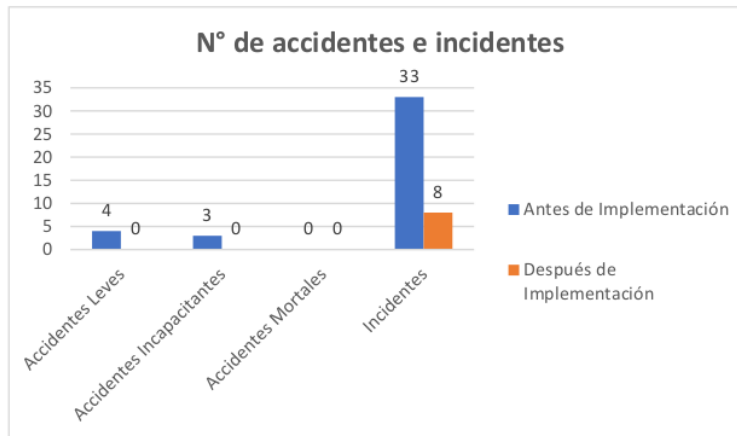
De acuerdo con los resultados obtenidos se puede asegurar que después de realizada la implementación se han cumplido con los lineamientos en mayor cantidad, eso permitió que actualmente las actividades se cumplan de acuerdo con lo solicitado.

Actualmente, la empresa se está desarrollando adecuadamente, ya que se tiene todos los documentos y registros al día. También, las actividades se desarrollan correctamente gracias a la implementación que se realizó tanto en los documentos y registros como en las áreas de trabajo, que permite a los trabajadores realizar sus actividades de manera segura.

Tabla 14: Accidentes antes y después de la implementación SGSST

	Antes de Implementación		Después de Implementación	
	Fi	%	Fi	%
Accidentes Leves	4	10%	0	0%
Accidentes Incapacitantes	3	7.5%	0	0%
Accidentes Mortales	0	0%	0	0%
Incidentes	33	82.5%	8	100%
Total	40	100%	8	100%

Ilustración 73: N° de accidentes antes y después de la implementación SGSST



Se puede observar que el número de accidentes e incidentes se redujo considerablemente después de la implementación, dentro del primer semestre se tuvo el 90% de actividades cumplidas de la línea base y solo se registraron 8 incidentes lo cual genera gran satisfacción en lo realizado.

Mientras que, en el año 2022, se tuvo un 35% de actividades cumplidas de la línea base, y en ese año se obtuvo 4 accidentes leves, 3 accidentes incapacitantes con grado parcial temporal y 33 incidentes. Esto perjudicó considerablemente a la empresa, ya que se tuvo días perdidos, se bajó la productividad y los costos se elevaron por los accidentes incapacitantes que se tuvieron.

Gracias a estos resultados y realizando una comparación de los mismos, se puede aceptar la hipótesis general que la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOGRA REDUCIR LOS ACCIDENTES”. Y está demostrado con el resultado que se

presenta en los cuadros donde los índices de SST se han reducido después de la implementación del SGSST. Al haber cumplido con un 90% de todas las actividades que se tiene en los lineamientos, se redujo los accidentes teniendo para el 2023 un total de 0 accidentes.

Asimismo, se acepta las hipótesis específicas “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOGRA REDUCIR LOS ACCIDENTES LEVES”, ya que con el cumplimiento de los lineamientos al 90% se logró reducir los accidentes leves de 4 en el año 2022 a 0 en el año 2023.

También, se acepta que la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOGRA REDUCIR LOS ACCIDENTES INCAPACITANTES”, ya que con el cumplimiento de los lineamientos al 90% se logró reducir los accidentes incapacitantes de 3 en el año 2022 a 0 en el año 2023.

Por último, la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOGRA REDUCIR LOS ACCIDENTES MORTALES”, ya que con el cumplimiento de los lineamientos al 90% se logró reducir y/o mantener las cifras de los accidentes mortales de 0 en el año 2022 a 0 en el año 2023.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según el autor Ulfe, 2021 (9) en su investigación titulada “Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la reducción de accidentes en una empresa pesquera de la ciudad de Chimbote año 2021”, se logró definir la política de seguridad y salud en el trabajo, asimismo se diseñaron los programas, planes y documentos necesarios para el sistema de gestión. Analizar la seguridad y salud en el trabajo a través de sus indicadores en la empresa pesquera de la ciudad de Chimbote, con la implementación y el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del 83% pasando de regular a excelente y esto permitió reducir los accidentes de 130 a 62. Sin embargo, en nuestra investigación los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplió con un 90% permitiendo que los eventos se redujeran de 40 a 8. En ambas investigaciones se puede afirmar que una correcta implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cualquier empresa permite reducir los accidentes, haciendo que el lugar de trabajo sea seguro.

El autor Medina, 2018 (11) en su investigación “Evaluación de efectividad del plan de seguridad y salud ocupacional y su relación con la prevención de accidentes e incidentes en la empresa COSAPI S.A. en el proyecto de ampliación Toquepala 2018” tuvo como finalidad evaluar tanto la efectividad del plan de seguridad y salud ocupacional-SSO y como se relaciona con la prevención de incidentes y accidentes evidenciados con la empresa COSAPI S.A. Los resultados presentados evidencian que el plan de seguridad y salud ocupacional (SSO) tiene un porcentaje de efectividad de cumplimiento de los objetivos en el periodo 2017 de 64% y en el periodo 2018 se registró un 96% de cumplimiento y los índices de accidentes

e incidentes disminuyeron con el aumento del cumplimiento del plan. Siendo 27 incidentes en el año 2017 y 14 incidentes en el año 2018 y 21 accidentes leves en el año 2017 y 07 accidentes leves en el año 2018. En nuestra investigación cumpliendo los lineamientos al 90% se disminuyeron los accidentes e incidentes, siendo 4 accidentes leves en el año 2022 y 0 accidentes leves en el año 2023, 3 accidentes incapacitantes en el año 2022 y 0 accidentes incapacitantes en el año 2023, por último 33 incidentes en el año 2022 y 8 incidentes en el año 2023. Por ende, se llega a la misma conclusión que es necesario cumplir con los lineamientos de la Ley N°29783 y realizar una mejora continua para reducir los índices de accidentes e incidentes laborales.

Con su investigación "Implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", los autores Arce y Collao, 2017 (12) De acuerdo con la Ley 29783, la empresa Chimú Pan S.A.C. debe implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el lugar de trabajo para reducir los riesgos y evitar pérdidas económicas debido a accidentes o sanciones impuestas por la SUNAFIL. Después de realizar el diagnóstico situacional, hemos obtenido un 1,25% del cumplimiento de la ley N° 29783, pero con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el lugar de trabajo se llegaría a un aumento significativo de hasta un 75 %. Estos porcentajes no se acercan a los nuestros, ya que al realizar nuestro diagnóstico situacional, obtuvimos un 35 % del cumplimiento de la ley N°29783 y un aumento significativo del 90 % con la implementación del SGSST. No obstante, se llega a la misma conclusión de que seguir las pautas establecidas en la ley N°29783 disminuye significativamente la cantidad de accidentes.

Arribasplata y Caruajulca, 2021 (13) con su investigación "Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para gestionar los riesgos físicos y ergonómicos en el área de producción de la empresa Cabze SRL" se implementó un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional a la empresa Cabze S.R.L en el área de producción en Cajamarca, que tiene como actividades envasar granos de arroz, azúcar y lenteja. Se realizó un IPER-C que permitió inventariar tanto los peligros y los riesgos de las áreas de trabajo. Se puede evidenciar que gracias a la implementación de IPERC el nivel de accidentabilidad ha disminuido considerablemente a comparación del año anterior reduciendo su nivel de Accidentes de 11 a 3 a comparación del año anterior y los incidentes de seguridad y salud se redujeron en un 17 a 5. En nuestra investigación de igual manera se redujeron considerablemente tanto los accidentes como los incidentes es por ello que se llega a la misma conclusión que es necesario una planificación e implementación y para llegar a la mejora continua se requiere de inspecciones, auditorias, investigaciones de accidentes de trabajo, donde se pueda encontrar cuales son las deficiencias y carencias de la gestión de seguridad para corregir y mejorar.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. Para el año 2022 se tuvo 7 accidentes en total, lo cual fue preocupante por todas las pérdidas que hubo. Sin embargo, luego de realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los índices se redujeron considerablemente teniendo cero accidentes durante el año 2023 lo cual se puede observar en la Tabla 14.
2. Con respecto a los accidentes, se pudo verificar que los accidentes en el año 2022 fueron: 4 (10%) accidentes leves, 3 (7.5%) accidentes incapacitantes con grado de daño parcial temporal, 0 (0%) accidentes mortales y 33 (82.5%) incidentes (Tabla 14), estos significaron gran pérdida para la empresa, ya que se tuvo días perdidos, los gastos por accidentes incapacitantes fueron asumidos por la empresa, la productividad bajó por las horas perdidas durante los accidentes e incidentes, lo cual, también, significó gastos extras. Después de la implementación del SGSST, a inicios del año 2023, a finales del primer semestre del 2023 se verificaron los datos estadísticos de accidentes, donde se obtuvieron 0 (0%) accidentes leves, 0 (0%) accidentes incapacitantes, 0 (0%) accidentes mortales y 8 (100%) incidentes.
3. Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión SST (Anexo 5). En ella, se identificó las actividades que faltaban implementar y que actividades tenían oportunidad de mejora. Se logró de manera satisfactoria la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un cumplimiento del 90%, se obtuvo dicho resultado, ya que se cumplió con las actividades mencionadas en la Línea Base.
4. La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudó a mejorar el conocimiento de todos los trabajadores respecto a la SST. El promedio general en conocimiento fue de 93.85 % de todas las áreas en general, en el área de Seguridad y Calidad se observa el mayor porcentaje con 98%, seguido por el área Administrativo de 93.60% y por último el área de Producción con 93.33%. De acuerdo con la condición que se muestra en el rango de 0-60 Bajo, 61-80 Regular y 81-100 Óptimo, la empresa en esta etapa después de realizar la implementación se encuentra en condición Óptima. (Tabla 7)
5. De acuerdo con los resultados obtenidos se puede asegurar que después de realizada la implementación se han cumplido con los lineamientos de la lista de verificación en mayor

cantidad, eso permitió que actualmente las actividades se cumplan de acuerdo con lo solicitado pasando de un porcentaje de cumplimiento del 35% al 90% (Tabla 13).

6. Se puede observar que, en el año 2022, los índices de SST han sido elevados, el índice de frecuencia más alto se tuvo en el mes de septiembre con 75.59 y en el acumulado el índice de frecuencia terminó con 17.49. Respecto al índice de severidad su punto más alto se obtuvo en el mes de mayo con 500.13 y dentro del acumulado a fin de año se cerró con 93.30. Y para el índice de accidentabilidad, también, el mes de mayo se obtuvo el resultado más alto con 35.73 mientras que en el acumulado se cerró con 1.63 (Tabla 11).
7. Para inicios del año 2023, se realizó la implementación del SGSST. Después de ello, los resultados del primer semestre fueron satisfactorios, ya que los accidentes e incidentes se han reducido considerablemente inclusive para el primer semestre del 2023 no se tuvo ningún accidente. Debido a ello, los índices de SST como índice de frecuencia, índice de severidad e índice de accidentabilidad fueron de 0 para el primer semestre del 2023 (Tabla 12).

5.2 RECOMENDACIONES

1. Para realizar el diagnóstico de la situación actual de la empresa, es importante tener una Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión SST, esta herramienta va a permitir observar cual es el porcentaje de cumplimiento de las actividades mencionadas en la lista, y trabajar en cada una de ellas realizando mejoras.
2. Al finalizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es importante realizar una auditoría para ver cuál es el estado actual de la empresa, es muy importante conocer los resultados para actuar sobre ellos así realizar una mejora continua y trabajar con eficacia. Con estos resultados vamos a observar los beneficios tanto en la parte operativa, seguridad, salud y económica.
3. Para realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario que la Alta Dirección se involucre, participe y se comprometa en todo el proceso; asimismo, los trabajadores tienen que participar de manera activa en cada una de las etapas de la implementación.
4. Es muy importante dar continuidad a las capacitaciones según las actividades que realizan los trabajadores. Por ello, es necesario cumplir con la programación de las mismas tanto teóricas como prácticas, esto con el objetivo de que los trabajadores comprendan y apliquen todo lo aprendido en sus puestos de trabajo con mayor seguridad cuidando la integridad de cada uno de ellos.
5. Para realizar el monitoreo de agentes ocupacionales, es necesario que todas las evaluaciones sean realizadas por una empresa externa que tenga la experiencia y la especialización adecuada, ya que este tipo de evaluación requiere de un buen mantenimiento de equipos, así como de realizar periódicamente la calibración de estos.

6. La presente investigación presento resultados favorables, por lo que se recomienda seguir mejorando con la implementación en todos los procesos y así garantizar la seguridad de todos los colaboradores y poder trabajar en conjunto para cumplir con la norma de cero accidentes dentro de la empresa.

REFERENCIAS

1. **Organización Internacional del Trabajo** . OIT-Organización Internacional del Trabajo . [En línea] 2016. <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>.
2. **SUNAFIL**. *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Pesquero*. Lima : s.n., 2015.
3. **Mendieta, Oscar**. *Mejora del Sistema de Seguridad para aminorar los incidentes y accidentes en el proceso de almacenamiento de materia prima, en una planta de reaprovechamiento de descarte de residuos hidrobiológicos*. Lima : s.n., 2020.
4. **Campaña, Hugo, Lucero, Daniel y Marantes, Lady**. *Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Americana de Constructores*. Pasto : s.n., 2018.
5. *Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño*. **Vega, Ninfa**. 10.1590/0102-311X00062516, Antioquia : Scielo, 2017.
6. **Ávila, Sandra, Vera, Dania y Gutiérrez, Tatiana**. *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano de la ciudad de Bogotá con Base en el Decreto 1072 de 2015*. Bogotá : s.n., 2015.
7. **Collazos, Karol, Palacio, Daniela y Ríos, Viviana**. *Diseño de un programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo para la planta de agregadas Pétreos de la empresa Cantera de Combia de la ciudad de Pereira bajos los lineamientos del Decreto 1072*. Pereira : s.n., 2017.
8. **Alvarez, Mariela Fierro**. *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el edificio central de GADC Guaranda*. Riobamba : Universidad Nacional de Chimborazo, 2022.
9. **Ulfe, Brayan**. *Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la reducción de accidentes en una empresa pesquera de la ciudad de Chimbote año 2021*. Trujillo : s.n., 2021.
10. **Morales, Hiroshy y Yasmin, Gamaraa**. *Identificación de peligros, evaluación y medición de controles para reducir la accidentabilidad en la producción de la pesquera JADA S.A Chimbote, 201*. Chimbote : s.n., 2018.
11. **Medina, Carlos**. *Evaluación de efectividad del plan de seguridad y salud ocupacional y su relación con la población de accidentes e incidentes en la empresa COSAPI en el proyecto de ampliación Toquepala 2018* . Arequipa : s.n., 2018.
12. **Arce, Carmen y Collao, Jhans**. *Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la Empresa Chimú Pan S.A.C*. 2017.

13. **Arribasplata, Jorge y Caruajulca, Abner.** *Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, para gestionar los riesgos físicos y ergonómicos en el área de producción de la empresa Cabze SRL.* Cajamarca : s.n., 2021.
14. **INEI.** *Anuario de Estadísticas Ambientales 2015.* Lima : s.n., 2015.
15. **Delgado, Hugo.** *El Sector Pesquero en el Perú.* Lima : s.n., 1997.
16. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificaciones.* Lima : Industria Gráfica Matias E.I.R.L., 2014. 2016-18097.
17. *OHSAS 18001:2007 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos.* **AENOR** . España : AENOR Ediciones, 2018. 978-848143524-5.
18. **Enriquez, Antonio y Sánchez, José Manuel.** *La Norma OHSAS 18001 Utilidad y aplicación práctica.* Madrid : FC Editorial, 2006. 84-96169-73-1.
19. **Lázaro, Lucero.** *Prevención de fatalidades en una empresa que fabrica tapas de plástico a través del análisis de peligros operacionales.* Lima : s.n., 2007.
20. **Carrera, Alberto y Novoa, Mario.** *Gestión de Riesgos Operacional en el Área de Tesorería de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.* Cajamarca : s.n., 2019.
21. **Torres, Cesar.** *Importancia de Realizar un Análisis de Riesgo.* Bogotá : s.n.
22. **Coy, Elki, Daza, Juan y Sanchez, Adriana.** *Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgos Laborales en los Procesos de Producción de los Negocios de Carpintería, Construcción, y Ornamentación Ubicados en la Zona Urbana del Municipio Chiquinquirá.* Chiquinquirá : s.n., 2017.
23. *Control de pérdidas por accidentalidad laboral en el sector logístico.* **Bedoya, Elías, y otros.** 6, Barranquilla : ESPACIOS, 2018, Vol. XXXIX. 0798 1015.
24. *Prevención de riesgos laborales: principios y marcos normativos.* **Santiago, Luis.** Madrid : ADDI, 2008, Vol. 15.
25. *Procedimiento para detectar riesgos laborales en la Empresa Cubana del Pan / Procedure to detect occupational risks in the Cuban Bread Company.* **Ávila, Julio, y otros.** 2, Holguín : Centro de Información y Gestión Tecnológica de Holguín, 2020, Vol. XXVI. 1027-2127.
26. **Henaó, Fernando.** . *Riesgos Físicos I.* Bogotá : Ecoe Ediciones, 2014. 978-958-771-100-4.
27. **Diario Oficial El Peruano.** Prevención de Riesgos Laborales. Lima : Editora Perú, 2019.
28. **Junta de Castilla y León.** *Manual de Prevención de Riesgos Biológicos.* España : CC.OO Castilla y León, 2011.

29. **Alvarez, Enrique, y otros.** *Guía para la identificación de peligros ergonómicos.* Barcelona : UGT Catalunya, 2012. 978-84-694-9820-0.
30. *Peligro psicosociales en estilistas que elaboran en establecimientos habilitados en la ciudad de Valldupar.* **Guzman, Jhoanna y Brito, Andrea.** págs. 25-27, Valledupar : Revista LASIRC, 2020, Vol. I. 2711-1814.
31. **González, Andrea, Hernández, Nelson y Moreno, Carmenza.** *Diseñar estrategias para reducir los accidentes generados por los peligros locativos en la cocina del Club de los Búhos.* Bogotá : s.n., 2018.
32. **Henaó, Fernando.** *Riesgos Eléctricos y Mecánicos.* Bogotá : Ecoe Edición, 2014. 9789586489812.
33. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** *Prevención de Riesgos Laborales.* Lima : s.n., 2019.
34. *Cien meses de accidentes en la construcción en el sureste de México.* **Solis, R.** págs.195-204, Yucatan : SCielo, 2017, Vol. XXXI. . 0718-5073.
35. *Las emociones en el ambiente laboral: un nuevo reto para las organizaciones.* **Feldman, Lya y Blanco, Gisela.** 2, Caracas D.C : SCielo, 2006, Vol. XXIX. 0798-0469.
36. **Meneses, Daniela, Hernandez, Marcela y Muñoz, Daniel.** *Factores percibidos como carga laboral por colaboradores de Contact Center de la empresa Colsubsidio.* Bogota D.C : Universidad Cooperativa de Colombia, 2019.
37. *El clima de relaciones interpersonales en el aula un caso de estudio.* **Molina, Nora y Perez, Isabel.** 2, Maracay : SCielo, 2006, Vol. XXVII. 1011-2251.
38. *Motivación y rendimiento laboral en instituciones del sector salud de Colombia.* **Burgos, Mildred.** Colombia : Consensus, 2018, Vol. II. 2452-5006.
39. *Relación entre Satisfacción Laboral, Estrés Laboral y sus Resultados en Trabajadores de una Institución de Beneficencia de la Provincia de Concepción.* **Chiang, Maria, Riquelme, Gabriel y Rivas, Pedro.** 27, Santiago : SCielo, 2018, Vol. XX. 0718-2449.
40. *Comunicación efectiva y desempeño laboral en Educación Básica.* **Quero, Yumaira, Mendoza, Fabiola y Torres, Yarelit.** 27, Maracaibo : NEGOTIUM, 2014, Vol. IX. 1856-1810.
41. *El error humano causas, su predicción y su gestión.* **Fernandez, Ricardo.** 155, La Rioja : Dialnet, 2018. 1698-6881.
42. **Golpe, Valentina.** *La experiencia laboral: ¿Determina para las organizaciones la contratación de jóvenes recién graduados y les acarrea repercusiones?* Montevideo : Universidad de la República, 2015.
43. *La atención: un proceso psicológico básico.* **Londoño, León.** 8, Colombia : Pensando, 2009, Vol. V.

44. *Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo.* **Naranjo, Maria.** 2, San José : Redalyc, 2009, Vol. XXXIII. 0379-7082.
45. *Factores asociados a la ocurrencia de accidentes de trabajo en la industria manufacturera.* **Ruiz, Nancy y Gallegos, Ruth.** 1, Querétaro : Horizonte de enfermería, 2018, Vol. XXXIX. 0716-8861.
46. *Condiciones de trabajo, seguridad y salud en la población económicamente activa y ocupada en áreas urbanas del Perú.* **Sabastizagal, Iselle, Astete, Jonh y Benavides, Fernando.** 1, Lima : SCielo, 2020. XXXVII.
47. **Obregón.** *Funadamentos de la Ergonomía.* Máxico : Grupo Editorial Patria, 2016. 9786077444824.
48. **Niebel, Benjamin y Freivalds, Andris.** *Ingeniería industrial: Métodos, estándares.* México : Mc Graw Hill , 2009. 978-970-10-6962-2.
49. **Abascal, Carlos.** *Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.* Diario Oficia, 2002.
50. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** *Jornada de Trabajo.* Lima : Editora Perú, 2012.
51. *Accidente En Mano Empresa Sector Metalmecánico.* **Santanilla, Andres, y otros.** 27, Bogotá : POLIANTEA, 2020, Vol. XV. 1794-3159.
52. *Fallas Humanas y Accidentes de Trabajo: Una Contribución de las Investigaciones en Prevención, Control de los Riesgos y Accidentes.* **Takeda, Fabiano, y otros.** 59, Santiago : SCielo, 2017, Vol. XIX. 0718-2449.
53. **Chicaiza, Francisco.** *Análisis del estado actual de las máquinas de la empresa Madearq S.A. del cantón Ambato y su incidencia en la confiabilidad.* Ambato : Universidad Técnica de Ambato, 2016.
54. *La confiabilidad, la disponibilidad y la mantenibilidad, disciplinas modernas aplicadas al mantenimiento.* **Mesa, Dario, Ortiz, Yesid y Pinzon, Manuel.** XII, Cartagena : Scientia et Technica, 2006, Vol. 30. 0122-1701.
55. *Jerarquía de Controles.* **3M Science Applie to Life.** OMG187595, Madrid : s.n., 2021.
56. *Guía para realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo .* **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** Lima : Creative Commons CCO, 2021.
57. **Atencia, Nadia y Garcia, Celia.** *Indicadores de gestión de seguridad y salud para mejorar el desempeño del trabajo, Lima Metropolitana.* Lima : URP, 2019.
58. **Ruiz, Diana, Hernandez, Cindy y Yamileth, Campos.** *Análisis de la severidad y frecuencia de la accidentabilidad en la empresa de elaboración de tejas en poliester reforzado con fibra de vidrio en el año 2013.* Bogota : ECCI, 2014.

59. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** Propuesta de Indicador de Accidentabilidad Laboral para Perú. Lima : Editora Perú, 2015.
60. **Osineergmin.** *Manual para la Elaboración de un Análisis de Trabajo Seguro en Plantas Envasadoras de GLP.* Lima : Osineergmin, 2020.
61. **Mejía, Raúl Felipe Trujillo.** *Seguridad Ocupacional.* Colombia : Ecoe Ediciones, 2014. 9789587710571.
62. **OIT.** *Inspección de seguridad y salud en el trabajo: módulo de formación para inspectores.* Buenos Aires : OIT, 2017. 978-922-330935-0.
63. **Mario, Mancera, y otros.** *Seguridad y Salud en el Trabajo: Gestión de riesgos.* Colombia : Alpha Editorial, 2018. 9789587783797.
64. **Baraza, Xavier, Castejon , Emilio y Guardino, Xavier.** *Higiene Industrial.* España : Editorial UOC, 2014. 9788490646717.
65. **Estrada, Jairo.** *Ergonomía básica.* Colombia : Ediciones de la U, 2016. 9789587624540.
66. **Cortés, José.** *Técnicas de prevención de riesgos laborales.* España : Tébar Flores, 2018. 9788473606264.
67. **Hernández, Alfonso, Malfavón, Nidia y Fernández, Gabriela.** *Seguridad e Higiene Industrial.* México : Limusa, 2003. 9789681855369.
68. **Galipport, Marzo.** *Temario-Guía Formación en servicio de vigilancia en buques en seguridad privada.* s.l. : JCS, 2022.
69. **Torres, José y Jaramillo, Olga.** *Diseño y análisis del puesto de trabajo: Herramienta para la gestión del talento humano.* Colombia : Ediciones de la U, 2021. 9789587414912.
70. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783. *Diario EL Peruano.* 2011.
71. **Organización Internacional del Trabajo.** *Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo Aprovechar 100 años de Experiencia.* Suíza : s.n., 2019. 978-92-2-133155-1.
72. *Prevención de la accidentalidad y del ausentismo laboral para la promoción del autocuidado.* **Escudero, Irina.** 1, Cartagena : Tecnar, 2018, Vol. XV. 1657-2815.
73. *Empleados analfabetas del sector de la construcción en Colombia.* **Arroyave, Shirley.** 26, Cartagena : Poliantea, 2020, Vol. XV, págs. 52-60. 1794-3159.

74. **Macchia, Jose.** *Prevención de accidentes en las obras: conceptos y normativas de higiene y seguridad en la construcción.* Buenos Aires : Nobuko, 2007. 978-987-584-122-2.
75. **Gomez, Blas.** *Manual de prevención de riesgos laborales.* Mexico : Marge books, 2017. 9788416171217.
76. **Cerro Verde.** *Reporte y Análisis de Incidentes.* Arequipa : s.n., 2018.
77. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** *Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR.* Lima : El Peruano, 2016.
78. **Hernández, Carlos, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar.** *Metodología de la Investigación.* Mexico : McGRAW-HILL, 2018. 978-1-4562-2396-0.
79. **Bernal, Cesar.** *Metodología de la investigación.* Bogotá : Pearson Educación, 2010. 978-958-699-128-5.
80. **Hernández, Roberto y Mendoza, Christian.** *Metodología de la Investigación: Las rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta.* Ciudad de Mexico : Mc Graw Hill Education, 2018. 978-1-456260965.
81. **Rivero, Mérida, y otros.** *Metodología de la Investigación.* Huanuco : Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 2021. 978-612-00-6452-8.
82. **Villanueva, Jhenifer.** *Diseño de un programa de prevención de Riesgos Laborales para disminuir la accidentabilidad en la empresa Inversiones Estrella.* Chimbote : s.n., 2017.

ANEXOS

ANEXO 1:

FORMATO N° 10

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

ACTA N° -201...-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en _____, siendo las _____ del ____ de _____ de 201...., en las instalaciones de (la empresa) _____, ubicada en _____, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. (nombre de la más alta autoridad o su representante, 26° LSST)

Miembros titulares del empleador:

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
2.-
...

Miembros suplentes del empleador:

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
2.-
...

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
2.-
...

Miembros suplentes de los trabajadores:

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
2.-
...

Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera)

1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo)

Adicionalmente participaron: **(De ser el caso)**

1.-
...

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. ...
5. Otros.
6. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo ____, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando _____
_____, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación **(Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Especificar los votos emitidos)**

3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

(Párrafo a incluir si se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es **(Nombre)** de acuerdo a **(Documento donde conste su designación)**, a partir de la fecha se constituye en Secretario del CSST. **(En caso exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo)**

(Párrafo a incluir si NO se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida en que la empresa aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario. **(En caso no exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo).**

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación **(Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (Nombre del miembro del CSST elegido)**

...

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por **(Consenso/mayoría simple)** citar a reunión ordinaria para el ___ de _____ de ___, a las _____, en _____.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: _____.
2. Nombrar como Secretario del CSST a: _____.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el ___ de _____ de ___, en _____.

Siendo las _____, del ___ de _____ de ___, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

...

ANEXO 2:

ANEXO N° 4
INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN BÁSICA
PARA USO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Titular:	Trabajador:
E.C.M./CONEXAS :	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción:	Registro o N° de Fotocheck:
Distrito:	Ocupación:
Provincia:	Área de Trabajo:

- Revisión del Programa de Recorrido de Inducción por Ingreso del Departamento de Administración de Personal.
- Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
- Pasado y presente del desempeño de la unidad de producción en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Presentación y explicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en la empresa minera.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglas de Tránsito y otras normas.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de los trabajadores y supervisores
- Explicación de Peligros, Riesgos, incidentes, estándares, PETS, ATS, PETAR, IPERC y jerarquía de controles.
- Trabajos de alto riesgo en la Unidad Minera.
- Higiene ocupacional: Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonomía.
- Código de colores y señalización.
- Control de sustancias peligrosas
- Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar (RCP).
- Plan de emergencias en la Unidad minera.

Fecha,

.....
Firma del Trabajador.

.....
V°B° del Gerente de Seguridad y
Salud Ocupacional o Ingeniero de Seguridad

ANEXO N° 5
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular:	Trabajador:
E.C./M/CONEXAS.:	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción:	Registro o N° de Fotocheck:
Distrito:	Ocupación:
Provincia:	Área de Trabajo:

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Incidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonómica.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha,

.....
 Firma del Trabajador.

.....
 V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 6

CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Horas mínimas de duración de capacitación	Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.	Notificación, investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	Liderazgo y motivación	Seguridad basada en el comportamiento	Respuesta a Emergencias por áreas específicas.	IPERC	Trabajos en altura	Mapa de Riesgos	El significado y el uso del código de señales y colores	Auditoría, Fiscalización e Inspección de Seguridad	Primeros Auxilios	Prevención y Protección Contra Incendios	Estándares y Procedimientos de trabajo seguro por actividades	Higiene Ocupacional (Agentes físicos, Químicos, Biológicos)	Ergonomía	Riesgos psicosociales	Manejo Defensivo y/o transporte de personal	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional	Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional	Seguridad en la oficina	Riesgos Eléctricos	Disposición de residuos sólidos	Control de sustancias peligrosas	El uso de equipo de protección personal (EPP)
	8	8	8	8	8	8	8	4	8	8	4	4	8	8	8	4	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Activar Windows




Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO 3: PLAN ANUAL SST 2022

	Código: SST-PLN-001 Versión:001 Fecha: 01/06/2022 Página 1 de 11
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022



Elaborado por:  Ege. Cristian Oliveira Torres Jefe de SISO	Revisado por:  Giovanni Mandicotti Gerente General	Aprobado por:  Monica Antunez Presidente del comité de SST
---	---	---

	Código: SST-PLN-001 Versión:001 Fecha: 01/06/2022 Página 2 de 11
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. ALCANCE

El Plan anual de seguridad y salud en el trabajo se aplica a todos las actividades que desarrolla la empresa PESQUERA CAPRICORNIO S.A., comprendiendo a todas las áreas y trabajadores.

2. REFERENCIAS LEGALES

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba entre otros el documento de carácter referencial, que como anexo forma parte de la Resolución Ministerial.
- DS. 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MENSA. Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS COV2.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PESQUERA CAPRICORNIO S.A. es una empresa dedicada a la extracción, transformación y comercialización de recursos hidrobiológico para el consumo humano directo e indirecto. Estamos comprometidos con la seguridad, integridad física y la salud ocupacional de nuestros colaboradores, por ello tenemos como objetivo principal fomentar la cultura preventiva a través de la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud, para así minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que pudieran ocurrir el cumplimiento de las funciones de nuestros colaboradores.

Para ello nos comprometemos a:

- Cumplir con los requisitos legales y normativos nacionales aplicables a nuestros procesos, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y gestionar su control a fin de minimizar la potencial ocurrencia incidentes, accidentes y enfermedades en nuestro personal.
- Generar medios de consulta y participación de nuestros colaboradores en la seguridad y salud ocupacional.
- Capacitar y entrenar a nuestros colaboradores en temas preventivos asociados a los peligro y niveles de riesgos que existan dentro de nuestras instalaciones, mediante la

elaboración de procedimientos e instructivo, con el fin de generar una cultura preventiva de seguridad y salud ocupacional.

- Informar a todo el personal la obligatoriedad en el autocuidado y la comunicación oportuna de condiciones inseguras, actos inseguros, incidentes y accidentes con la finalidad de tomar acciones preventivas.
- Enrumbarnos hacia mejora continua de nuestra gestión de seguridad y salud ocupacional a través de inspecciones y auditorías internas y externas.

La participación y compromiso de todos nuestros colaboradores, son el apoyo fundamental para el éxito de esta política de seguridad y salud ocupacional en Pesquera Capricornio S.A.; por lo que la comunicación de esta política se hace extensiva a toda la organización y se pone a disposición de todos los colaboradores y terceros.

4. OBJETIVOS

La siguiente Tabla presenta los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla Nº1 Objetivos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Mejora el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para evitar accidentes y enfermedades en el trabajo	Proteger la salud e integridad de todos nuestros trabajadores, contratistas y/o cualquier personal dependiente, que visite y/o realice labores en las instalaciones; ello mediante la prevención en la ocurrencia de lesiones, dolencias, enfermedades e incidencias peligrosas.	80	N° inspecciones efectuadas /N° de inspecciones programadas	Trimestral
	Sensibilizar, entrenar y generar compromiso entre los trabajadores, mediante las capacitaciones en SST.	85	N° capacitaciones efectuadas /N° de capacitaciones programadas	Trimestral
	Garantizar el cumplimiento de participación y consulta.	80	N° de personal con 04 capacitaciones / N° total de personal	Trimestral

Participación y consulta de los trabajadores y cumplimiento de los requisitos legales.	85	N° de documentos por elaborar / N° de documentos aprobados	Bimensual
La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de auditorías y monitores.	90 <td>N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas</td> <td>Mensual</td>	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas	Mensual
Establecer actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y proteger la salud de los trabajadores durante el desarrollo de las operaciones de la \$5empresa.	80 <td>N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas</td> <td>Mensual</td>	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas	Mensual

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En conformidad con el Art. 29 de la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo, se eligió a las siguientes personas para ser miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Código: SST-PLN-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 5 de 11

Miembros titulares del empleador:

- Mónica Antúnez Márquez de Llerena DNI N° 07462788 Jefe de Almacén
- Carlos Grever Flores Guillermo DNI N° 09376330 Jefe de RR.HH y BB.SS
- Ing. Edgar Alexander Navarro Lamaure DNI N° 15662478 Jefe de Turno
- Sr. Edwin Omar Grados Cruz DNI N° 45983862 Jefe de Bahía

Miembros suplentes del empleador:

- Abg. Christian Erick Diaz Campos DNI N° 25848176 Asesor Legal
- Henry Arturo Llerena Velarde DNI N° 10145949 Contador General
- Jesús Humberto Villanueva Ríos DNI N° 08668863 Jefe de Turno
- Daniel Armando Valverde Ramirez DNI N° 09644303 Jefe de Flota

Miembros titulares de los trabajadores:

- Sr. Abel Pisco Fasabi DNI N° 10542526 Chofer de Planta
- Sr. Raul Arevalo Chinga DNI N° 25570308 Tripulante de Pesca
- Sr. Jesus Anton Pericho DNI N° 26595548 Tripulante de Pesca
- Sr. Guillermo Calderon Moran DNI N° 23816072 Tripulante de Pesca

Miembros suplentes de los trabajadores:

- Sr. Pablo Hujuncho Rojas DNI N° 47412933 Soldador de Planta
- Sr. Santos Meliparedes Coronado DNI N° 03479492 Tripulante de Pesca
- Sr. Ricardo Espinoza Garmira DNI N° 25715036 Operador de DAF Químico
- Sr. Cristóbal Vite Ramos DNI N° 03507354 Tripulante de Pesca

6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumpliendo con el Art. 34° de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo, CAPRICORNIO S.A., elabora un Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, siendo aprobado por el Gerente General y Comité de seguridad y salud en el trabajo. Stendo la última actualización en Julio del 2022.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

CAPRICORNIO S.A., deberá identificar permanentemente los peligros y evaluación de riesgos a practicar periódicamente se busca identificar los riesgos de cada Puesto de Trabajo en toda la empresa, así como planificar y ejecutar actividades preventivas, siguiendo el procedimiento. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control. Y



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Código: SST-PLN-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 6 de 11

cumpliendo con el Art. 32 inc. c) del D.S. N° 005-2012 TR, reglamento de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control estarán exhibidos en la entrada de cada área de trabajo

7.1 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS ASUNTO DE RIESGO

En todas las áreas de alcance los encargados del área proceden a desglosar los procesos del área identificando las actividades hasta el nivel que permita identificar los peligros y posterior evaluación de los riesgos.

7.1.1 Identificación de Peligros

La metodología seguida para identificar peligros considera desagregar los procesos en actividades donde sea más sencilla su identificación según el tipo peligro. La clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades a realizar son:

Tabla N°2 Clasificación de peligros

Tipos	Descripción
Biológicos	Agentes microorganismos Patógenos, bacterias, hongos, parásitos, virus.
Químicos	Gases, vapores, polvo, humo, aerosoles, material y sustancia química
Eléctricos	Alta tensión, Baja tensión, electricidad estática, cables eléctricos, cajas eléctricas o interruptores, tableros eléctricos, instalaciones eléctricas provisionales.
Ergonómico	Posturas de trabajo, movimientos repetitivos, manejo de carga, izaje de carga, sobreesfuerzo, diseño del puesto de trabajo.
Físico	Ruido, vibraciones, temperaturas del ambiente de trabajo, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, velocidad del viento.
Físicoquímico	Sólidos combustibles, líquidos combustibles, líquido inflamable, gases y vapores inflamables, material explosivo, material o sustancia corrosiva
Locativo	Estructuras, instalaciones, superficies de trabajo, espacio de trabajo, almacenamiento, organización del área de trabajo, nivelación del terreno, compactación del terreno
Mecánico	Mecanismos en movimiento, protección de partículas, manejo de herramientas, equipos y elementos a presión, manipulación de materiales, traslado de vehículos, elementos de izajes.

Psicosocial	Organización del trabajo, stress, trabajo monótono, trabajo bajo presión, carga de trabajo, etc
Social	Peligros generados por entes externos (comunidad, población, vandalismo, vandianismo, studiantico, otros)

Las actividades y situaciones en las que se podrían generar los peligros son:

- Rutinarias: actividades que se realizan de manera continua por el personal de oficinas.
- No Rutinarias: periódicas, ocasionales o de emergencia, por ejemplo:
 - Limpieza de las instalaciones o los equipos
 - Modificaciones temporales de un proceso
 - Mantenimiento no programado
 - Visitas fuera de las instalaciones (por ejemplo: salidas de campo, visitas cliente suministrador, prospección, excursiones)
- Reformas:
- Condiciones meteorológicas extremas
- Cortes en el suministro (por ejemplo, eléctrico, de agua, gas, etc)
- Acuerdos temporales
- Situaciones de emergencia.

8. MAPAS DE RIESGOS

En conformidad con el Art. 32 inc. 0) del D.S. N° 005-2012 TR reglamento de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo, los mapas de riesgos estarán exhibidos en un lugar visible a la entrada de cada Planta (CHI Y) de las instalaciones de la CAPRICORNIO S.A.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) están alineadas de la siguiente manera:

- La Alta Dirección es responsable de liderar la implementación, mantenimiento y mejora continua del SGSST.
- El Supervisor de SST, es responsable de vigilar el cumplimiento de la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo y las normas internas como el Reglamento

Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, aprobar el RISST y Programa Anual de SST.

- PESQUERA CAPRICORNIO, es responsable de gestionar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, incluido el Programa Anual de SST.
- Todos los colaboradores son responsables del cumplimiento de las normas internas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, son responsables de participar en las actividades, programas y planes de seguridad y salud en el trabajo.

10. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPRICORNIO S.A., ha desarrollado el procedimiento SSO-PRO-004 Formación preventiva para la seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de diseñar, organizar y establecer la formación preventiva de los trabajadores mediante capacitaciones, todo esto integrado dentro del Programa anual de seguridad y salud en el trabajo (FO-PAST-01-2022). Toda capacitación se registrará en el formato SSO-FO-004-01 Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacro.

11. PROCEDIMIENTOS

CAPRICORNIO, ha planificado la elaboración de los siguientes procedimientos y documentos:

- Plan de contingencias de su edificio administrativo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de exámenes medico ocupacionales.

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPRICORNIO considera las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo como un aporte importante y de seguimiento continuo al SGSST.

Por ello, el Programa Anual de SST 2022 ha programado una (01) inspección de SST, en su edificio administrativo.

Durante la inspección se verificará:

- Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo especificados en el RISST.
- Orden y Limpieza en ambientes de trabajo.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Código: SST-PLN-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 9 de 11

- Disposición del mobiliario acorde a normativa en SST.
- Conductas y comportamientos de colaboradores relacionados al SGSST.
- Condiciones ergonómicas/diseño de los puestos de trabajo.
- Instalaciones eléctricas defectuosas y/o sobrecargadas.
- Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.
- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar incidentes o accidentes de trabajo.
- Señalización de acuerdo a norma.
- Implementación y/o exhibición de documentos del SGSST.
- Cualquier situación, y/o condición que represente un peligro.

Las observaciones identificadas durante la inspección serán plasmadas en el Registro de Inspección y serán desplegadas a los responsables para el levantamiento de observaciones.

13. SALUD OCUPACIONAL

Esta dedicada a la evaluación y control de las enfermedades ocupacionales que pueden afectar significativamente la salud de un trabajador, siguiendo el procedimiento Salud Ocupacional. Las actividades de salud ocupacional están coordinadas por un médico especializado en medicina ocupacional, el cual nos brinda su servicio por intermedio de MEDIX PERU. Sus principales funciones son:

- Exámenes pre ocupacionales, periódicos y evaluaciones médicas a colaboradores nuevos, transferidos o que hayan sufrido enfermedades o accidentes incapacitantes.
- Proveer capacitación en temas relacionados con salud ocupacional.
- Mantener análisis estadísticos de enfermedades laborales y que pueden afectar significativamente la salud de un trabajador, incluyendo índices de frecuencias y de gravedad.
- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Salud Ocupacional.
- Elaborar y ejecutar el Programa de capacitación en Salud Ocupacional

14. CLIENTES, SUB CONTRATOS Y PROVEEDORES

CAPRICORNIO establece los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en los términos de referencia licitaciones para los contratistas, subcontratistas y proveedores.



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Código: SST-PLN-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 10 de 11

El área de Administración a través del servicio de Seguridad Patrimonial (Vigilancia) registra el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes constatando que no ingresen con materiales u objetos que puedan atentar contra la seguridad y salud de las personas.

Para el caso de visitantes las visitas son registradas en recepción.

Para el caso de contratistas y proveedores en servicio de Seguridad Patrimonial registra y/o revisa la hora de ingreso, los materiales que ingresan, el SCTR, Permisos de trabajo y los Equipos de Protección Personal, verificando la veracidad de los documentos y el buen estado de los EPP respectivamente.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las obligaciones que tienen los contratistas, proveedores y todos aquellos que prestan servicios, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de CAPRICORNIO, promoviendo comportamientos seguros, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS

CAPRICORNIO ha planificado la elaboración de un Plan de Contingencias, el cual establecerá los procedimientos a seguir en casos de emergencia (sismo, incendio, accidentes).

El Programa Anual de SST 2019 incluye la elaboración de un Plan de Contingencias para el edificio administrativo de CAPRICORNIO.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Los accidentes indican una debilidad en nuestras técnicas, capacitación, prácticas o métodos usados para la prevención de los mismos. Por esta razón, es importante que exista un mecanismo efectivo que asegure que los accidentes e incidentes sean propiamente investigados. En CAPRICORNIO, todas las lesiones personales o pérdidas significativas causadas por accidentes son investigadas para identificar las causas básicas e inmediatas que contribuyeron al accidente, con el propósito de determinar métodos para que acontecimientos similares puedan ser prevenidos. Así como también se reconoce que los incidentes tienen un potencial significativo, estos también son investigados y documentados al igual que los accidentes, ambos, mediante el procedimiento Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, el cual asegurará que las acciones correctivas establecidas se implementen.

17. AUDITORIAS

CAPRICORNIO realizará auditorías internas con el fin de comprobar si el SGSST es aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de los riesgos laborales que afectan la seguridad y la salud de los trabajadores. Dichas auditorías serán realizadas por consultores externos a la organización.

Asimismo, CAPRICORNIO gestionará la ejecución de auditorías externas al SGSST, proceso que se lleva a cabo según lo establecido en el D.S. N° 014-2013-TR.

18. ESTADÍSTICAS

Se realizarán mensualmente la estadística, serán útiles en la medida que nos permitan tomar decisiones para poder mejorar y tener un mejor control de la seguridad y salud ocupacional. Es el sistema de control de la información de la seguridad y salud en el trabajo. El responsable de seguridad y salud en el trabajo, registrará lo siguiente:

- Índice de frecuencia.
- Índice de gravedad.
- Cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.
- Capacitación.
- Inspecciones

19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Se cumple con lo dispuesto en el Art. 35° del reglamento de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo que señala, el registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

20. REVISIÓN DEL SGSST POR CAPRICORNIO

La Alta Dirección / Gerencia general de CAPRICORNIO, realizará una revisión anual al SGSST. Los resultados de esta revisión son remitidos a los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del SGSST, al comité de seguridad y salud en el trabajo y a los trabajadores.

ANEXO 4: RISST 2022



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 1 de 25

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Cristian Olivera Torres Jefe de SISO	 Giovanni Mandicotti Gerente General	 Mónica Antúnez Presidente del comité de SST



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 2 de 25

INTRODUCCIÓN

En concordancia con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se elabora el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo PESQUERA CAPRICORNIO.

Este Reglamento es complementado con los requerimientos legales establecidos en:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de requerir mayor información al respecto, no duden en contactar al área de recursos humanos de la empresa.

Gracias de antemano, por su apoyo en el cumplimiento de las normas de PESQUERA CAPRICORNIO.

Gerente General.



CAPÍTULO I: OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1 Objetivos

Artículo N° 01. El presente reglamento tiene como objetivos:

- a) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presenten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Brindar las condiciones de seguridad y protección de la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d) Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Velar por el cumplimiento de este Reglamento tanto los trabajadores, proveedores y contratistas de la empresa.
- f) Señalar los reconocimientos y sanciones que deben aplicarse para el caso de incumplimiento sobre las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Considerar las iniciativas de los trabajadores para mejorar o eliminar posibles fallas en las órdenes e instrucciones, en el equipo y en los instrumentos usados en el trabajo.
- h) Exponer a los trabajadores las obligaciones que deben cumplir en materias de prevención de riesgos durante la ejecución de su trabajo.

1.2 Alcance

Artículo N° 02. Este reglamento aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa o que se desarrollan bajo el nombre de PESQUERA CAPRICORNIO a nivel nacional.

CAPÍTULO II: TERMINOLOGÍA

Artículo N° 03. Tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y la política de SST.



- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- **Identificación de Peligro:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito o norma legal.
- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.
- **Causas Básicas:** Causas reales (factores personales y de trabajo) que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.
- **Causas Inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatality.
- **Accidente de Trabajo:** Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud o a una fatality.
- **Accidente Leve:** Son aquellos que dan lugar a una lesión pero que en principio no hacen ausentarse al trabajador de su trabajo. Como resultado de la evaluación médica, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente Incapacitante:** Como resultado de la evaluación médica se determina que el accidente no es leve y recomienda que, el accidentado al día siguiente no asista al trabajo y continúe el tratamiento.
- **Accidente Mortal:** Donde la lesión genera la muerte del trabajador, sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y el deceso.



- b) Implementar las de medidas correctivas derivadas del resultado de las acciones de control practicadas por los organismos de Control Interno y Externo.
- c) Garantizar la Ejecución del plan de prevención de riesgos y protección del medio ambiente, y el cumplimiento de las Normas de Seguridad, Salud en el Trabajo, las disposiciones Internas y el Reglamento Interno de trabajo de la Empresa.
- d) Garantizar el Cumplimiento con los programas de capacitación interna a fin de asegurar la competencia de los trabajadores en las actividades que le son asignadas.
- e) Controlar los resultados obtenidos en prevención de riesgos y de los programas de gestión ambiental.
- f) Incentivar y motivar a todo el personal para el cumplimiento óptimo de sus labores.
- g) Cumplir y hacer cumplir las Normas, Directivas, Procedimientos y Reglamentos Internos de Trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Participar en las charlas y/o capacitaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la Empresa.
- i) Realizar la programación y planeamiento de todas las obras según su complejidad aplicando los procedimientos y normativa referentes a seguridad y medio ambiente.
- j) Reportar e investigar los incidentes ocurridos en su área.
- k) Revisar las matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en forma periódica, para validarlos respecto a la situación real de cada Gerencia.

Artículo N° 06.- Los trabajadores en general tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Deberán cumplir las normas generales de SST y trabajar cuidadosamente de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- b) Usar de forma correcta y obligatoria los equipos de protección personal e implementos de seguridad y herramientas adecuados de acuerdo a labor que realiza.
- c) Participar en la elección y colaborar activamente con el representante de los trabajadores al Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente o Supervisor.
- d) Concurrir obligatoriamente a todas las capacitaciones, difusiones, charlas y entrenamientos que la Empresa considere.
- e) Reportar inmediatamente a su superior las lesiones o accidentes sufridos en el trabajo.
- f) Ningún trabajador intervienda, cambie, desplace, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- g) Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.



- b) Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- i) Deberán devolver todos los implementos de seguridad o elementos entregados para proceder a su cambio o finalización de contrato.
- j) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a examinar los factores que afectan a su seguridad y salud y proponer los controles necesarios; también a la paratización de tareas cuando exista alto riesgo potencial de accidente.
- k) Votar íntegramente por el cuidado de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependen de ellos durante el desarrollo de sus labores.
- l) Someterse a los exámenes médicos que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- m) En caso de ocurrir algún accidente, la o las personas afectadas están obligadas a cumplir con las prescripciones médicas para su pronta recuperación.
- n) En los casos de acoso sexual o de violencia en el trabajo, el trabajador afectado deberá dirigir su caso al área de Recursos Humanos, donde se encargarán de gestionar las acciones correspondientes.
- o) No está permitido dormir durante la jornada de trabajo, durante el trabajo se recomienda evitar la lectura de material ajeno a las actividades de la empresa, uso de aparatos reproductores de música y/o video. Usos de equipo de telefonía móvil no autorizado que pueden ocasionar distracción durante la ejecución de sus labores.

Artículo N° 07.- Los contratistas, proveedores o terceros tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Las empresas y personas que presenten servicios a la Empresa, están obligados a estricto cumplimiento del presente Reglamento; así como las normas complementarias que se establezcan en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- b) Las personas que brinden el servicio deberán estar capacitadas e instruidas de acuerdo a los lineamientos del presente Reglamento y otras directivas que la Empresa considere.
- c) Antes de ingresar su personal a las instalaciones y/o lugares de trabajo de riesgo, deberá remitir a la Empresa:
 - Las pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo. (SCTR salud y pensiones).
 - Datos completos del personal: Nombre, Apellidos, DNI y otros datos que se requieran.
 - Acreditar competencia de su personal.



- b) Verificará que los trabajadores cumplan con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- c) Velará por el cumplimiento de las medidas de control del IPERC.
- d) Instruirá y verificará que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares de seguridad y usen adecuadamente los equipos de protección personal apropiados para cada tarea.
- e) Informar a los trabajadores mediante charlas acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- f) Investigar situaciones en las que un trabajador o un miembro del Comité de Seguridad consideren que son peligrosas.
- g) Realizar inspecciones de Seguridad.
- h) Investigar los accidentes y/o incidentes laborales.
- i) Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta eliminar o minimizar dichas situaciones riesgosas.

CAPÍTULO IV: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

4.1 Diseño, Planificación y Normas

Artículo N° 10.- Los trabajos de planificación y diseño se basan en estudios y cálculos realizados por ingenieros especialistas quienes proyectan las modificaciones y necesidades basándose en Reglamento Sanitario, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades y otras disposiciones legales de carácter obligatorio.

Estas actividades requieren que el personal ingrese a las instalaciones para realizar sus estudios, sin intervenir o manipular algún tipo de herramienta. Rigíendose en el procedimiento de trabajo que le hace referencia.

4.2 Trabajos en Oficina

Artículo N° 11.- El desarrollo de estas actividades puede originar lesiones o enfermedades ocupacionales debido a la repetitividad, monotonía y posturas inadecuadas que se adoptan para el ejercicio de estas tareas, por lo cual deben cumplir lo siguiente:

- a) Las zonas de tránsito y vías de acceso deberán estar libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables, etc.)
- b) Respetar las señales preventivas e informativas dentro de las instalaciones.
- c) Utilizar siempre bases de enchufe con toma de tierra. No usar conexiones intermedias, que no garanticen la continuidad de la toma de tierra.
- d) Nunca manipular o intentar reparar objetos o instalaciones eléctricas. Solo debe hacerlo personal especializado.



- e) Guardar los productos químicos (alcohol, lejías, tintas, etc.) en recipientes claramente etiquetados; no utilizar recipientes que puedan inducir a error (botellas de refrescos, agua, etc.)
- f) Nunca tirar a la papelería vidrios rotos o materiales cortantes.
- g) Para alcanzar objetos de lugares elevados, se debe usar una escalera u otro dispositivo seguro.
- h) El personal deberá reportar las averías de los servicios higiénicos, toma de corrientes en mal estado y/o alumbrado, a las áreas responsables o a su jefatura.
- i) Los objetos o materiales de oficina punzocortantes o puntiagudos que puedan causar lesión se deben guardar en lugares seguros y mantenerlos con sus respectivos medios de protección.
- j) Siempre que derrame algún líquido en el piso hay que limpiarlo inmediatamente, así podemos evitar que alguien se resbale y se accidente.
- k) Todo el personal mantendrá su ambiente de trabajo en condiciones de orden y limpieza a fin de evitar riesgos de accidentes.
- l) Terminada la jornada de trabajo se apagará todo equipo eléctrico o de alumbrado de oficinas y se guardarán los documentos en los gabinetes, archivadores y armarios o lugares adecuados para tal fin los cuales se mantendrán cerrados.
- m) El espacio destinado al puesto de trabajo deberá tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- n) Informar toda condición insegura que exista en la oficina.
- o) Está prohibido fumar o hacer fuego en los ambientes de trabajo.
- p) No se sienten en los extremos de los escritorios, use las sillas.
- q) El ingreso los días domingos y feriados será restringido, a solicitud y autorización del jefe del área correspondiente.
- r) La limpieza de las oficinas debe realizarse de forma diaria y por personal autorizado.
- s) No sobreexiga los tomacorrientes.
- t) Toda persona en la oficina conocerá las zonas de seguridad, las escaleras o rutas de escape, ubicación de botiquín de primeros auxilios y usará adecuadamente los servicios del local.
- u) Respetar la señalización en la instalación.
- v) Aplicar las medidas de prevención ante riesgos ergonómicos durante el trabajo en oficina (Posición correcta al estar sentado, el monitor y prácticas de pausas cuando trabaja).



5.4 Equipos de Protección Personal y Colectiva

- a) **Protección de la Cabeza:** Es obligatorio el uso de casco de acuerdo a la norma Z89.1-2014, que protege al trabajador de caídas de materiales u objetos. Siempre deberá estar sujeto de su barbiquejo.
- b) Está prohibido añadir cualquier emblema o cinta no normalizado, o que no pertenezca a la Empresa.
- c) **Protección Visual:** La protección visual deberá ser usada por toda persona que trabaje en actividades de operación, inspecciones y supervisión, que podrían exponer la vista a lesiones por partículas impulsadas o desprendidas bruscamente, radiaciones UV, salpicadura de químicos, entre otros. Entre ellos tenemos: Lentes de Seguridad, Gafas de Protección. Careta facial, máscara de soldar, protector facial para arco eléctrico, etc.
- d) **Protección de los Pies:** Es de carácter obligatorio el uso de la protección de los pies cuando se expone a labores de riesgo que pueden ocasionar contacto accidental con electricidad, aplastamiento, sustancias químicas, golpes, cortes y pinchazos con clavos, herramientas u otros objetos filosos y superficies resbaladizas.
- e) **Protección de Manos:** Es obligatorio el uso de los guantes en todos los trabajos donde las manos están expuestas a esbozcos, golpes, sustancias químicas y solventes, cortes, contacto eléctrico, etc. Existen guantes de diversos tipos (lino, lino, nitrilo, cuero, badana, caucho, etc.) los cuales serán asignados según la tarea que se desempeñe por el área de SST.
- f) **Protección de Oídos:** En zonas de trabajo donde haya presencia de ruidos que exceden los 80 dB es obligatorio el uso de equipo de protección auditiva, el cual se empleará en todo el tiempo de exposición al ruido, estos se encontrarán divididos en dos grupos: tapones auditivos y orejeras.
- g) **Protección Respiratoria:** Su uso es obligatorio y se asignará de acuerdo al peligro expuesto (gases, neblías, humos, vapores, polvo, etc.). Los trabajadores deberán guardar y almacenar los equipos de protección respiratoria en lugares ventilados y libres de cualquier otra contaminación que reste su capacidad de protección.
- h) **Uniforme de Trabajo:** El trabajador deberá usar la ropa de trabajo proporcionada por la empresa. Para proteger del tránsito vehicular usarán chalecos reflectivos, si se trata de exposición a sustancias tóxicas deberán hacer uso de delantales adecuados a la tarea.
- i) **Arnes de Seguridad y Accesorios:** Es obligatorio el uso del arnés de seguridad junto a su conector de anclaje, estingas de seguridad, línea de vida para todo trabajo que se realice en altura, este equipo tiene la finalidad de poseosonar, sostener y frenar la caída del trabajador.



- j) El mantenimiento de su arnés estará a cargo del trabajador quien deberá revisarlo minuciosamente antes de colocarlo y verificar el buen estado de sus accesorios.

Artículo N° 17: Mantenimientos de Equipos de Protección Personal

Los trabajadores deberán tener en cuenta el buen uso de los EPPs, por lo cual se requiere la buena práctica de limpieza de las mismas, se requiere el lavado con agua jabonosa y ser secado al ambiente, luego serán guardados en lugares designados para cada personal, no está permitidos lugares cerca de materiales peligrosos, ni cajas de herramientas, ni lugares altos.

Para cada actividad deberán utilizar de forma correcta las herramientas necesarias, apropiadas y en buen estado, el trabajador por ningún motivo puede llevar algún tipo de herramienta dentro de los bolsillos.

5.5 Señalizaciones

- a) **Señales de Seguridad:** Se colocarán dentro de las instalaciones de la Empresa. Su representación será con formas geométricas y colores con un símbolo gráfico (pictograma) o texto.
- b) **Señalización en Instalaciones o Vía Pública:** Se debe contar con señalizaciones adecuadas para advertir, regular e informar sobre los riesgos existentes al ejecutar los trabajos ya sea en la operación, implementación o circulación peatonal. Como es el uso de mallas, parantes, cintas de señalización, ladrillos, etc.
- a) **Rombo NFPA:** Se colocarán a los tanques de combustible y productos químicos, con una con su placa o letrero de identificación.
- b) Los trabajadores deberán tomar en cuenta que todo acto de incumplimiento de las señalizaciones y avisos de seguridad está considerado como una falta grave.

5.6 Manipulación de sustancias y/o materiales químicos

Artículo N° 18- Antes de manipular sustancias que sean tóxicas, corrosivas, irritantes, inflamables, presurizadas, reactivas o infecciosas, los trabajadores deberán conocer los riesgos involucrados además seguir los procedimientos recomendados para una manipulación segura, uso de equipamiento personal y respuesta ante una emergencia.

Artículo N° 19- Almacenar los productos químicos en los lugares adecuados y establecidos.

Artículo N° 20- Si la superficie del cuerpo entra en contacto o es salpicada por sustancias químicas (especialmente líquidos de alta toxicidad, corrosivos o irritantes), seguir el tratamiento de emergencia dado por el fabricante (hojas de seguridad del producto o material) o instrucciones generales dadas por la empresa.



- c) Serán utilizadas para comunicar un nivel con otro, no para efectuar trabajos; solo en caso excepcional se usará para tal fin y se dispondrán barandas protectoras laterales, estarán colocadas con un ángulo de inclinación que en ningún caso será mayor a 60°.
- d) El personal que realice cualquier trabajo desde una escalera sobre 1,80 m. de altura deberá usar un sistema efectivo de protección contra caídas.

Artículo N° 25. De las escaleras rectas, se deberá tener en cuenta que la posición tendrá que ser con un ángulo de inclinación de 1m de base por cada 4 m. de altura.

Artículo N° 26. En caso que no haya un punto de anclaje para asegurar la parte superior de la escalera, se deberá contar con dos personas para su uso, una de ellas sostendrá la escalera desde la parte inferior.

Artículo N° 27. Al usar una escalera en una plataforma de trabajo en altura, la persona debe permanecer amarrada con un amos de seguridad (de tres anillos) durante el tiempo que dure esta operación.

Artículo N° 28. En el caso de tener que apoyar la escalera en un poste, debe reemplazarse el pedanto superior por una cadena, cable o pedanto de fibra, especialmente diseñado y además amarrarse la escalera contra el poste.

Las rampas provisionales utilizadas como acceso a los niveles de trabajo, tendrán baranda protectora lateral, en ningún caso esta rampa sobrepasará los 30° de inclinación, se colocará en el piso, de tramo en tramo, travesaños debidamente clavados y amarrados con alambres.

5.8 Andamios

Artículo N° 29. Para la construcción de un andamio se deberá verificar que el material sea de buena calidad y exentos de defectos visibles, su resistencia tendrá que ser la adecuada para el trabajo al cual sea sometido. Los Supervisores y/o Capataces deberán inspeccionar periódicamente el buen estado de conservación para garantizar la resistencia y estabilidad o de lo contrario serán sustituidos cuando dejen de satisfacer los requisitos mencionados.

Artículo N° 30. Antes de realizar las labores, se tendrán las siguientes consideraciones de la zona de trabajo:

- a) El terreno o piso sobre el cual se apoyará el andamio debe ser sólido, parejo, rígido y capaz de resistir las cargas previstas sin deformaciones o hundimientos.
- b) El andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares, en estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme (Solera) de



10 ó 12 pulgadas de ancho (30 cm. de lado) por 2 pulgadas de espesor que cubran cada pie derecho del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundán.

- c) El apoyo debe ser seguro contra movimientos en cualquier dirección.
- d) No se deberá de trabajar en condiciones adversas como lluvia, nieve, temporales, fuertes vientos, etc.
- e) La superficie en el cual se desempeñarán las labores debe mantenerse limpia y nivelada para permitir un trabajo seguro.

Artículo N°31. para la construcción del andamio, se contemplará lo siguiente:

- a) Se deberán amarr solidamente, sin sobrecargar, ni exceder la carga de las especificaciones o cálculos del diseño para la cual ha sido preparada.
- b) Tendrán que contar con todos sus elementos (cabeceras, cunetas en sus caras anterior y posterior, pasadores, pasos, etc.).
- c) Las barandas de protección a 0,90 m en el nivel que se esté trabajando afianzados por el interior de los pies derechos y un rodapié en todo su perímetro, de por lo menos 0.15 m. de alto.
- d) Así como la plataforma de trabajo tendrá un ancho mínimo de 0.60 m.
- e) Cualquier elemento del andamio dañado o debilitado debe ser inmediatamente reemplazado.

Los andamios serán armados, alterados o desmantelados solo bajo supervisión, verificarán los riesgos existentes y limitaciones impuestas por las condiciones del terreno y trabajos compartidos.

Artículo N°32. En caso de los andamios de tipo móvil (con medas en sus bases para permitir su traslado), contarán con un dispositivo de freno para evitar movimientos y serán trasladados aplicando la fuerza en su base. Según normativa la altura permitida para estos andamios no debe exceder los 3 cuerpos, quiere decir que la altura no puede ser superior a 3 veces la longitud del lado más corto de su base, punto señalado por la norma.

Artículo N°33. El área de SST Serán permitidos únicamente andamios metálicos tubulares con escaleras internas, en caso sea necesario utilizar un andamio de otro tipo deberá coordinarse previamente con el área de SST y presentarse el análisis estructural respectivo para su aprobación.

Artículo N°34. Para el armado o desmantelado parcial de un andamio, se cuenta con tarjetas de acceso para bloques:



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 18 de 25

- Tarjeta roja: Señal de "Prohibido su uso", también se colocará el aviso cuando el andamio se encuentra fuera de uso.
- Tarjeta amarilla: Este se colocará cuando el andamio cumpla con las condiciones mínimas de seguridad y será necesario el uso de amés de seguridad.
- Tarjeta verde: Cuando el andamio este armado y cumpliendo con todas las exigencias de seguridad, no será necesario el uso de amés de seguridad, pero si para trabajos en plataformas.

Artículo N°35.- De los andamios no está permitido los siguiente:

- a) No se utilizarán como medios de almacenaje.
- b) Solo estarán las herramientas en uso para la actividad designada, sin concentrar cargas en los extremos o de ser el caso reparar equivalente al peso.
- c) No se moverán los andamios con personal sobre este, para no comprometer la estabilidad del mismo y evitar accidentes.
- d) Las cruces del andamio no serán usadas como medios de acceso a la plataforma de trabajo.

Artículo N°36.- Para un andamio sobre el 1,80 m. de altura, el colaborador deberá contar con un amés de cuerpo entero enganchado a una estructura o línea de vida sujeta en forma independiente del andamio, además de contar con casco, botín, zapatos de seguridad, y cualquier otro elemento de protección personal requerido para la tarea de acuerdo a las normas del Proyecto.

Artículo N°37.- Los andamios de más de 20,0 m. de alto deberán ser calculados y evaluados por el proyecto a través de la Oficina Técnica o proveedor especializado.

Artículo N°38.- Las personas destinadas para los trabajos en altura deberán pasar el examen médico correspondiente.

5.9 Trabajos en Altura

Artículo N°39.- Son considerados trabajos en altura, aquellos que son realizados a partir de los 1,80m sobre el nivel del piso en referencia.

Artículo N°40.- Los equipos de protección adecuados son los siguientes:

- a) Amés de cuerpo entero (mín. 03 puntos).
- b) Doble Línea de anclaje con absorbedor de impacto (tipo Y)
- c) Botín para el casco



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 01/06/2022
Página 19 de 25

Artículo N°41.- En la actividad se tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- a) Se protegerán las aberturas para la recepción de material procedente de los elevadores u otros; cuando no están en servicio se instalarán, en ella, barandas sólidas y seguras.
- b) Las barandas protectoras (Superior, Inferior y Rodapiés) cubrirán las aberturas existentes que presenten riesgos en general, y específicamente en el perímetro de las zonas de trabajo.
- c) Los vanos o aberturas existentes en niveles que revistan peligro de caída de altura, se taparán con recubrimientos de suficiente resistencia o se protegerán en todo su contorno mediante barandas dotadas de rodapiés.
- d) De ser necesario se colocarán mallas protectoras en las áreas vacías para evitar el riesgo de accidentes por caída de objetos; de no ser posible, las herramientas y todos los materiales en uso en dichas zonas deberán ser amarrados con drizas de nylon.

Artículo N°42.- Los trabajos en alturas mayores a 18° también deberán ser considerados como trabajo en altura.

5.10 Permisos

Artículo N°43.- Documentación que contiene las instrucciones y requisitos específicos de seguridad para las tareas del más alto riesgo dentro de la empresa, indicando los tipos de trabajo a realizar, con fecha y hora determinadas, estos permisos deben estar visados por el área de SST y firmados por el Supervisor responsable de la tarea (como personal competente).

Artículo N° 44.- No se empezará ninguna actividad que por norma deba contar con el permiso respectivo "Permiso de Trabajo", se acatarán todas las instrucciones especificadas, este también indica las condiciones, precauciones e instrucciones de seguridad para cualquier trabajo libre de riesgos controlados.

Artículo N°45.- De los permisos:

- a) Solo se aceptarán solicitudes de horas extras dentro del horario de trabajo, estos permisos se tramitarán con 04 horas de anticipación de otorgarse algún permiso fuera de la de trabajo, tendrá q encontrarse algún responsable en el área.
- b) No se permitirán labores pasadas las 18:00 hrs. si no se cuentan con los medios necesarios para garantizar una buena iluminación a toda el área de trabajo y la señalización adecuada.
- c) El permiso será válido el día indicado dentro de las horas señaladas, además de especificar el tipo de trabajo, equipo o área a laborar.



d) El Permiso de Trabajo será colocado en un lugar claramente visible, evitando que sea dañado o se pierda, será llenado y firmado en el mismo lugar de trabajo, verificando las condiciones de este.

Artículo N°46.- El jefe de SST, Supervisor SSOMA o los Ingenieros de Producción podrán suspender las tareas y/o cancelar el respectivo Permiso de Trabajo por las siguientes condiciones:

- Por incumplimiento de las disposiciones de seguridad.
- No usar los equipos y/o accesorios protectores.
- Modificar sin aviso previo la secuencia o actividades de trabajo (incumplimiento del permiso respectivo)
- Visible fatiga o enfermedad del trabajador de la organización o del contratista que efectúa o supervisa el trabajo.
- Si las condiciones ponen en riesgo al personal, a los equipos o las instalaciones de la Empresa.

Artículo N°47.- Antes de empezar la actividad se verificará que el colaborador entienda los requerimientos del permiso y del trabajo a desarrollar.

Artículo N°48.- El permiso será colocado en un punto visible del lugar de trabajo o área de entrada, además de ser correctamente llenado y firmado por las personas involucradas y descritas en el formato.

Artículo N°49.- El permiso será firmado en el lugar del trabajo por el Supervisor a cargo, quien asegurará el cumplimiento del mismo; se asegurará que las condiciones del área y equipos se mantengan tal y como las registra cuando se generó el permiso, aplica para todas las actividades (trabajo en altura, caliente, soldadura, excavaciones y espacio confinado).

CAPITULO VI: PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA

6.1 Seguridad en las áreas de almacenamiento

Artículo N°50.- Los materiales no deberán almacenarse en pasadizos o áreas de tránsito. No debe usarse un área próxima a instalaciones o equipos energizados como zona de almacenamiento. En general se prohíbe almacenar o depositar materiales u otros objetos en los centros o locales donde existan instalaciones o equipos eléctricos con tensión e instrumentos en servicio.



Artículo N°51.- En todo almacenamiento debe controlarse el apilado correcto y la altura del mismo para prevenir una posible inestabilidad de la rama por caída, desprendimiento o resbalamiento. Si se usan estanterías, éstas deben encontrarse fijas al suelo y sujetas además entre sí. De requerirse para garantizar su estabilidad en caso de sismo, se usará además fijación al techo y / o pared.

Artículo N°52.- Si el almacenamiento se efectúa en estanterías, deberá procurarse que los materiales más pesados se coloquen en la parte inferior de las mismas sin sobresalir y teniendo en cuenta la capacidad de carga de la estantería.

6.2 Manejo de vehículos Irvianos

Artículo N°53.- Para conducir vehículos de la Empresa, se requiere cumplir con los siguientes requisitos y directivas:

- Poseer licencia de conducir vigente acorde con el tipo de vehículo que se conduce, y la autorización correspondiente por parte de la Empresa.
- Obtener la autorización del responsable del vehículo o de la maquinaria
- Cumplir con lo dispuesto en las reglamentaciones de tránsito vigentes
- Cumplir con la señalización de tránsito instalada (límites de velocidad, pare, etc.).

Artículo N°54.- Antes de emprender el manejo de un vehículo hacia otras localidades, el conductor del vehículo deberá efectuar una inspección preventiva de su vehículo.

Artículo N°55.- Es obligación del conductor del vehículo portar consigo su licencia de conducir original y verificar que lleva en el vehículo los documentos reglamentarios (tarjeta de propiedad, seguro de accidentes, etc.), de la conducción de la unidad y las infracciones de tránsito que cometa durante el manejo de la unidad.

Artículo N°56.- El responsable del vehículo es responsable de la limpieza, el buen cuidado y del mantenimiento preventivo y/o correctivo de la unidad.

Artículo N°57.- Nunca se deberá conducir u operar un vehículo o equipo si se ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas. Tampoco se conducirá vehículos u operará equipos bajo la influencia de medicamentos que produzcan somnolencia.

Artículo N°58.- Para el estacionamiento de vehículos y maquinarias automotrices se deberá buscar un lugar seguro donde no haya peligro para otros vehículos. Si esto no es posible se colocará la señalización preventiva necesaria.



Artículo N°59.- Ningún vehículo deberá transportar más personas que aquellas que quepan debidamente sentadas en los asientos instalados por el fabricante del vehículo. No está permitido el transporte de pasajeros en la parte exterior de la carrocería de vehículos, en las tobas destinadas a carga, ni en montacargas o grúas. Tampoco se permite el transporte de terceros en vehículos de la Empresa.

Artículo N°60.- No se permite el transporte de carga en camionetas que sobresalga lateralmente de la carrocería. Cuando la carga sobresalga por la parte posterior de la plataforma de carga, deberá estar asegurada y señalizada.

Artículo N°61.- No se permite el uso de teléfonos móviles, radios de comunicación o extensiones tipo "hands free o manos libres" durante la conducción del vehículo, para hacerlo deberá estacionarse a un costado de la vía con las luces de emergencia encendidas.

6.3 Botiquines

Artículo N°62.- La empresa tendrá un botiquín de primeros auxilios, en su local y en cada unidad vehicular, manteniendo un stock de medicinas útiles.

Artículo N°63.- El conductor de la unidad vehicular será el responsable del cuidado del Botiquín de Primeros Auxilios.

PROHIBICIONES Y SANCIONES

7.1 Prohibiciones

Artículo N°63.- Se prohíbe a todo trabajador, lo siguiente:

- Presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.
- Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas o drogas en los lugares de trabajo.
- Manejar y operar equipos, máquinas o vehículos que no le hubieren sido asignados o no estuviesen autorizados.
- Amesazar o agredir de forma verbal, escrita, física o de cualquier forma a sus compañeros de trabajo.
- Introducir o utilizar armas de fuego o de elementos peligrosos en los lugares de trabajo
- Atentar contra la seguridad del personal de La Empresa.
- Viajar en lugares no autorizados cuando se trasladen los vehículos.
- Realizar trabajos no autorizados por su Supervisor.
- Fumar en el interior de las instalaciones administrativas y/o técnicas.
- Encender fuegos en lugares señalizados como prohibidos.



k) Ingresar a las zonas determinadas como restringidas (presencia de riesgos), sin contar con la autorización correspondiente.

l) Hacer caso omiso a los avisos de Seguridad.

m) Destruir avisos, carteles, avisos, cartillas acerca de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

n) Manejar vehículos en estado de ebriedad o sin estar autorizados por la Empresa y sin licencia de conducir.

o) Susmar bienes, suministros y materiales de las instalaciones para su uso particular y si se detectara será denunciado de acuerdo a ley.

p) Desobedecer las órdenes o lineamientos establecidos por la empresa o por su jefe inmediato sin motivo o razón válida.

7.2 Sanciones

Artículo N°64.- La aplicación de medidas disciplinarias tiene por finalidad esencial dar al trabajador la oportunidad de corregir su conducta cuando esta sea contraria a las disposiciones de sus superiores, a los reglamentos de la empresa o, en general, a las obligaciones designadas en el presente reglamento, a cualquier acto que exponga su salud o la de sus compañeros, o cualquier falta cometida que perjudique su entorno laboral y ambiental.

La medida de separación del centro de trabajo se limitará a los casos de falta grave, conforme prevé la legislación vigente sobre la materia.

La Empresa aplicará las sanciones señaladas a continuación, evaluando la gravedad de la falta cometida o la repercusión que esta pueda tener en el desenvolvimiento de las actividades institucionales.

Según lo expuesto y conforme a la gravedad de la falta, las medidas disciplinarias podrán ser:

- Amonestación escrita.
- Suspensión de uno a tres días o más dependiendo la falta, sin goce de haber.
- Despido.
- Otros (Designado por el cliente al cual se presta el servicio siempre y cuando sea aplicable).

Toda sanción quedará registrada en la carpeta personal del trabajador o de las empresas contratistas a efectos de mantener un registro de faltas y llevar un control del mismo.



INCIDENTES Y ACCIDENTES

8.1 Procedimiento Reporte de Accidentes y Cuasi accidentes

Artículo N°65.- Se notificará los accidentes de acuerdo con lo señalado por el D.S. N° 009 - 2005 - TR. La Empresa está obligada a informar a las autoridades pertinentes los Accidentes de Trabajo y de terceros fatales dentro de las 24 horas ocurrido el hecho.

Estos reportes de accidentes serán complementados con el informe ampliatorio en un plazo máximo de 10 días hábiles con el formato aprobado por el Autoridades Pertinentes, adjuntando la documentación sustentadora.

Igualmente, los accidentes incapacitantes de trabajo y de terceros serán informados al OSINERGMIN dentro de las 24 horas ocurrido el hecho y será complementado con el informe ampliatorio en un plazo máximo de 10 días hábiles con los formatos aprobados por el OSINERGMIN, adjuntando la documentación sustentadora.

Los cuasi accidentes peligrosos y laborales serán informados al OSINERGMIN de acuerdo a los formatos del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo N°66.- La notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, Essahd, EPS, etc.) de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se harán de acuerdo a lo establecido en el Título V del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo 0092005-TR y normas modificatorias.

8.2 Procedimiento de investigación de accidentes y cuasi accidentes

Artículo N°67.- Todos los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran durante el desarrollo de la obra, deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia.

Artículo N°68.- La investigación estará a cargo de una comisión nombrada por los jefes de las áreas involucradas, el supervisor del trabajador accidentado, un representante de los trabajadores y un supervisor de seguridad, salud, medio ambiente y calidad designado.

Artículo N°69.- El informe de investigación debe contener como mínimo, los datos del trabajador involucrado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas. Adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación. El expediente final debe llevar la firma del jefe del área involucrada en señal de conformidad.



8.3 Índices de accidentes

Artículo N°70.- Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la Institución servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

Artículo N°71.- La empresa presentará a las autoridades pertinentes en forma trimestral las estadísticas de accidentes incidentes de trabajo, desagregándose por personal propio, contratista y personas ajenas a la empresa. Adicionalmente, se presentará los índices de frecuencia (cantidad de accidente incapacitantes y fatales por 1'000,000 de horas-hombre trabajadas), de severidad (cantidad días perdidos por 1'000,000 de horas-hombre trabajadas) y de accidenabilidad (una medición que combina el índice de frecuencia con tiempo perdido y el índice de severidad de lesiones).

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N°72.- Aquello que no se encuentre contemplado dentro del Reglamento se aplicará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo N°73.- El presente Reglamento tendrá una vigencia de un año a partir de su aprobación por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, y será actualizado permanentemente por lo menos una vez al año.

Artículo N°74.- El presente Reglamento no podrá ser modificado tendrá una vigencia de un año a partir de su aprobación por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Cualquier sugerencia o recomendación que aporte una mejora a este documento, deberá someterse a consideración de dicho Comité.

ANEXO 5: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Fecha de Realización: 04/11/2022		RUC: 20100388121			
Razón Social: Pesquera Capricornio S. A					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI		
I. Compromiso e Involucramiento					
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		1		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		1		
Principios					
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			1	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			1	
RESULTADO PRELIMITAR		Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		9	3	6	33
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.					
Política	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		1		

	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.					1		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.					1		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		1			1		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					1		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					1		
	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.					1		
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		1			1		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		1					
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.					1		
RESULTADO PRELIMINAR								
III. Planeamiento y aplicación								
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.					1		
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.					1		
Planeamiento para la	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		1					
							Porcentaje de cumplimiento	
							11	45
							5	6
							Obtenido	Faltante
							Puntaje máximo	Porcentaje de cumplimiento

identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones <p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestionar, eliminar y controlar riesgos. -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. -Mantener políticas de protección. -Capacitar anticipadamente al trabajador. 		1		
	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención. <p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>		1		
Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reducción de los riesgos del trabajo. -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro. <p>Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.</p>		1		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	<p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p> <p>Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.</p>		1		

	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.				1	
	RESULTADO PRELIMITAR					
		Puntaje máximo	Obtenido	Faltante		Porcentaje de cumplimiento
		14	7	7		50
	IV. Implementación y operación					
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		1			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		1			
	El empleador es responsable de:					
	-Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.					
	-Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.					
	-Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.		1			
	-Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.					
Estructura y responsabilidades	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		1			
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			1		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			1		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.			1		
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		1			
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			1		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.			1		
Capacitación	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			1		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			1		

	<p>Las capacitaciones están documentadas.</p> <p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. -Durante el desempeño de la labor. -Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. -Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. -Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. -En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. -Para la actualización periódica de los conocimientos. -Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. -Uso apropiado de los materiales peligrosos. 			1	
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eliminación de los peligros y riesgos. -Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. -Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. -Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 		1		
Preparación y respuestas ante emergencias	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>		1		

<p>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</p>	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: -La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. -La seguridad y salud de los trabajadores. -La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo con ley por cada empleador. -La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>		1	
<p>Consulta y comunicación</p>	<p>Los trabajadores han participado en: -La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. -La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p>	1	1	
<p>V. Evaluación normativa</p>	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>		1	
<p>Requisitos legales y de otro tipo</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	1	1	
<p>RESULTADO PRELIMITAR</p>		<p>Puntaje máximo</p>	<p>Faltante</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento</p>
23	10	13	43	

<p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).</p>		1	
<p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p>	1		
<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. -Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. -Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. -Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	1		
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. -Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. -No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. -Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. -Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. -Someterse a exámenes médicos obligatorios -Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. -Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. -Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o 		1	

	incidente. -Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
RESULTADO PRELIMINAR					
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	<p>La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. -Adoptar las medidas preventivas y correctivas. <p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p> <p>Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	6	3	3	50
Salud en el trabajo	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).</p> <p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. <p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto</p>	1	1	1	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad,	<p>El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.</p> <p>El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.</p>	1	1	1	

acción correctiva y preventiva	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		1	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: -Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. -Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. -Determinar la necesidad modificar dichas medidas. Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		1	
Control de las operaciones	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo. La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	1	1	
Gestión del cambio	Se cuenta con un programa de auditorías		1	
Auditorías	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		1	

	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			1	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			1	
	RESULTADO PRELIMITAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		24	6	18	25
VII. Control de información y documentos					
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		1		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente			1	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			1	
Documentos	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			1	
	El empleador ha: -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. -Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y			1	


	salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores					
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		1			
	Este control asegura que los documentos y datos: -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Sean adecuadamente archivados.		1			
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: -Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		1			
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.		1			
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		1			
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		1			
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.		1			
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.		1			
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia		1			
Registro de auditorías.		1				
RESULTADO PRELIMITAR						
	Puntaje máximo					
	15		2		13	
						13.33333333

VIII. Revisión por la dirección

<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p> <p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. -Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. -Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. -La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. -Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. -Los cambios en las normas. -La información pertinente nueva. -Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	<p>1</p>		
<p>Gestión de la mejora continua</p>	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. -El establecimiento de estándares de seguridad. -La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. -La corrección y reconocimiento del desempeño. <p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>1</p>	
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	<p>1</p>		


	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	1	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
			6	2	4	33.33333333
			RESULTADO PRELIMINAR			
			Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
			108	38	70	35
RESULTADO PRELIMINAR						

ANEXO 6: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




	<p style="font-size: small;">Código: SST-RISST-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página 1 de 47</p> <h3 style="margin: 0;">REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h3>
---	--


REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023



PESQUERACAPRICORNIO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Cristian Olivera Torres Jefe de SISO	 Giovanni Mandriotti Gerente General	 Mónica Antinaz Presidente del comité de SST

	<p style="font-size: small;">Código: SST-RISST-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página 2 de 47</p> <h3 style="margin: 0;">REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h3>
---	--

INTRODUCCIÓN

Toda empresa con más de 20 colaboradores, está obligada a establecer y mantener al día un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo cuyo cumplimiento será obligatorio para las partes involucradas.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una herramienta que contribuye en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Pesquera Capricornio S.A. promueve la instauración de una cultura preventiva de riesgos laborales.

Cabe resaltar que todos los manuales, procedimientos, estándares e instructivos que elabore CAPRICORNIO, así como los ya existentes referidos a la seguridad y salud en el trabajo se consideran integrados al RISST ya que en el proceso de mejora continua de nuestros sistemas de gestión permite una estandarización y actualización permanente de los mismos.

CAPRICORNIO es el principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y conocimiento de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

Gerente General.

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra empresa PESQUERA CAPRICORNIO S.A., se encuentra en el sector pesca e industria y está dedicada a las actividades de la extracción, procesamiento y venta de productos hidrobiológicos para consumo Humano Directo e Indirecto (Harina de pescado, Aceite de pescado y productos congelados).

Está ubicada con Dirección AV. Prolongación Centenario 2620 Zona Industrial Ferrolés en el distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; y cuenta con aproximadamente 250 trabajadores distribuidas en los 2 turnos en la parte productiva y 1 turno de trabajo en la parte administrativa.

CAPITULO I: GENERALIDADES

Artículo N° 01.- La empresa declara expresamente que se prohíbe todo tipo de actos discriminatorios basados en motivos de raza, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, actividad sindical, afiliación política, edad o discapacidad. De igual forma rechaza y prohíbe la utilización por parte del personal en general y de la dirección o de Seguridad y Vigilancia en particular, del uso de castigos corporales, coacción mental y física, o de los abusos verbales, así como cualquier forma de trabajo forzado o involuntario.

Artículo N° 02.- La empresa:

- Declara que todos los trabajadores gozan la libertad de movimiento al interior de sus instalaciones respetando las normas de seguridad, estando únicamente impedidos de ingresar a las zonas señaladas como de acceso restringido a determinar personal, debido a razones de seguridad o de protección de la empresa o de terceros o de la salud e integridad física del propio trabajador.
- No discrimina al personal con discapacidad, cuidando de ellos y asignándolos a desempeñar una labor donde no sufrirá ningún accidente. Para ello CAPRICORNIO se compromete en valor por su seguridad asignándolos en labores administrativos de apoyo y haciendo para ello un análisis de riesgo para la labor que desempeñará dentro de nuestras instalaciones siendo el área de RR. HH la encargada de apoyar según lo estipulado en sus procedimientos y Reglamento Interno de Trabajo.

CAPITULO II: OBJETIVOS Y ALCANCES

1. OBJETIVOS

Artículo N° 03.- los principales objetivos del presente Reglamento son los siguientes:

- a) Asegurar un compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo de todos quienes formamos parte de la empresa Capricornio.
- b) Promover el mejoramiento continuo a fin de desarrollar una cultura preventiva de seguridad y salud para que todo el personal vinculado directa o indirectamente con la empresa.
- c) Promover el comportamiento seguro, a fin de evitar y prevenir daños a la salud; a través de una oportuna identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos en las diferentes actividades ejecutadas en las instalaciones de Capricornio.
- d) Estimar y fomentar la participación de los trabajadores de la empresa en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.



- e) Establecer los estándares de seguridad y salud en el trabajo y la obligación que tiene todo personal de cumplirlos.
- f) Promover la difusión y entendimiento de las estándares, procedimientos y prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

El cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares de seguridad darán lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan en función a la gravedad de la falta, incluyendo el despido, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo N° 04.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo es de aplicación a todos los trabajadores que prestan servicios en la empresa y en lo que les sea aplicable a todas las personas que se encuentren físicamente en nuestras instalaciones, incluyendo visitas, postales, proveedores, contratistas, sub contratistas, intermediarios, entre otros.

Todo trabajador al incorporarse a nuestra Empresa recibirá una copia del presente Reglamento a fin de conocer los principales derechos y obligaciones, políticas, normas, procedimientos y prácticas de prevención y protección que regirán durante su permanencia en la misma, comprometiéndose a respetar y cumplir con todas las disposiciones contenidas.

2. ALCANCE

Artículo N° 05.- El Reglamento aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa o que se desarrollan bajo el nombre de PESQUERA CAPRICORNIO a nivel nacional.

CAPÍTULO III: LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo N° 06.- En Capricornio consideramos que el éxito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se basa en el liderazgo y compromiso de la Gerencia, lo cual se evidencia a través de las siguientes actividades:

- Asegurando la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y manejar el SGSST.



- Capacitando a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, fomentando el trabajo en equipo y la cultura de prevención de riesgos, así como el reconocimiento del personal proactivo.
- Exigiendo que todas las personas que se encuentran físicamente en nuestras instalaciones, cumplan con todas las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas en este Reglamento.
- Definitivamente oportunamente funciones, asignando responsabilidades y delegando autoridad con el objeto de facilitar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo para:

Asegurar de que el SGSST se establezca, implemente y mantenga de acuerdo a los estándares establecidos: la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento al DS 005-2012-TR.

Asegurar de que los informes del desempeño del SGSST se presenten a Gerencia para su revisión y se utilicen como base para la mejora del SGSST.

Promover y fomentar mecanismos de consulta y participación de todos los trabajadores.

Fomentar en la organización una cultura de prevención de los riesgos laborales y asegurando que se promueva la toma de conciencia de la importancia y trascendencia del cumplimiento de las normas.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo N° 07.- Pesquera CAPRICORNIO usará como Política:

AMBIENTE

Pesquera Capricornio es una empresa dedicada a la extracción y transformación de recursos hidrobiológicos para nuestros productos Harina y Aceite de Pescado, las cuales satisficen plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, con altos estándares en todos sus procesos; principalmente en la gestión de seguridad, salud ocupacional y gestión ambiental, a partir del liderazgo y compromiso de nuestra gerencia.

Pesquera Capricornio asume el compromiso de crear y mantener ambientes de trabajo seguros y saludables, así como velar por el bienestar de sus trabajadores y comunidades dentro de su alcance, fomentando una cultura de trabajo seguro y de responsabilidad hacia el medio ambiente.



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RIEST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Página 7 de 47

Para alcanzar esto, **Pesquera Capricornio** a través de su sistema de gestión, se compromete a:

- Proveer las condiciones para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable mitigando los impactos ambientales mediante la gestión de los riesgos y la prevención de ocurrencia de lesiones y/o enfermedades en nuestros trabajadores, así como proteger el medio ambiente previniendo la contaminación.
- Lograr nuestras metas y objetivos, los cuales consisten en que todos nuestros trabajadores terminen sus labores sanos y salvos a la vez que se protege el medio ambiente mitigando los impactos ambientales de nuestras actividades.
- Cumplir con todos los requisitos legales, otros requisitos aplicables a nuestro negocio y los compromisos asumidos voluntariamente relacionados a la organización en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Implementar mecanismos para eliminar los peligros y reducir los riesgos relacionados a la seguridad y salud; mitigar los impactos ambientales previniendo la contaminación ambiental que pueda presentarse como resultado de las actividades de la empresa.
- Promover la mejora continua en todas nuestras actividades y procesos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para mejorar el desempeño.
- Garantizar y promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes y en el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

La presente política es revisada periódicamente para garantizar su integridad y adaptabilidad a los cambios. Asimismo, es comunicada a todos los trabajadores del Pesquera Capricornio, proveedores y visitantes, quienes deberán cumplir con esta política que se encuentra publicada en las instalaciones de la empresa y disponibles para nuestras partes interesadas.

GERENTE GENERAL

CAPÍTULO IV: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

I. DEL GERENTE GENERAL

Artículo N° 08.- El Gerente General dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Define la visión, misión y política de seguridad y salud de la empresa.
- Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Aprobar la estructura organizacional y el manual de estándares de SST.
- Liderar el Sistema de Gestión de SST.

II. DE LA EMPRESA



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RIEST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Página 8 de 47

Artículo N° 09.- Capricornio a través de sus Gerencias, Superintendencia, Jefaturas y Supervisores es responsable de la prevención y conservación de la seguridad y salud de sus trabajadores, así como la verificación del local de trabajo, asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a sus colaboradores por intermedio de las siguientes actividades:

- Implementar y hacer cumplir todas sus normativas nacionales e internas adoptadas por la empresa en temas de SST.
- Realizando charlas de inducción, entrenamiento y capacitación para sus colaboradores con respecto a los peligros o riesgos a que se encuentran expuestos en sus puestos de trabajo adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
- Proporcionando a los trabajadores equipos de protección personal de adecuado a las operaciones que realicen e implementando en las maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- Colocando avisos y afiches destinados a promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, por los trabajadores.
- Notificando al Ministerio de Trabajo, todos los accidentes mortales dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho y los demás accidentes de trabajo al Centro Médico donde trabajador será atendido.
- Dando facilidades y estimulación a cada miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- Tomando todas aquellas medidas para que las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo se cumplan.
- Implementando las acciones preventivas y correctivas propuestas por el CSST.

III. DE LOS TRABAJADORES

Artículo N° 10.- Todo el personal que labora en la Empresa, cualquier sea su relación laboral están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras directivas de seguridad y salud en el trabajo complementarias. En este sentido:

- El personal hará uso adecuado de equipos de protección personal, herramientas, resguardos y demás medio suministrados para su protección y obedecerán las instrucciones de seguridad establecidos.
- Concurrir en forma obligatoria, coordinada y responsable a inducciones, las charlas o cursos de capacitación y/o entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el trabajo.
- Utilizará siempre los equipos de protección personal según el riesgo al que están expuestos.

- d) Mantener correctamente almacenados los equipos de protección personal.
- e) Informar a su jefe inmediato los accidentes e incidentes por más leves que estos sean.
- f) Ningún trabajador interviendrá, cambiará, desplazará, dañará los dispositivos de seguridad destinados a su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados.
- g) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera.
- h) Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades de trabajo.
- i) Comunicar al jefe inmediato todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o de las instalaciones físicas, debiendo aportar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- j) Están prohibidas las bromas juegos bruscos o bajo ninguna circunstancia trabajo en efectos de alcohol o estupefacientes.

IV. DE LOS TRABAJADORES

Artículo N° 11.- Todo el personal que labora bajo esta modalidad deberá cumplir con las normativas de la organización. No realizará actos que genere condiciones que afecten los labores diarios de Capricornio para todos sus locales.

Artículo N° 12.- El personal de la empresa Contratista que preste sus servicios dentro de las instalaciones de Capricornio, deberá recibir previamente una charla de inducción de Seguridad, la cual deberá ser retomada cada año, con el fin de actualizar a todo el personal en temas de SST.

Artículo N° 13.- Los Contratistas y Empresas de Servicios deberán contar con una persona responsable de la ejecución de los trabajos que asumirá también la responsabilidad de mantener la seguridad y salud en el trabajo, orden y limpieza del mismo.

Artículo N° 14.- Los contratistas y Empresas de Servicio deberán contar con toda la documentación necesaria para poder realizar el ingreso a muestras instalaciones, así también deberán contar con los equipos de protección personal que sean necesarios, como están detallados en nuestro instructivo de gestión de contratistas. Para contratistas se adjunta a la orden de compra, siendo exigido para todos, los siguientes documentos:

- a) SCTR de salud y pensión
- b) Certificados de capacitación de trabajo de alto riesgo según sea el caso de la labor que realizará.

Artículo N° 15.- En caso del incumplimiento no podrán ingresar al desarrollo del trabajo siendo la responsabilidad de los costos entera del contratista.

V. DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Artículo N° 16.- La empresa cuenta completamente con servicios especializados de Seguridad y Vigilancia.

Artículo N° 17.- Los vigilantes prestarán el servicio correctamente uniformado y por portar un documento de identificación (fotoback) que lo identifique como tal, el mismo que deberá portar obligatoriamente en todo momento en un lugar visible.

Artículo N° 18.- El personal de Seguridad deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Poser licencia para portar y usar armas de fuego en la empresa.
- b) Portar el carnet de identificación personal otorgada por la DISCAMEC.
- c) Estar correctamente uniformado cuando preste el servicio.
- d) Utilizar su equipo solo para acciones propias del servicio.
- e) Mantener en reserva las claves y llenguajes utilizadas en las comunicaciones.
- f) Mantener en reserva los procedimientos, rutinas y actividades del área y de la empresa en general.
- g) Observar estrictamente y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y el presente reglamento

Artículo N° 19.- En materia de Seguridad, el personal destacado por la empresa prestadora de servicio, se encuentra en la obligación de seguir las instrucciones recibidas por este. La inobservancia de las instrucciones directas que en materia de seguridad sean impartidas, será menoscadora de la medida disciplinaria que corresponde en función de la gravedad de la falta. De igual forma, la inobservancia de las reglas de seguridad será sancionada disciplinariamente.

Artículo N° 20.- Los integrantes del servicio de Seguridad se encuentran obligados a seguir escrupulosamente y velar por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, así como:

- a) Actuar con cortesía, tanto con el personal de la empresa, cómo los visitas, proveedores, contratistas y en general en cualquier persona que ingrese en forma autorizada muestras instalaciones, evitando el empleo de cualquier forma de abuso verbal o físico.
- b) Desterrar en su actuar cualquier práctica o forma de trato discriminatorio, de acoso, o que importe alguna forma de castigo físico o psicológico en contra de los trabajadores.
- c) Permitir la libertad de movimiento del personal al interior de las instalaciones excepto en las zonas de acceso restringido y en general cuando sea necesario para proteger su integridad física o de sus computadores, o los bienes propios de la empresa.



REGlamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Páginas 11 de 47

- d) Garantizar el trabajo voluntario del personal, evitando el uso de la fuerza o cualquier otro medio intimidatorio para retener al personal y forzar a trabajar.
- e) Los demás que lea sean indicados para sus Superiores.

VI. DE LAS SANCIONES

Artículo N° 21.- Las sanciones aplicables que se manejarán son en función de las medidas tomadas en el Reglamento Interno de Trabajo siendo catalogadas de la siguiente manera:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.
- c) Suspensión de 1 día sin goce de haber.
- d) Suspensión de 3 días sin goce de haber.
- e) Suspensión de 7 días sin goce de haber.
- f) Despedido.

Artículo N° 22.- Los trabajadores que incumplan con lo establecido serán sancionados a través de administración y Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la gravedad de la falta, según lo siguiente:

FALTAS	SANCIONES
FALTA LEVE	01 llamada de atención verbal
	01 amonestación escrita Suspensión por 1 día de trabajo
FALTA MODERADA	01 amonestación escrita Suspensión por 1 día de trabajo.
	Suspensión por 3 días de trabajo.
FALTA GRAVE	Suspensión por 7 días de trabajo.
	Despido inmediato.

Artículo N° 23.- Las sanciones a que se refieren los artículos anteriores, serán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que originen los actos antes mencionados, responsabilidad que se establecerá y se aplicará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo N° 24.- Constituyen faltas leves cometidas por el trabajador y/o tercero:

- a) La falta de orden y limpieza en la zona donde se encuentren trabajando, siempre que esto implique riesgo para la integridad física y salud de los trabajadores.
- b) Ingresar a ambientes y/o departamentos sin la debida autorización, o sin utilizar los equipos de protección personal requeridos.
- c) No guardar adecuadamente sus máquinas o herramientas después de usarlas.



REGlamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Páginas 12 de 47

- d) Dejar tirado, perder o deteriorar de manera negligente el EPP o usuarios de manera inadecuada.
- e) El incumplimiento de cualquiera de las situaciones contenidas en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que carecen de trascendencia grave o muy grave para la integridad física o salud de los trabajadores.
- f) Cualquier otra acción que afecte las obligaciones de carácter formal o documentos exigidos en la normativa de prevención de riesgos y que no estén tipificadas como graves o muy graves.

Artículo N° 25.- Constituyen faltas moderadas cometidas por el trabajador y/o tercero:

- a) No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de la evaluación.
- b) No asistir o retirarse sin autorización de Capacitación, inducción, charlas o entrenamiento de seguridad que sean programadas por el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- c) No tomar en cuenta las medidas preventivas en la zona de trabajo que superen los límites de exposición a los agentes contaminantes que originen riesgos graves para la salud de los trabajadores.
- d) Operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- e) Trabajar sin equipo de protección personal (casco, ropa de trabajo, zapato industrial, protector auditivo, barbiquejo, guantes, lentes de seguridad, etc)
- f) Realizar trabajos de alto riesgo (altura, espacio confinado, caliente, etc) sin haber realizado el Análisis de Trabajo Seguro y el Permiso de Trabajo Seguro con el consentimiento del supervisor de seguridad y del jefe inmediato.
- g) No someterse a los exámenes médicos que la empresa determina necesarios.
- h) Ocultar o brindar información falsa durante la investigación de los accidentes de trabajo.
- i) No llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños a la salud de los trabajadores o de tener indicio de que las medidas preventivas son insuficientes.
- j) No comunicar a su jefe inmediato o al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores y/o de las instalaciones físicas.
- k) No cumplir con las disposiciones y medidas adoptadas por la empresa en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

- l) Trasladar inapropiadamente equipos, materiales y botellas de oxígeno, acetileno, amoníaco, etc.
- m) Cometer reiteradamente faltas leves, incumplimiento con las medidas de seguridad.
- n) El incumplimiento de cualquier de las situaciones contenidas en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que carezcan de trascendencia muy grave para la integridad o salud de los trabajadores.
- o) Cualquier otra acción que afecten las obligaciones de carácter formal o documentos exigidos en la normativa de prevención de riesgos y que no estén tipificadas como muy graves.

Artículo N° 26.- Constituyen faltas graves cometidas por el trabajador y/o tercero:

- a) Rehusarse a paralizar o suspender los trabajos, que, a juicio de la inspección realizada por el área de seguridad, implique un riesgo grave e inminente para la integridad física de los trabajadores, o autorizar reanudar los trabajos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron su paralización.
- b) Divulgar los resultados de los exámenes médicos o las pruebas de vigilancia periódica realizadas a los trabajadores.
- c) Rechazar a los derechos de los trabajadores de paralizar sus actividades en los casos de riesgo grave e inminente.
- d) Hacer trabajar al personal no capacitado e inoportuno en trabajos de alto riesgo.
- e) Cometer en forma reiterada faltas moderadas.
- f) No optar las medidas preventivas dispuestas por la empresa aplicable a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave para la salud o grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.

Artículo N° 27.- Las sanciones para las infracciones tipificadas en los puntos anteriores se imponen de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) La ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias.
- b) Exponer a los trabajadores a situaciones de riesgo sin haber tomado las medidas de seguridad correspondientes.
- c) El incumplimiento injustificado de las obligaciones, reiterada resistencia o deliberada omisión del presente reglamento las normas y procedimientos de seguridad vigentes en cada empresa.
- d) El incumplimiento de las medidas de protección individual o colectiva y la omisión de impartir las instrucciones de acuerdo para la prevención de riesgos por parte del empleador.

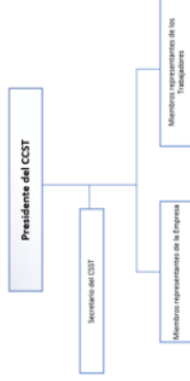
- e) El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos de la inspección de seguridad y salud en el trabajo.
- f) El número de trabajadores afectados.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Artículo N° 28.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de CAPRECORENTO ~~etc.~~ constituido en forma paritaria por ocho miembros; cuatro miembros designados por la empresa y cuatro representantes elegidos por los trabajadores. Los miembros del comité elegidos por los trabajadores, desempeñarán dicha función por un periodo de dos años, pueden ser reelectos por un periodo similar. Los miembros designados por el empleador desempeñarán el cargo por el plazo que este determine. Además, los miembros del comité contarán con un distintivo especial, visible que acredite su condición.

ORGANOGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Artículo N° 29.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne de manera ordinaria en forma mensual, pudiéndose reunirse también en forma extraordinaria cuando el presidente del Comité lo convoque a su solicitud de al menos 2 de sus miembros o en caso de ocurrir un accidente mortal. En cada reunión se analizarán y evaluarán los avances de los objetivos establecidos en el programa anual, así como analizar los accidentes e incidentes que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo de las actividades. Los acuerdos que se adoptaran sobre el particular serán redactados en un Libro de Actas.

Artículo N° 30.- Al término de cada reunión del Comité se levantará un Acta en la que se establecerán los puntos tratados en la reunión, los acuerdos tomados, así como los responsables y fechas en que deberán implementarse los referidos acuerdos. Las Actas serán llevados un Libro conforme a los dispuesto por la Ley.

Artículo N° 31.- El Comité aplicará un Sistema de Prevención basados en el PHVA:

- Planear: (Identificación y Valoración): identificar todos los posibles riesgos laborales que se pueden encontrar en cada uno de los puestos de trabajo. Evaluar los riesgos identificados, pesando su gravedad y probabilidad.
- Hacer: (Aplicación de la Acción Correctiva) seleccionar y adoptar medidas para eliminar o disminuir los riesgos identificados.
- Verificar: (Seguimiento) controlará la ejecución y resultados de las acciones planificadas verificando que sea adecuada.
- Actuar: una vez asegurada la calidad de la acción adoptada se estandariza y documenta aplicándose en la nueva forma de hacer las cosas.

Artículo N° 32.- Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificaciones:

- a) Hacer cumplir y velar por el estricto cumplimiento del conjunto de políticas, normas, procedimientos, prácticas, que regulan nuestros sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la legislación nacional vigente que resulten aplicables a nuestra actividades.
- b) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Aprobar el Plan Anual de capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- f) Realizar inspecciones y/o auditorías periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- g) Revisar periódicamente nuestros sistemas de gestión en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, en particular los procedimientos, prácticas, métodos de trabajo, manuales, normas, sistemas de entrenamiento, capacitación, difusión y proponer e implementar a partir de revisión acciones de mejora que busquen prevenir los riesgos laborales.
- h) Velar y verificar que las acciones de mejoras introducidas resulten no solo beneficiosas, sino que garanticen su permanente aplicación.
- i) Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que eventualmente se puedan ocurrir en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.

j) Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de seguridad y salud.

k) Participar en la investigación de accidentes y medidas correctivas y preventivas.

II. PROGRAMA

Artículo N° 33.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; el programa estará en relación a los objetivos contenidos en el presente reglamento y a los elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva.

III. MAPA DE RIEGOS

Artículo N° 34.- El Mapa de Riesgos, consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptado, donde se indica el nivel exposición a un determinado Riesgo, de acuerdo a la información recopilada. La empresa debe exhibir los mapas de riesgos para que estén a disposición de todos los colaboradores, los mapas deberán ser diseñados para cada Planta y embarcación con el fin de reflejar con exactitud la distribución de los riesgos en las áreas.

IMPLEMENTACION DE REGISTROS Y DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION

Artículo N° 35.- Para la evaluación del Sistema de Gestión la empresa deberá tener los siguientes registros:

- Registros de accidentes de trabajo
- Registros de enfermedades ocupacionales
- Registros de incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registros del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos ergonómicos.
- Registros de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de estadísticas de seguridad y salud.
- Registros de equipos de seguridad o emergencia
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

CAPÍTULO V: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD OPERACIONALES

A. CONDICIONES GENERALES



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página 17 de 47

Artículo N° 36.- Se protegerán todas las partes móviles de las máquinas, transmisiones, accionamientos, ejes, etc., a menos que estén contruados o cocados de tal manera que eviten que una persona u objeto entren en contacto con ellas; así también ningún colaborador podrá retirar las protecciones de las partes móviles de las maquinarias, transmisiones, accionamientos, ejes, etc., salvo cuando sea necesario para la realización de mantenimientos los cuales se colocará al finalizar el mismo.

Artículo N° 37.- Los colaboradores darán cuenta inmediata de los defectos o deficiencias que cumplan en una máquina, resguardo de dispositivos, a efecto de detener su funcionamiento y detener su uso, hasta que se hayan hecho las reparaciones necesarias.

Artículo N° 38.- Es obligatorio el cumplimiento de los procedimientos de trabajo para la realización de trabajos de alto riesgo, así como la realización de la documentación pertinente en cumplimiento de la normativa.

Artículo N° 39.- Los equipos; estructuras y demás deberán estar sujetas de manera fija al piso a fin de evitar movimientos por vibración.

Artículo N° 40.- Solo personal capacitado y autorizado podrá realizar:

- Trabajar de alto riesgo (Atura, Caliente, Confinado; etc.)
- Operar equipos y maquinaria (Vehículos; montacargas; etc.)
- Operar equipos y maquinarias del proceso con autorización del jefe inmediato.
- Artículo N° 41.-** Los actos seguros que deben realizar el personal de planta son:
 - Usar siempre los Equipos de Protección Personal (EPPs) y de manera adecuada.
 - Realizar Trabajos de alto riesgos (Alura, eléctricos, espacio confinado, en caliente) solo con el permiso de trabajo de Seguro (PTS) de parte del jefe de turno y el supervisor de seguridad industrial.
 - No introducir la mano o material extraño en las manguaras contra incendios cercanos a su zona de y trabajo.
 - No portar anillos, cadenas, celulares o cualquier otro elemento cuando se esté operando los equipos o haciendo trabajos de mantenimiento.
 - No trabajar sobre agua cuando se esté haciendo trabajos de soldadura o de electricidad.
 - Usar máscara, arnés y línea de vida al ingresar a los tanques de aceite para labores de limpieza y/o mantenimiento.
 - Antes de usar una escalera portátil, comprobar su operatividad. No usare escaleras deterioradas. Las escaleras deberán contar con zapatos de seguridad.
 - Todo colaborador debe cuidar, conservar y respetar los avisos de seguridad y cumplir con todas las normas y disposiciones que contienen.



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página 18 de 47

- Todo colaborador debe familiarizarse con los avisos y dispositivos de seguridad implementados en cada área. Estos nos indican las rutas de evacuación, pulsadores de emergencia, alarmas, extintores, duchas de emergencia, existencia de peligros y otros.
- Este terminantemente prohibido fumar o hacer fuego abierto en lugar de almacenamiento, áreas de proceso y en atmósferas inflamables y/o explosivas.
- Solo las personas debidamente entrenadas y autorizadas podrán conducir los montacargas. Esta terminantemente prohibido el transporte de pasajeros.

B. ESTANDARES DEL EQUIPAMIENTO DE PRODUCCION DE PLANTAS

Artículo N° 42.- El Equipamiento para la Producción de las Plantas así conformado por una serie de máquinas que tienen características de usos o partes similares y son empleadas para obtener productos para el Consumo Humano Indirecto (Harina y Aceite de pescado), y para el consumo Humano Directo (Congelado de pescado). Las condiciones seguras de producción para la seguridad y salud en el trabajo son:

Artículo N° 43.- Plataformas flotante (Chata):

- Los grilletes, pastecas, cabos, estrobos y cadenas de anclaje y defensas de Chata deben mantenerse fuertes y en buen estado para garantizar sus óptimas condiciones.
- Los puros y escaleras deben mantenerse libres y sin residuos de grasa, lubricantes, etc.
- Los chalecos salvavidas para el personal deben mantenerse en buen estado y los aros salvavidas deben contar con sus tirzas de 30 metros.
- La chata debe contar con los menos 6 extintores portátiles en buenas condiciones.
- Las luccs de alumbrado y de posición deben mantenerse operativas.
- En caso de bravaza del mar que imposibles las tareas de desembarque se debe proceder de acuerdo a lo que indique la Dirección General de Capitánías y Guardacostas, según la gravedad del caso.
- La Pauga de servicio o el bote que transporta al personal entre Chata y muelle debe contar con chalecos salvavidas.
- El personal no debe pararse frente a la bita a fin de evitar que en caso de rotura de los amarres de la embarcación; se proyecten fuertemente delante de ellos produciendo accidentes graves.
- En caso de colisión violenta de alguna embarcación contra la chata, se deberá detener toda la operación a fin de revisar la chata y verificar los daños que se han producido a fin de realizar las reparaciones de ser necesarias.
- En caso de incendio en la chata se deberá retirar todas las embarcaciones que se encuentren acoderadas a fin de evitar daños a las mismas.



- En caso que existe descarga de pesca añeja en proceso de descomposición, se deberá ingresar a la embarcación siguiendo las siguientes recomendaciones:
 - ✓ No ingresar a la bodega de las embarcaciones; sin mascarar con mangasera de aire no debiendo usarse ningún otro tipo de mascarar.
 - ✓ Deberán usar además con línea de vida que permita el desplazamiento de la persona que realiza la tarea.
 - ✓ En caso de accidente debido a estas condiciones, proceder a proporcionar oxigenación artificial al accidentado, evacuando a tierra de forma inmediata fin de que se realice el traslado al centro asistencial más cercano.
- Del personal de chata debe contar como mínimo con los siguientes equipos de protección:
 - ✓ Casco protector con barbiquejo.
 - ✓ Botas de PVC con puntero reforzado.
 - ✓ Ropa impermeable.
 - ✓ Guantes de cuero y lona flexibles para maniobra.
 - ✓ Lentes protectores y tampones de oído.

Artículo N° 44.- Descarga y almacenamiento de Pozas:

- La malla transportadora de descarga de pescado, contará con pasarelas y barandas de seguridad.
- El sistema de descarga del transportador de pescado en las pozas, estarán debidamente protegido para evitar caídas del personal que ingrese al área.
- El personal de pozas y tolva contará con mascarar media cara con filtros de gases tóxicos y vapores orgánicos a fin de evitar la inhalación de gases durante la pesca añeja.

Artículo N° 45.- Cochinas y prensas:

- Los operadores de cocca y prensas están sujetos a las siguientes normas:
 - ✓ Las conexiones, bridas, llaves, válvulas, trampas, etc., deberán ser mantenidas en perfectas condiciones.
 - ✓ Los mecanismos de control tales como termómetros, niveles, etc., estarán ubicados en lugares visibles y serán revisados periódicamente para verificar su funcionamiento.
 - ✓ Por ningún motivo se excederán las presiones máximas de trabajo de los equipos.
 - ✓ Bajo ninguna circunstancia se hará mantenimiento, ajustes o reparaciones de bridas, válvulas, tuberías o demás elementos del sistema, cuando estén sometidas al trabajo, evitando los golpes en ellos.



- ✓ Los operadores deberán ser guantes de cuero para maniobrar válvulas, así como el apoyo de cocca deberá utilizar mascarar media cara a fin de evitar la inhalación de gases durante el proceso de la pesca añeja.

Artículo N° 46.- Planta de aceite - CENTRIFUGAS.

- Estos equipos solo serán operados por personal calificado y AUTORIZADO debido a que estos equipos trabajan con líquidos y sólidos sometidos a altas velocidades.
- Los pisos se mantendrán limpios libres de aceites y materiales derramados.

Artículo N° 47.- Secadores a vapor - Rotadisk (Homogenizador)

- Antes de arrancar los equipos deberán realizar una inspección de los mismos a fin de asegurarse que los accesorios y aparatos estén en buen estado de funcionamiento.
- Los colaboradores deberán verificar que las presiones sean las adecuadas.
- Está prohibido destapar los TH así como ingresar las manos con el fin de desatacar o retirar muestras.

Artículo N° 48.- Molino y Ensaque.

- Cuando los equipos estén operando no se pueden realizar ajustes ni golpes.
- En el abastecimiento de los antioxidantes y otros productos a los equipos se deberán utilizar mascarar media cara con filtro a fin de evitar la inhalación de vapores o gases tóxicos.

- Los operadores de ensaque y molinos tienen prohibido el ingreso al área sin la colocación de mascarilla, tapones de oídos, lentes de seguridad, casco, casco con barbiquejo y guantes.
- Para desatar la máquina de coser y/o cambiar el hilo se deberá desconectar el equipo a fin de evitar accidentes.

Artículo N° 49.- Transportadores Helicoides

- Las aberturas para la toma de muestras en los transportadores de guanos estarán equipadas con el puerto correctiza o grateras previos de pestillos.
- En los transportadores de guanos, los colaboradores están prohibidos de pararse o caminar sobre las tapas de los transportadores.

Artículo N° 50.- Calderas

- Las calderas deben estar continuamente vigiladas durante el tiempo que estén en funcionamiento.
- Solo podrán ser operadas por personal calificado, capacitado y autorizado.
- NO exceder la presión máxima que corresponda.
- Mantener operativas las válvulas de seguridad y alivio, así también deberán ser revisadas periódicamente.



REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 21 de 47

- Se deberá contar con el cuaderno de calderos autorizado por el MTPE, en el cual se tendrá apuntado todo el trabajo, mantenimiento, reparación, inspección, etc., realizado a los equipos.

Artículo N° 51.- Planta de Hielo y Planta de frío de CHD

- Solo deberán ser operados por personal calificado, especializado y autorizado por Superintendencia. Las áreas deberán contar con sistema de detección en caso de fuga de amoníaco a fin de evitar el ingreso del personal y/o la evacuación del mismo en caso de emergencia.
- Los tanques, válvulas, tuberías, motores y manómetros deben estar en buenas condiciones.
- En caso de realización de mantenimiento, purgas, etc., es obligatorio el uso de máscaras cara completa con filtros de amoníaco.

Artículo N° 52.- Cámaras y túneles de congelados.

- Los instrumentos de las cámaras y túneles de congelamiento deben estar en buen estado.
- Su sistema de cerrado debe ser estanco.
- Mensualmente se verificará el funcionamiento de los sistemas de alerta de personas encerradas en las cámaras.
- Para el ingreso a túneles y cámara el personal deberá ingresar botas y ropa para bajas temperaturas inferiores a -20 °C.

Artículo N° 53.- Zonas operativas de Planta de Consumo Humano

- Se deberá seguir las indicaciones según señaléticas ubicadas en el área.
- Está prohibido correr dentro de la planta congelados.
- Uso obligatorio de casco con barbijo y botas de agua con punta reforzada.
- Se deberá mantener los pisos limpios libres de materia orgánica a fin de evitar resbalones y caídas a nivel.

Artículo N° 54.- Uso de stockas y montacargas

- Los montacargas y stockas deben estar en buenas condiciones, así también debe asegurarse en funcionamiento de los sistemas de aviso (claxon, alarma de retroceso, luces y espejo.)
- Solo deberán ser operados por personal competente, capacitados y autorizados por gerencia, así también anualmente se renovará el curso de manejo de montacargas, manejo defensivo.

C. MANEJO DE MONTACARGAS

- **Artículo N° 55.-** Antes de poner en funcionamiento el montacargas, compruebe los niveles de agua, aceite y combustible, que los frenos, la dirección, así como el elevador se encuentren en buen estado.



REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 22 de 47

- **Artículo N° 56.-** Los chóferes del montacargas serán autorizados oficialmente por la empresa.
- **Artículo N° 57.-** El conductor respetará las normas y señales de seguridad durante sus labores:

- No levantar pesos que excedan el límite establecido.
- No se deberá utilizar las horquillas del elevador para empujar pesos.
- Avanzar y frenar suavemente para evitar volter la carga.
- Antes de acercarse a las esquinas e intersecciones deberá bajar la velocidad y tocar la bocina, así como verificar mediante los espejos la presencia de algún compañero de trabajo. Esta bocina deberá utilizarse por tiempos cortos e intermitentes de ser necesario. No se debe abusar del uso de la bocina pues se pierde su finalidad.
- Los montacargas son unipersonales. Está prohibido transportar o elevar a otras personas, además de paquetes u objetos para los que su uso no está recomendado.
- Corregirá inmediatamente las cargas mal entibadas en su área de trabajo con la finalidad de evitar condiciones inseguras.
- Tener las manos limpias (no mojadas o grasientas). Usar guantes de seguridad.
- Asegurarse que el desplazamiento del montacargas, tanto cargado como descargado, las horquillas estén en la posición reglamentaria 15 cm nunca elevadas.
- No subir o bajar la carga cuando el montacargas esté en movimiento. Primero parar, después subir o bajar la carga.
- Los operadores de los elevadores deben usar los equipos de protección personal EPPs (calzado de seguridad y cascos).
- Verificar que el armado de las paletas sea uniforme, estable y que estén forradas con stretch film.
- Introducir las horquillas en la paleta de forma simétrica a fin de mantener el peso estable.
- Evitar estacionar en pasadizos, puertas, rampas o desniveles. Si eso fuera necesario, frenar la máquina y calzarla.
- Apagar el motor antes de reabastecer de combustible (aplicar frenos y bajar la horquilla.)
- No dejar encendido el motor al bajarse del montacargas.
- Utilizar en todo momento su casco de protección, lentes, protección auditiva, guantes y calzado de seguridad.
- Centrar las horquillas en las paletas con carga antes de levantarlas para evitar que se rebale durante el tránsito.

- **Artículo N° 58.-** Los montacargas deben estar donados de defensas en la parte superior para proteger al conductor del vehículo de posibles caídas de carga.

Artículo N° 59.- Del transporte:



- La velocidad establecida para el transporte no debe ser mayor a 13 km/h.
 - Las paletas son transportadas hasta el punto de descarga a una altura aproximada de 10 a 25 cm.
 - Está prohibido levantar la carga cuando el elevador está en movimiento.
 - No debe cargar o descargar paletas, cuando el vehículo está en movimiento.
 - Por ningún motivo los operadores de los elevadores deben sacar ninguna parte del cuerpo fuera del equipo durante su traslado en el vehículo.
 - Se tiene indicado que no debe haber acompañantes o pasajeros en los vehículos (montacargas y/o elevadores).
 - No transporte nada en la parte superior del elevador.
 - Viaje en reserva cada vez que su visión es obstruida por el bulto.
 - Cada vez que llegue a un cruce disminuya su velocidad.
- Artículo N° 60.-** De la carga:
- Girar lentamente para posicionar el elevador.
 - Verificar qué haya suficiente altura para colocar o retirar la carga.
 - Nunca permita que una persona se pare o camine debajo del trínche (horquilla o trínquete).
 - Los elevadores no se deben estacionar en rampas.
 - Elevar cuidadosamente los bultos hasta la zona de colocación utilizando los apoyos laterales del elevador.
- Artículo N° 61.-** Cuando haya más de un montacargas trabajando, se deberá guardar una distancia no menor a la longitud de 3 montacargas y nunca avanzar uno al lado de otro.
- Artículo N° 62.-** Ninguna persona que no sea chofer autorizado deberá conducir el montacargas.

CAPITULO VI: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD DE

ACTIVIDADES CONEXAS

ESTÁNDARES EN LAS OPERACIONES DE EMBARQUE Y ALMACENAMIENTO

I. DE LOS TRANSPORTISTAS

- Artículo N° 63.-** El transportista externo, antes de ingresar a nuestras instalaciones deberá cumplir con presentar la documentación requerida en este reglamento, siendo los siguientes documentos:
- a. SCTR, pensión y vida de todo el personal que labore con ellos.
 - b. SOAT vigente.
 - c. Revisión técnica y tarjeta de propiedad.



- d. DNI y licencia de conducir.
 - e. Mostrar extintor y botiquín en caso de emergencia.
 - f. Deberán contar con Equipos de Protección personal: Zapatos de seguridad, caso de seguridad y chaleco con cintas reflectiva.
- Artículo N° 63.-** Al conducir un vehículo, deberá respetar como velocidad máxima 20 km/h dentro de las instalaciones.
- Artículo N° 64.-** El transportista antes de abrir la puerta para descargar o cargar ha de colocar tacos de seguridad y asegurarse de haber pagado a tope el vehículo al punto de carga.
- Artículo N° 65.-** Una vez estacionado el vehículo, el chofer solo podrá desplazarse por la zona peatonal portando los EPP (zapatos de seguridad, casco de seguridad y uniforme que lo identifique), los que serán exigidos en todo momento.
- Artículo N° 66.-** Todo personal transportista para el acceso a la zona de planta (almacenes) ha de estar debidamente uniformado y contar con granates de seguridad, sea el o su personal de apoyo para el manipuleo de la carga.

II. DE LA CARGA Y DESCARGA

- Artículo N° 67.-** Los trabajadores asignados a la manipulación de carga deberán ser instruidos sobre los métodos de levantar y conducir materia materiales con seguridad.
- Artículo N° 68.-** Examinar la carga antes de manipular; localizar zonas que puedan resultar peligrosas en los momentos de su agarre y manipulación (aristas, bordes afilados, puntas de clavos, etc.)
- Artículo N° 69.-** Planificar el levantamiento, decir el punto o puntos de agarre más adecuados, donde hay que depositar la carga y apartar el trayecto cualquier elemento que pueda interferir en el transporte.
- Artículo N° 70.-** Seguir cinco reglas básicas en el momento de levantar la carga: separar los pies hasta conseguir una postura estable, doblar las rodillas, asegurar al máximo el objeto al cuerpo, levantar el peso gradualmente y sin sacudidas, y no girar el tronco mientras se levanta la carga.
- Artículo N° 71.-** Mánjear una carga entre 2 personas siempre que el objeto tenga, con independencia de su peso, al menos 2 dimensiones superiores a 76 cm, cuando una persona tenga que levantar un peso superior al permitido legalmente y su trabajo habitual no sea el de manipulación de cargas, y cuando el objeto sea muy largo y una sola persona no pueda trasladarlo de forma estable.
- Artículo N° 72.-** Situar la carga en el lugar más favorable para la persona que tiene que manipularla, de manera que la carga esté cerca de ella, enfrente y a la altura de la cadera.
- Artículo N° 73.-** Transportar la carga a la altura de la cadera y lo más cerca posible del cuerpo.

Si el transporte se realiza con un solo brazo, se deberán evitar inclinaciones laterales de la columna.

Artículo N° 74.- Los consejos básicos para trabajar con cargas y descargas son:

- Recurrir a los medios mecánicos siempre que sea posible.
- Pedir ayuda cuando sea necesario.
- Usar los medios de protección adecuados.
- Los colaboradores que laboren dentro de los almacenes utilizarán ropa de trabajo e implementación de seguridad establecidos por esta área.
- Los colaboradores asignados a la manipulación del material para descarga/carga deberán ser capacitados sobre los métodos de levantar y conducir, lo mismo que guardar correctamente dichos objetos. Los colaboradores que tengan que levantar carga a mano deberán seguir las siguientes reglas:
 - ✓ Agacharse junto a la carga.
 - ✓ Mantener la espalda recta.
 - ✓ Doblar las rodillas.
 - ✓ Poner en juegos los músculos de piernas y brazos, nunca de los de la espalda.
 - ✓ Se evitará en todo momento el anontonamiento desordenado y sin seguridad de los materiales almacenados. La empresa contará con dispositivos, estantes o anaquelos debidamente distribuidos según sus necesidades de almacenamiento.

Artículo N° 75.- Cerca de los almacenes se contará con extintores de incendio apropiado y el número suficientes colaboradores asignados a la manipulación de la materia prima. Los colaboradores deberán ser instruidos sobre los métodos de levantar y conducir herramientas, lo mismo que guardar correctamente dichos objetos.

III. TRABAJOS DE IZAJE

Artículo N° 76.- Cualquier máquina pasada utilizada para el montaje de equipos deberá ser manejada por operadores calificados.

Artículo N° 77.- Antes de iniciar el izaje se seleccionará los elementos auxiliares de montaje tales como: eslingas, gúrtelas, vigas espaciadoras, balancines, etc.

Artículo N° 78.- Durante la maniobra de izaje y montaje se consideraran los siguientes puntos:

- a. Verificar todas las medidas de seguridad y retirar a todo el personal que no participa en la maniobra.
- b. Posicionar y nivelar las grúas.
- c. El operador de grúa será guiado por un señalero.
- d. Durante el proceso de izaje el señalero estará ubicado en un lugar visible del operador.

e. Durante la descarga de equipo, el conductor de la grúa deberá asegurarse que no haya personas en el área. Todo vehículo y equipo deberá utilizar alarmas de retroceso para alertar a los trabajadores en los alrededores sobre las maniobras a realizar.

f. Todo el personal que participe en la maniobra por ningún motivo se ubicará por debajo de la carga suspendida.

g. Cuando se conectan los equipos a instalar no se soltará el cable de izaje hasta que el equipo esté sujeto a su posición final y debidamente ajustado.

h. Verificar la correcta posición y orientación de la carga en su emplazamiento final.

i. Estará terminantemente prohibido transportar personas o elevadoras por medio de sistemas suspendidos de izajes de materiales.

j. Se deberá realizar la inspección a todos los accesorios del equipo de izaje con una frecuencia no mayor a 6 meses.

IV. SISTEMA ELÉCTRICO

Artículo N° 79.- Toda instalación eléctrica deberá satisfacer las medidas de seguridad y estarán diseñadas de acuerdo al Código Nacional de Electricidad, emitido por el Ministerio de Energía y Minas.

- Todos los equipos e instalaciones eléctricas, serán de una construcción tal y estarán instalados y conservados de manera que prevenga a la vez el peligro de contacto con los elementos atención y el riesgo de incendio.
- Es imprescindible que el equipo eléctrico, disponga de conexión a tierra, correspondiente al tipo de equipo que se dispone.
- Todas las subestaciones, rectificadores, tableros y cajas eléctricas deberán estar cerradas, bloqueadas y señalizadas (tarjetas de bloqueo), indicando la prohibición del ingreso al personal no autorizado.
- Todos los tableros eléctricos deberán ser lacrados y asegurados.
- Solamente el personal debidamente autorizado deberá programar y realizar el mantenimiento o ejecución de trabajos necesarios en los tableros eléctricos, bajo supervisión calificada.
- Está prohibido instalar o utilizar aparatos eléctricos en mal estado y que puedan provocar chispas en lugares donde se guardan sustancias volátiles o inflamables.
- La empresa garantizará la correcta operatividad del sistema eléctrico en cada ambiente de trabajo.
- Las tuberías de las instalaciones eléctricas serán de tipo Conduit.

V. HIGIENE OCUPACIONAL

1. CONDICIONES AMBIENTALES

REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo N° 89. Al finalizar la jornada de trabajo, hay que cerciorarse que no queden máquinas eléctricas conectadas, ni luces encendidas. Hay que dejar las ventanas cerradas y bajar las persianas.

Artículo N° 90. Para los equipos de oficina se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No deberá colocarse cerca de los bordes de los escritorios o mesas los teléfonos, máquinas y equipos porque pueden caer o causar accidentes.
- Interrumpir la energía eléctrica e inmediato si se produce un cortocircuito en algún equipo eléctrico. Siempre tomar las precauciones de seguridad.
- Desconectar los equipos eléctricos antes de efectuar cualquier reparación o mantenimiento.
- Evitar reclinarse en las sillas, podrían perder el equilibrio y ocasionar un accidente.

Artículo N° 91. El orden y limpieza es fundamental para evitar accidentes, por lo que se debe tener presente:

- No dejar objetos en el piso.
- Arrojar todo desperdicio en el tacho asignado para cada propósito y gestionar rápidamente la limpieza de todo derrame de líquido en el piso.
- Conservar todos los pasillos y escaleras despejados y libres de obstrucción.
- Si se rompe algún objeto de vidrio, no recogerlo con la mano, utilizar recogedor y desecharlo adecuadamente.
- Los conductores o enchufes deben ser revisados periódicamente; los que se encuentren en mal estado deben ser cambiados en forma inmediata.
- Se encuentra prohibido fumar en oficinas.

Para evitar problemas musculoesqueléticos deberán:

- Identificar los peligros que existen en los lugares de trabajo y coordinar con sus supervisores y responsables de áreas para adoptar medidas preventivas.
- Deberán conservar su lugar de trabajo limpio y ordenado.
- Las sillas que usen han de ser ergonómicas a fin de evitar problemas de lumbalgia y los muebles han de estar diseñados siguiendo la distribución correcta de distancias para la persona siguiendo las siguientes recomendaciones.

REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo N° 80. En los lugares cerrados, la temperatura y grado de humedad deberá ser adecuada al ambiente, de manera, de qué no se han desagradables o perjudiciales para la salud.

1.1 Ventilación

Artículo N° 81. Todos los locales cerrados tendrán una adecuada ventilación y deberán renovarse de acuerdo al número de trabajadores y a la naturaleza de trabajo que se realice.

1.2 Ruido

Artículo N° 82. En ambiente donde se superen los límites indicados de ruido (mayores a 85 dB), gases, polvos y demás agentes ambientales que afectan a la salud del trabajador, deberá preverse a los trabajadores de equipos de protección personal necesarios, cuando se pueda eliminar los agentes nocivos en su origen o en el trayecto.

1.3 Conservación de los locales de trabajo

Artículo N° 83. Se realizará trabajos de saneamiento ambiental tales como desratización, desinfección en los locales de trabajo, con el objeto de mantener las condiciones de salubridad. Se publicará en el lugar visible, dentro del local, copia certificada de fumigación adecuada.

Artículo N° 84. La limpieza y desinfección de las cisternas de agua se realizarán periódicamente publicando, en un lugar visible del local, copia certificada de limpieza y desinfección de la cisterna de agua.

Artículo N° 85. Se verificará que las estructuras de parte civil sean sólidas y no presenten peligros ante algún sismo o caída por movimiento que se pudiera presentar.

2. ESTANDARES EN LOS LOCALES

2.1 De las Áreas Administrativas/ Oficinas

Artículo N° 86. Los empleados de áreas administrativas deben conocer y practicar todas las reglas generales de seguridad.

Artículo N° 87. Los empleados de áreas administrativas, deben tener en cuenta lo siguiente:

- No dejar abiertos los cajones de los escritorios, ya que puede dar lugar a tropiezos o golpes.
- No correr en los pasillos ni escaleras. En este último caso, se deberá mantener una mano en el pasamanos.

Artículo N° 88. Se deberá verificar que los escritorios de incendio estén en su sitio y en buen estado. En caso contrario, deberá avisar al Comité de Seguridad para delegar la función al área pertinente para el cambio de los mismos.



Postura Correcta

2.2 Vestuarios

Artículo N° 92.- La empresa proporcionará ambientes dotados de casilleros unipersonales, debidamente separados para uno y a otro, estarán separados por sexos que serán utilizados como vestuarios.

Artículo N° 93.- El área del vestuario será adecuado al número de trabajadores que simultáneamente lo utilicen.

Artículo N° 94.- Está prohibido guardar alimentos y/o bebidas en los vestuarios, de igual manera herramientas y repuestos de uso regular.

Artículo N° 95.- Los EPPs, se pondrán guardar dentro de los casilleros luego de culminada la jornada laboral y serán retirados al día siguiente para su utilización dentro de la planta.

2.3 Limpieza

Artículo N° 96.- Todo centro de trabajo estará provisto de servicios higiénicos de acuerdo a la normativa considerada en el Reglamento Nacional de Edificaciones (título III, A.80). Así mismo, estos tendrán jabón líquido y papel higiénico.

• Se tomarán las medidas de seguridad al momento de emplear materiales de limpieza y desinfectantes. Todos los envases y recipientes de productos de limpieza y desinfección serán debidamente rotulados.

Artículo N° 97.- Es responsabilidad de la empresa contratista proporcionar a sus trabajadores de la instrumentaria y EPP necesaria para las labores que desempeñan.

Artículo N° 98.- Es responsabilidad de CAPRICORNIO:

• Mantener un buen estado de conservación los servicios higiénicos y es responsabilidad de los trabajadores el utilizarlos adecuadamente.

- Velar por el suficiente suministro y dotación de agua potable. El agua deberá reunir las condiciones fijadas por las autoridades sanitarias y su potabilidad deberá controlarse periódicamente.
- Mantener los lugares de trabajo limpio y libres de residuos o desechos que fieran susceptibles de originar riesgo, infecciones que van a perjudicar de la integridad física del trabajador.

VI. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1. CONDICIONES GENERALES:

Artículo N° 99.- Todos los edificios y estructuras que forman parte de las plantas, talleres, máquinas, instalaciones eléctricas y demás, así como las herramientas y equipos, se deben conservar siempre en buenas condiciones de seguridad.

Artículo N° 100.- Todo trabajador que descubre defectos o condiciones peligrosas en la estructura de edificaciones como maquinaria, instalaciones, herramientas, equipos o cualquier otro accesorio o instrumento que forme parte de las plantas y embarcaciones, o que se use en la misma, informará inmediatamente de dichos defectos o condiciones a su superior inmediato y al jefe de seguridad industrial de CAPRICORNIO.

Artículo N° 101.- En caso que los defectos puedan ocasionar peligro a vida o la salud de los colaboradores u otras personas, en la planta o taller alrededor de estos, se tomará inmediatamente las medidas adecuadas para evitar condiciones inseguras.

Artículo N° 102.- Los resguardos y los dispositivos protectores de la máquina serán retirados (debido a los trabajadores de mantenimiento o reparación) solamente cuando no estén en movimiento.

Artículo N° 103.- El área de mantenimiento será responsable de que los resguardos y demás dispositivos de protección hayan sido reinstalados antes que la máquina, aparato o instalación se ponga nuevamente en operación.

Artículo N° 104.- Para los trabajadores de reparación o mantenimiento se dispondrá de iluminación adecuada.

2. ESCALERAS Y PLATAFORMAS:

Artículo N° 105.- Las escaleras se conservarán siempre en buenas condiciones y serán inspeccionados por personas competentes de CAPRICORNIO a intervalos regulares.

Artículo N° 106.- Las escaleras portátiles deberán usarse a un ángulo tal que la distancia horizontal del apoyo inferior de al pie de la escalera sea un cuarto de largo de la misma.

Artículo N° 107.- No se deberán emplear escaleras seleccionadas con tramos de más de 9.5 m (31 ft) de longitud.

Artículo N° 108.-No se deberán emplear escaleras de paso (o sijas) y las de caballetes que tengan más de 6 m (20 de pies).

Artículo N° 109.-Todo trabajo que se realice por encima de 1,80 m (sobre el suelo o plataforma fija, sobre pozos o voladizos) serán considerados como trabajo en altura y debe solicitarse permiso escrito de trabajo de alto riesgo a su supervisor.

3. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Artículo N° 110.- Cuando se realice el mantenimiento de sistemas de maquinarias, equipos y procesos donde exista la posibilidad de liberación de cualquier tipo de energía peligrosa que pueda originar lesiones y/o daños, deberán emplearse tarjetas o candados de bloqueo, los cuales informarán e impedirán el accionamiento de las fuentes de energía peligrosa, según lo estipulado en la Adenda de Contrato (contratistas).

Artículo N° 111.- En todo trabajo que tenga que realizarse con o en equipos eléctricos, previamente se des energizarán y se colocarán dispositivos de seguridad (tarjeta y/o candado de bloqueo, avisos) los cuales se retirarán únicamente cuando se hayan terminado los trabajos y por las mismas personas que lo colocó.

Artículo N° 112.- Los trabajadores de los diferentes procesos no deberán usar anillos, relojes, pulseras, cadenas, collares, y corbatas y/o ropa suelta ya que es peligroso al operar máquinas y/o transportes en movimiento.

Artículo N° 113.- Los trabajadores en los cables eléctricos, motores, máquinas y equipos eléctricos serán realizados únicamente por electricistas, personal autorizado y calificado, con protección adecuada.

4. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y LOS TALLERES DE REPARACIÓN:

Artículo N° 114.- Solo el personal especializado está permitido de hacer reparaciones o notificaciones en los equipos eléctricos.

Artículo N° 115.- Nunca se debe abrir o cerrar un interruptor si no se tiene conocimiento canal del circuito. En caso de incendio eléctrico, se debe desconectar el interruptor o llave general.

Artículo N° 116.- Verificar que los entornos de incendio están en su sitio, en buen estado y sean del tipo adecuado.

Artículo N° 117.- Verificar que las instalaciones eléctricas tengan siempre la conexión a tierra en buenas condiciones. Cuando se hagan excavaciones o perforaciones en las paredes, muros, etc., asegurarse de que no hacen contacto con cables eléctricos. Notificar inmediatamente de la existencia de conductores eléctricos caídos, rotos o colgantes.

Artículo N° 118.- Procurar no doblar ni retorcer los cables de extensión o conductores eléctricos.

Artículo N° 119.- Antes de iniciar trabajos en motores o circuitos, hay que desconectar la corriente y colocar el letrero o candado de seguridad para evitar que alguien cierre el circuito mientras se está trabajando.

5. TRABAJOS EN CALIENTES

Artículo N° 120.- La zona donde se realicen los trabajos de soldadura deberá estar desprovista de materiales combustibles en general y convenientemente ventilada.

Artículo N° 121.- Durante los trabajos de soldadura, de acuerdo a la envargadura o riesgos, se pondrá a disposición lo siguiente:

- Extintores de acuerdo al tipo de fuego. Portátiles y/o rodantes.
- Manguera contra incendios presurizada.

Artículo N° 122.- El área de mantenimiento será responsable de verificar que los equipos de soldadura y corte se encuentren en buenas condiciones de operatividad.

Artículo N° 123.- Al soldar tanques, depósitos y/o cisternas que hayan contenido combustible, deben asegurarse o verificarse o vacunarse completamente, llenarse de agua o purgarse con vapor caliente, verificando que no queden residuos de combustibles para evitar explosiones.

Artículo N° 124.- Al realizar trabajos de soldadura, se deben utilizar equipos de protección aprobados: calzado de seguridad, máscaras para soldar, respirador, guantes, mandil de cuero mampara de seguridad, además se deberá contar con los documentos correspondientes ATS y FTS debidamente firmados.

6. DE LOS EQUIPOS PARA ESMERILAR Y PULIR

Artículo N° 125.- Los trabajadores que se efectúan con equipos de esmerilar o pulir son considerados Trabajos en Caliente y se deberá tener las mismas consideraciones mencionadas para los trabajos de soldadura y corte.

Artículo N° 126.- Todos los pedestales de los equipos para esmerilar o pulir estarán contruados rígidamente, con soportes suficientes para soportar las ruedas, discos, mesas o tambores que se empleen y estarán firmemente montados sobre las bases sólidas.

Artículo N° 127.- Se pondrá especial cuidado en la colocación de las ruedas abrasivas y piedras de esmeril, de tal manera que las revoluciones por minuto (RPM) de la piedra sean las que se especifica en el equipo a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes por fragmentación de la piedra.

Artículo N° 128.- Todos los operarios que hagan uso de estas maquinarias serán provistos de equipos de protección personal como anteojos, caretas y cascos, los que deberán usar obligatoriamente. Adicionalmente:

- Todos los esmeriles tendrán guardas metálicas a ambos lados.



- Usar protector de material anti impacto e irrompible.
 - Tendrá un dispositivo para el apoyo de la pieza que se está trabajando.
- 7. HERRAMIENTAS MANUALES Y PORTÁTILES**
- Artículo N° 129.- Las herramientas manuales y portátiles se emplearán solo en trabajos para las que fueron diseñadas y se mantendrán un buen estado de conservación.
- Artículo N° 130.- La cabeza de las herramientas deberá mantenerse sin deformaciones ni agrietamientos.
- Artículo N° 131.- Se tendrá especial cuidado en el almacenamiento de las herramientas con filos y punta agudas con el fin de evitar lesiones personales.

VII. ESTANDARES DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS Y BIENES

Artículo N° 132.- La empresa tiene establecidos procedimientos que permite brindar un adecuado control de ingreso y salida del personal, de visitantes, proveedores, contratistas y vehículos, de forma tal que todo individuo o vehículo que se encuentre en nuestras instalaciones está plenamente identificado, y minimizando así la posibilidad de encontrar a una persona no autorizada, estableciendo el mecanismo o procedimiento a seguir en caso esta situación se produzca.

1. CONTROL DE INGRESO DE VISITAS

Artículo N° 133.- Se denomina visita a todas las personas que ingresan a nuestras instalaciones sin tener carácter de trabajador, proveedor o contratista.

Artículo N° 134.- Si la visita se dirige al interior de las instalaciones deberá llevar consigo sus equipos de protección personal proporcionada por vigilancia. Terminada la visita la persona entregará a vigilancia el EPP y se le entregará luego su documento de identidad, procediendo a abandonar las instalaciones.

2. CONTROL DE UNIDADES VEHICULARES

- Artículo N° 135.- Con relación al control vehicular se deberá observar las siguientes normas generales:
- Únicamente podrán conducir los vehículos autónomos, montacargas u otros aquellos trabajadores que tengan la capacitación y autorización respectiva.
 - La velocidad máxima de tránsito dentro de la empresa será de 10 km/h, incluyendo a los montacargas, debiéndose guardar estrictamente todas las normas contenidas en el Reglamento de Tránsito Vehicular, en lo que resulte aplicable.
 - Ninguna persona podrá viajar en los estribos de los camiones o plataformas de los montacargas. Esta igualmente prohibido el subir y bajar de los vehículos en movimiento.



- Nuestras instalaciones cuentan con estacionamientos perfectamente definidos para las visitas, personal, así como zonas para el estacionamiento y operación de los vehículos de transporte de operaciones.
- Está prohibido el ingreso de vehículos de transporte no autorizado por la Gerencia al interior de nuestras instalaciones en especial a las zonas de operaciones.

VIII. ESTANDARES DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y VIAL

1. SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS:

Artículo N° 136.- El personal conductor de los vehículos recibirá las inducciones, antes del ingreso a las instalaciones y se volverá a aplicar cada 6 meses.

Artículo N° 137.- Se cumplirá con la siguiente recomendación de seguridad:

- Asegúrese que los vehículos cuentan con el mantenimiento adecuado.
- De igual modo antes del ingreso de las instalaciones se debe asegurar el correcto funcionamiento de las luces, frenos principales y frenos de parqueo de su vehículo.
- No está permitido el ingreso de personal que se encuentre bajo los efectos del alcohol y drogas.
- Tampoco está permitido que los vehículos pasen con pasajeros en la cabina.
- Durante el tránsito y por su seguridad está prohibido hablar por celular mientras se maneja ya que se corre el alto riesgo de sufrir un choque o algún otro accidente.
- Raspets siempre las rutas y sentidos de circulación definidos por CAPRICORNO, así como las demás reglas de tránsito internas.
- Maneje cediendo el paso a los peatones y teniendo en cuenta que la maquinaria pesada tiene preferencia en el tránsito.
- Es necesario que permanezcan siempre en sus vehículos, está prohibido bajar de ellos en las zonas donde operen los vehículos contenedores, solo podrá qué hacerlo cuando tengan que manipular las piezas gratorias de sujeción de los contenedores que transportan y siempre usando el casco protector y chaleco de alta visibilidad, sin los cuales tampoco podrán ingresar a CAPRICORNO.
- Tenga en cuenta que las instalaciones están siendo monitoreadas por cámaras de vigilancia todo el tiempo y que es obligatoria a la revisión de los vehículos de la salida de CAPRICORNO.
- De comprarse el retro de bienes de la empresa sin la autorización, podría ser denunciado a la autoridad competente y no se le permitirá ingresar a nuestras instalaciones, nunca más.



- No olvide acatar siempre las indicaciones dadas por el personal de CAPUCORPIO para cualquier punto no especificado, consultar con el área de seguridad y mantenimiento.

IX. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS DE INFRAESTRUCTURA Y ELÉCTRICOS

Artículo N° 138.- La empresa tiene desarrollados un conjunto de procedimientos y acciones encaminadas a identificar y controlar los peligros y riesgos que pudieran producirse en las distintas actividades desarrolladas, dentro del marco preventivo establecido en su Política de Seguridad.

1. INSTALACIONES CIVILES

- Artículo N° 139.- En instalaciones civiles, los edificios permanentes o temporales serán de construcción segura y se regirán por el reglamento de construcción del país y las normas técnicas respectivas:
- Los factores de seguridad correspondientes a las materias utilizadas en las estructuras deberán, cuando menos, corresponder a lo que las disposiciones industriales reglamentan.
 - Los locales serán de construcción segura y firme para evitar riesgo de colapso.
 - Las instalaciones de los techos tendrán suficiente resistencia a las condiciones climatológicas de la zona.
 - Los cimientos y pisos tendrán la suficiente resistencia para soportar con seguridad las cargas para las cuales han sido calculados.
 - Los lugares de tránsito de personal y vehículos deberán ser lo suficientemente amplios para su libre tránsito y contarán, además con adecuada y convenientemente estabilizada.
 - Las escaleras de la plataforma estarán resguardadas por barandas permanentes y serán construidas con peldaños y pasarelas antideslizantes.
- Artículo N° 140.- Las instalaciones de la empresa estarán dotadas de un sistema señalización, acceso y salida que permita, en caso de emergencia, la evacuación inmediata de todo personal que se encuentre en el interior.

2. ESCALERAS

- Artículo N° 141.- Todas las escaleras que tengan más de cuatro peldaños se protegerán con barandas en todo lado abierto, y las que figuren encerradas, llevarán por lo menos un pasamanos al lado derecho descendiente.
- Artículo N° 142.- Las escaleras, exceptuando las denominadas de servicio, no podrán tener un ancho menor a 0,90 m con un declive máximo de 45° y mínimo de 20°, con



una altura libre vertical en cualquier punto de ellas de 2,2 m y sus escalones, excluyendo salientes, no tendrán menos de 0,23 m de paso.

3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS ELÉCTRICOS

3.1 Condiciones Específicas de Instalaciones:

Artículo N° 143.- La instalación, regulación, revisión y reparación de equipos y circuitos eléctricos, será realizado solo por el personal calificado, con conocimientos técnicos y experiencia

Artículo N° 144.- Los trabajadores eléctricos son considerados Trabajos de alto riesgo, que deben de contar con un "Permiso escrito de trabajo de alto riesgo" para el inicio de su ejecución en cualquier circuito, máquina o instalación de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento Interno de Trabajos Controlados.

Artículo N° 145.- Antes de comenzar a trabajar en motores o circuitos, esto serán desenergizados desde la llave general, se bloqueará con candado o tujeta que indique el tipo de trabajo que se realiza y la persona que la está efectuando.

Artículo N° 146.- Está terminantemente prohibido efectuar reparaciones en los circuitos energizados, a menos que sea absolutamente necesario. Previamente, se tomarán las medidas de seguridad indispensables.

Artículo N° 147.- Se evitará que el posible efectuar instalaciones eléctricas provisionales, las que, en todo caso, se instalarán en forma definitiva a la brevedad posible.

Artículo N° 148.- Los conductores eléctricos susceptibles de deteriorarse deberán estar en empotrados y/o protegido con cubierta de caucho duro u otro material similar.

Artículo N° 149.- El material para todos los equipos eléctricos se seleccionará con relación a la atención de trabajo, la carga y todas las condiciones particulares de su utilización.

Artículo N° 150.- Cuando se lleven a cabo reparaciones estructurales, extinciones o trabajos de pintado de los ambientes de la empresa, se adoptarán las medidas para la protección.

Artículo N° 151.- Solo se podrá obtener energía eléctrica de tomacorrientes, empalmados, para los enchufes adecuados sólidos y aislados. Queda terminantemente prohibido efectuar conexiones directamente de los tableros: las llaves generales.

Artículo N° 152.- Para trabajos eléctricos de cualquier índole solo se utilizan alicates, destornilladores y demás herramientas manuales similares que se encuentren debidamente aisladas.



Artículo N° 153.- Los circuitos y equipos estarán debidamente identificados por medio de etiquetas u otros medios, con la finalidad de evitar errores que puedan causar accidentes.

Artículo N° 154.- Todas las personas encargadas de la reparación, que tengan que subir a partes de líneas eléctricas aéreas o a sitios elevados, estarán provistos de los equipos de protecciones personales necesarias, tales como cascos, amases o cinturones de seguridad y zapatos dieléctricos.

Artículo N° 155.- Cuando se efectúe reparaciones en líneas eléctricas, deberán utilizar:

- a. Guantes y calzados dieléctricos. Herramientas aisladas y en buenas condiciones. Después que los trabajos de reparación hayan sido terminados, la corriente será conectada únicamente por orden expresa de la persona responsable, quien a su vez se retirará el candado o tarjeta de bloqueo.

3.2 Conexión a tierra y protección de los elementos a tensión:

Artículo N° 156.- Los equipos y elementos eléctricos, portátiles o no, tendrán conexión eléctrica a tierra por medio de conductores que serán de baja resistencia y suficiente capacidad para poder llevar el canal más fuerte de corriente.

Artículo N° 157.- Se dispondrán de conmutadores para desconectar los equipos de conductores eléctricos de la fuente de abastecimiento cuando haya de efectuarse trabajos de reparación o conservación en estos.

Artículo N° 158.- Los cerros, las cubiertas y demás resguardos de los equipos o conductores a tensión, estarán contruados de tal manera que eviten el peligro de comisión eléctrica o de corto circuito. Se dispondrá de acceso seguro a los conductores y equipos a fin de resguardarlos o separarlos.

Artículo N° 159.- Los cerros, las cubiertas y resguardos para los elementos de los circuitos o equipos eléctricos a tensión, que puedan en cualquier momento retirarse mientras los elementos están a tensión, serán:

- a. De material aislante, o
- b. Instalados de tal manera que ellos no puedan entrar o en contacto con los elementos de tensión.

3.3 Subestación de Distribución:

Artículo N° 160.- Mantener permanentemente cerrada con llave la puerta de la subestación eléctrica, las rejillas de protección de los transformadores del sistema de alta tensión, así como el área posterior de los tableros.



Artículo N° 161.- Conservar un buen estado y ubicar en un lugar prominente los avisos de peligro instalados en los circuitos de alta tensión para indicación de los volajes de otros circuitos.

Artículo N° 162.- Estar prohibido el ingreso de personas extrañas a la subestación eléctrica.

Artículo N° 163.- Mantener limpios y libres de materiales extraños los canales (en el piso) de eliminación de aceite de los transformadores.

Artículo N° 164.- Antes de efectuar trabajos en las barras de distribución, asegurarse de haber retirado las fúmbles correspondientes.

Artículo N° 165.- No dejar los contactores si sus correspondientes protectores de cerámica para evitar fogonazos y/o cortocircuitos.

Artículo N° 166.- Mantener siempre en su lugar las tapas de las cajas de control del regulador de voltaje del rectificador y del excitador.

Artículo N° 167.- Los condensadores de corrección del factor de potencia deben descargarse en cortocircuito antes de manipularlos. A pesar de no estar en funcionamiento, los condensadores, debido a la remanencia que queda en ellos aún después de varios minutos.

3.4 Grupo Electrogrupos:

Artículo N° 168.- Mantener en un lugar visible las instrucciones para el arranque y parada del grupo electrogrupos, las listas de chequeos, las instrucciones de mantenimiento preventivo y la norma de seguridad del fabricante del equipo.

Artículo N° 169.- Asegurarse de que todos los instrumentos de control funcionen correctamente y que en ellos se marquen claramente los límites de trabajo normal y de seguridad.

Artículo N° 170.- Cuando se repare el grupo, a retirar los fúmbles respectivos del tablero de control, a fin de evitar el paso de la corriente.

Artículo N° 171.- Conservar el piso libre de petróleo y grasa para evitar caídas del personal. No dejar líquidos inflamables en la proximidad del grupo electrogrupos.

Artículo N° 172.- Usar protección auditiva si labora acerca del grupo mientras está funcionando.

CAPÍTULO VII: ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

1. IPERC (IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL)

Artículo N° 173.- En CAPRICORNO la identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas en las áreas operativas se encuentra registrado dentro de la Matriz IPERC; así también; en los casos de realización de Proyectos y trabajos específicos se realizan IPERC tanto específicos y diarios a fin de complementar los riesgos existentes y las medidas de control para los mismos.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO

Artículo N° 174.- Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o funcional que en forma violenta o repentina sufran los colaboradores debido a causas externas al esfuerzo realizado que originan reducción temporal o permanente de su capacidad de trabajo o produzcan su fallecimiento. Así mismo como se considera accidente de trabajo:

- El que sobrevenga al colaborador en la ejecución de órdenes del empleador, aun fuera del lugar y las horas de trabajo.
- El que sobrevenga antes, durante y en las interrupciones de trabajo, si el colaborador se hallase, por razón de sus obligaciones laborales, en el lugar de trabajo en los locales de la empresa y
- El que sobrevenga por acción de tercera persona, por acción del empleador o de otro trabajador durante la ejecución del trabajo.

Artículo N° 175.- Para efectos de registro y control estadístico los accidentes de trabajo se clasifican de la siguiente manera:

- **Incapacitante temporal:** toda lesión orgánica o funcional que impida el trabajo y requiera asistencia médica durante por lo menos una jornada de trabajo.
- **Incapacidad permanente parcial:** la producida por alteraciones orgánicas o funcionales incurtables, incluyéndose en este grupo las lesiones, mutilaciones o deformaciones definitivas que signifiquen una pérdida de integridad física del trabajador. Por ejemplo, la pérdida de un porcentaje de las extremidades superiores o inferiores (de una o de las dos), pérdida de los dedos de las manos o del pie u otras lesiones como pérdida de un ojo, pérdida de la vista de uso de los ojos, pérdida total permanente del oído.

- **Incapacidad permanente total:** cuando está exceda del límite establecido para la incapacidad permanente parcial:

- ✓ Pérdida automática de las extremidades superiores, de las dos extremidades inferiores o de una superior y otra inferior.
- ✓ Alteración orgánica o funcional que produzca: hemiplejía, paraplejía, cuadriplejía o grave ataxia locomotriz.

- ✓ Pérdida de la visión de un grado tal, que impida desempeñar un trabajo para el cual sea imprescindible la vista.
- ✓ Enajenación mental incurable.
- ✓ Otras alteraciones o lesiones de carácter definitivo que por su naturaleza no permita desempeñar actividad alguna.

3. FACTORES TECNICOS Y HUMANOS EN LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Artículo N° 176.- Dentro de los factores técnicos se tomarán en cuenta:

- El agente u objeto defectuoso relacionados por los accidentes.
 - La parte de la gente que produce el accidente.
 - Las condiciones físicas y mecánicas que contribuyeron a que ocurriera el accidente.
- Artículo N° 177.-** Los factores humanos son las omisiones o fallos a un método de trabajo establecido por parte del colaborador, ya sea por negligencia o por una característica mental o física del individuo, dentro de estos casos se tomará en cuenta:
- Operar sin permiso.
 - Trabajar en máquinas a velocidad inseguras.
 - Usar equipos inseguros, usar las manos en lugar del equipo herramienta.
 - Realizar labores de mantenimiento con equipos funcionando o energizado.
 - Distraer a un computador de trabajo, abuso de bromas.

4. NOTIFICACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo N° 178.- Todo accidente de trabajo, por más leve que sea este, deberá ser informado a la brevedad posible del Departamento de Seguridad Industrial.

Artículo N° 179.- El supervisor o jefe de área en coordinación con el departamento al cual pertenece la persona llenar el formato "Registro de accidentes/ incidentes por todo lo ocurrido en su área, aun cuando esté no haya dado por resultado una lesión, para obtener información relacionada con los actos y condiciones inseguras.

5. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS

Artículo N° 180.- La investigación de un accidente, una enfermedad ocupacional o de alguna ocurrencia, tendrá como fin determinar responsabilidades y con el objeto de prevenir futuros accidentes de causas similares.

Artículo N° 181.- Se deberá investigar con lesionado o con los testigos:

- Cómo ocurrió el accidente.
- Por qué ocurrió el accidente.
- Que causó el accidente.



Artículo N° 182. El análisis de los datos obtenidos servirá para suministrar la información necesaria para el adiestramiento del personal, señalando los elementos o zonas peligrosas e informando las precauciones que se deben tomarse, así como la protección específica que requiere cada operación.

6. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Artículo N° 183.- Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la empresa servirán para evaluar efectividad de los programas de seguridad trazados, así como la planificar las futuras actividades. Estos serán revisados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo N° 184.- Actuación en caso de accidentes o incidentes:



CAPÍTULO VIII: PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

1. DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS

Artículo N° 185.- La empresa desarrollará y mantendrá un Plan de Seguridad que tiene como propósito el proveer un esquema de acción ante cualquier evento imprevisto o emergencia que ocurra en la empresa, tales como incendio, sismo, inundación, accidentes personales, etc., definiéndose en este procedimiento las responsabilidades del personal clave y los procedimientos de respuesta con el fin de minimizar los riesgos a la salud, el medio ambiente y/o la propiedad.



Artículo N° 186.- Todo suceso que ponga en riesgo la salud, medio ambiente y/o la propiedad será considerado una emergencia, habiéndose definido tres niveles de emergencia:

- Nivel bajo: cuando la emergencia pueda ser controlada localmente y de inmediato por la persona que labora en el área afectada.
- Nivel medio: cuando la emergencia pueda ser controlada localmente y en corto tiempo por el personal que labora en el área afectada, con el apoyo restringido de las brigadas de emergencia.
- Nivel alto: la emergencia requiere la participación total de las brigadas de emergencia y se solicita el apoyo externo.

2. BRIGADAS DE EMERGENCIA

Artículo N° 187.- Es el grupo humano debidamente entrenado cuyos miembros pertenecen a las distintas áreas de la empresa y que tienen por finalidad el controlar y/o minimizar los daños provocados por cualquier emergencia.

Artículo N° 188.- Las principales brigadas son:

- ✓ Brigada contra incendio.
 - ✓ Brigada de primeros auxilios.
 - ✓ Brigada de evacuación.
 - ✓ Brigada de derrames y fugas de materias peligrosas.
- Artículo N° 189.-** Cada integrante de alguna de las mencionadas brigadas recibirá formación y capacitación permanente, tanto interna como externa, a fin de mejorar su participación eficaz ante cualquier eventualidad en que se requiera de su apoyo. Las Brigadas están conformadas por trabajadores de la empresa y en un número proporcionalmente equivalente al total de trabajadores de sus respectivas áreas de trabajo. Los integrantes de cada Brigada al estar capacitados en técnicas de primeros auxilios, lucha contra incendios y/o técnicas de evacuación respectivamente, están prestos a brindar ayuda a quien lo necesite y en el momento requerido.

Artículo N° 190.- Su actor se encuentra también detallado en el Plan de Contingencias elaborado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Artículo N° 191.- Cada integrante de alguna Brigada llevará un distintivo en un lugar visible de su uniforme que permita que todo personal lo identifique como tal. El distintivo permitirá no solo reconocer como integrante de alguna de las brigadas existentes, sino que facilitará su labor en caso sea requerido.

3. BRIGADA CONTRA INCENDIOS



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Páginas:43 de 47

Artículo N° 192.- La Brigada de Lucha Contra Incendios tiene por objetivo el prevenir situaciones de incendio y asegurar atención primaria en caso de producirse un amago, buscando de esta manera cuidar la integridad física del personal, así como la maquinaria e infraestructura de nuestras instalaciones. Para ello seguirá las siguientes directivas básicas en caso producirse un amago de incendio:

- Comunicar a Seguridad en caso de producirse un amago de incendio, quien activará las alarmas correspondientes, dando instrucciones al personal del lugar donde se esté produciendo y coordinando con las brigadas de primeros auxilios y de evacuación las acciones correspondientes, igualmente y de considerarse necesario Seguridad dará cuenta inmediata del siniestro al Cuerpo de Bomberos, de igual forma se comunicará con el responsable del área de mantenimiento quien deberá efectuar el corte de energía para asegurar la integridad física de los integrantes de las brigadas que pudiesen estar actuando en la zona.
- Despejar ordenadamente la zona donde se esté originando el incendio, tanto del personal como de material inflamable y equipos que puedan entorpecer le libre desenvolvimiento de la brigada.
- Actuar con los extintores.
- Cuando llegue el personal del Cuerpo General de Bomberos ponerse a su disposición y actuar de acuerdo a las indicaciones que este pudiese impartir.

4. BRIGADA DE EVACUACION

Artículo N° 193.- La Brigada de evacuación está constituida por personal de las distintas áreas previamente entrenadas y que tiene como principales obligaciones las siguientes:

- Orientar y difundir entre el personal las zonas de seguridad que les correspondan en el interior de las instalaciones.
- Orientar y difundir entre el personal las rutas de evacuación de las distintas áreas hacia las zonas de seguridad definidas, así como hacia el exterior de las instalaciones.
- Difundir y promover el sistema de evacuación, así como entrenar al personal en los denominados Simulacros de Evacuación.
- Revisar permanentemente los resultados de los simulacros a fin de realizar las correcciones y ajustes necesarias en el sistema.
- Dirigir al personal durante la ejecución de una evacuación a fin de llevarlos a zonas seguras salvaguardando así su integridad física.

5. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Artículo N° 194.- La Brigada de primeros auxilios tiene como objetivo el socorrer inmediatamente al personal que pudiese resultar herido o con algún problema súbito de



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-RISST-001
Versión:001
Fecha: 15/01/2023
Páginas:44 de 47

salud como consecuencia de un accidente de trabajo, mismo, incendio y en general de cualquier evento inesperado, brindándole los primeros auxilios hasta que éste pueda ser atendido por profesionales de la salud.

Artículo N° 195.- El brigadista de primeros auxilios deberá observar las siguientes recomendaciones generales cuando su intervención sea requerida:

- Actuar pronto, pero al mismo tiempo tranquila y serenamente. Evitar el pánico e inspirar confianza; emplear el sentido común.
- Informar de la ocurrencia al área de seguridad tan pronto lo sea posible en la forma directa o a través de un tercero.
- Colocar al paciente en posición cómoda.
- No levantar al paciente si si no ha recibido los primeros auxilios.
- Controlar la hemorragia si hay.
- Mantener la respiración del herido.
- No hacer más de lo necesario hasta que llegue la ayuda profesional.
- Prevenir el shock.

Artículo N° 196.- Adicionalmente deberá requerir inmediatamente ayuda médica especialmente en las siguientes situaciones:

- Cuando la hemorragia es copiosa, o cuando siendo lenta dura más de 5 a 10 minutos.
- Si la herida es punzante y profunda, o si es ancha y larga necesitando ser suturada.
- Si se han producido fracturas.
- Si se han cortado tendones o nervios (particularmente heridas en la mano)
- Si la herida ha sido contaminada con polvo, tierra u otras sustancias, o si no puede limpiarse completamente.

6. EQUIPOS DE EMERGENCIA

Artículo N° 197.- La empresa cuenta con los siguientes equipos de seguridad contra incendios:

- Extintores de CO2 (eléctricos, papales)
- Extintores de PQS (ABC- Papeles, eléctricos, combustibles)
- Gabinetes contra incendios (estaciones hidratantes)

Artículo N° 198.- La ubicación física de los mismos se encuentra claramente definida en los planos y debidamente señalizados, siendo la responsabilidad del Departamento de

Seguridad Industrial el velar por su correcto funcionamiento, así como por el entrenamiento del personal en su uso, en particular de las Brigadas Contra Incendio.

Artículo N° 199.- La empresa cuenta con los siguientes equipos de primeros auxilios:

Artículo N° 200.- Botiquines adecuadamente equipados con stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el botiquín.

Artículo N° 201.- Seguridad industrial es responsable por el adecuado contenido y estado de los botiquines.

7. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Artículo N° 202.- Si un trabajador se encuentra en la escena de un amago de incendio debe proceder los siguientes de la siguiente manera:

- Avisar inmediatamente a seguridad o a algún miembro de la Brigada contra incendios.

- Si se encuentra frente a un incendio en una fase inicial deberá utilizar los extintores del área y proceder con la extinción del amago, de ser posible con la presencia de brigadistas de su área.

- Si el incendio se da en un lugar con el equipo energizado, le deberá cortar al fluido eléctrico antes de presentar con la extinción.

- Si se encuentra frente a un incendio declarado procederá a activar la alarma de incendio del área para que el personal empiece a evacuar la zona de forma ordenada.

8. CONTROL DE EMERGENCIA POR SISMOS

Artículo N° 203.- En caso de un sismo el personal deberá actuar de la siguiente manera dos juntos mantener:

- Mantener la calma, no correr. Ayudar a sus compañeros y visitas a colocarse en las zonas de seguridad señalizadas o conformes a los ejercicios de evacuación realizados.

- Apoyar a las brigadas de evacuación y de seguridad en todo momento.

9. CONTROL DE EMERGENCIA MÉDICA

Artículo N° 204.- Si un trabajador se encuentra frente a una emergencia médica de alguna otra persona deberá actuar de la siguiente forma:

- Avisar inmediatamente a un miembro del Comité de Seguridad y/o a algún miembro de Brigada de Primeros Auxilios del área o el personal de Recursos Humanos. No exponga a la víctima moviéndola, ni se exponga intentando un rescate de ser el caso. Solo en caso de peligro inminente mueva a la víctima a una zona segura.

- Si se trata de un problema médico que atañe a una sola persona, brindarle los primeros auxilios, procurando estabilizar a la víctima.

- Nunca abandonar al herido y en todo momento brindarle soporte emocional.

- Si se trata de un accidente mayor con más de una víctima, deberá proceder a asegurar el área, e iniciar la estabilización de las víctimas. Esperar la llegada del apoyo médico especializado.

10. CONTROL DE EMERGENCIA POR MATERIALES PELIGROSOS

Artículo N° 205.- El trabajador que llegue a la escena y compruebe que se puede tratar de una emergencia de materiales peligrosos deberá tomar las siguientes medidas:

- Dar inmediato aviso a los supervisores y solicitar el envío de personal especializado en materias peligrosas.

- Deberá colocarse en un área segura, a favor del viento (con el viento soplando de la espalda) de preferencia en un área elevada.

- El personal de Seguridad deberá anular el área, evitando la entrada de trabajadores a la zona y estableciendo un perímetro inicial de seguridad.

- Procurar reconocer o identificar el producto tomando las siguientes precauciones.

11. AVISOS Y SEÑALES DE SEGURIDAD

Artículo N° 206.- La señalización de la empresa es de administrada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional quien se responsabiliza por su implementación y mantenimiento, así como por el estricto cumplimiento por parte de las personas dentro de nuestras instalaciones.

Artículo N° 207.- Las señales han sido clasificadas de la siguiente manera:

- **Señales de emergencia:**

Se identifican con un fondo de color verde y letras/ signos blancos. Nos indican: Salidas de emergencia, escaleras, camilla, zona de seguridad, salida de emergencia, botiquín y afines.

- **Señales de incendio:**

Se identifican con un fondo de color rojo y las letras/ símbolos en color blanco. Nos indican: extintor, hacha, equipo de emergencias, etc.

- **Señales obligatorias:**

Estas señales nos indican el uso del equipo de protección personal o accidentes de carácter obligatorio que se deben observar en determinadas áreas de trabajo. Tienen un fondo de color azul y letras/ signos en blanco. Indican: obligatorio uso de guantes, obligatorio taponé auditivo, mascarillas de seguridad, guantes de seguridad, guantes de seguridad zapatos de seguridad, lentes de seguridad, etc.




- **Señales prohibitivas:**

Con un fondo blanco, círculo y banda diagonal de prohibición en color rojo y símbolo o texto en negro. Nos indica principalmente: no fumar, no estacionarse, ingreso solo de personal autorizado, etc.

Artículo N° 208.- Adicionalmente existen las demarcaciones en el piso para el tránsito que son de color blanco y nos permiten identificar zonas que son destinadas principalmente para el tránsito del personal, demarcando así las áreas de trabajo de aquellas destinadas para el flujo y tránsito del personal hacia los exteriores u otras áreas de trabajo. Se encuentra totalmente prohibido ubicar bultos, repuestos, máquinas, etc. que puedan obstruir el libre tránsito del personal por estas zonas.

Artículo N° 209.- Todo personal se encuentra en la obligación de cumplir con las indicaciones establecidas por medio de estos avisos. La inobservancia de las mismas será sancionada disciplinadamente conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo como un incumplimiento de las obligaciones de trabajo.

ANEXO 7: PROCEDIMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

	PROCEDIMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL	Código: SST-PRO-003 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 4
---	--	--

1. OBJETIVO
 Establecer la metodología para el monitoreo de los agentes ocupacionales presentes en el entorno de trabajo que pueden provocar daños para la salud o enfermedad profesional mediante técnicas de identificación, medición y control de los mismos.

2. ALCANCE
 Esto afectará a todas las actividades relacionadas al SGSST en las cuales el trabajador puede verse expuesto a agentes ocupacionales. Se consideran los siguientes contaminantes que pueden estar presentes en el ambiente de trabajo y provocar daños a la salud:

- Agentes físicos
- Agentes químicos
- Agentes biológicos

3. DEFINICIONES


- **Higiene Industrial:** es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral.
- **Agentes físicos:** lo constituyen los distintos estados o formas de energía. Ej.: ruido, calor, radiaciones, etc.
- **Agentes químicos:** constituido por materia inerte en cualquiera de sus estados de agregación, sólido, líquido o gas. Ej.: polvo, humo, fibras, nieblas, gases, vapores, etc.
- **Agentes biológicos:** toda porción de materia viva que al estar presente en el medio laboral puede ocasionar enfermedades infecciosas, parasitarias o alérgicas. Ej.: microbios, virus, bacterias, mohos, etc.
- **Monitoreo:** es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General
 Revisión de los resultados de monitoreo.

4.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Supervisión de las actividades de los especialistas en SST que prestan servicios a la empresa.

4.3. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Supervisión de las actividades de los especialistas en SST que prestan servicios a la empresa.

	PROCEDIMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL	Código: SST-PRO-003 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 4
---	--	--

4.4. Especialista en Monitoreo de Agentes Ocupacionales
 Responsable a cargo de la medición y monitoreo de los agentes físicos, químicos y biológicos del lugar de trabajo.

5. PROCEDIMIENTO
 Un estudio higiénico permite identificar y medir los contaminantes presentes en el lugar de trabajo, evaluar la exposición a los mismos por comparación con los criterios establecidos en la legislación o con las recomendaciones que a estos efectos han sido emitidas por organismos de reconocido prestigio.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES
 Se deberán de identificar los contaminantes presentes en las tareas de la empresa relacionadas con el SGSST.

AGENTES FISICOS DETECTADOS

- Ruido

Duración (horas)	Nivel de Ruido dB
24	80
16	82
12	83
8	85
4	88
2	91
1	94

AGENTES QUIMICOS DETECTADOS

- Polvo
- Vapores
- Gases
- Humos

Agente Químico	Límites Adoptados	
Fibras Vitreas Artificiales:		
Fibra de Vidrio	1 fíb/cc	
Sílice Cristalina: Cuarzo	0.05 mg/m ³	
Dióxido de Carbono	5000 ppm	
Partículas	Fracción Inhalable	10 mg/m ³
	Fracción Respirable	3 mg/m ³



Código: SST-PRO-003
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 3 de 4

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

6.2. MONITOREO DE AGENTES

- La empresa deberá realizar el monitoreo de los agentes detectados para brindar a los trabajadores un ambiente laboral seguro que no genere daños a su salud. Para estos monitoreos se contará con los servicios de una empresa especialista en medición y monitoreo de agentes ocupacionales, esta determinará la periodicidad de dichos monitoreos en función de la exposición y de los resultados obtenidos.
- El personal que realizará los monitoreos será personal competente que utilizará equipos calibrados y una metodología adecuada para la medición.

Al finalizar se emitirá un informe utilizando el formato de Monitoreo de Agentes Ocupacionales que deberá contener lo siguiente:

- Resultado de las mediciones
- Relación de agentes o factores medidos
- Límite permisible del agente monitoreado
- Metodología empleadas
- Tamaño de la muestra
- Relación de instrumentos y equipos utilizados
- Conclusiones y recomendaciones

6.3. MEDIDAS DE CONTROL

- Luego de la medición y monitoreo de los agentes ocupacionales se debe comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para el control de dichos agentes.
- Se deben orientar las acciones de control y prevención.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783
- R.M. 375-2008-TR, Normas Básicas de Ergonomía y Riesgo Diergonómico
- D.S. 015-2005-SA, Valores Límite Permisibles de Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo

7. REGISTRO

- Formato de Monitoreo de Agentes Ocupacionales



Código: SST-PRO-003
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 4 de 4

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL




Código: SST-FOR-010
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 1 de 1


MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES

DATOS DEL MONITOREO

AREA MONITOREADA	FECHA DE MONITOREO
TIPO DE RIESGO	Agente Físico
	Agente Químico
	Agente Biológico
	Agente Psicosocial
	Factor de Riesgo Diergonómico
FRECUCENCIA DE MONITOREO	
N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO	
RESULTADOS DEL MONITOREO	
RESPONSABLE DEL REGISTRO:	
Adjuntar: - Informes con resultados de monitoreo.	

ANEXO 8: PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES	Código: SST-PRO-006 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 9
1. OBJETIVO	Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales.	
2. ALCANCE	El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio en todas las operaciones de Pesquera Capricornio S.A., ya sea que las actividades las realicen con personal propio o de terceros.	
3. DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Peligro: Fuente, situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambientes. (D.S. N°005-2012-TR)• Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y el ambiente. (D.S. N°005-2012-TR)• Evaluación de riesgo: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar, para decidir si el riesgo es o no aceptable.• Medidas de control: Son las medidas que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generen daños, que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.• Riesgo aceptable: Es el riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política del SIG.• Riesgo residual: Es el riesgo que permanece después de haber implementado los controles extra a las medidas de control existentes.• Riesgo de entorno: Riesgo originado por un peligro relacionado con la ubicación geográfica, el lugar donde se efectúa un proceso o actividad, la infraestructura de lugar donde desarrollamos nuestra tarea o las tareas realizadas por el cliente o terceros en nombre de él.	
4. RESPONSABILIDADES		
4.1. Gerente General	Proporcionar las facilidades requeridas para que se cumpla el presente procedimiento en las actividades y las medidas de control estipuladas.	
4.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Participar activamente en la elaboración/aprobación de todos los IPERC que se llevan a cabo de los procesos de la empresa.	
4.3. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementar el presente procedimiento. Liderar la identificación y evaluación de riesgos que se llevan a cabo en el proyecto. Verificar la implementación eficaz y oportuna de los controles establecidos en el IPERC.	

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES	Código: SST-PRO-006 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 9
	Garantizar la exhibición del mapa de riesgo en los frentes de trabajo. Mantener correctamente archivados y disponibles cuando se requieran.	
4.4. Jefes de área/Trabajadores	Participar activamente en la elaboración de todos los análisis y control de riesgos que se llevan a cabo. Exhibir la identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control de las actividades que se desarrollen. Tener copia del IPERC de los procesos que lidera. Dar garantías para el cumplimiento de los análisis de riesgo en campo. Conocer los análisis de riesgos de las áreas a su cargo. Dar capacitación al personal sobre los análisis de riesgo antes de comenzar un proceso.	
5. PROCEDIMIENTO	5.1. GENERALIDADES <ul style="list-style-type: none">• Una vez elaborados las matrices IPER como se señala en el punto 5.3, las planillas deben ser firmadas como signo de aprobación por los integrantes de la identificación, por el CSST, así como los que participaron en dicho análisis.• Una vez firmada la planilla, ésta debe ser distribuida a todos los trabajadores según el puesto de trabajo que desempeñen, el cual figura en la última columna de la matriz IPER. La distribución de los IPER a cada trabajador es obligatoria.• Si bien, los IPER deben ser revisados / actualizados una vez al año, o cuando cambien las condiciones de trabajo (*), o cuando se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo o cualquier otro tipo de acontecimiento que amenace a los trabajadores y terceros; estos deben verificarse observando las prácticas de trabajo, el entorno en campo y la documentación operativa relacionada a la actividad motivo de análisis, con el fin de no obviar ninguna actividad, peligro o riesgo así como la evaluación de estos riesgos identificados. (* La línea de mando (personal responsable de áreas y/o procesos), deben informar al personal de SSOMA al realizarse nuevas actividades, cuando se utilicen nuevas herramientas y además en el caso de abaxación cuando se reciban nuevos materiales que puedan generar nuevos peligros (ejemplo: gases comprimidos, combustible, entre otros).	
	5.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL <p>Se realiza en la SST-FOR-004 para la identificación de peligros y evaluación de riesgos se debe tomar en cuenta e implementar medidas de control en:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Cómo se organiza el trabajo, los factores sociales como, por ejemplo: la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización y acoso (mobbing) e intimidación, el liderazgo y la cultura de la Empresa;b) Actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:	



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Código: SST-PRO-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 3 de 9

- 1) La infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias (su composición y propiedades), las condiciones de manipulación de sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo;
- 2) El diseño de productos y servicios, la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, la prestación de servicios, el mantenimiento y la disposición;
- 3) Los factores humanos, que incluyen comportamiento y capacidad física;
- 4) Cómo se realiza el trabajo, incluye roles y responsabilidades;
- c) Los incidentes pasados pertinentes internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;
- d) Comunicaciones internas y externas, incluidas quejas y reclamos de las partes interesadas pertinentes.
- e) Las situaciones de emergencia potenciales;
- f) Las personas, incluyendo la consideración de:
 - 1) Aquéllas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;
 - 2) Aquéllas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;
 - 3) Los trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la Empresa;
- g) Otras cuestiones, incluyendo la consideración de:
 - 1) El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados; las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la Empresa;
 - 2) Las situaciones no controladas por la Empresa y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo;
- h) Los cambios reales o propuestos, incluyendo cambios temporales en la organización, operaciones, procesos, actividades y el sistema de gestión de la SST.
- i) Los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros.
- j) Cualquier requerimiento legal aplicable relacionado a la gestión de riesgos y a la implementación de los controles necesarios y otros requisitos que la empresa suscriba.
- k) Los problemas potenciales que no se previno durante el diseño o el análisis de tareas.
- l) Las deficiencias de los equipos y materiales.
- m) Determinar si las medidas de control previstas o existentes son adecuadas para eliminar los peligros o controlar riesgos.
- n) Analizar los datos recopilados en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- o) Considerar todos los puestos de trabajo aplicables a los procesos y áreas.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Código: SST-PRO-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 4 de 9

5.3. METODOLOGIA A SEGUIR

Se tiene que consignar la siguiente información:

5.3.1. Datos Generales

Completar el encabezado del formato: empresa, servicio de SST, comité de SST, reglamento de SST, fecha de elaboración (que es la fecha en la cual se elabora el IPER por primera vez), fecha de actualización, entre otros.

Ya que la realización de las matrices IPER, constituyen un requisito legal, se debe completar muy bien el encabezado de este documento con todos los datos solicitados.

5.3.2. Identificación de procesos, actividades, peligros y riesgos

La secuencia a seguir es:

- Se enumeran y detallan todos los procesos.
- A continuación, se detallan todas las actividades que se realizan en este proceso.
- Se identifican los peligros asociados a cada actividad, cada actividad puede tener uno o varios peligros, los mismos son colocados en su totalidad.
- Al tener las actividades y los peligros, se procede a identificar los riesgos asociados a cada peligro, tal como se mencionó que hay más de un peligro por actividad, de la misma forma puede haber más de un riesgo asociado inherentes a cada peligro identificado.
- Se describen las medidas de control ya existentes para cada actividad identificada. Ej. (procedimientos y estándares del SIG, controles y protecciones físicas del equipo, pruebas de control de calidad de la herramienta y/o equipo, etc.; los cuales, al momento de iniciar las actividades son implementados y por tanto su cumplimiento es verificable).

5.3.3. Evaluación de riesgos y medidas de control

Es donde se realiza la evaluación de riesgos, ponderándolos y donde se colocan las medidas de control adicionales en caso los riesgos y riesgos residuales sean no aceptables (medio o alto).

La evaluación funciona a través de un "macro", las cuales tienen que ser habilidades. La secuencia a seguir es:

- Se cliques dos veces con el mouse en los casilleros correspondientes a gravedad (menor, temporal, permanente, mortalidad, catastrófico) y probabilidad (muy probable, probable, poco probable, muy raro), y el potencial de riesgo se asigna automáticamente.



A. Conceptos de cálculo del potencial de riesgo

Los riesgos serán evaluados mediante las tablas desarrolladas a continuación, se estimará potencialmente la probabilidad de ocurrencia y la gravedad del daño:

Gravedad del daño

GRAVEDAD	DEFINICIÓN
Pérdida menor	5 No afecta o afecta levemente a la persona (atención médica, no genera días perdido laboral). Solo una persona afectada. Daño a la propiedad por monto menor a \$1,000.
Pérdida temporal	4 Lesiones con consecuencias reversibles. Lesiones que incapacitan temporalmente a la persona (genera días perdidos laborales). Daño a la propiedad por monto entre los \$1,001 a los \$5,000.
Pérdida permanente	3 Lesiones que invalidan o incapacitan (orgánica o funcional) a la persona para su actividad de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas. Daño a la propiedad por monto entre los \$5,001 a los \$10,000.
Mortalidad (pérdida mayor)	2 Una fatalidad o un estado vegetal. Daño a la propiedad por monto entre los \$10,001 a los \$100,000.
Catastrófica	1 Dos o más fatalidades. Dos o más personas con lesiones a la salud permanentes. Daño a la propiedad por monto mayor a \$100,000.

Probabilidad de la ocurrencia

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN
Muy probable (común)	A Sucede con demasiada frecuencia. Muchas personas (más de 06) expuestas. Varias personas expuestas varias veces al día.
Probable (ha sucedido)	B Sucede con frecuencia. Moderada cantidad de personas (03 a 05) expuestas. Moderada cantidad de personas expuestas varias veces al día.
Posible (podría suceder)	C Sucede esporádicamente. Pocas personas (01 a 02) expuestas. Muchas personas expuestas ocasionalmente.
Poco probable (raro que suceda)	D Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra. Moderada cantidad (03 a 05) de personas expuestas ocasionalmente.
Muy raro (casi imposible)	E Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra. Pocas (01 a 02) personas expuestas ocasionalmente.

B. Cálculo del potencial de riesgo

Al producto de la estimación de la probabilidad de ocurrencia por la gravedad del daño, se denomina potencial de riesgo.



En la siguiente tabla se detallan las diferentes variables del potencial de riesgo en función a las posibles estimaciones de probabilidad y gravedad que se hayan evaluado para los riesgos identificados (estas variables aparecerán de acuerdo a donde se haya colocado 'x' en los cuadros correspondientes a gravedad y probabilidad).

Probabilidad	Gravedad			Temporal	Permanente	Mortalidad	Catastrófica
	A	B	C				
Muy probable	15	10	6	3	2	1	
Probable	19	14	9	5	3	2	
Posible	22	18	13	8	4	4	
Poco Probable	24	21	17	12	7	7	
Muy raro	25	23	20	16	11	11	

POTENCIAL DE RIESGO		
RIESGO ACEPTABLE	BAJO	
RIESGO NO ACEPTABLE	MEDIO	
	ALTO	

C. Tipos de control a implementarse

Una vez determinado el potencial de riesgo debemos determinar los tipos de controles a establecer para los riesgos no aceptables y riesgos residuales no aceptables, los mismos son:

- ✓ F: Controles aplicados sobre la fuente que origina el peligro o sobre los procesos.
- ✓ E: Controles aplicados en el entorno o ambiente de trabajo.
- ✓ T: Controles aplicados sobre los trabajadores.

Nota: Los controles pueden ser de uno, dos o los tres tipos, dependiendo de la gravedad y complejidad del riesgo.

Los controles dentro de cada tipo se ejemplifican en el siguiente cuadro:

FUENTE (F)	Eliminación del peligro Sustitución Protección física Uso de EPC Colocación de señalización	Corte o bloqueo de las formas de energía, modificación de los procedimientos de proceso. Cambio de insumos, herramientas. Guardas de seguridad, barandas Líneas de vida, barandas, etc. Carteles de prohibición, advertencia, cintas de advertencia
ENTORNO (E)	Implementación de ITS Permiso de trabajo	Para todo trabajo no contemplado dentro de los estándares de la empresa. Para todo trabajo de alto riesgo.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Código: SST-PROC-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 7 de 9

Supervisión constante	Se determinará si la supervisión es de Seguridad o de Producción.
Capacitación o entrenamiento	Cursos específicos, charlas, entrenamientos, y prácticas de Seguridad.
Control de la exposición	Determinar el tiempo máximo permitido de exposición de un trabajador al riesgo, esto es aplicable a riesgos que se transmiten por aire.
Implementación de ITS	Para todo trabajo no contemplado dentro de los estándares de la empresa.
Uso de EPP no estándar	Antes de seguridad, respirador, pantalones, trajes, etc.

TRABAJADOR (T)

D. Jerarquía de control

En la parte de jerarquía de control se debe marcar con un "x" las celdas correspondientes a la medida de control definida para el riesgo evaluado.

E. Medidas de control

Se define los controles operativos según el tipo de control "Fuente, Entorno y Trabajador", para cada uno de los peligros identificados, con los cuales garantizamos que el riesgo en cuestión se considera "Bajo control o aceptable".

En la siguiente tabla se observa el nivel de riesgo y la descripción de las acciones a tomar:

PONDERACION DE RIESGO	POTENCIAL DE RIESGO	DESCRIPCION
Riesgo Aceptable	Bajo	No se necesita mejorar la acción preventiva, significa que el riesgo está controlado o es aceptable. Se requieren comprobaciones periódicas, para asegurar que se mantienen las medidas de control que posibilitan esta valoración. De todas maneras se indican las medidas de control.
Riesgo No Aceptable	Medio	Implica la aplicación de estándares operativos incluidos en el sistema de gestión de la empresa, con sus correspondientes registros. Cuando el riesgo medio está asociado con consecuencias dañinas (graves), se inicia la implementación de medidas para eliminar/reducir el riesgo.
Riesgo No Aceptable	Alto	Además de los estándares operativos, se debe implementar procedimientos de trabajo específicos (ITS, PETS, PETAES) que establecerán la metodología y medidas de control para el trabajo a ser ejecutado. Adicionalmente, se establece un permiso de trabajo con la aprobación del responsable del trabajo y del personal de SSOMA.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Código: SST-PROC-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 8 de 9

En función al potencial de riesgo determinado, se deberán detallar las medidas de control a ser aplicadas (procedimientos, instructivos, documentos internos, etc.), para que se reduzcan o eliminen los riesgos en la forma más efectiva posible.

Datos a tener en cuenta para la determinación de los controles

Más eficaz (lo mejor)



Menos eficaz (lo peor)

F. Evaluación del riesgo residual

Si luego de haber determinado las medidas de control por segunda vez, y el potencial de riesgo se clasifica como Riesgo No Aceptable (Medio u Alto), se implementarán medidas diferenciales de control sobre el riesgo residual, para reducir el riesgo a un nivel aceptable para la Empresa.

Se permite la labor con riesgo residual medio desde que existan medidas diferenciales de control sobre el riesgo residual.

Medio + Medidas Diferenciales = Riesgo Aceptable

En la parte de jerarquía de control del riesgo residual se debe marcar con un "x" las celdas correspondientes a la medida de control definida para el riesgo re evaluado.

G. Puesto de trabajo aplicables al proceso/actividad

Se describen los puestos de trabajo que tiene relación al proceso y/o actividad analizada.

El área de SSOMA en coordinación con los jefes de áreas (almacenes, producción, logística, equipos, oficina etc.) y el personal responsable del proceso, relacionan los puestos o grupo de puestos de trabajo que realizan aplicables a dicho proceso o área.

5.4. MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgo es un plano de las condiciones de trabajo que identifica y localiza los riesgos, es una de las herramientas necesarias para dar conocimiento al personal en forma gráfica los agentes de riesgos que ocasionan accidentes o deterioro de la salud en el trabajo.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Código: SST-PRO-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 9 de 9

Para la elaboración del mapa de riesgos necesitamos dos herramientas: la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos; y el plano del área de trabajo.

- I. Los pasos a seguir para la elaboración son: tomar conocimientos sobre las tareas y actividades en el proceso y/o área de trabajo, e identificar los peligros en dicho proceso y/o área de trabajo, con ayuda de la matriz IPER.
- II. Analizar los conocimientos adquiridos en el paso I. En base al mismo se fijarán las prioridades de controles operacionales.
- III. A continuación, plasmar sobre un plano de la obra los conocimientos adquiridos en paso I mediante pictograma de los peligros y riesgos que se encuentran expuestos las personas en el área de trabajo y/o en el proceso.
- IV. Se debe capacitar sobre el mapa de riesgos de la obra en la cual se da a conocer al personal los riesgos en forma gráfica y por área, y los controles propuestos.
- V. Finalmente, el mapa de riesgos será exhibido y publicado en el periódico mural de la obra y/o en un lugar visible del área de trabajo a vista y conocimiento de todo el personal.


6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- 6.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.2. D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783
- 6.3. R.M. 375-2008-TR, Normas Básicas de Ergonomía y Riesgo Diseños Ergonómico
- 6.4. Norma Internacional ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 6.5. R.M. N°050-2013: Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. REGISTRO

- 7.1. Formato de Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

ANEXO 9: PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE	Código: SST-PRO-004 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 12
1. OBJETIVO	Establecer la metodología para el reporte, investigación y análisis del incidente/accidente, revelando la red de causalidad y de ese modo tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.	
2. ALCANCE	Aplica a cualquier informe de incidente o accidente que ocurra dentro de las instalaciones de la empresa o trabajo fuera de las instalaciones por encargo de la empresa.	
3. DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none">Investigación de accidentes e incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes.Peligro: Fuente, situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambientes. (D.S. N°005-2012-TR)Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y el ambiente. (D.S. N°005-2012-TR)Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación al trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas solo requieren cuidados de primeros auxilios.Accidente: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.Involucrado: Persona que participó directa o indirectamente del incidente, que no ha sufrido lesión y que puede dar testimonio de los hechos que acontecieron y que dieron origen al incidente.Lesionado: Persona que ha sufrido una lesión.Testigo: Persona que presencia un incidente y puede dar testimonio de los hechos que acontecieron.	
4. RESPONSABILIDADES	4.1. Gerente General Hacer seguimiento a los planes de Acción para asegurar su implementación de forma oportuna. Participar de la investigación del incidente. Brindar los medios y facilidades necesarias para evitar la recurrencia en el incidente.	
4.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Llevar a cabo de la investigación del accidente/incidente.	
4.3. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluar la potencialidad del incidente para definir el tipo de investigación que se debe llevar adelante. Participar de la recolección de evidencias y de la investigación de incidente propiamente. Hacer seguimiento para que los informes de investigación se presenten dentro del plazo.	

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE	Código: SST-PRO-004 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 12
Hacer seguimiento a la implementación de los planes de acción resultante de las investigaciones. Informar los resultados de las investigaciones en las reuniones de Comité. Revisar los informes finales y los planes de acción. Hacer seguimiento a los planes de Acción para asegurar su implementación a en forma oportuna. Mantener Registros Actualizados de los Eventos informados tanto propios como de contratistas.		
4.4. Jefe de Área	Evaluar la potencialidad del incidente junto con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Liderar la investigación de Incidentes. Dirigir la investigación del incidente y preparar el informe final. Solicitar las firmas de acuerdo al formato utilizado. Enviar a través el informe final al Supervisor de Seguridad. Verificar el cumplimiento del plan de acción a seguir.	
4.5. Personal incidente/accidente involucrado	Es responsable comunicar el evento y prestar declaraciones en caso se requiera.	
5. PROCEDIMIENTO	Es responsabilidad de todos los trabajadores reportar los incidentes inmediatamente ocurridos. La oportunidad del reporte se transforma en un aspecto clave, para lograr la recolección de evidencias que permitan un adecuado análisis del incidente y por lo tanto la identificación de los agentes causantes y las acciones tendientes a evitar su repetición.	
5.1. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE	Como ya se mencionó, la clave para que se realice una correcta Investigación de Incidentes es la oportunidad con que el evento es reportado, para ello, el o los trabajadores involucrados o los testigos deben notificar en forma inmediata a su Jefe inmediato, cualquier evento ocurrido. La Notificación hecha al Jefe inmediato se puede realizar en forma personal o por vía telefónica. Recibida la notificación, el Jefe del área, debe iniciar las gestiones para procurar la inmediata atención de lesionados si los hubiera e implementar medidas de control inmediatas que impidan la recurrencia del incidente o que controle los riesgos resultantes de la ocurrencia del mismo.	
5.2. COMUNICACIÓN DEL EVENTO	El comunicar los incidentes ocurridos a los trabajadores de la empresa, es una herramienta que permite mantener informados a todo el personal de la empresa y así poder utilizarla como una herramienta preventiva, dando la oportunidad a la totalidad de las áreas para revisar sus procesos e identificar potenciales causas de eventos similares. La comunicación se realizará vía correo electrónico a todo el personal de la empresa y los jefes de área deberán comunicarlo a los trabajadores de sus respectivas áreas.	



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 3 de 12

5.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE

El empleador, conjuntamente con la autoridad administrativa de trabajo, realiza las investigaciones de los accidentes de trabajo mortales, con la participación de los representantes de los trabajadores.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo supervisa la ejecución y resultados de la investigación del incidente.

El Jefe del área junto con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la investigación del incidente.

Como parte de la investigación se verifica si los peligros y riesgos estaban identificados en la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles** e identificar cuáles fueron los controles que no actuaron eficientemente.

Terminando la investigación el Jefe del área con el Supervisor de Seguridad completan el **Informe de Investigación del Incidente**, para finalmente determinar las acciones en el **Informe Final de Incidente**.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta el informe al Jefe del Área quien después de aprobar dicho informe lo presentará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Gerencia General para la revisión y aprobación de los planes de acción.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo recibe el informe debidamente aprobado para su procesamiento, distribución y archivo.

5.4. CONFECCION DEL INFORME DE LA INVESTIGACION

Con los antecedentes recopilados mediante entrevistas de los involucrados, entrevistas a testigos, evidencias materiales, así como de otros antecedentes recopilados durante la investigación, se van para el análisis y confección del Informe de Investigación del Incidente, para finalmente emitir el Informe Final de Incidente.

Si al realizar la investigación existen dudas, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán solicitar la reconstrucción del evento, peritajes con especialistas o cualquier otra información que a juicio del equipo investigador les ayude a clarificar las causas que originaron el incidente.

Se emitirán los resultados del equipo investigador, en el formato Informe de Investigación del Incidente.

5.5. REVISION DEL INFORME POR LA GERENCIA GENERAL

Preparado el Informe Final de Incidente, éste será enviado por el Jefe del área al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo quien se lo hará llegar a Gerencia General, para que se proceda a su revisión y validación de las causas identificadas y planes de acción propuestos.



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 4 de 12

En caso de dudas o medidas complementarias para el control, se podrá convocar nuevamente al equipo investigador para proceder a la evaluación y validación del informe final.

5.6. PLAZOS DE ENTREGA DEL INFORME FINAL

La oportunidad para implementar planes de acción que controlen el riesgo y eviten la recurrencia de eventos similares, es clave en esta etapa del proceso, razón por la cual se deben respetar los siguientes plazos para la confección y entrega de los Informes de Investigación de Incidente.

- Incidentes con riesgo bajo o riesgo medio 72 horas.
- Incidentes con riesgo recurrente 5 días.

Se exceptúan de estos plazos, aquellos casos en que con la finalidad de identificar la o las causas raíces, es necesario peritajes de especialistas, en cuyo caso el plazo de entrega del informe final será el definido por el peritaje.

5.7. IDENTIFICACION DE PROPUESTA DE MEJORA

Los planes de acción resultantes de la investigación del Incidente, así como otras propuestas de mejora, deben ser validados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gerencia General, como forma de garantizar su validez y los recursos necesarios para su implementación.

5.8. COMUNICACION DE RESULTADO Y PLAN DE ACCION

Todos los incidentes de Riesgo Recurrente, así como aquellos que resulten con lesiones incapacitantes, serán revisados y difundidos en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y en las Reuniones de Seguridad de las diferentes áreas, como una forma de informar y que todos los miembros de la organización capitalicen las enseñanzas resultantes de la investigación del incidente.

5.9. REVISION DE LA EFICACIA DEL PLAN DE ACCION

La eficacia de los planes de acción resultantes de la investigación del incidente, debe ser revisado en el plazo asignado por el Jefe del área y el Supervisor de Seguridad dentro del Informe Final de Incidente.

El reportar los incidentes independientemente del riesgo potencial y sus consecuencias; si bien se considera una acción de carácter preventiva, no es suficiente, ya que se actúa sobre hechos consumados.

Como una forma de actuar preventivamente, se incorpora a este procedimiento el denominado Reporte de Seguridad, que es el medio por el cual cualquier trabajador podrá reportar los actos y condiciones sub estándares.

Este reporte pretende que los trabajadores tengan acceso a un reporte sencillo que ayude a la administración a gestionar las acciones preventivas según la naturaleza de la situación reportada.

 **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE** Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 5 de 12

5.10. NOTIFICACION DEL INCIDENTE AL MINISTERIO DE TRABAJO

El empleador informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:

- Todo accidente de trabajo mortal
- Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o la población.
- Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscrito en el ámbito laboral.

Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o las que se ajusten a la definición legal de estas están obligados a informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La notificación debe realizarse en los plazos siguientes:

a) Empleadores

- Los accidentes de trabajo mortales y los incidentes peligrosos: Dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 6.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.2. D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783
- 6.3. Norma Internacional ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 6.4. R.M. N°050-2013: Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. REGISTRO

- 7.1. Formato de Matriz de Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y Controles.
- 7.2. Informes de Investigación del Incidente.
- 7.3. Informe Final de Incidente.
- 7.4. Registro de Accidentes de Trabajo

 **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE** Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 6 de 12

INVESTIGACION DEL INCIDENTE



I. DATOS GENERALES DEL INCIDENTE

Lugar:	Fecha:	Hora:
--------	--------	-------

Breve resumen del incidente:

Anecedentes y detalles del Incidente: (Empresa, Área, Lesiones, Daño a la propiedad, Enfermedad Ocupacional)

II. PERSONAL Y EQUIPOS IMPLICADOS EN EL INCIDENTE

1. Información Personal (Involucrado)

Nombre:	DNI:
Cargo:	Código de Empleado:
Años de experiencia en la posición actual:	Fecha de Contratación:
Supervisor/Jefe Inmediato:	Área:

Historial de Incidente:

2. Información del Inmediato Superior:

Años de experiencia en la posición actual:	Fecha de Contratación:
Supervisor/Jefe Inmediato:	Área:

Historial de Incidente:

Actividad realizada durante el incidente:

Ubicación durante el incidente:

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION
Y ANALISIS DE INCIDENTE Y
ACCIDENTE**

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 9 de 12

INFORME FINAL DEL INCIDENTE

Código: SST-FOR-006
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 1 de 1

Datos del empleador:	
Razón social:	
Domicilio:	
RUC:	N° de trabajadores en el centro laboral: Tipo de actividad:
Completar solo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo	
N° de trabajadores afiliados al SCTR:	N° de trabajadores no afiliados al SCTR: Nombre de la aseguradora:
Datos del evento:	
Tipo:	Probabilidad:
Área:	Consecuencia:
Fecha:	Evaluación de riesgo:
Lugar:	Fecha de inicio de la investigación:
Descripción del Evento:	
Descripción de la Pérdida:	
Gravedad:	Grado de incidente con tiempo perdido:
N° de días de descanso médico:	N° de trabajadores afectados:
Datos del supervisor	
Nombres y Apellidos:	DNI/CE/Pasaporte
Personas Involucradas	
Nombres y Apellidos	DNI/CE/Pasaporte Puesto de Trabajo Edad

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION
Y ANALISIS DE INCIDENTE Y
ACCIDENTE**

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 10 de 12

Antigüedad en el empleo		N° de horas trabajadas en la jornada laboral (antes del incidente)		Tipo de contrato	
Exp. Laboral	Turno	Horario de Trabajo	Día Rot.	Naturaleza de la lesión	Parte de Cuerpo Afectada
Nombres y Apellidos		DNI/CE/Pasaporte		Puesto de Trabajo	
Antigüedad en el empleo		N° de horas trabajadas en la jornada laboral (antes del incidente)		Tipo de contrato	
Exp. Laboral	Turno	Horario de Trabajo	Día Rot.	Naturaleza de la lesión	Parte de Cuerpo Afectada
Nombres y Apellidos		DNI/CE/Pasaporte		Puesto de Trabajo	
Antigüedad en el empleo		N° de horas trabajadas en la jornada laboral (antes del incidente)		Tipo de contrato	
Exp. Laboral	Turno	Horario de Trabajo	Día Rot.	Naturaleza de la lesión	Parte de Cuerpo Afectada
Causas Inmediatas		Actos/Condiciones			
		Descripción de la Causa			
Causas Básicas		Personales/Laborales			
		Descripción de la Causa			
Se identifican peligros y riesgos nuevos o diferentes o la necesidad de controles nuevos o cambios					
Si la respuesta es sí, indicar en el IPERC en el cual se ha realizado la modificación o la nueva evaluación.					

 **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE**

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 11 de 12

 **REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Código: SST-FOR-007
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 1 de 1


DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL	
RAZÓN SOCIAL	RUC
TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	RUC
TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA
DATOS DEL TRABAJADOR	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO	DNI
EDAD	SEXO
ÁREA	PUERTO DE TRABAJO
ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO
Nº DE HORAS TRABAJADAS EN JORNADA LABORAL	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO	
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	

 **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE INCIDENTE Y ACCIDENTE**

Código: SST-PRO-004
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 12 de 12

DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
ACCIDENTE LEVE			ACCIDENTE INCAPACITANTE			MORTAL
MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)						
TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO		
Nº DÍAS DE DESCANSO MEDICO			Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS			
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO						
MEDIDAS CORRECTIVAS						
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		
				DÍA	MES	AÑO
RESPONSABLE DE INV.				CARGO		FECHA
						FIRMA

ANEXO 10: PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: SST-PRO-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 1 de 5
---	---	---

1. OBJETIVO
 Establecer la metodología para una adecuada identificación, revisión, aprobación, su disponibilidad, protección, distribución, acceso, recuperación, almacenamiento, preservación, control de cambios, su conservación y disposición final de la información documentada del sistema de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiental de Pasquera Capricornio S.A.

2. ALCANCE
 Este procedimiento aplica a todos los documentos relacionados con el sistema de gestión de calidad, la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de Pasquera Capricornio S.A.


3. DEFINICIONES

- **Información Documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. Esta puede estar en cualquier formato y medio, y puede provenir de cualquier fuente.
- **Es decir:** todo documento o registro del sistema integrado de gestión, que es necesaria para la eficacia del sistema.
- **Documento:** Información y su medio de soporte. Los documentos incluyen los formatos que puedan generarse como parte de la planificación del sistema integrado de gestión los cuales incluyen formularios y planillas.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- **Documento Controlado:** Es todo aquel documento identificado con un sello de color azul con el texto "DOCUMENTO CONTROLADO" es el documento oficial para el SGSST y se encuentra registrado en la Lista Maestra de Documentos.
- **Documento No Controlado:** Es todo aquel documento identificado con un sello de color rojo con el texto "DOCUMENTO NO CONTROLADO" en casos específicos y por breve periodo de tiempo se pueden emitir copias no sujetas al SGSST. Los documentos no controlados no serán tomados en cuenta como oficiales ni como versiones actualizadas de los mismos.
- **Documento de procedencia externa:** Documento emitido por la empresa y que se ha identificado como necesario para el desarrollo de sus actividades.
- **Documento Obsoleto:** Documento que deja de ser vigente cuando sufre modificaciones que conllevan a un cambio de versión.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General
 Aplicar este procedimiento.
 Designar a las personas que recibirán copia de una comunicación recibida del cliente o su representante.
 Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
 Conocer y hacer cumplir este procedimiento

4.2. Jefe de Calidad
 Vigilar que se identifiquen las modificaciones introducidas en los documentos.
 Velar el cumplimiento de este procedimiento a través de inspecciones.
 Dar la inducción correspondiente al controlador de documentos.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Código: SST-PRO-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 2 de 5
---	---	---

4.3. Jefe de SSOMA
 Velar el cumplimiento de este procedimiento a través de inspecciones.
 Revisar todos los documentos correspondientes a seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y dar su VºBº antes de la aprobación por el Gerente General y posterior distribución.

4.4. Controlador de documentos
 Es el responsable que la documentación se encuentre en la última revisión, vigente, debe además administrar los formatos que complementan el presente procedimiento.
 Mantener actualizada la matriz de información documentada
 Utilizar cada uno de los formatos que se explican en el procedimiento.

5. PROCEDIMIENTO
 Los encargados de la elaboración, revisión y aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se presentan en la siguiente tabla.
 TABLA N°1

TIPO DE DOCUMENTO	ELABORACION	REVISIÓN	APROBACION
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST Gerente General	Gerente General	Gerente General
Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor SST Comité SST Gerente General	Jefe de Área Gerente General	Gerente General
Planes y Programas	Supervisor SST Jefes Coordinadores Supervisor SST	Comité de SST Jefe de Área Representante de la dirección	Gerente General Comité SST Gerente General Coordinador SIG
Instructivos	Jefes Coordinadores Supervisor SST	Jefe de Área	Jefe de Área
Formatos	Jefes Coordinadores Supervisor SST	Jefe de Área	Jefe de Área
Otros Documentos	Jefes Coordinadores Supervisor SST	Jefe de Área	Jefe de Área Coordinador SIG

5.1. ELABORACION DE DOCUMENTOS

- Para la elaboración de un documento del SGSST, se debe considerar la existencia de una o más de las siguientes situaciones:
 - Modificaciones en las actividades o en los Responsables.
 - Cambios de legislación aplicable.
 - Duplicidad de funciones.
 - Existencia de no conformidades o potenciales no conformidades.
 - Análisis de datos.



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: SST-PRO-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 3 de 5

- Problemas en delinear responsabilidades.
- Nuevas actividades.
- Resultados de auditorías.
- Cambios en las normas o requisitos que la empresa considere aplicables.
- La necesidad de elaborar un documento puede ser generada en cualquier área de la empresa. Para esto el área que ha identificado la necesidad de creación de documentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo deberá informar al Coordinador SIG, quien establecerá el contacto con los Responsables del proceso relacionados con el nuevo documento.
- El Responsable de la elaboración del documento, levantará la información necesaria para la preparación y desarrollo del nuevo documento.
- El personal Responsable de la elaboración de documentos envía el documento al Responsable de Control de Documentos y registros, quien verifica que la documentación se encuentra conforme a lo establecido en el SGSST.
- El Responsable del Control de Documentos y registros devuelve al documento al Elaborador, quien seguidamente envía el documento revisado al Responsable de revisión, vía correo electrónico con copia al Coordinador SIG.

5.2. REVISIÓN DE DOCUMENTO

La revisión del documento se realiza por los Responsables asignados según la Tabla N° 1, quienes dan su conformidad. Caso contrario retorna a fase de elaboración con el elaborador para subsanación de observaciones.

5.3. APROBACIÓN DE DOCUMENTO

- El Responsable de aprobación del documento tiene un plazo de tres (03) días útiles (contados desde la fecha de recepción del documento) para dar su aprobación o desaprobación.
- El Coordinador SIG, informará al Responsable de Control de Documentos y registros la aprobación del documento para que le asigne su código de identificación, versión, fecha de elaboración, revisión y aprobación, fechas de vigencia, número de páginas, etc.
- La fecha "vigente desde" se considera un día posterior a su aprobación. Además, el Responsable de Control de Documentos y Registros, se encargará de incluir el documento en el formato Lista Maestra de Documentos.
- Cada jefe de área se encargará de imprimir el documento y hacer firmar a los Responsables de elaboración, revisión y aprobación. Concluidas las firmas, se entregará al Coordinador SIG el documento original indicando el número de copias que se debe generar así como los usuarios a los que va destinado dicho documento.
- El Coordinador SIG, deriva el documento original y el listado de usuarios al Responsable de Control de Documentos y registros (Supervisor de SST) para la distribución de las copias controladas.
- El Coordinador SIG, solicita al elaborador la relación de destinatarios del documento generado y deriva esta lista junto con el documento aprobado al Responsable de Control de Documentos y Registros.



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: SST-PRO-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 4 de 5

5.4. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

- Toda copia impresa será identificada con un sello de color azul "Documento Controlado", lo cual será una indicación para que no sea editado, emmendado o modificado sin previa autorización del Área de Seguridad.
- La entrega de la nueva versión está condicionada a la devolución de la versión anterior al documento.
- El Área de Seguridad y el responsable del control de documentos son los responsables de almacenar en forma adecuada para preservar la legibilidad de los documentos y que a su vez estos se encuentren disponibles en sus puntos de uso.
- En casos específicos y por breve periodo de tiempo se pueden emitir copias no sujetas al SGSST. En este caso se debe colocar un sello de color rojo: "Documento No Controlado".

5.5. ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS

- El documento ORIGINAL en físico es conservado por el Responsable del Control de Documentos.
- De ser necesario conservar algún documento obsoleto (con propósitos legales u otros), el Responsable del Control de Documentos, deberá archivar en versión digital los documentos obsoletos por un periodo de 2 años. Estos documentos deberán tener escrito claramente en la versión digital "documento obsoleto" en todas las páginas. Toda copia física de documentos obsoletos deberá ser destruida en un lapso no mayor a un mes.

5.6. CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS

- El Responsable de Control de Documentos solicita a todas las áreas los documentos en formato físico de procedencia externa y aplicable al alcance del SGSST y actualiza la relación de documentos externos vigentes consolidando la información en "Lista Maestra de Documentos". El control de este tipo de documentos se realizará colocando una identificación en la página inicial o caratula con la denominación de "DOCUMENTO EXTERNO". Si requiere distribuir un documento externo como copia controlada, se procede como en el ítem 5.4 de este procedimiento.
- Los documentos externos se actualizan ante modificaciones, legales o normativas o según otras actualizaciones requeridas por el documento específico.

5.7. CONTROL DE REGISTROS

A. Identificación y Control

El Responsable de Control de Documentos y registros, controla los registros listados en el formato Lista Maestra de Documentos.

La identificación de los registros del SGSST es a través del título del registro, la fecha, el área donde se genera (si corresponde). La ubicación del registro es de conocimiento del responsable del control.

B. Legibilidad

- Para mantener su legibilidad, los registros deben cumplir los siguientes criterios:
- Los registros en copia dura (en físico) deben estar escritos con tinta.



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código: SST-PRO-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 5 de 5

- El papel susceptible a perder legibilidad debe ser respaldado convenientemente a través de los medios necesarios.
- Los formatos se llenan en forma clara, evitando borrones y enmendaduras.
- Evitar en la medida de lo posible utilizar el corrector líquido para borrar información.

C. Almacenamiento

- Los registros se archivan en papel ordenándose por fechas, número correlativo u otros.
- Cualquiera sea el medio de almacenamiento, el Responsable del Almacenamiento de los registros debe colocar una identificación trazable (Nombre, código y otra información necesaria para identificar el registro) en forma visible en dicho medio.
- Los registros en medios impresos deben almacenarse (indistintamente según sea aplicable) en folders, archivadores de palanca y mantenidos en muebles y/o gavetas, debiendo estar identificados de tal manera que favorezca su ordenamiento, accesibilidad y fácil recuperación.

D. Protección y recuperación

- Cada área deberá tener acceso a documentos y registros ubicados en el disco compartido propio de su área protegiendo el acceso a este disco por parte del personal externo al área a través de la configuración de acceso realizada por el área de sistemas.
- El Back Up del servidor es realizado por el área de sistemas mensualmente. El Back Up del disco duro de la PC es realizado por cada trabajador cada mes y archivado. En el caso de registros en papel se almacenan en archivadores protegidos de actividades propias del área.

E. Retención y disposición

Los registros son retenidos en el área (archivo activo) por un periodo determinado por el usuario y registrado en la Lista Maestra de Documentos, luego del cual el área usuaria coordina con el Responsable de Control de Documentos y Registros su almacenamiento en el Archivo General u otro archivo físico final, adjuntando lista de los documentos, año, tipo de documento y código y fecha de traslado e identifica la caja que contiene los registros. El Responsable de Control de Documentos archiva la lista firmada como el Responsable de recepción en el Archivo General.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 6.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.2. D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783

7. REGISTRO

- 7.1. Lista Maestra de Documentos.

ANEXO 11: PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS

 <p>PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS</p>	<p>Código: SST-PRO-007 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 4</p>
--	--

1. OBJETIVO
Identificar y evaluar las no conformidades detectadas o potenciales y definir acciones correctivas y/o preventivas para subsanar de manera eficaz las causas que hubiera ocasionado los posibles incumplimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE
Aplica a todas las no conformidades reales o potenciales encontradas en los diferentes procesos realizados en todas las áreas, relacionadas al SGSST.

3. DEFINICIONES

- **No conformidad (NC):** Incumplimiento de un requisito.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **No conformidad potencial (NCP):** Situación potencial no deseable.
- **No conformidad real:** Situación real o existente no deseable.
- **Fuente:** Origen de la NC, puede ser: análisis interno, reclamo, inspecciones de seguridad, accidentes, incidentes y otros.
- **Mejora Continua:** Acción recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General
Revisará periódicamente los resultados de las acciones tomadas para eliminar la No Conformidad o prevenir su ocurrencia.

4.2. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplir con la correcta ejecución del presente procedimiento.

Encargado de propuesta y seguimiento de acciones correctivas y preventivas para eliminar la No Conformidad.

4.3. Jefe de Área
Responsable a cargo de un área de trabajo que tiene la responsabilidad de levantar la No Conformidad ejecutando las acciones necesarias para eliminarla en el tiempo establecido.


5. PROCEDIMIENTO

5.1. IDENTIFICACION DE LA NO CONFORMIDAD

Una No Conformidad puede ser identificada:

- Durante una auditoría
- Durante la revisión del sistema por parte de la dirección
- Como resultado de las actividades desarrolladas.

En todos los casos la No Conformidad debe describir el problema, la evidencia y el incumplimiento del requisito establecido. El Jefe de área define si la No Conformidad procede o no, en ambos casos, la respuesta debe estar sustentada. La NC debe ser descrita en el formato de **Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas** y enviada al Supervisor SST.

 <p>PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS</p>	<p>Código: SST-PRO-007 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 4</p>
--	--

5.2. INVESTIGACIÓN DE CAUSAS Y PROPUESTA DE ACCIONES MITIGADORAS, CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

El Representante de la Dirección junto con el Jefe de área y el Supervisor SST analizan las causas de la no conformidad o desviación a fin de proponer la acción correctiva o preventiva, para ello utilizarán el formato de **Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas**.

5.3. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACCIONES

- El Jefe de Área indica el tiempo requerido para la implementación de las acciones a tomar, lo realiza utilizando la Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas y lo informa al Representante de la Alta Dirección y Supervisor SST para el seguimiento del cumplimiento.
- Se posan en marcha las acciones correctivas y preventivas.

5.4. SEGUIMIENTO DE ACCIONES

- El Supervisor SST verifica el cumplimiento de las acciones propuestas.
- Verifica la eficacia de las acciones correctivas emprendidas y registra los resultados obtenidos en formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas.
- Reprograma las acciones correctivas cuando sea necesario.
- Los resultados del seguimiento son enviados al Representante de la Dirección.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

6.1. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
6.2. D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783

7. REGISTRO

7.1. Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS		Código: SST-PRO-007 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 3 de 4
	SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS		

PERSONA QUE DETECTO LA NO CONFORMIDAD		No Conformidad Real No Conformidad Potencial	LUGAR DE DETECCIÓN	FECHA DE DETECCIÓN
ORÍGEN DE LA NO CONFORMIDAD	Auditoría Interna Auditoría Externa Incidente /Accidente Inspección Otro	DOCUMENTO QUE REFERENCIA INCUMPLIMIENTO		


APERTURA				
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD				


OBSERVACIONES:	FIRMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD	FECHA
TRATAMIENTO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INMEDIATA O CORRECCIÓN		
DETERMINACION DE LAS CAUSAS		

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS		Código: SST-PRO-007 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 4 de 4
	MEDIDAS CORRECTIVAS/PREVENTIVAS		

N°	MEDIDAS CORRECTIVAS/PREVENTIVAS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	REPROGRAMACIÓN
OBSERVACIONES		FIRMA GERENTE GENERAL		FECHA
CIERRE				
VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES TOMADAS				
OBSERVACIONES		FIRMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD		FECHA
CIERRE DE LA SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS				
OBSERVACIONES				
ESTADO DE LA SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS		PENDIENTE	FIRMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD	FECHA
		CERRADA		

ANEXO 12: PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

 <p>PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: SST-PRO-005 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 9</p>
<p>1. OBJETIVO Establecer la metodología a utilizar en Pesquera Capricornio para planificar y desarrollar auditorías internas al sistema integrado de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de manera presencial y remota.</p> <p>2. ALCANCE Aplicable a todos los procesos identificados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, a oficina principal y empresas asociadas donde aplique su SIG.</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa Anual de Auditorías: Conjunto de auditorías internas planificadas para un año determinado y dirigidas para evaluar la eficacia del sistema integrado de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.• Plan de Auditorías: Descripción de las actividades para una auditoría específica.• Auditorías: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar en qué grado se cumplen los criterios de auditoría.• Alcance de la auditoría: Extensión y límites de una auditoría.• Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, normas, procedimientos, guías o requisitos utilizados como referencia para la auditoría.• Evidencias de la auditoría: Registro, declaraciones de hechos o cualquier otra información, que son pertinentes para los "criterios de auditoría" y que son verificables.• Hallazgos de la auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Para fines de este procedimiento los hallazgos se tipificarán en: a) No conformidad, b) Observación, y c) Oportunidad de mejora.• Auditor: Persona que aprueba el curso Auditores internos de Pesquera Capricornio o de forma externa. El auditor también puede ser contratado de forma externa, los requerimientos de su competencia se describen en el punto 5.3 de este procedimiento.• Equipo auditor: Uno o más auditores designados para llevar a cabo la auditoría.• Auditor responsable: Auditor que está cargo de liderar la auditoría.• Auditado: Gerencia, departamento u obra que es auditada. El auditado es representado por el gerente de área, jefe de departamento o gerente de obra.• No conformidad: Incumplimiento de un requisito• Un requisito podría estar establecido en las normas legales, normas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, en los procedimientos de gestión, entre otros documentos que forman parte del sistema de gestión de la organización.• Observación: Un área de preocupación, proceso, documento o actividad que es actualmente conforme, que requeriría ser atendida a fin de evitar que se genere una desviación.• Oportunidad de mejora: Son situaciones que no representan incumplimiento, pero pueden ser revisadas por el responsable de cierta área o proceso, cuando lo estime conveniente para mejorar la eficacia del proceso.• Conclusiones de la auditoría: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar el alcance de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.	

 <p>PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>Código: SST-PRO-005 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 9</p>
<p>4. RESPONSABILIDADES</p> <p>4.1. Alta Dirección Aprueba el programa anual de auditorías.</p> <p>4.2. Área de SSOMAC Elabora o designa la elaboración del Programa anual de auditorías. Actualizar el Programa anual de auditoría de acuerdo al contexto de los procesos de la organización.</p> <p>Designar al equipo auditor y al auditor responsable de cada auditoría. Hacer el seguimiento del programa anual de auditorías y la revisión del mismo. Mantener los registros pertinentes de las auditorías realizadas. Hacer las coordinaciones pertinentes con los auditores externos que realicen auditorías internas, en caso aplique.</p> <p>4.3. Auditor Responsable Preparar el Plan de Auditoría. Llevar a cabo la auditoría dentro del mes especificado en el programa anual. Presentar oportunamente al auditado el Informe de auditoría. Realizar seguimiento al cierre de las No Conformidades de las auditorías donde participo.</p> <p>4.4. Auditado Colaborar y dar las facilidades al equipo auditor. Informar a su personal involucrado el objetivo y el alcance de la auditoría a recibir. Designar miembros responsables de su personal para acompañar al auditor, y asistirlo en las verificaciones, ubicar documentación archivada, etc. Poner a disposición del auditor todos los medios necesarios para asegurar un efectivo y eficiente proceso de auditoría. Permitir al auditor el acceso a las instalaciones y a todos los elementos de juicio, que éste solicite para sus comprobaciones.</p> <p>4.5. Gerente General Hacer seguimiento al cierre de las no conformidades a través de la Minuta de Revisión por la Dirección y/o los informes mensuales.</p> <p>4.6. Jefe SSOMA Acompañar al equipo auditor en su recorrido por el campo, según sea conveniente como guía u observador como miembro de la parte auditada (en caso que el proyecto requiera de un acompañante de SSOMA para el recorrido en campo).</p> <p>4.7. Administrador Brindar los recursos necesarios para la ejecución de la auditoría (hospedaje, alimentación, permiso, movilidad, área de trabajo, etc.).</p> <p>5. PROCEDIMIENTO</p> <p>5.1. PROGRAMA DE AUDITORÍAS El área de SSOMAC de oficina principal elabora el programa anual de auditorías al inicio de año y lo envía a las obras y áreas involucradas, previa aprobación por la Alta Dirección.</p>	



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

5.1.1. CONSIDERACIONES PARA EL PROGRAMA DE AUDITORIAS

Para la elaboración, revisión y actualización del Programa de Auditorías, se toma en cuenta:

- El resultado de auditorías anteriores.
 - La importancia de los procesos y áreas a auditar.
 - Los cambios que afectan a la organización.
 - La importancia ambiental de las operaciones implicadas.
 - Los resultados de la evaluación del riesgo operacional de las actividades.
- Las obras cuya duración sea menor a un año, recibirán al menos una auditoría al SIG. Si la duración es mayor a un año, se realizarán auditorías anuales de seguimiento.

5.2. PLAN DE AUDITORIA

El auditor responsable, elabora el Plan de auditoría con la información necesaria para el equipo auditor y el/los auditado(s).

El Plan de auditoría se realiza en el formato **PLAN DE AUDITORIA**

Este Plan se envía vía correo electrónico al (los) responsable del (de los) procesos a auditar (gerente de área, jefe de departamento y/o gerente), con una anticipación de 7 días útiles como mínimo antes de la fecha fijada para la auditoría.

5.3. AUDITOR RESPONSABLE Y EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor estará integrado por uno o más auditores. Requisitos que debe reunir un auditor:

- No tener responsabilidad directa con el área a auditar.
- Haber recibido capacitación y entrenamiento necesarios en los siguientes puntos:
 - o Conocimiento y comprensión de las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001.
 - o Formación en auditorías internas en base a la norma ISO 19011:2018.

De tratarse de uno o más auditores externos, contratados para realizar auditorías internas, estos también deben tener conocimiento y comprensión de las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, además de contar con 2 años de experiencia en servicios de auditoría y/o consultoría en sistemas de gestión.

5.4. REALIZACIÓN DE AUDITORIA

5.4.1. APERTURA

El auditor responsable comienza la auditoría con la Reunión de inicio, con la asistencia de los miembros del equipo auditor y con los responsables de las funciones o procesos que se van a auditar.

La reunión de apertura se inicia con una explicación a los responsables de las funciones o procesos que se van a auditar.

5.4.2. RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS

Los miembros del equipo auditor realizan la auditoría recopilando información a través de entrevistas, observación de actividades y revisión de documentos, anotando los hallazgos de auditoría como resultado de la evaluación de las evidencias recopiladas relacionadas con los criterios de la auditoría.

Antes de retirarse del área auditada, el equipo auditor hará una retroalimentación a los auditados con respecto a los hallazgos encontrados.



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

5.4.3. REUNIÓN DE CIERRE

Al término de la auditoría, el auditor responsable modera la reunión de cierre, en la cual se presenta al auditado un resumen de los hallazgos y las conclusiones principales del proceso de auditoría.

Durante esta reunión se busca el entendimiento y comprensión de los hallazgos por parte de los auditados. Asimismo, se menciona la necesidad de tomar acciones correctivas frente a las no conformidades que se pudieran haber detectado.

5.4.4. INFORME DE AUDITORIA Y SU CONTENIDO

Debe ser preparado por el auditor responsable y el informe debe ser preciso, claro y completo.

El mismo consta de un resumen ejecutivo y el detalle de la auditoría según se indica en el formato.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA.

Contenido del resumen ejecutivo:

- Datos del área auditada.
- Objetivo de la auditoría.
- Documentos de referencia (criterios de auditoría).
- Porcentaje de cumplimiento del SIG.
- Personal entrevistado y el cargo que ocupa.
- Fortalezas.
- Oportunidades de mejora.
- Detalle de las no conformidades detectadas.
- Observaciones.

Comentarios finales.

En caso la auditoría sea realizada por un auditor externo, el informe puede ser presentado en el formato que el área de SSOMAC-OP considere y coordine con los auditores externos. Asimismo, la revisión de la acción correctiva sobre las NC identificadas en esta auditoría, serán aprobadas por el auditor externo o el área de SSOMAC-OP.

No se aceptarán evidencias sobre información solicitada oportunamente, al momento de dar inicio la reunión de auditores para la preparación de la reunión de cierre de la auditoría.

El Informe de auditoría es enviado en forma oficial vía correo electrónico al responsable del área auditada.

5.4.5. FIN DE AUDITORIA

La auditoría termina una vez realizada la distribución del informe de auditoría.

5.5. METODO DE MEDICION DEL PORCENTAJE DE APLICACION DEL SIG

El sistema de medición del grado de cumplimiento del SIG se realiza a través de un "Cuestionario de auditoría interna", según aplique.

Para poder llegar al valor de aplicación del SIG, se han ponderado los requisitos exigidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 y la legislación aplicable.



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-PRO-005
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 5 de 9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 6.1. Norma Internacional ISO 9001 Sistemas de gestión de calidad - Requisitos
- 6.2. Norma Internacional ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental
- 6.3. Norma Internacional ISO 45001 Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- 6.4. Norma ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión
- 6.5. Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 6.6. D.S. N°005-2012-TR, Reglamento de SST de la Ley N°29783

7. REGISTRO

- 7.1. Programa Anual de Auditorías
- 7.2. Plan de Auditoría
- 7.3. Informe de auditoría interna



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-PRO-005
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 6 de 9



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Código: SST-FOR-014
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 1 de 1

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL			AÑO:		REVISIÓN:						
Auditorías programadas			Auditorías especiales		Auditorías no programadas						
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-PRO-005
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 7 de 9



PLAN DE AUDITORIA

Código: SST-FOI-015
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 1 de 1

Nº de auditoria:	Área:	Fecha:		
Responsable del área auditada:				
Objetivo de la auditoría:				
Alcance de la auditoría:				
Procesos auditados:				
Equipo auditor:				
Documentos de referencias (criterios de auditoria): <small>Ayuda (para las casillas de texto), el control de los campos (de) y el FICD, para las áreas se utilizarán los procedimientos (compartimientos) y el (MCO) (Banco de ayuda al computador al formato).</small>				
Evento	Fecha	Hora inicio	Hora fin	Auditados
Reunión de inicio <small>Ayuda (Aquí se cualificará el área a auditar, y luego se definirá los requisitos a aplicar para dicha área a auditar por cada norma – este mensaje debe ser borrado al completar el formato).</small>				



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-PRO-005
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 8 de 9

Reunión de cierre

Auditor responsable:	Firma:	Fecha:
----------------------	--------	--------



PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-PRO-005
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 9 de 9



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: SST-FOR-016
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 1 de 1

1. DATOS DEL PROYECTO O ÁREA

Proyecto/ área:

Centro de costos:

Fecha:

Responsable del proyecto o área:

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

(Ejemplo)

Evaluar el grado de conformidad del sistema de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente respecto a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 así como el cumplimiento y eficacia de los Planes de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (criterios de auditoría)

(Ejemplo)

- Norma ISO 9001:2015
- Norma ISO 14001:2015
- Norma OHSAS 18001:2007
- Manual del sistema integrado de gestión
- Requisitos legales aplicables a Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental

4. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

5. PERSONAL ENTREVISTADO

(Nombre/ Cargo)

6. FORTALEZAS

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA


8. NO CONFORMIDADES

9. OBSERVACIONES


10. COMENTARIOS FINALES

11. ANEXO: (ejemplo: documentos sustentatorios)


ANEXO 13: INSPECCIÓN DE LOCAL

		INSPECCIÓN DE LOCAL		Código: SST-FOR-021 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1		
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	OTROS
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
Nº	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	Las escaleras y plataformas están limpias, en buen estado y libres de obstáculos.					
2	Los techos están contruidos de acuerdo con las especificaciones de seguridad, garantizan la iluminación natural y las lámparas son suficientes para el proceso o trabajo a realizar.					
3	Las paredes, techos y puertas están limpias.					
4	Las ventanas y tragaluces están limpias y no impiden la entrada de luz natural.					
5	El sistema de iluminación esta mantenido de forma eficiente y limpio.					
6	Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas.					
7	La iluminación, ventilación y temperatura es el correcto.					
8	Se evidencia la ergonomía adecuada.					
9	Personal viene recibiendo capacitaciones y entrenamiento en accesos.					
10	El equipo de brigadas se encuentra capacitado.					
11	El local se encuentra en correcto orden y limpieza.					
12	El personal hace uso del EPP adecuado.					
13	Cuentan con las señalizaciones de seguridad.					
14	El estado de cables, tomacorrientes, fluorescentes y tableros están operativos.					
15	El estado de cables, tomacorrientes, fluorescentes y tableros están completos.					
16	El estado de cables, tomacorrientes, fluorescentes y tableros están ordenados.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 14: INSPECCIÓN DE SUELOS Y PASILLOS

		INSPECCIÓN DE SUELOS Y PASILLOS		Código: SST-FOR-022 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1		
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	OTROS
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
Nº	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	Los suelos están limpios, secos, sin desperdicios, ni material innecesario.					
2	Están las vías de circulación de personas y vehículos diferenciadas y señalizadas.					
3	Los pasillos, zonas de tránsito y vías de evacuación están libres de obstáculos.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 15: INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

		INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO		Código: SST-FOR-023 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1		
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	OTROS
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
Nº	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	Se encuentran limpios y libres en su entorno de todo material innecesario.					
2	Se encuentran libres de fugas.					
3	Poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad requeridos.					
4	Están almacenadas en cajas o estantes adecuados.					
5	Las herramientas se mantienen, se guardan limpias y en buen estado.					
6	Los equipos eléctricos se encuentran en buenas condiciones.					
7	Las herramientas eléctricas tienen sus cables y conexiones en buen estado.					
8	Están en condiciones seguras para el trabajo.					
9	Están completas las herramientas, máquinas y equipos.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 16: INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

		INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA		Código: SST-FOR-024 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1		
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	OTROS
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
N°	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	El número de botiquines, extintores, y camillas existentes son las necesarias para el trabajo que realiza, se encuentran señalizados y cumplen con los estándares nacionales.					
2	Rutas de evacuación libres de obstáculos.					
3	La señalización es la necesaria para los procesos o trabajos que se realizan.					
4	Los botiquines de primeros auxilios tienen las provisiones necesarias y suficientes en caso de cualquier emergencia.					
5	La ubicación de los extintores y botiquines permite su fácil acceso.					
6	La señalización del área es visible, entendible y permite tener conocimiento o acceso en el lugar de trabajo.					
7	Las señalizaciones, el botiquín y los extintores de primeros auxilios permanecen limpios y en buenas condiciones.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 17: INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO

		INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO		Código: SST-FOR-025 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1	
FECHA					
HORA DE INICIO					
HORA DE FIN					
TIPO DE INSPECCIÓN		PLANIFICADA	NO PLANIFICADA	OTROS	
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera:					
I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE)					
A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR)					
S: Satisfactorio (se cumple, BUENO)					
NA: No Aplica					
N°	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA
1	Se encuentran codificados para poderlos identificar por su usuario.				
2	Se guardan en lugares específicos de uso personal.				
3	Se encuentran limpios y en buen estado.				
4	Cumplen con los estándares de seguridad.				
5	El trabajador cuenta con los EPP completos de acuerdo a la actividad que realizan.				
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	
CARGO				FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	
CARGO				FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	
CARGO				FIRMA	


ANEXO 18: INSPECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

		INSPECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			Código: SST-FOR-026 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1	
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> PLANIFICADA <input type="checkbox"/> NO PLANIFICADA <input type="checkbox"/> OTROS					
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
Nº	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	Los tachos están colocados próximos y accesibles a los lugares de trabajo.					
2	Están claramente identificados los contenedores de residuos especiales.					
3	Los recipientes de basura son suficientes en tamaño y número.					
4	Los residuos y/o basuras se clasifican de acuerdo con las normas de reciclaje y se disponen en envases debidamente identificados.					
5	La zona alrededor de los recipientes esta limpia y se evita el rebose de los recipientes.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 19: INSPECCIÓN DE ALMACENAJE

		INSPECCIÓN DE ALMACENAJE		Código: SST-FOR-027 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1		
FECHA						
HORA DE INICIO						
HORA DE FIN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/>	OTROS
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE) A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR) S: Satisfactorio (se cumple, BUENO) NA: No Aplica						
Nº	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA	
1	Las áreas de almacenamiento y disposición de materiales están señalizados.					
2	Los materiales y sustancias almacenadas se encuentran correctamente identificadas.					
3	Los materiales están apilados en su sitio sin invadir zonas de paso.					
4	Los materiales se apilan y cargan de manera segura, limpia y ordenada.					
5	Los insumos químicos cuentan con hojas MSDS.					
6	Personal viene recibiendo capacitaciones y entrenamiento en almacenaje de productos químicos.					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA				
CARGO						


ANEXO 20: INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA

	INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA	Código: SST-FOR-028 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1			
FECHA					
HORA DE INICIO					
HORA DE FIN					
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> PLANIFICADA	<input type="checkbox"/> NO PLANIFICADA	<input type="checkbox"/> OTROS		
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera:					
I: Insatisfactorio (no se cumple, DEFICIENTE)					
A: Aceptable (se cumple parcialmente, REGULAR)					
S: Satisfactorio (se cumple, BUENO)					
NA: No Aplica					
N°	DESCRIPCIÓN	I	A	S	NA
1	El foco se encuentra operativo.				
2	El enchufe se encuentra completo, en funcionamiento.				
3	La batería está operativa.				
4	Cuenta con PIN de seguridad.				
5	Se encuentra en lugares estratégicos.				
6	Se encuentran señalizados.				
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO		FIRMA			
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO		FIRMA			
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO		FIRMA			
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO		FIRMA			


ANEXO 21: INSPECCIÓN DE EXTINTORES


		INSPECCIÓN DE EXTINTOR										Código: SST-FOR-029 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1			
FECHA		PLANIFICADA		NO PLANIFICADA		OTROS									
HORA DE INICIO															
HORA DE FIN															
TIPO DE INSPECCIÓN															
Nº	Nro de Extintor	Tipo de Carga	Tipo de Extintor	Fecha de Recarga	Ubicación	Presión	Sello de Garantía	Manómetro	Recipiente	Manija	Manguera	Pintura	Señalización y demarcación		
1						Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple		
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN															
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN															
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES															
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN															
NOMBRES Y APELLIDOS												FIRMA			
CARGO															
NOMBRES Y APELLIDOS												FIRMA			
CARGO															
NOMBRES Y APELLIDOS												FIRMA			
CARGO															

ANEXO 22: INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN	Código: SST-FOR-030 Versión: 01 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 1														
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:30%;">FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA DE INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA DE FIN</td> <td></td> </tr> </table>			FECHA		HORA DE INICIO		HORA DE FIN									
FECHA																
HORA DE INICIO																
HORA DE FIN																
TIPO DE INSPECCIÓN <input type="checkbox"/> PLANIFICADA <input type="checkbox"/> NO PLANIFICADA <input type="checkbox"/> OTROS																
Valore en que nivel se encuentra el parámetro que está evaluando de la siguiente manera: C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica																
Nº	CANT	CONTENIDO	Botiquín 1			Botiquín 2			Botiquín 3			Botiquín 4				
			C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA		
1	1 frasco	Alcohol de 250 ml														
2	1 frasco	Agua oxigenada de 120 ml														
3	1 paquete	Algodón de 100 g														
4	20 unidades	Curitas														
5	1 unidad	Esparadrapo Hipoalergénico														
6	10 sobres	Gasa Estéril														
7	2 rollos	Venda Elástica de 4" x 5 yardas														
8	2 paquetes	Guantes Estéril Nº7														
9	1 unidad	Tijera punta roma														
10	10 unidades	Bajalenguas														
11	1 unidad	Mascarilla descartable														
12	1 unidad	Jabón desinfectante														
13	1 tubo	Crema Desinflamatoria Hirudoit 40 gr														
14	1 frasco	Tintura de Yodo de 200 ml														
15	1 frasco	Colirio Eyerno 12 ml														
16	1 par	Férulas de madera de 40 cm x 7 cm														
17	1 unidad	Pinza														
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN																
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN																
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN																
NOMBRES Y APELLIDOS									FIRMA							
CARGO																
NOMBRES Y APELLIDOS									FIRMA							
CARGO																
NOMBRES Y APELLIDOS									FIRMA							
CARGO																
NOMBRES Y APELLIDOS									FIRMA							
CARGO																

ANEXO 23: PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

	<p>Código: SST-PIU-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 1 de 31</p>
<p>PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA</p>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>El presente Plan provee los lineamientos, mecanismos, procedimientos y acciones para atender de forma eficiente, las emergencias que pudieran presentarse en las actividades de Pesquera Capricornio S.A., teniendo como prioridad la protección de la vida de los trabajadores; la protección del medio ambiente y la protección de las propiedades e instalaciones.</p> <p>Pesquera Capricornio S.A. cuenta con el recurso humano competente para garantizar el manejo eficiente de las distintas situaciones de emergencia que pudieran surgir durante la ejecución de los servicios, así mismo, los recursos materiales y equipamiento esencial, están asegurados, para coadyuvar a una rápida respuesta ante una emergencia.</p> <p>El plan de respuesta a emergencias muestra el flujo y las vías de comunicación para informar de la situación de emergencia, así como los procedimientos de respuesta esenciales diseñados en base a los probables riesgos descritos en la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.</p> <p>Este plan permite orientar a todos los colaboradores sobre las responsabilidades y acciones que se deben seguir para una adecuada respuesta a la emergencia.</p>	
<p>2. OBJETIVO</p> <p>Garantizar que el personal esté preparado ante cualquier emergencia y con la capacidad de responder a la misma, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas, equipos, procesos y ambiente; así como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer mecanismos de organización y planificación para brindar una respuesta normalizada efectiva y en el menor tiempo posible a situaciones de emergencia.• Planificar y disponer de recursos necesarios para el control de emergencias.• Identificar periódicamente situaciones de emergencias en el desarrollo de las actividades.• Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan causar al personal y a terceros.• Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud.• Minimizar los daños a la propiedad, a los equipos y al medio ambiente.	
<p>3. ALCANCE</p> <p>El presente Plan es aplicable a las emergencias que pudieran suscitarse durante el desarrollo de las actividades ejecutadas por Pesquera Capricornio S.A.</p> <ul style="list-style-type: none">• Caída de personas a distinto nivel.• Accidente vehicular.• Incendios.• Eventos naturales sísmos.• Tormenta eléctrica.• Precipitaciones atmosféricas intensas.• Derrame de combustible.	

	<p>Código: SST-PIU-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 2 de 31</p>
<p>PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Inundaciones.• Electrocuación.• Cortocircuito.• Asaltos.• Disturbios Sociales huelga.• Fuga de gas. <p>Teniendo en cuenta la prevención como factor importante de la preparación y revisión de cualquier circunstancia personal que pudiera derivar en un siniestro. Se realiza la difusión al momento del ingreso del personal nuevo, instruyéndole en la prevención y control de las emergencias siguiendo los lineamientos establecidos.</p>	
<p>4. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREA Y ACTIVIDADES CRÍTICAS</p> <p>La evaluación de los riesgos obedece al nivel o grado de impacto al ecosistema asociado a nuestras actividades. Estas actividades son aquellas que podrían estar expuestas a fenómenos naturales o fallas producidas por el hombre donde el riesgo podría ser inminente para las personas, equipos y medio ambiente, las causas pueden tener asociación a condiciones meteorológicas adversas, fallas geológicas regionales, cortes intempestivos de energía eléctrica, etc. los cuales podrían originar pérdida en los procesos, impacto al ecosistema y lesiones graves a las personas. Las situaciones de emergencia a las cuales se encuentra expuesto el personal son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Caída de persona a distinto nivel.• Accidente vehicular.• Incendios.• Eventos naturales sísmos.• Tormentas eléctricas.• Precipitaciones atmosféricas intensas.• Derrame de combustible.• Inundaciones.• Electrocuación.• Plan de rescate en altura.• Incendios en oficinas.• Eventos naturales sísmos.• Tsunami• Disturbios sociales huelgas.• Corte de suministro eléctrico.• Asaltos• Accidentes en oficina, entre otros.• Fuga de gas. <p>Teniendo en cuenta la prevención como factor importante de la preparación y revisión de cualquier circunstancia personal que pudiera derivar en un siniestro, el presente plan se complementa con programas de capacitación y entrenamiento para atender las emergencias.</p>	



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 3 de 31

Se realiza la difusión al momento del ingreso del personal nuevo, instruyéndolo en la prevención y control de las emergencias siguiendo los lineamientos establecidos.

5. NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Entra en aplicación la totalidad del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias y los Procedimientos de Emergencia que correspondan, incluyendo el flujoograma de comunicaciones internas y externas.

Nivel de emergencia	Detalle de emergencia	Implica	Brigada de emergencia	Observaciones
NIVEL I BAJO	Situación de emergencia que ocurre dentro del área de trabajo y solo requiere de la intervención del personal del área del suceso.	Derribo de materiales peligrosos cuya cantidad no genera un impacto significativo al medio ambiente. Amago de incendio controlado con uso de extintores del área. Sismo de baja intensidad	Se mantendrá alerta en caso la emergencia pase a Nivel II. recursos propios.	No hay interrupción de las labores. Se controla con recursos propios.
NIVEL II MEDIO	Emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta del personal del área.	Puede afectar a las instalaciones. Incidente con daño personal leve. Fuego incipiente o amago controlado con la brigada de incendios y los recursos de la zona. El impacto ambiental no se extiende fuera de los límites de la organización. Sismo de intensidad moderada	Se requiere la activación de los miembros de las brigadas.	Se requiere la prestación de primeros auxilios. Se requieren detener las actividades y evacuar al personal hacia las zonas seguras.
NIVEL III ALTO	Emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta a emergencia.	Incidentes con víctimas con daño personal grave, donde se requiere atención de primeros auxilios y posterior evaluación médica.	Participación total de las brigadas con el apoyo de entidades externas.	Interrupción total de las operaciones, evacuación de todo el personal

6. ORGANIGRAMA

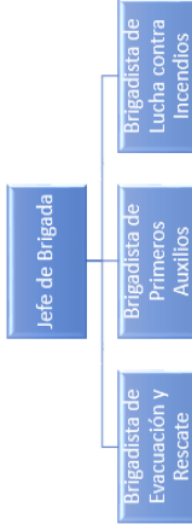
6.1. Estructura de la Brigada Organizacional: Estructura general para la prevención y atención de emergencias de Psquera Capricornio S.A. es determinada en el siguiente



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 4 de 31

organigrama.



6.2. Responsabilidades

6.2.1. Jefe de Brigada

Es el máximo responsable de la implementación del Plan de Contingencias, de coordinar la ejecución operativa del mismo en caso de una emergencia. Las funciones básicas previstas son:

Antes de los siniestros

- a) Auditar la aplicación del Plan de Contingencias.
- b) Supervisión de los programas de formación necesarios para la implementación del Plan de Contingencias.
- c) Presidir las reuniones del Comité de Emergencias (COE)
- d) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- e) Establecer el programa de capacitación del personal que conforma el COE.
- f) Cumplir con el ejercicio de simulacros programados para la empresa.

Durante los siniestros

- a) Dirigir y coordinar la actuación de los grupos de operación internos en emergencias y de los grupos de apoyo externo si la emergencia lo amerita.
- b) Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operación externos.
- c) Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de los recursos necesarios para el control y la mitigación de la emergencia.
- d) Poner en funcionamiento las acciones de emergencia que según el presente Plan de Contingencias le correspondan.
- e) Modificar el "nivel" de una emergencia para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente de acuerdo a información suministrada por los jefes de brigada/ Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
RESPUESTA A EMERGENCIA**

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 5 de 31

Después del siniestro

- a) Convocar a reunión a los miembros del COE en un plazo no mayor de 15 días hábiles con el fin de evaluar las condiciones de la empresa, en caso pertenezca el COE de algún proyecto, deberá de informar al COE de la sede principal de las condiciones halladas.
- b) Coordinar con las Compañías de Seguros la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro.
- c) En caso ser necesario jefe de brigada será el único que podrá dar información a los medios de comunicación o a la comunidad pudiendo en su defecto autorizar por escrito a la persona que podrá realizar esta labor en su ausencia.

Nombramiento y delegación

- a) El jefe de brigada debe ser el directivo de más alto nivel dentro de la empresa o en su defecto una persona con similares prerrogativas de decisión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- a) En situaciones de emergencia, dependiendo del grado de la emergencia según aparezca en el presente Plan, actuarán como jefe de brigada el jefe de Recursos Humanos.
- b) Si por alguna circunstancia en un nivel determinado de emergencia no se encontrará ni el personal designado para actuar como jefe de brigada ni tampoco se encontrará ninguno de los reemplazos asignados, la jefatura será asumida por el jefe del área.

6.2.2. Brigada contra incendios:

- a. Comunicar de manera inmediata al jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
- b. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores).
- c. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.
- d. Recibida la alarma, el personal de la ciudad brigada se constituirá con urgencia a la zona del siniestro.
- e. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
- f. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

6.2.3. Brigada de primeros auxilios:

- a. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada de la ocurrencia de un accidente.
- b. Conocer la ubicación de los botiquines de primeros auxilios.
- c. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- d. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- e. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
RESPUESTA A EMERGENCIA**

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 6 de 31

6.2.4. Brigada de evacuación:

- a. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
- b. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación.
- c. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación.
- d. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

6.2.5. Gerente SSO

Es la persona que asume responsabilidades por encargatura del jefe de Brigada, desarrollando la planificación y organización de las actividades.

Antes de los siniestros

- a. Cumplir con el Plan de Contingencias establecido por Pescaera Capricornio S.A.
- b. Identificar las zonas de mayor riesgo.
- c. Solicitar la información y la capacitación a la empresa sobre el Plan de Contingencias para poder responder de manera adecuada ante un siniestro que pueda suscitarse al momento de que los colaboradores se encuentren dentro de las instalaciones.
- d. Participar activamente junto con su personal en el programa de capacitación de la empresa Pescaera Capricornio S.A. sobre los temas de seguridad.
- e. Cumplir con el ejercicio de simulacros programados por Pescaera Capricornio S.A.
- f. Identificar nuevos peligros y evaluar los riesgos que puedan generar algún tipo de contingencia.
- g. Plantear al jefe de brigada, en caso sea necesario, los ajustes del Plan de Contingencias para su actualización.
- h. Cumplir con las reuniones establecidas por el jefe de brigada.
- i. Informar al jefe de brigada sobre las actividades realizadas.

Durante los siniestros

- a. Informar al jefe de brigada y al responsable sobre las áreas afectadas.
- b. Dirigir a su personal de acuerdo a los procedimientos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el presente Plan. Después del siniestro.
- c. Colaborar con la evaluación de las medidas de actuación previstas en el Plan, en caso de ser necesario, y se efectúan los ajustes correspondientes.
- d. Informar al responsable de la empresa y/o al jefe de Brigada sobre la necesidad de evacuación.
- e. Establecer los daños ocasionados a las instalaciones.
- f. Coordinar con los órganos de apoyo externo brindando las facilidades necesarias y colaborando activamente de acuerdo con las necesidades del caso.

Después del siniestro

- a. Evaluar los resultados de las medidas de actuación previstas en el plan.
- b. Establecer, en caso ser necesario, los ajustes del Plan de Contingencias.
- c. Establecer los daños ocasionados.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 7 de 31.

d. Elaborar un informe sobre los resultados evaluados para presentarlos al jefe de brigada.

Nombramiento y delegación

- a. El Gerente SSO debe tener una excelente formación en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- b. Los responsables deberán de ser: 1er reemplazo Gerente SSO.

7. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYENDO AUTORIDADES COMPETENTES COMUNICACIÓN DE UNA EMERGENCIA

- a. Conservar la calma en todo momento.
- b. Informa al brigadista asignado inmediatamente.
- c. El brigadista asignado deberá informar al jefe de brigada sobre el accidente ocurrido.
- d. El brigadista asignado deberá reportar en forma clara y pausada lo siguiente:
 - Nombre de la persona que reporta la emergencia
 - Lugar y tipo de emergencia, tales como incendio, choque, derrames de sustancias peligrosas, etc. (detalle del lugar).
 - Existencia de víctimas: cantidad y condición
- e. Evaluar la zona del incidente o accidente y ver si no existen peligros adicionales (cables eléctricos, derrames, fuego, otros).
- f. Iniciar las acciones de respuesta a la emergencia según el Plan de Contingencias.
- g. Si hay heridos no los muevas (sólo se moverán si estos estuviesen en una zona de alto riesgo)
- h. Brinde los primeros auxilios únicamente si está capacitado.
- i. Brinde soporte emocional al accidentado.
- j. Espere calmado la ayuda especializada.

8. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

I. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar dentro de la ejecución del proyecto los trabajos en altura serán constantes para las diferentes actividades del servicio por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente.

Antes del evento:

- El Gerente SSO verificará que todo el personal asignado especialmente para estos trabajos cuente con la certificación médica para trabajos en altura.
- Todo personal designado para trabajos en altura debe usar obligatoriamente el arnés con las correspondientes líneas de vida cuyas condiciones serán verificadas por el Gerente SSO utilizando el formato de Inspección de equipos de protección contra caídas.

Ejecución del plan durante el evento:

- Informar sobre lo ocurrido.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 8 de 31.

- Comunicar a la Supervisión de Seguridad por parte del cliente, para iniciar el procedimiento de respuesta a emergencia.
- Ante este evento ocurrido por las condiciones y actos inseguros en los trabajos de altura, dar aviso por cualquier medio al centro de salud más cercano.
- Poner en práctica los primeros auxilios para mantener con vida al accidentado.

Después del evento:

- Después de poner en práctica los primeros auxilios para mantener con vida al accidentado, dejar al resto de acciones a los médicos.
- Poner en marcha el plan de evacuación hacia el centro médico.
- Se realizará la investigación del accidente con fines de determinar la responsabilidad y las medidas correctivas, según el procedimiento declarado en el Sistema de Gestión.
- En caso el accidentado sea víctima de un accidente fatal se procederá a comunicar al MINTRA.

II. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR

Para la prevención de accidentes de vehículos tipo camionetas, camioneros, buses y maquinaria las medidas preventivas a adoptar son:

- Identificación de zonas de riesgo a lo largo de la ruta.
- Evaluación de la capacidad de los vehículos y conductores para poder afrontar con seguridad las dificultades del camino.
- Implementar procedimientos.

Antes del evento

Conductores	Capacitación en manejo defensivo. Uso obligatorio de cinturones de seguridad para los conductores y pasajeros. Inspección previa a salida de todos los vehículos.
Vehículos	Respetar los límites de velocidad establecidos por la SUTRAN. Revisiones Técnicas de manera periódica. Deberán contar con el equipo mínimo necesario para afrontar emergencias mecánicas, médicas e incendios.
Señalización	Todos los vehículos contarán con medios de comunicaciones y estarán incluidos en una rutina de comunicaciones. Todos los vehículos del proyecto contarán con Conos de Seguridad y/o Triángulos de Seguridad. Además de contar con cintas reflectivas.

Ejecución del plan durante el evento

Paso	Acciones
1	La persona de mayor rango que se encuentre en pleno uso de sus facultades tomará control de la situación
2	Proteger el lugar del accidente colocando alguna señal (triángulos o conos de seguridad) para advertir a otros conductores.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
RESPUESTA A EMERGENCIA**

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 9 de 31

3	Tratar de comunicarse a su base. Pedir ayuda a otros vehículos cercanos.
4	Enviar un mensaje al campamento más cercano.
5	Dar primeros auxilios a los lesionados de acuerdo a las prioridades.
6	De no haber más riesgos, se debe esperar la llegada de auxilio. Reportar los nombres, direcciones y teléfonos de los accidentados, así como número de placa del vehículo.
7	Obtener una descripción precisa del lugar del accidente incluyendo datos del nombre de la carretera, marcas, lugares y distancias.

III. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIOS.

Los incendios pueden resultar en emergencias de consecuencias peligrosas para las actividades a desarrollar, causantes de graves pérdidas de equipos y vidas humanas.

Antes del evento:

- Capacitación de todo el personal en medidas contra incendios y en procedimientos de evacuación como una práctica periódica, participación de los simulacros propuestos.
- La supervisión de seguridad deberá identificar los lugares de riesgo.
- No se permitirá la acumulación de materiales inflamables.

Ejecución del plan durante el evento:

- Se deberá cumplir el flujo de comunicación propuesto.
- Todo el personal del área afectada o cerca de ella (dependiendo de la magnitud del evento) será evacuado a una zona segura.
- En caso se focalice una gran cantidad de humo que impida la normal respiración se deberá de tapar la nariz y la boca, así como tratar de caminar lo más pegado al piso.
- Los colaboradores que están entrenados en uso de extintores, pueden dar la primera respuesta al incendio durante la fase incipiente, siempre y cuando esta respuesta no ponga en peligro sus vidas.
- Ningún colaborador ingresará al lugar del siniestro.

El fuego se clasifica en cuatro clases A, B, C y D, cuyas características y métodos de control se presentan en los cuadros siguientes. Características y Métodos de Control del Fuego.

Características y métodos de control de fuego

FUEGO CLASE A	Son los que se producen en combustibles sólidos (madera, papel, tejidos, trapos, goma y plástico), con producción de cenizas y donde el OPTIMO efecto extintor se logra enfriando los materiales con agua o soluciones acuosas para reducir la temperatura de ignición. Usar extintor clase A o ABC.
----------------------	--



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
RESPUESTA A EMERGENCIA**

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 10 de 31

FUEGO CLASE B	Son los que se producen en combustibles líquidos y gases inflamables (derivados del petróleo, aceite, brea, esmalte, pintura, grasas, alcoholes, acetileno, etc.) Sin producción de cenizas y en los cuales la acción extintora se logra empleando un agente capaz de actuar AHOGANDO al fuego, interponiéndose entre el combustible y el oxígeno del aire, o bien penetrado en la zona de llama e interrumpiendo las reacciones químicas que en ella se producen. Aquí se pueden utilizar, por ejemplo: espumas extintoras, anhídrido carbónico y/o polvo químico. Usar extintores clase C o ABC.
FUEGO CLASE C	Son los que se producen sobre instalaciones eléctricas. Por su naturaleza, la extinción debe hacerse con agentes no conductores de la electricidad (anhídrido carbónico-Halón BCF-polvos químicos). Usar extintores clase C o ABC.
FUEGO CLASE D	Son los que se producen en metales combustibles en ciertas condiciones cuyo control exige técnicas muy cuidadosas con agentes especiales (magnesio, titanio, sodio, litio, potasio, etc.).

Elementos de Control de Fuego

FUEGO	Agente Extintor				
	Agua	Polvos ABC	CO2	Espuma	Halón 1211
A	SI	SI	NO	SI	SI
B	NO	SI	SI	SI	SI
C	NO	SI	SI	NO	SI

Emergencia

La persona que observa fuego o un amago de incendio, debe informar inmediatamente al Jefe de operaciones/ Administrador General/ Gerente SSO, al mismo tiempo debe evaluar la situación, y si es posible comenzar a extinguirlo con los extintores del lugar, recuadre número de frente y combainitio apuntando a la base.

Si el Jefe de operaciones/ Administrador General/ Gerente SSO considera la situación delicada, decida:

- Llamar a la brigada de incendio de Pesquera Capricornio S.A.
- Buscar más personas, herramientas, soporte.
- Activar la alarma.

Al oír la alarma, cada persona se debe dirigir a la posición de emergencia o punto de reunión.

Nota: En caso se activara las Brigadas de Pesquera Capricornio S.A. deberá de actuar de la siguiente manera:

Debe atacar el incendio directamente con la ayuda de extintores, una segunda brigada se encarga de observar situaciones riesgosas, alejar elementos inflamables, cortar el fluido

eléctrico, restringir el ingreso de personas y apoyar a la brigada uno. Una tercera brigada básicamente conformada por personal con capacitación en primeros auxilios prepara el botiquín de primeros auxilios y medicamentos necesarios para la atención de los heridos. Una vez que se está combatiendo el siniestro, el Gerente SSO/ Brigadista contra incendios debe proceder a:

- Observar que se realicen todas las tareas previstas.
- Realizar el conteo de personal.
- Observar que todas las posiciones de emergencia estén atendidas.


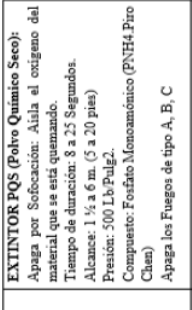
Después de extinguido el incendio el Gerente SSO Jefe de Brigada/ brigada de incendios debe realizar una inspección de la zona para averiguar las causas del siniestro. En el caso que no se pueda combatir el incendio y éste adoptara magnitudes incontrolables se debe pedir ayuda y desalojar el área o instalación.

Después del evento.

Después de extinguido el incendio se debe realizar una inspección de la zona para averiguar las causas del siniestro.

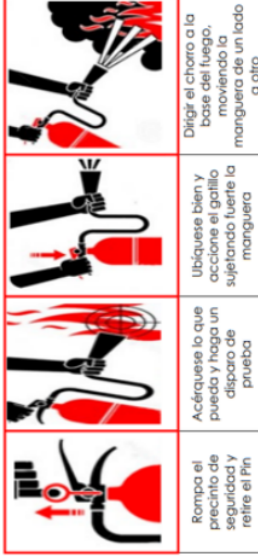
Equipos contra incendios:

Los Extintores: Los extintores son equipos que contienen gases, líquidos o químicos que pueden apagar el fuego cuando está iniciándose, es decir apagan los amagos de incendio. Tenemos los siguientes tipos de extintores:

	<p>EXTINTOR PQS (Pólvora Químico Seco): Apaga por Sofocación: Añala el oxígeno del material que se está quemando. Tiempo de duración: 8 a 25 Segundos. Alcance: 1 ½ a 6 m. (5 a 20 pies) Presión: 500 Lb/Pulg. Componente: Fosfato Monosódico (PNH4.Pro Clen) Apaga los Fuegos de tipo A, B, C</p>
	<p>EXTINTOR CO2 (Dióxido de Carbono): Apaga por Enfriamiento: Le quita el calor al fuego. Este extintor tiene un gas muy frío y debemos tomar la precaución de que nunca tenga contacto con la piel. Tiempo de duración: 8 a 30 Segundos. Alcance: 1 a 2 ½ m. (3 a 8 pies) Presión: 850 Lb/Pulg. Temperatura: 110° bajo cero</p>

Como usar un extintor:

- Identifique el material que se quema.
- Decida el agente extintor a usar.
- Rompa el sello de seguridad.
- Retire el "pin" de seguridad.
- Dirija la manguera y/o el pitón hacia el fuego.
- Oprima el mango o gatillo del extintor.
- Dirija el chorro con el agente extintor a la base del fuego.



De los residuos generado por el incendio:

Serán manejados de acuerdo al tipo de residuo resultante.

- En el caso de tener cenizas, serán dispuestas como residuo peligroso para su posterior disposición final.
- En el caso de contar con residuos peligrosos que no se hayan transformado en cenizas serán almacenados temporalmente para su posterior evacuación y disposición final en un sellado de seguridad.
- Todo residuo generado luego de una situación de emergencia o simulacro, será dispuesto de para su posterior eliminación.
- Los residuos serán segregados y dispuestos adecuadamente por personal del área donde ocurrió la emergencia o simulacro en los cilindros o en los contenedores de colores, de acuerdo a la naturaleza y volumen de los residuos generados.

IV. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE EVENTOS NATURALES SISMIOS.

Antes del evento:

- Al inicio de cada actividad el Responsable de cada puesto deberá de tener identificados las zonas seguras en caso de sismos (Punto de Reunión).



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 13 de 31

- El Jefe de Brigada debe contar con un croquis de evacuación en caso de sismo, del lugar donde se desarrollan los trabajos debiendo identificar las calles de acceso rápido si se encontraran en un centro poblado.

Ejecución del plan durante el evento:

- Durante un sismo el personal deberá ubicarse en las zonas seguras, una vez terminado el movimiento, deberán evacuar al área hacia las áreas de refugio en forma ordenada.
- La evacuación estará liderada por el Brigadista de Evacuación una vez evacuado el lugar se deberán realizar en el área de refugio o zona segura el conteo de los evacuados y reportar cualquier ausencia.
- En caso existan ausencias en la zona de emergencias la brigada de evacuación iniciará la búsqueda de los afectados.
- A su vez, el Brigadista de evacuación Gerente SSO reportará cualquier incidente de tipo incendio, derrumbe, derrame, etc.

Después del evento:

- Brigadista de evacuación Gerente SSO verificará que todos los colaboradores se encuentren sanos y salvos.
- Se hará un análisis de los daños ocasionados por el sismo para identificar las zonas afectadas y así evitar la circulación del personal por dichas zonas.

V. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA

El presente plan en caso de tormentas eléctricas establece un conjunto de disposiciones a seguir para actuar de manera preventiva y para controlar situaciones de emergencias generadas por este fenómeno.

Antes del evento:

- Al inicio de cada actividad Responsable de cada puesto, deberá de llevar consigo un detector de tormentas debidamente calibrado.
- Se debe de capacitar al personal en caso de alguna emergencia.

Ejecución del plan durante el evento:

- Estar alerta al aviso sonoro.
- Si se encuentra en lugares abiertos despréndase de objetos metálicos.
- Busque un refugio seguro
- Alejese de zonas emergizadas.
- Si se encuentra en lugares cerrados no salga del inmueble, alejese de las puertas y ventanas.

- No use equipos eléctricos, teléfonos fijos y móviles.

- Si se encuentra dentro de un vehículo:

- Estacione la unidad en lugares adecuados.

- Apague el motor de la unidad

- Recoja la antena (sólo si la tormenta está aún lejos y retorne al interior de la unidad).

- Cierre bien las puertas y ventanas.

- Apague la radio

- Manténgase dentro de la unidad.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 14 de 31

VI. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE PRECIPITACIONES ATMOSFÉRICAS INTENSAS

Como referencia en nuestro país a consecuencia del Fenómeno del Niño se esperan precipitaciones atmosféricas de manera constante por lo que se debe actuar teniendo en cuenta lo siguiente:

Antes del evento:

- Identificar las zonas seguridad alojadas de sitios emergizados para el refugio de los colaboradores involucrados en las actividades durante las precipitaciones atmosféricas.
- Verificar que los colaboradores cuenten con los EPP's necesarios para soportar las precipitaciones atmosféricas (siendo indispensable utilizar el capotín).

Ejecución del plan durante el evento:

- Realizar las coordinaciones con el Jefe de operaciones/ Administrador General/ Gerente SSO / Jefe de brigada para paralizar los trabajos (de ser necesario) hasta que calmen las precipitaciones.
- Posarse a buen recaudo en las zonas anteriormente identificadas.
- No acercarse a ningún objeto metálico (herramientas, equipos, entre otros) ya que pueda ser conductor eléctrico.
- No usar equipos eléctricos, teléfonos fijos y móviles.
 - Estacione la unidad en lugares adecuados.
 - Apague el motor de la unidad
 - Recoja la antena
 - Cierre bien las puertas y ventanas.
 - Apague la radio

Después del evento:

- Realizar las coordinaciones Jefe de operaciones/ Administrador General/ Gerente SSO / Jefe de brigada para retomar la realización de las actividades.
- Esperar a que el área de trabajo y los equipos máquinas y herramientas estén en condiciones de ser utilizadas nuevamente. (No estén mojadas)
- Verificar el estado del área de trabajo después de la precipitación para evitar caídas al mismo nivel de los colaboradores.

VII. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE DERRAME DE COMBUSTIBLE

Los derrames pueden ocurrir durante el transporte de combustibles, mantenimiento o recarga de las máquinas. El procedimiento es simple y está dirigido a exponer las acciones específicas a seguir de acuerdo a la magnitud del derrame, la sustancia derramada y al área afectada.

Según la cantidad de combustible o sustancia derramada se pueden definir los tipos de derrame, para los cuales la utilización de personal y recursos para su control es diferente.



Tipo A: Derrames de aceite, gasolina y petróleo menores

Pasos	Procedimiento
Paso 1	Contar con un kit anti derrame para casos de emergencia.
Paso 2	Remover las marcas dejadas removiendo el suelo del lugar, utilizando el kit y sus indicaciones.
Paso 3	Controlado el evento, comunicar al superior a cargo

Tipo B: Derrames de aceite, gasolina y petróleo menores a 55 galones

Pasos	Procedimientos
Paso 1	Controlar posibles situaciones de fuego u otros peligros debido a emanaciones del líquido.
Paso 2	De ser posible, detener la fuga de combustible y la expansión del líquido habilitando una zanja o muro de contención (tierra).
Paso 3	Evitar la penetración del líquido en el suelo utilizando absorbentes, ropas u otros contenedores. Todo vehículo debe contar con herramientas y materiales para actuar en casos de derrames de combustibles y/o lubricantes, tales como picos, lompas, material absorbente y depósitos adecuados para el recibo de suelos contaminados.
Paso 4	Retirar el suelo contaminado hasta encontrar tierra sin contaminación y depositarlos en contenedores adecuados.
Paso 5	Si es necesario pida ayuda e informe al encargado de Seguridad tan pronto sea posible.

VIII. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INUNDACIONES

En caso de que al momento de ejecutar nuestras labores se lleve a cabo una inundación deberá considerarse lo siguiente:

Antes del evento:

- Verifica las zonas de riesgo identificando los lugares vulnerables donde se brindará el proyecto, señalizando la ribera de los ríos, quebradas o zonas que se hayan inundado.
- Realiza simulacros en forma conjunta con las brigadas de rescate y mantenimiento informado mediante boletines de alerta.
- No arrojes basura a los ríos, canales y sistemas de drenaje.
- En zonas de frecuentes lluvias protege el techo de la vivienda u oficina o acondiciónalo para evitar que el agua no se acumule en él.
- Si hay una alerta de inundación aplica lo aprendido en el simulacro, además coloca sacos de arena alrededor de tu vivienda u oficina.

Ejecución del plan durante el evento:

- Baja la llave de la luz, agua y gas.



- Mantén la calma y mantente en grupo en una zona segura previamente establecida.
- Nunca trates de cruzar a pie una corriente de agua que sobre pasé tus rodillas.
- Evita acampar o estacionar tus vehículos a lo largo de riachuelos y cauces secos, especialmente en las zonas bajas de los valles interandinos.
- Participa en el mantenimiento del orden y seguridad de las áreas afectadas, en la rehabilitación de servicios básicos; eliminando obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de cauces o de vías alternas de desagües.

Después del evento:

- Advierte a todo el personal al cuidado con los reptiles e insectos, porque estos buscan refugio en las zonas secas y puedan entrar a las oficinas.
- Las inundaciones provocan contaminación, por lo cual limpia, desinfecta y evalúa tu oficina.

IX. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE ELECTROCUCIÓN

Cuando una persona sufre un paro cardiorrespiratorio o una pérdida de conocimiento como consecuencia de una descarga eléctrica, aplicamos el siguiente procedimiento:

a. Peticion de ayuda

Como primera medida se debe dar la alarma para que alguien acuda y se encargue de avisar al servicio médico de urgencia, mientras usted trata de prestar auxilio al accidentado.

b. Rescate o desenganche del accidentado:

Si la víctima ha quedado en contacto con un conductor o cualquier equipo u objeto de manera directa o indirecta los cuales están bajo tensión, debe ser separada del contacto como primera medida antes de tratar de aplicarle los primeros auxilios. Para ello:

1. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. No hay que olvidar que una persona electrocutada que se encuentre en un lugar elevado, tiene el riesgo de caer a tierra en el momento en que se corte la corriente.
2. Si resultara imposible de cortar la corriente o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, trate de desenganchar a la persona electrocutada mediante cualquier elemento no conductor (tabla, lión, cuerda, silla de madera, cinturón de cuero, palo o rama seca, etc.) con el que se pueda liberar del contacto eléctrico.

c. Primeros auxilios

Después de una descarga eléctrica es frecuente que se presente un estado de muerte aparente, que puede ser debido a una pérdida de conocimiento, a un paro respiratorio o a un paro circulatorio.

Cada uno de estos casos requiere una conducta diferente:

1. **Pérdida de conocimiento:** Puede haber una pérdida transitoria de conocimiento, pero no hay paro respiratorio. Los latidos cardiacos y el pulso son perceptibles.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PUJ-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 17 de 31

En este caso es suficiente poner al accidentado acostado sobre un lado, en posición de seguridad.

La posición lateral de seguridad consiste en tumbarse de lado a la persona accidentada para que, en caso de sobrevenir un vómito, expulsión de sangre o secreciones de la boca, no se atragante.

Los pasos a seguir son:

1. Flexionar la pierna del brazo más próxima al socorrista.
2. Colocar la mano del brazo más próxima al socorrista, bajo la nuca.
3. Posición lateral de seguridad.
4. Tirar del brazo de la víctima más alejado del socorrista girándolo sobre su costado.
5. Colocar la mano del brazo bajo su mejilla, dejando la cabeza en "posición neutra", (ni flexionada ni extendida).

Es también muy importante vigilar su respiración y el estado de la circulación sanguínea mientras llega la atención médica.

2. **Paro respiratorio:** En este caso, además de la pérdida de conciencia se presentan claros síntomas de paro respiratorio. Por el contrario, el pulso es perceptible.

Es importante emprender inmediatamente la asistencia respiratoria, preferentemente mediante el método de boca a boca.

3. **Paro circulatorio:** En este caso, a la inconsciencia y a la falta de respiración se asocia además la ausencia de pulso de latidos cardíacos. En este caso, es muy importante comenzar con las maniobras de R.C.P. (resucitación cardiopulmonar), es decir, combinar la respiración boca a boca con masaje cardíaco externo.

X. PLAN DE RESCATE EN ALTURA

DEFINICIONES

Plan de rescate: Una estrategia o procedimiento, prevista de antemano, para recuperar de forma segura a una persona que ha caído de una superficie de trabajo elevada y se encuentre suspendido en un arnés de cuerpo completo, incluye el auto-rescate, rescate asistido o a través de métodos mecánicos.

Auto-rescate: Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.

Rescate asistido: Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas. El rescate debe ser siempre uno de los componentes a considerar en el programa de protección contra caídas.

Rescate mecánico asistido: Una estrategia o procedimiento, previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha caído de una superficie elevada usando medios mecánicos.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PUJ-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 18 de 31

Operaciones en el área del evento:

- 1) Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- 2) Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista.
- 3) Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista.
- 4) Rescate del accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
- 5) Estabilización y remisión del accidentado: después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
- 6) Evacuación de la maniobra o proceso de rescate: espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.
- 7) Verificación de condición de los rescatistas: si es necesario, en este paso se debe hacer revisión médica de los rescatistas, en donde se asegura la condición saludable del mismo.

Premisas de seguridad en el rescate en alturas

- Siempre debe acordarse el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate (lista de chequeo).
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo y un jefe de seguridad.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

Inventario de equipos

- Anclajes Portátiles
- Cuerdas
- Mosquetones
- Arnés de rescate
- Poleas
- Descendadores (Ochos, doble stop, IDS, etc.)
- Casco con barboquejo
- Guantes



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 19 de 31

Equipos

Camilla rígida en PVC

Andajes portátiles o mecanismos de anclaje: Dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores. Cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura.

Cuerdas: Cuerdas estáticas con una elongación máxima del 5%, fabricada con materiales sintéticos con diámetro de mínimo 13 mm, debidamente certificada y resistente a la fricción y al desgaste. Las líneas de vida verticales en cuerda deberán contar con un ojo formado mediante un nudo trenzado cuando la cuerda tenga tres ramales, el trenzado deberá garantizar mínimo (4) dobleces.

Mosquetones: Deben ser con cierre de bloqueo automático y fabricados en acero, con una resistencia mínima certificada de 5000 libras (22,2 kilonewtons – 2,272 kg). Para los fines de la resolución 3673 de 2008 que establece el reglamento técnico para trabajo seguro en alturas, el uso de mosquetones roscados queda prohibido en los sistemas de protección contra caídas. Norma EN 362.

Arnés de rescate: Equipo que hace parte del sistema de protección contra caídas, que se ajusta al torso y a la pelvis del colaborador, diseñado para distribuir las cargas producidas por una caída libre y distribuir la fuerza de detención de ésta sobre la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros y que tiene componentes para conectarlo a los diferentes dispositivos de protección contra- caídas. Norma ANSI Z359-1 Versión 2007 – EN 361.

Poleas: Sistema que le permite a los rescatistas elevar y descender al colaborador por medio de cuerdas, reduciendo las fuerzas de fricción, se recomienda compatibilidad entre las cuerdas y el diámetro de esta, puede ser doble o simple.

Descendidos: Equipo utilizado por el rescatista para realizar descensos controlados y ascender de forma rápida y segura hasta el paciente, existen varios dispositivos como los cochos con cachos, el doble stop, el ITDS (Norma EN 341 Clase A).

Casco con barbiquejo: Casco con resistencia y absorción ante impactos, según la necesidad podrán ser dieléctricos; contarán con barbiquejo de tres puntos de apoyo fabricado con materiales resistentes que fijen el casco a la cabeza y eviten su movimiento o caída.

Camilla rígida: Camilla en plástico de PVC de alta resistencia con sistema de anéis (araña) para transporte de paciente.

Auto-rescate

Un auto-rescate deberá incluir:

1. El colaborador podrá volver a subir al nivel del cual cayó (a 0,60 ó 0,90 m).
2. El colaborador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.
3. El colaborador guardará y etiquetará los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.

Procedimiento de rescate mediante un sistema de tracción mecánica

Si el auto-rescate no es posible entonces un Rescate mecánico asistido será necesario. Las siguientes directrices deberían seguirse durante un rescate mecánicamente asistido.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 20 de 31

- 1) Se instalará un anclaje portátil sobre una estructura resistente, de la cual se conectará por medio de un mosquetón un sistema de poleas que a su vez dispondrá de una cuerda que llegará hasta el colaborador consciente y lo conectará a su argolla pectoral. Seguidamente el grupo de brigadistas que se encuentren en la parte de abajo elevará al paciente por medio de la polea y se liberará tensión en el sistema de detención de caídas (doble estinga), que podrá desconectar para quedar libre y a su vez descenderlo a un área segura para prestarle los primeros auxilios.

- 2) El colaborador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.

- 3) El colaborador guardará y etiquetará los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.

Procedimiento de rescate usando una plataforma elevadora

Si el colaborador queda colgando consciente o inconsciente y en una posición que no permite la elevación de la línea de vida y no se tiene otra manera de realizar el rescate.

Se podrá utilizar una plataforma elevadora, se procederá de la siguiente manera:

- 1) El colaborador subirá en el ascensor aéreo y se asegurará de que haya una estinga para el colaborador rescatado.

- 2) El elevador será maniobrado a su posición (ubicar debajo del colaborador) para realizar el rescate.

- 3) Conecte la estinga en la plataforma elevadora y posteriormente en el colaborador que va a ser rescatado.

- 4) Desconecte los equipos de detención afectados por la caída.

- 5) Baje el colaborador a la tierra.

- 6) Preste los primeros auxilios al colaborador de ser necesario.

- 7) El colaborador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.

- 8) El colaborador guardará y etiquetará los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.

Procedimiento con descenso del rescatista

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que ate al colaborador y lo descienda de forma segura hasta el piso. Para ello tenga en cuenta que los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1) El colaborador ubicará un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados (Cintur de anclaje, anclajes móviles).

- 2) Descenderá usando un equipo de descenso y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.

- 3) El colaborador conectará a una línea extra o a un arnés de rescate si no hubiese otra manera al colaborador accidentado.

- 4) A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al colaborador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- 5) El colaborador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- 6) Preste los primeros auxilios al colaborador de ser necesario.
- 7) El colaborador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.
- 8) El colaborador o el rescatista agudará y etiquetará los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregará a la persona responsable.

Desactivación del proceso de rescate:

Para la desactivación del proceso de rescate se procederá de la siguiente manera:

- 1) **Control final del área del evento:** identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- 2) **Recoger, inventariar y chequear equipos:** en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.
- 3) **Consolidar información:** normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate.
- 4) **Reportar disponibilidad:** este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

XI. PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS PROPANO

Antes del evento:

- Al inicio de cada actividad el responsable de cada puesto deberá de tener identificados: las zonas seguras en caso de fuga de gas propano (Punto de Reunión).

Ejecución del plan durante el evento:

- Saber comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida NO A PAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
- Detener el paso de personas y vehículos a una distancia de 100 m. del establecimiento.

- Retirar los vehículos que se encuentran a menos de 100 m. de la fuga, los cuales deberán ser movilizadas con el motor apagado.
- Evacuar a las personas que se encuentran a menos de los 100 m de la fuga de gas.
- Movilizar el extintor y el equipo que fuera necesario para el control de la misma.
- Rociar el agua en forma de neblina (chorrores neblina) para dispersar los vapores de G.L.P.
- Cortar todo posible fuente de ignición. No accionar interruptores eléctricos.
- Sofocar cualquier llama abierta que exista en las inmediaciones.
- De estar encendida la fuga No sofocarla
- La persona que es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo (cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo humedecido), donde el aire es mejor. La respiración debe ser corta y por la nariz.
- Si se trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si sientes que están calientes y se filtra humo no abra. buscar otra salida.
- Si se encuentra atrapado por el fuego y no puede utilizar la vía de escape, cierra la puerta y sella los bordes para evitar el ingreso del humo.
- En el caso de lesiones, quemaduras u otros se deberán aplicar las técnicas de primeros auxilios y brindar la atención inmediata de un médico y/o trasladar al accidentado al centro de salud más cercano.

Después del evento:

- El brigadista/ Gerente SSO verificará que todos los colaboradores se encuentren sanos y salvos.
- Se hará un análisis de los daños ocasionados para identificar las zonas afectadas y así evitar la circulación del personal por dichas zonas.
- Realizar mantenimientos periódicos a las redes de gas igualmente realizar inspecciones por el personal de la empresa donde se utilice gas, para comprobar que no existan válvulas abiertas, fugas, fugones encendidos, etc.

8.1. PLAN DE CONTINGENCIA EN LOS SIGUIENTES CASOS PARA OFICINA

I. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE SISMIOS

El plan de contingencia en caso de sismo está orientado asegurar las medidas preventivas antes del evento, la respuesta adecuada y oportuna del personal desde su área de trabajo hasta el punto de reunión designado durante el evento y establecer acciones de control y rescate, durante y después de la ocurrencia del sismo.

Recursos

Señalización de evacuación, sistemas de alarmas, teléfonos.

Medidas preventivas y de mitigación.

Antes del evento:

- Identificar las zonas de seguridad interna y externa, señales de seguridad y zonas no seguras en su área de trabajo.
- Mantener libre de obstáculos los pasadizos hacia las salidas.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLM-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 23 de 31

- Conocer las rutas de evacuación dentro de las instalaciones de Pesquera Capricornio S.A.
- Todo colaborador debe saber a quién reportar una emergencia. Identifique a los miembros de la Brigada.
- Conocer la señal auditiva de la alarma. Al escuchar la alarma se deberá evacuar hacia las zonas seguras señalizadas.
- Participar activamente y responsablemente en los simulacros de evacuación.
- Se deberá de mantener actualizados los teléfonos de centros de apoyo.

Ejecución del plan durante el evento:

Brigadistas

- Da la voz de alerta, recorriendo la totalidad del área comunicando en forma segura y determinante el inicio de la evacuación.
- Ordena la evacuación parcial o total de área asignada en forma ordenada y rápida.
- Mantiene la calma y hace evacuar al personal por las rutas de evacuación, hacia su zona de seguridad asignada.
- Primero saldrá el grupo más cercano a la salida de emergencia y posteriormente los grupos adyacentes, piso por piso y área por área.
- Orientar al personal visitante que está atendiendo para que se dirijan a los puntos de seguridad y reunión.
- Cada brigadista deberá reunir y salvaguardar a su grupo en un punto de reunión elegido con anterioridad pasando nuevamente lista de asistencia y en caso de alguna ausencia se los comunicará al coordinador que en magnitud del siniestro decidirá emprender o no acciones de búsqueda y rescate o en su defecto esperar la llegada de los bomberos.
- Los brigadistas reportan al Jefe de la Brigada de evacuación la presencia o falta de personas en las zonas de seguridad previamente establecidas.
- Realizan las acciones de búsqueda de personas.

Colaboradores

- Mantener la calma y controlar el pánico.
- Al evacuar, alejarse de las ventanas y puertas de vidrio. Tener cuidado de los objetos que puedan caer o encontrarse en la ruta.
- Obedecer las instrucciones de la Brigada de Evacuación. No realizar indicaciones que puedan ocasionar confusión al resto.
- Da la orden de evacuación, siga las rutas de evacuación asignada.
- La movilización hacia la zona de seguridad externa asignada comenzará en forma ordenada y rápida, sin correr, sin empujarse, ni gritar.
- Si un evacuante cae, deberá tratar de levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamientos.
- Al llegar al punto de reunión asignado se realizará el conteo a viva voz, para verificar que todos se encuentran presentes.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLM-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 24 de 31

- Estar atento y participar de la acción de conteo.

Después de la emergencia:

- Si el siniestro fue un temblor que no ha ocasionado daños: el personal regresará a continuar con sus labores normales.
- Si el siniestro ha ocasionado daños: esperar las órdenes de la Brigada.
- El jefe de la Brigada de Evacuación evalúa daños, salvamento de bienes y adopta mecanismos de seguridad en zonas afectadas.
- Nunca tratar de rescatar a alguien que se encuentre dentro de una instalación derrumbada. Eso requiere equipo especial y habilidades que solo tienen los rescatadores de emergencia.

II. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO

El control y extinción de incendios está orientado a asegurar la seguridad de las personas, conservación de bienes y la fuente de trabajo, mediante una respuesta apropiada y oportuna del personal de la brigada de incendios y/o los servicios de bomberos. El plan de control de incendios, se inicia al ser activada una alarma y/o reportado un incendio y concluye al verificar que el área afectada por el fuego, se encuentra en condiciones seguras para su rehabilitación.

Recursos:

Brigada, extintores, sistema de detección de humos y alarmas de incendios, linternas y equipos de iluminación. Las instalaciones están provistas de equipos contra incendios.

Medidas preventivas y de mitigación:

Antes del Evento:

En la instalación de deberá:

- Mantener en los lugares de trabajo, pasillos o espacios libres entre máquinas, equipos, instalaciones y rutas de materiales, una distancia no menor de 60 cm.
- Mantener las puertas, pasadizos y escaleras siempre despejadas y abiertas para una rápida evacuación del personal, en caso de declararse un siniestro.
- Las puertas, pasadizos de salida y todos los accesos a las escaleras serán señalizados de tal modo que la dirección de la salida sea clara y fácilmente ubicable.
- Contar con suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan.
- Mantener el área de trabajo limpia, ordenada.
- Señalizar y facilitar la ubicación de extintores.

Los Colaboradores Deberán:

- Participar en las capacitaciones de prevención y protección contra incendios.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 25 de 31

- Estar familiarizado con la ubicación de extintores en su área de trabajo.

Ejecución del plan durante el evento

Brigadistas

- Al ocurrir un incendio y/o sospechar la posibilidad de éste, el colaborador reportará inmediatamente y por los medios más oportunos a su Jefe inmediato o Miembro de Brigada y/o activará el sistema de alarmas.
- En caso, no se haya comunicado a la Brigada, el Jefe inmediato comunicará en forma rápida a algún integrante de la brigada.
- La brigada acude al lugar del siniestro, moviliza toda la ayuda requerida con los recursos disponibles.
- El personal presente en el lugar, de ser requerido, procederá a activar el plan establecido dentro del mapa de evacuación en caso de emergencia. Se evacuará el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana. De haber personas heridas, se procederá a activar el plan de Primeros auxilios.
- El personal una vez protegido, procederá a combatir el fuego mediante el empleo de extintores portátiles.
- En caso de incendio de equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico.
- De ser necesario, se alertará a los servicios de ayuda externa, Cuerpo de Bomberos local.
- Una vez controlado el fuego y extinguido el foco principal, se procederá a efectuar la remoción de escombros, teniendo cuidado de no alertar cualquier evidencia del fuego intencional.

Colaboradores

- Comunicar a algún integrante de la brigada o Jefe inmediato superior.
- El personal debe seguir las indicaciones de la brigada.
- Si algún empleado se encuentra en el lugar del incendio y está entrenado para usar el equipo extintor apropiado deberá utilizarlo.
- Si hay humo, colocarse lo más cerca posible al piso, tapándose la boca y nariz.
- No pierda el tiempo buscando objetos personales.

Después de la emergencia:

- Apoyar la evaluación de los daños en la instalación del local.
- Revisar que el fuego haya sido eliminado totalmente antes de proceder a ingresar al área o al local nuevamente, según sea el caso.
- Promover y verificar la reposición en el menor tiempo posible de los dispositivos de seguridad empleados.
- Disponer los residuos generados según mecanismo de segregación.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 26 de 31

III. PLAN DE CONTINGENCIA PRIMEROS AUXILIOS

El objetivo principal de los primeros auxilios es el de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o la invalidez de la persona accidentada, brindando atención apropiada y oportuna desde el lugar del accidente mientras se espera la llegada del médico o se evacua hacia un Centro Médico Asistencial.

Recursos:

Brigada, camilla de rescate, botiquín de primeros auxilios.

Medidas preventivas y de mitigación:

Los Colaboradores Deberán:

- Participar en el curso básico de primeros auxilios
- Tener los implementos necesarios para una atención rápida y oportuna.

Las Instalaciones se Deberán:

- Identificar los centros médicos más cercanos.

Ejecución del plan durante el evento:

- Al ocurrir un accidente con lesión personal, el colaborador afectado y/o testigos, reportarán inmediatamente y por los medios más oportunos, a su Jefe inmediato o la brigada de primeros auxilios.
- La brigada recibe la voz de alarma del accidente y procederá a movilizar la ayuda requerida (botiquín de primeros auxilios).
- Comunicar al Jefe de Brigada el tipo de emergencia.
- Realizar una evaluación del lugar. Hay que darse cuenta de las posibles fuentes de peligros que aun existan. Asimismo, retire a personas curiosas.
- La brigada presente en el lugar, procederá a brindar atención de primeros auxilios a la víctima.
- Acueste y abrigue a la víctima con una manta para mantenerse la temperatura corporal.
- Coloque guantes descartables de látex y descubra el sitio de la lesión para valorar la magnitud de la lesión. Asimismo, controle los signos vitales pulso y respiración.
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida, se deberá hacer el tratamiento adecuado sin demora. No hacer más que lo indispensable.
- Atienda la lesión en caso de que ésta sea una lesión menor y/o enfermedad que no revisten peligro inmediato para la salud.
- A través de una ambulancia o de medios propios en caso extremo, canaliza el lesionado al centro médico asistencial, en caso de que la lesión sea considerada como grave.
- Efectúa seguimiento a la evolución de la lesión y mantiene un reporte al respecto.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 27 de 31

- Llamar una ambulancia en caso de emergencias y siempre que se sospeche fractura, luxación e invariablemente en caso de inconciencia.
- También se debe tomar en cuenta las siguientes medidas:
 - o Evitar el nerviosismo y el pánico, proporcionar seguridad emocional y física al accidentado en todo el proceso.
 - o Permanecer con las personas lesionadas, tratando de calmarlas hasta que lleguen los servicios de emergencia.
 - o Nunca mover a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

Después de la emergencia.

- Efectuar el registro del accidente en el formato establecido para tal fin.
- Efectuar la investigación del accidente y su correspondiente análisis de causas.
- Revisar las instalaciones y realizar los correctivos inmediatos en el local, de acuerdo a los resultados del análisis de causas.

IV. PLAN DE CONTINGENCIA CORTO CIRCUITO

Medidas preventivas y de mitigación.

- Contar con un mapa de señalización en la oficina.
- Activar las luces de emergencia y verificar la zona.
- En caso de sufrir lesiones, actuar de acuerdo al procedimiento para accidentes comunes.

Después de la emergencia.

- Difundir lo acontecido a todos los colaboradores a fin de que se establezcan medidas correctivas en el proyecto.
- El responsable de Comité realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte proponiendo acciones de mejora.

V. PLAN DE CONTINGENCIA ASALTOS.

Medidas preventivas y de mitigación.

- Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según.
- Se debe inspeccionar el buen funcionamiento de las alarmas, de ser necesario.

Ejecución del plan durante el evento

- Durante el asalto no intentar enfrentarse a los asaltantes.
- Observar detalles físicos de los asaltantes para su posterior reconocimiento.
- En caso de sufrir lesiones y luego de que los asaltantes se hayan retirado, actuar de acuerdo al plan de primeros auxilios.
- El departamento de administración y finanzas debe llamar al escuadrón de emergencia PNP, Central de emergencia policial, en cuanto sea posible.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 28 de 31

Después de la emergencia.

- La persona afectada realiza la denuncia.
- En caso de que el asalto ocurra dentro de las instalaciones, el representante legaliza la denuncia.
- El Colaborador reporta lo sucedido al Jefe del departamento de administración y finanzas.
- El responsable de brigada inicia la evaluación de lo actuado y genera un reporte conteniendo acciones de mejora, los cuales son entregados al CORSIG, para su revisión e implementación de mejoras.

VI. PLAN DE CONTINGENCIA DISTURBIOS SOCIALES.

Medidas preventivas y de mitigación.

- Identificar zonas que presenten conflictos sociales.
- Evitar circular por las zonas identificadas y alejadas.

Ejecución del plan durante el evento.

- Si se prohibiera disturbios sociales o cierre de calles no intentar enfrentarse.
- Obtener información de la causa de este evento.
- En caso de sufrir lesiones, deberá de ser atendido.

Después de la emergencia.

- Difundir lo acontecido a todos los colaboradores a fin de que se establezcan medidas correctivas.
- El COE, realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte proponiendo acciones de mejora.

VII. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

- Conservar la calma en todo momento
- Informar al Coordinador General de Emergencias/Jefe de Brigada
- Si en caso se haya comunicado al Jefe de Brigada, deberá informar al Coordinador General de Emergencias sobre el accidente ocurrido.
- El colaborador deberá reportar en forma clara y pausada lo siguiente:
 - Nombre de la persona que reportó la emergencia
 - Lugar y tipo de emergencia, tales como incendio, choque, derrames, etc. (detalle del lugar).
 - Existencia de víctimas: cantidad y condición
 - Número telefónico al cual pueden ubicarlo.
- Evaluar la zona del incidente o accidente y ver si no existen peligros adicionales (cables eléctricos, derrames, fuego, otros).
- Iniciar las acciones de respuesta a la emergencia según Plan de Contingencias.
- Si hay heridos no los moverá (solamente se moverán si estuviesen en una zona de alto riesgo)
- Brindar los primeros auxilios únicamente si está capacitado.
- Brindar soporte emocional al accidentado.



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLA-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 29 de 31

j. Esperar calmado la ayuda especializada.

8.2. SISTEMA DE ALARMA, NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN

El sistema de alarma para casos de emergencias establece los medios y requerimientos, para alertar a los colaboradores y usuarios en caso de producirse una emergencia, esto es:

a) Reporte de alarmas de emergencia.

La Alarma de Emergencia puede ser Activada/ Reportada por la primera persona que contacta con la fuente de riesgo, usando cualquier timbre de alarma de presión sonora audible en Fesquera Capricornio S.A. La emisión o toque de alarma no debe ser menor a 20 segundos, esta indicará una situación posible de emergencia por lo que todo el personal (colaboradores y brigadistas), deberá permanecer preparado, esperando las instrucciones del caso:

- Ubicación de la emergencia.
- El tipo de Emergencia (si es lesión, incendio, saqueo, etc.)
- Gravedad de la emergencia.
- Situación en que se encuentra la emergencia.

Cuando una persona contacta con una fuente de riesgo, esta debe reportar el incidente al encargado del área o a un miembro de alguna de las Brigadas de Emergencia, quienes recogerán la información requerida y procederán a ejecutar los planes operacionales de respuesta, así como dar aviso a los servicios de ayuda externa de ser necesario, para lo cual se cuenta con el Directorio de Teléfonos de Emergencia, especialmente de la Compañía de Bomberos, Policía Nacional y Centros de Salud de sede principal.

b) Alerta de los servicios de ayuda externa.

La calidad y prontitud de la información que se brinde a los servicios de ayuda externa, garantizarán una respuesta adecuada y efectiva. El tiempo transcurrido desde el primer reporte de la emergencia hasta la llegada de la unidad de ayuda externa, puede ser determinante para el control y reducción de las pérdidas ocasionadas por la emergencia.

c) Solicitud de ayuda externa.

Para garantizar una respuesta adecuada de los servicios de ayuda externa, el jefe de Brigada o la persona autorizada para efectuar el reporte, deberá comunicar la siguiente información a las respectivas Centrales de Comunicación de Emergencia:

- ✓ Identificación de la persona que reporta la emergencia y número telefónico desde donde se efectúa la llamada, para contactos posteriores.
- ✓ Tipo de emergencia (incendio, personal herido, explosión, disturbio social, etc.) y ubicación exacta (nombre y numeración del local, con alguna referencia conocida de preferencia), se deberá de indicar la ubicación, ubicación exacta y el nivel de afectación o emergencia que está sucediendo.
- ✓ Número de personas afectadas y riesgos especiales existentes de ser el caso.

8.3. PRIMEROS AUXILIOS



PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

Código: SST-PLA-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 30 de 31

Todos podemos tener un accidente. La formación y organización de los primeros auxilios no es más que una manera de prepararse para actuar ante situaciones excepcionales.

Se entiende por primeros auxilios al conjunto de actuaciones o técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, para que las lesiones sufridas no empeoren.

Consejos generales:

1. **Conservar la calma:** No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.
2. **Evitar aglomeraciones:** No se debe permitir que el accidente se transforme en espectáculo.
3. **No mover al herido:** Como norma básica y elemental no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que se pueden realizar movimientos sin riesgo de empeorar las lesiones existentes. No obstante, existen situaciones en las que la movilización debe ser inmediata, ya que el accidentado sigue estando expuesto a una situación de riesgo.
4. **Examinar al herido:** Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en comprobar si el accidentado está consciente, si respira y si tiene pulso. Posteriormente se realizará una evaluación donde se comprobará que tipo de lesiones posee el accidentado (fracturas, cortes, golpes, etc.). Es importante realizar un correcto examen del herido para facilitar la mayor información posible a los servicios de emergencia.
5. **Tranquilizar al herido:** Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.
6. **Mantener al herido caliente:** Cuando el organismo humano recibe una agresión se activan los mecanismos de autodefensa, implicando, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe pérdida de sangre. Por lo tanto, es vital mantener caliente al accidentado.
7. **Avisar al personal de Salud:** Una vez realizada la evaluación del accidentado se avisará a los servicios de emergencia.
8. **No mediar:** No se debe dar ningún medicamento al accidentado. La rápida actuación ante un accidente puede salvar la vida de una persona, o evitar el empeoramiento de las lesiones que padezca.
Para atender a un accidentado hay que recordar tres actuaciones básicas:
 - 1) Proteger
 - 2) Avisar
 - 3) Socorrer

8.4. PROCEDIMIENTO PARA LOS SIMULACROS

Los simulacros son programados, considerando la ocurrencia de desastres que pudieran suscitarse en el área de trabajo, de los cuales se se llevará un registro de asistencia y un informe.



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
RESPUESTA A EMERGENCIA**

Código: SST-PLN-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 31 de 31

9. SIMULACROS

SITUACIONES DE EMERGENCIA		PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS														
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.			
Contingencia: Fuga a liberar																
Contingencia: incendio Reservas																
Contingencia: por mantenimiento de la zona																
Emergencia: sismo																

10. MEJORA CONTINUA

El jefe de brigada, brigadista de evacuación y rescates, brigadista de primeros auxilios y el brigadista de lucha contra incendios, son los encargados de la revisión y actualización del Plan toda vez que esto sea necesario.

Para la actualización del Plan de preparación y respuesta a emergencias, se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cambios en las características de los materiales peligrosos.
- Evaluación de las normas y procedimientos de transporte, carga y descarga, almacenamiento, control y manipuleo de sustancias peligrosas.
- Evaluación de equipos de respuesta a emergencia (incrementos y/o cambios).
- Elaboración/modificación de procedimientos de Respuesta ante Accidentes.
- Los cambios y actualización del Plan se pondrán en conocimiento de todo el personal de la Compañía y Contratata.
- Se utilizará los medios de comunicación que dispone la empresa para su difusión.
- Compromiso de capacitar a su personal en la nueva actualización del plan de contingencias.


ANEXO 24: PROGRAMA ANUAL DE SST

TEMA		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN												REGISTRO	ESTADO (Realizado, pendiente, en proceso)	OBSERVACIONES
					1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
I. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Elaboración de la línea base		Realizar la línea base (Diagnóstico Actual de la empresa) / Alcance y objetivos del SSGST	Consultar de SGC	Anual	X												Informe de Línea Base		
Política de SST		Aprobación y difusión de la política integrada	Gerente General	Anual	X												Política Integrada		
		Difundir la política por medio de charla a todos los empleados	Gerente General	Anual	X												Lista de Asistencia		
		Se debe publicar la política enmarcada	Gerente SSO	Anual	X												Lugar visible en las áreas de Trabajo		
Comité de seguridad y salud en el trabajo		Convocatoria al proceso de elecciones del Comité de SST	Gerente General	Anual	X												Documentos de Convocatoria		
		Periodo de inscripción de candidatos y publicación del listado de candidatos, inscritos y aptos	Gerente General	Anual	X												Documento de periodo de inscripción		
		Proceso de elecciones del Comité de SST (Inicio, candidaturas y escrutinio)	Gerente General	Anual	X												Actas de Inicio, Proceso y Cierre de Elecciones		
		Instalación del Comité de SST y proveer un libro de Actas	Gerente General	Anual	X												Acta de Instalación		
Documentos y registros		Revisar procedimientos Operativos	Gerente SSO	Bianual					X						X	PEBS			
Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales		Revisar Procedimientos de Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales	Gerente SSO	Bianual						X					X	Procedimientos de Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades			
II. CONTROL DE RIESGOS OPERACIONALES																			
RSST		Revisar y aprobar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	Gerente SSO / Comité SST	Anual												X	RSST		
		Revisar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RSST		
		Distribuir una copia del RSST, explicar su contenido y mantener registros	Gerente SSO	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Deducción de Compromiso RSST		
Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control		Revisar, aprobar e implementar procedimiento de "IPERC"	Gerente SSO / Comité SST	Anual												X	Procedimiento de IPERC		
		Revisar el procedimiento IPERC	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Procedimiento de IPERC		
		Revisar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Matrices IPERC		
		Revisar Mapa de riesgo	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mapa de Riesgo		
Aspectos e Impactos Ambientales		Revisar, aprobar e implementar procedimiento de "AIA"	Gerente SSO / Comité SST	Anual												X	Procedimiento AIA		
		Revisar el procedimiento AIA	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Procedimiento AIA		
		Revisar Matriz AIA	Comité SST	Anual												X	Matriz AIA		
Objetivos y programas		Revisar el Plan y programa de Seguridad y salud en el trabajo	Gerente SSO	Anual												X	Programa anual de SSGMA		
		Aprobar el Plan y programa de Seguridad y salud en el trabajo	Gerente SSO / Comité SST	Anual												X	Programa anual de SSGMA		
		Revisar los objetivos y programas de Seguridad y salud en el trabajo	Gerente SSO	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programa anual de SSGMA		
III. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																			
Inducción		Inducción y orientación básica no menor de ocho (8) horas, de acuerdo al ANEXO 4.	Expositor externo	Cada ingreso de Personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Participación		
		Capacitación específica teórica-práctica en el lugar de Trabajo; no menor de ocho (8) horas, durante los días (2) días en actividades de menor tiempo según el ANEXO 5, (incluye y es que capacitar en el lugar de Trabajo)	Expositor interno	Cada ingreso de Personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Participación	
		Capacitación específica teórica-práctica en el lugar de Trabajo; no menor de ocho (8) horas, durante los cuatro (4) días, en actividades prácticas y conciencia de alto riesgo, según el ANEXO 5, (incluye y es que capacitar en el lugar de Trabajo)	Expositor interno	Cada ingreso de Personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Participación	
ANEXO 6 CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DS-024-2016-EM y su MOD DS-023-2017-EM)		Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional	Expositor interno	Trianual			X		X		X						Registro de Participación		
		Notificación, Investigación y reporte de incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	Expositor interno	Trianual	X			X		X								Registro de Participación	
		Liderazgo y motivación (Seguridad basada en el	Expositor interno	Bianual	X							X						Registro de Participación	
		Respuesta a Emergencias por áreas específicas	Expositor interno	Bianual				X				X						Registro de Participación	
		IPERC	Expositor interno	Cuatrianual	X		X		X		X		X		X			Registro de Participación	
		Mapa de Riesgos psicosociales	Expositor interno	Trianual			X		X		X							Registro de Participación	
		Primeros Auxilios	Expositor interno	Bianual			X						X				Registro de Participación		

ANEXO 4 CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DS-024-2014-EM y su MOD DS - 023 - 2017 EM)	Prevención y Protección Contra Incendios	Expallar interno	Bianual			X				X								Registro de Participación
	Estandares y Procedimientos de Trabajo seguro por actividades	Expallar interno	Bianual	X									X					Registro de Participación
	Higiene Ocupacional (Agentes físicos, Químicos, Biológicos) (disipación de residuos sólidos, Control de sustancias químicas)	Expallar interno	Bianual			X								X				Registro de Participación
	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, reglamento de seguridad y salud ocupacional, programa anual de seguridad y salud ocupacional.	Expallar interno	Trianual				X				X				X			Registro de Participación
	Seguridad en la oficina y ergonomía	Expallar interno	Bianual		X						X							Registro de Participación
	Riesgos eléctricos y controles críticos	Expallar interno	Trianual			X								X	X			Registro de Participación
	Uso de equipo de protección personal (EPP)	Expallar interno	Bianual		X									X				Registro de Participación
Programa trabajo seguro (PPM y CSV)	Seguridad Eléctrica	Expallar interno	Anual							X								Registro de Participación
	Respuesta a Emergencias	Expallar interno	Anual								X							Registro de Participación
	Incendios y Explosión	Expallar interno	Anual											X				Registro de Participación
	Capacitación en interpretación de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional	Expallar interno	Trianual	X					X							X		Registro de Participación
Salud ocupacional	Conciencia más sobre el COVID-19, Procedimiento y Plan de Prevención y Control de Transmisión de COVID-19 en el Centro de Trabajo	Expallar interno	Cuatrianual			X			X				X	X				Registro de Participación
	Como Prevenir el contagio Covid 19.	Expallar interno	Trimestral	X					X							X		Registro de Participación
	Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminados	Expallar interno	Bianual		X		X											Registro de Participación
	Controles para la Prevención de Covid-19 en el Transporte de Personal	Expallar interno	Bianual		X										X			Registro de Participación
	Utensilios de limpieza y desinfección en áreas de trabajo	Expallar interno	Bianual			X					X							Registro de Participación
Medio Ambiente	Marco legal ambiental	Expallar interno	Anual						X									Registro de Participación
	Objetivos y metas ambientales - Indicadores/ seguimiento mensual	Expallar interno	Anual			X												Registro de Participación
	Respuesta a Emergencia Ambiental	Expallar interno	Anual							X								Registro de Participación
	Obligaciones ambientales : ahorro de energía , charra de agua, preservación de RR.NN	Expallar interno	Anual								X							Registro de Participación
Desarrollo de competencias	Programa de Actividad del Líder frente a la Gestión de Riesgos	Expallar interno	Anual							X								Registro de Participación
	PERC	Expallar interno	Anual											X				Registro de Participación
	PAPE / ATS / PETAAR	Expallar interno	Anual											X				Registro de Participación
	Programa de entrenamiento de la brigada de emergencia	Expallar interno	Anual												X			Registro de Participación
IV. VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
Pausas Activas	Ejecución de ejercicios de relajación Pausas Activas (Gimnasio Laboral)	Gerente SSO /Adm. Castejón	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programa de Pausas Activas, Fotos
Actividades de orden y limpieza	Campaña de orden y limpieza en puestos de trabajo	Gerente SSO /Adm. Castejón	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Fotos, Informe
Comunicación, participación y consulta	Difusión de artículos sobre seguridad en periódico mural y áreas de trabajo.	Gerente SSO /Adm. Castejón	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Fotos
	Gestionar la participación con la identificación de peligros.	Gerente SSO /Adm. Castejón	Trianual			X					X						X	Reportes, Informe
Plan de Contingencia	Conformar brigadas de emergencia.	Gerente SSO/ Supervisor General	Anual			X												Plan de Contingencias
	Elaborar, aprobar e implementar Plan de Contingencia.	Gerente SSO / Comité SST	Anual														X	Plan de Contingencias
	Recargo y mantenimiento de equipo contra incendio (extintores, detectores de humo, sistema de alarmas)	Gerente SSO /Bogalistas	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tabla de Inspección
	Mantener el Botiquín de primeros auxilios	Gerente SSO /Bogalistas	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección de Botiquín
	Mantenimiento preventivo: (Instalaciones, equipo de trabajo, conexiones eléctricas, señalización, etc.)	Gerente SSO /Bogalistas	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe, Registros de Inspecciones
	Elaborar Programa de Simulacros	Gerente SSO /Bogalistas	Anual														X	Informe de Simulacros
Realizar Simulacros	Gerente SSO /Bogalistas	Trianual			X				X					X			Informe de Simulacros	
V. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL																		
Salud ocupacional	Revisar Protocolos Exámenes Médicos Ocupacionales	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Certificado EMG
	Revisar Exámenes Médicos de Ingreso	Comité SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Certificado EMG
	Revisar Exámenes Médicos Periódicos (relacionados con el riesgo evaluado)	Comité SST	Anual														X	Certificado EMG
	Realizar monitoreo de agentes ocupacionales	Gerente SSO	Anual							X								Informe de Monitoreo

VI PROGRAMA DE INSPECCIONES															
Inspección General	Inspección de Local	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Residuos	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Archivos/Papeleo, Insumos y Muestras	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Equipo de Protección Individual y Ropa de Trabajo	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Equipos de Emergencia	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Herramienta, Maquinaria y Equipo	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Suelos y Pisos	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Botiquín	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Extintores	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Luces de Emergencia	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Baños	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Inspección de Almacén	Gerente SSO/ Adm. Catering/ Comité SSI	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Inspección
	Auditorías Internas	Realizar auditorías internas	Gerente General	Semestral						X					
Medición Seguimiento y desempeño	Seguimiento a las medidas correctivas propuestas en las inspecciones/auditorías/investigación de accidentes	Gerente SSO	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de monitoreo de indicadores
	Realización de planes de cumplimiento y desempeño del SCSST (indicadores de SGSST estadísticas)	Gerente General	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de monitoreo de indicadores
Revisión por la dirección	Realizar la Revisión Anual del SCSST	Gerente General	Anual						X						Informe de Auditoría

ANEXO 25: PETS PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

	<p>Código: SST-PETS-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 12</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO</p>	

1. OBJETIVO

Establecer las instrucciones necesarias para el control de riesgos que se realicen durante los trabajos de producción de harina de pescado de PESQUERA CAPRICORNIO S.A., cumpliendo con las normativas vigentes para prevenir lesiones personales, daños materiales, pérdidas en el proceso y Medio Ambientales.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio para PESQUERA CAPRICORNIO S.A.


3. DEFINICIONES

3.1 ATS: Análisis de trabajo Seguro, es una herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para realizar las tareas. ATS se utilizara solo para actividades de emergencia no rutinarias.

3.2 El IPERC de línea base: Es un punto de partida profundo y amplio, para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgo, el que le elaborara en base a un diagnóstico previo del lugar / área donde se desarrollaran las actividades. Establece donde estas en términos de evaluación de riesgos y si todos los peligros están identificados.

3.3 IPERC Continuo: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, es un proceso sistemático utilizado para identificar los peligros, evaluar los riesgos y sus impactos y para implementar los controles; tomando del más efectivo al menos efectivo en la jerarquía de controles con el propósito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las normas legales vigentes

3.4 EPP: Se entiende por Equipo de Protección Personal, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

	<p>Código: SST-PETS-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 12</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO</p>	

4. RESPONSABILIDADES

4.1 GERENTE GENERAL

- Planificar en forma conjunta con el área de Seguridad la secuencia de ejecución de las actividades, e informar si hubiera algún impedimento que pueda poner en riesgo la ejecución de los trabajos de producción de harina de pescado.
- Asegurar la logística para los trabajos, de modo que se tenga una oportuna y adecuada provisión de los recursos: equipos, materiales y mano de obra.
- Hacer cumplir las actividades señaladas en el presente documento.
- Verificar y controlar la calidad y su registro de los controles estipulados.
- Paralizar las actividades cuando se identifiquen condiciones de trabajo inseguras que generen un potencial de riesgo.

4.2 SUPERVISOR SST

- Implementar y gestionar el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medioambiente y supervisar la correcta ejecución de las políticas, planes y actividades establecidas para la actividad, en el marco de las Normas ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001 y la legislación vigente.
- Verificar el cumplimiento del presente documento en el trabajo de PESQUERA CAPRICORNIO S.A. y riesgos aplicables previos al inicio de las actividades.
- Identificar y evaluar los riesgos del trabajo a realizar y coordinar las acciones correctivas necesarias para mitigarlos, de acuerdo al Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, aplicables en el presente PETS.
- Planificar y organizar las actividades de SSOMA que involucre el presente PETS.
- Brindar asesoramiento a nivel del proyecto en la aplicación de la legislación, normas y procedimientos.
- Implementar los procedimientos ambientales y estándares de seguridad específicos, aplicables al presente PETS.
- Efectuar inspecciones y auditorías.

4.3 JEFE DE CALIDAD



Código: SST-PEFS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 3 de 12

PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

- Mantener, almacenar, controlar y distribuir los registros de calidad de la actividad realizada.
- Verificar que se lleven los registros del Plan de Control correspondientes en forma adecuada.
- Verificar que se efectúen los controles respectivos establecidos en el presente procedimiento.

4.4 JEFE DE PRODUCCIÓN

- Velar en todo momento por la integridad física de los trabajadores a su cargo sin exponer a nadie en un riesgo controlado
- Difundir el presente procedimiento antes de iniciar la partida del trabajo.
- Dictar la charla de seguridad diariamente a los trabajadores.
- Verificar el cumplimiento del presente documento previos al inicio de las actividades.
- Dar las instrucciones necesarias y adecuadas a los trabajadores sobre uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP y verificar que los trabajadores lo cumplan.
- Realizar en conjunto con los operadores el IPERC CONTINUO.
- Mantener y asegurar accesos adecuados y el orden y limpieza en las áreas de trabajo que están bajo su responsabilidad.
- Planificar, organizar, distribuir y controlar las actividades cumpliendo estrictamente lo indicado en el presente procedimiento.
- Evaluar las condiciones del área de trabajo, identificar los peligros, evaluar los riesgos asociados e implementar las medidas de control necesarias para mitigarlos.
- Identificar y verificar el uso apropiado y adecuado de EPP de cada área.
- Contar en todo momento en campo una copia controlada de este procedimiento y será responsable de solicitar los permisos y autorizaciones solicitadas por supervisión, para el buen cumplimiento del procedimiento durante la ejecución de los trabajos.



Código: SST-PEFS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 4 de 12

PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

- #### 4.5 TRABAJADORES
- Conocer y cumplir con las especificaciones de seguridad y calidad del presente procedimiento.
 - Realizar en conjunto con el responsable del trabajo el IPERC y IPERC CONTINUO en forma diaria y/o cuando se cambien las labores o condiciones de trabajo.
 - Informar al Supervisor de Campo cualquier observación que afecte las condiciones de seguridad en la zona de trabajo.
 - Participar activamente en las charlas de 5 minutos.
 - Participar activamente en la realización del IPERC, colocando su nombre y firma.
 - Inspeccionar las herramientas y equipamientos según cinta del mes.
 - Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

- Disponer de todos los elementos (herramientas y equipos) conforme al presente procedimiento.
- Antes de iniciar las labores, el personal recibirá su charla de seguridad de 5 minutos dirigida por el supervisor y / o jefe de grupo evidenciándolo en un formato de asistencia con nombres completos y firma de cada trabajador que realizará dicha actividad. En esta charla se dará a conocer los riesgos asociados a esta labor y se darán las medidas preventivas para minimizar y / o eliminar las posibles pérdidas accidentales.
- Se comparará con los documentos de seguridad correspondientes como PETAR (Trabajo Crítico), IPERC Continuo, previamente analizados, verificados, aprobados y finalmente firmados por personal autorizados para que las actividades puedan ejecutarse), Check List de los equipos a utilizar, hojas de MSDS se utilicen, entre otros con su respectiva difusión evidenciándola en un formato de asistencia.
- Durante la verificación del equipo, solo se puede subir o bajar de la máquina por los accesos definidos por el fabricante. Antes de subir o bajar, verifique



PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HAKINA DE PESCADO

Código: SST-PTIS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 5 de 12

que los escalones se encuentren limpios y en buen estado de mantenimiento. Revise el estado de escaleras y pasamanos.

- Está prohibido subir o bajar de una máquina con objetos en las manos. Utilice mochilas u otros elementos para llevar los objetos.
- Antes de iniciar los trabajos, se realizará una inspección del área por parte del supervisor de campo, donde se desarrollan los trabajos para identificar las posibles condiciones inseguras y si las hubiera se reportará al supervisor de Seguridad y se tomarán las medidas correctivas.
- El supervisor de campo deberá inspeccionar sus herramientas y equipos a utilizar, así como sus implementos de seguridad para asegurarse de su correcto estado de funcionamiento, reportando al Ingeniero de Seguridad cualquier condición insegura.
- El personal que participará de los trabajos deberá estar capacitado y contar con experiencia adecuada. Usar el EPP requerido obligatoriamente para cada actividad.
- En caso de producirse algún accidente los trabajadores se deben de seguir el flujograma de comunicación (plan de contingencia y respuesta ante emergencia), comunicar inmediatamente con su supervisor inmediato, el cual comunicará a la supervisión y llamar inmediatamente a la Central de Emergencias, dependiendo la gravedad del accidente.
- El personal deberá entender claramente las indicaciones que se le dará en campo, el no entendimiento de las indicaciones podría generar incidentes por lo que se recomienda que si no se entendió el mensaje pregunte las veces que sea necesario al supervisor hasta lograr el entendimiento total.
- Este procedimiento de trabajo seguro se irá implementando y mejorando de acuerdo a las observaciones en campo tanto de la supervisión por el personal operativo.
- NUNCA se aproxime a las zonas de alto riesgo.
- Comunicar al supervisor las condiciones inseguras, para corregirlas en el momento.

5.2 DESCARGA Y RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA



PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE HAKINA DE PESCADO

Código: SST-PTIS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 6 de 12

- La materia prima proveniente de diversas embarcaciones propias y/o terceros debidamente autorizada por el ministerio de la producción, transporta y descargada en la fábrica.
- Mediante un equipo de bombo con agua que impulsa la materia prima a través de una tubería de 14” de diámetro, este equipo de bombo se encuentra ubicado en una plataforma flotante llamada chata, se debe verificar que el equipo este en buenas condiciones y que el personal use correctamente los EPP.
- La materia prima bombeada a planta es recepcionada en el desagüador rotativo, el cual es un equipo que tiene como función separar el agua utilizada en el envío del pescado (Agua de Bombo). Este equipo consta de un cilindro conformado por una malla que permite el desaguado del pescado, manteniéndose una alimentación continua.
- Posteriormente el pescado es transportado por un elevador de malla hacia la Balanza de Pescado, en la cual una vez pesado procede a ser distribuido a las pozas de almacenamiento.

5.3 ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA

- Esta etapa consiste en el almacenamiento del pescado en dos pozas, las cuales presentan:
Un piso inclinado de concreto para un mejor escurrimiento de la materia prima, y paredes de fierro negro pintadas con pintura epóxica especial de tipo alimentario. En la planta, las dos pozas de almacenamiento, presentan una capacidad de 500 toneladas aproximadamente cada una.

5.4 COCCIÓN

- La materia prima almacenada es transportada a la cocina, en la cual el pescado es sometido a un calentamiento hacia obtener una temperatura de 85 a 108°C. No se debe acercar a las cocinas por las altas temperaturas que tiene.

La etapa de cocción tiene tres objetivos:



- ✓ Liberar la grasa: Lograr la separación de la grasa, es decir, liberar los lípidos retenidos intra y extra muscularmente en la materia prima.
- ✓ Esterilizar: Esto significa detener la actividad microbiológica y enzimatiza, tanto endógena como de origen externo, responsable de la degradación de la materia prima (Tratamiento térmico).
- ✓ Coagular proteínas: Esto consiste en un cambio de estado de las proteínas, al coagularse en fase sólida, a través de la aplicación de energía calórica que va a permitir que el pescado soporte posteriormente la presión necesaria para lograr la separación del aceite de la fase sólida.
- Este calentamiento se realiza usando vapor, con una presión de 2 a 6 bares, el cual se distribuye en el equipo de 2 formas:
 - Dentro de los discos y el eje interior de la cocina, estas superficies calientes luego tienen contacto con la carga de pescado.
 - Dentro de la chaqueta o camisa que rodea a la cocina.
- El trabajo de la cocina es continuo, siendo el tiempo de residencia del pescado en el equipo de unos 15 a 20 minutos, así también la capacidad de la planta es de 30 Tm/h

5.5 DRENADO (PRE STRAINER)

- El pescado cocinado ingresa a un equipo conocido como "Pre Strainer" el cual tiene la función de separar la fase líquida de la fase sólida, es decir realiza una operación de "drenado".
- El Pre Strainer, es un equipo que consiste en dos mallas de forma cilíndrica y rotatorias con agujeros de 5/32 pulg, que internamente cuentan con unos tornillos helicoidales que son los encargados de transportar la fase sólida recuperada mientras que por los orificios de las mallas cilíndricas se descarga la fase líquida.
- La fase líquida obtenida del pre strainer es enviada a unos equipos denominados "Separadores" para la recuperación de sólidos (obtención del keke de separadora), mientras que la fase sólida obtenida del pre strainer ingresa a unos equipos denominados "prensas".



5.6 PRENSADO

- La fase sólida obtenida del Pre Strainer ingresa a un equipo conocido como "prensas" la cual consiste en 2 tornillos de construcción sólida, alojados en una caja, cuya superficie exterior está formada por mallas con orificios de diámetro muy reducido.
- El tornillo varía de paso y de diámetro con el objeto de admitir que el volumen de descarga se difija contra las mallas exteriores, permitiendo de esta forma la salida del caldo a través de los orificios de las mallas.
- El prensado tiene como objetivo disminuir el contenido de grasa y humedad del pescado cocido a través de la aplicación de presión, obteniéndose una fase sólida conocida como "keke de prensa" con un contenido máximo 50% de Humedad, mientras que la fase líquida es enviada a las separadoras para la recuperación de sólidos (obtención del keke de separadora).

5.7 SECADO PRIMARIO

- El keke de prensa, el keke de separadora y el concentrado del Agua de Cola (este último obtenido de la centrifugación del licor de separadora: agua de cola y su posterior concentración a través de un sistema de evaporación) se mezclan formando el "keke integral", el cual ingresa a unos equipos conocidos como "Secadores indirectos a vapor".
- Los secadores a vapor trabajan con una presión de 6.0 hasta 8.0 bares, siendo la transferencia de calor realiza a través del eje y los discos cuyas superficies calentadas tienen contacto con la carga en proceso.
- La finalidad de estos equipos consiste en reducir la humedad del keke integral hasta obtener una humedad máxima de 35%.
- El tiempo de residencia del keke integral en el equipo es de 70 minutos como mínimo, obteniéndose a la salida del equipo una harina con una temperatura de 85°C a 120°C.

5.8 SECADO SECUNDARIO



**PROCEDIMIENTO ESCRITO DE
TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE
HARINA DE PESCADO**

Código: SST-FETS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 9 de 12

- El secado secundario o final se realiza en el Secador rotativo de aire caliente, que utiliza el calor térmico que proviene del Caldero de aceite térmico que al tener contacto con el ingreso de aire en tiro forzado por un ventilador, calienta el aire, y este finalmente toma contacto con la harina ingresada, y cuando existe mucha carga de harina de los secadores de vapor, se hace uso tanto del secador de aire caliente y un secador rotacombi cuya superficie interior es calentada por vapor (secado indirecto).
- El secado secundario tiene como finalidad reducir la humedad final de la harina hasta 6 – 10% para evitar la que niveles altos de remanente de agua permita el crecimiento de microorganismos.
- El tiempo de residencia en el Secador de Aire Caliente y/o en el Secador Rotacombi es de 7- 15 minutos.

5.9 ENFRIADO

- En esta etapa se cuenta con un enfriador tipo ventilador que se encarga de bajar la temperatura de la harina que sale del secado secundario (45°C a 53°C) hasta una temperatura máxima de 40°C.
- Este equipo está seguido de una serie de ciclones encargados de recuperar la harina que se ennescenta en el aire utilizado para enfriar la harina.

5.10 PURIFICADOR

- La harina proveniente del enfriador ingresa al equipo conocido como "Purificador" el cual está conformado por una malla de forma cilíndrica que presenta un eje o ducto interior con planitas que sirven para transportar la harina a tamizar por todo lo largo del purificador, descargándose por un conado lateral del equipo, todas las materias extrañas que puedan estar presentes en la harina, es decir las materias extrañas se trasladan por el interior del ducto; mientras que por los orificios pequeños de la malla, desciende la harina tamizada o purificada.

5.11 MOLENDINA



**PROCEDIMIENTO ESCRITO DE
TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE
HARINA DE PESCADO**

Código: SST-FETS-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 10 de 12

- Estos molinos están conformados por unas dobles hileras de martillos locos que giran entre 1000 y 1500 RPM, los cuales pulverizan la harina hasta la granulometría deseada. La Harina de pescado obtenida debe pasar la malla del Tamizador Tyler N° 18 como mínimo el 90% de la carga ingresada.

5.12 ADICIÓN DE ANTIOXIDANTE

- En esta etapa a la harina se le adiciona el antioxidante a fin de otorgarle la estabilidad a la grasa frente al medio ambiente: humedad y oxígeno.

AO Ertosiquima:

El antioxidante que está utilizándose es la Ertosiquima Líquida al 95% Marca Novaquin. Luego de adicionar el antioxidante, se procede al llenado de la harina en sacos de polipropileno.

El producto antioxidante se dosifica entre 600 – 1000 ppm con la finalidad de lograr niveles de remanencia mínimos de 150 ppm previos al embarque.

AO BHT:

El antioxidante que está utilizándose es la BHT Líquida al 15% Marca Advanced B30 Plus. Luego de adicionar el antioxidante, se procede al llenado de la harina en sacos de polipropileno.

El producto antioxidante se dosifica entre 4000 – 4500 ppm con la finalidad de lograr niveles de remanencia mínimos de 150 ppm previos al embarque.

5.13 ENSAQUE

- En esta etapa, para el llenado de la harina se cuenta con un sistema de balanza electrónica graduada a 50Kg, para que dicha cantidad (kg) ingrese al saco.
- La Hermeticidad del saco se logra con el uso de una costekera lineal, la cual cierra la boca del saco.
- Los sacos utilizados son de polipropileno laminado de color blanco.

5.14 ALMACENAMIENTO DE HARINA



PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

Código: SST-PE15-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 11 de 12

- Esta etapa comprende el almacén de harina que se encuentra dentro del establecimiento
- Los sacos de Harina de Pescado son apilados en runas, siendo estas runas constituidas de 8 a 10 cajones, cada uno de estos cajones conformados entre 125 a 100 sacos respectivamente, es decir, cada runa está conformada por 1000 sacos (50 TM aprox.), siendo la capacidad de almacenamiento de 4500 tn de harina
- Cada una de las runas son tapadas con mantas especiales para su protección ante el medio ambiente. La Harina de Pescado permanece en el almacén de productos terminados hasta su despacho final.

6. REFERENCIAS

- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional Pesquera Capricornio S.A.
- Plan de Preparación y Respuestas ante Emergencias Pesquera Capricornio S.A.
- Plan de Gestión de Calidad Pesquera Capricornio S.A.
- D.S. N° 034-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D.S. N°023-2017-EM Modificación de artículos y anexos al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Pesquera Capricornio S.A.
- Estándares de trabajo de Pesquera Capricornio S.A.

7. REGISTROS

7.1 Inspección de Equipos y Herramientas

8. ANEXOS

IPERC Línea Base





PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO


Código: SST-PE15-001
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 11 de 12


ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FECHA: 12/01/2023	FECHA: 14/01/2023	FECHA: 15/01/2023
JEFE DE AREA	SUPERVISOR SST	GERENTE GENERAL

ANEXO 26: PETS PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO

	<p>Código: SST-PETS-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 9</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO</p>	
<p>1. OBJETIVO</p> <p>Establecer las instrucciones necesarias para el control de riesgos que se realicen durante los trabajos de producción de aceite de pescado de PESQUERA CAPRICORNIO S.A., cumpliendo con las normativas vigentes para prevenir lesiones personales, daños materiales, pérdidas en el proceso y Medio Ambientales.</p>	
<p>2. ALCANCE</p> <p>El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio para PESQUERA CAPRICORNIO S.A.</p>	
<p>3. DEFINICIONES</p> <p>3.1 ATS: Análisis de trabajo Seguro, es una herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para realizar las tareas. ATS se utilizara solo para actividades de emergencia no rutinarias.</p> <p>3.2 El IPERC de línea base: Es un punto de partida profundo y amplio, para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgo, el que le elabora en base a un diagnóstico previo del lugar / área donde se desarrollaran las actividades. Establece donde estas en términos de evaluación de riesgos y si todos los peligros estan identificados.</p> <p>3.3 IPERC Continuo: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, es un proceso sistemático utilizado para identificar los peligros, evaluar los riesgos y sus impactos y para implementar los controles; tomando del más efectivo al menos efectivo en la jerarquía de controles con el proposito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las normas legales vigentes</p> <p>3.4 EPP: Se entiende por Equipo de Protección Personal, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.</p>	

	<p>Código: SST-PETS-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 9</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO</p>	
<p>4. RESPONSABILIDADES</p> <p>4.1 GERENTE GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">Planificar en forma conjunta con el área de Seguridad la secuencia de ejecución de las actividades, e informar si hubiera algún impedimento que pueda poseer en riesgo la ejecución de los trabajos de producción de harina de pescado.Asegurar la logística para los trabajos, de modo que se tenga una oportuna y adecuada provisión de los recursos: equipos, materiales y mano de obra.Hacer cumplir las actividades señaladas en el presente documento.Verificar y controlar la calidad y su registro de los controles estipulados.Paralizar las actividades cuando se identifiquen condiciones de trabajo inseguras que generen un potencial de riesgo. <p>4.2 SUPERVISOR SST</p> <ul style="list-style-type: none">Implementar y gestionar el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medioambiente y supervisar la correcta ejecución de las políticas, planes y actividades establecidas para la actividad, en el marco de las Normas ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001 y la legislación vigente.Verificar el cumplimiento del presente documento en el trabajo de PESQUERA CAPRICORNIO S.A. y riesgos aplicables previos al inicio de las actividades.Identificar y evaluar los riesgos del trabajo a realizar y coordinar las acciones correctivas necesarias para mitigarlos, de acuerdo al Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, aplicables en el presente PETS.Planificar y organizar las actividades de SSCOMA que involucren el presente PETS.Brindar asesoramiento a nivel del proyecto en la aplicación de la legislación, normas y procedimientos.Implementar los procedimientos ambientales y estándares de seguridad específicos, aplicables al presente PETS.Efectuar inspecciones y auditorías. <p>4.3 JEFE DE CALIDAD</p>	

	<p>Código: SST-PETS-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 3 de 9</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener, almacenar, controlar y distribuir los registros de calidad de la actividad realizada. • Verificar que se lleven los registros del Plan de Control correspondientes en forma adecuada. • Verificar que se efectúen los controles respectivos establecidos en el presente procedimiento. 	
<p>4.4. JEFFE DE PRODUCCION</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Velar en todo momento por la integridad física de los trabajadores a su cargo sin exponer a nadie en un riesgo controlado • Dictar el presente procedimiento antes de iniciar la jornada del trabajo. • Dictar la charla de seguridad diariamente a los trabajadores. • Verificar el cumplimiento del presente documento previo al inicio de las actividades. • Dar las instrucciones necesarias y adecuadas a los trabajadores sobre uso, mantenimiento y almacenamiento de los EPP y verificar que los trabajadores lo cumplan. • Realizar en conjunto con los operadores el IPERC CONTINUO. • Mantener y asegurar accesos adecuados y el orden y limpieza en las áreas de trabajo que están bajo su responsabilidad. • Planificar, organizar, distribuir y controlar las actividades cumpliendo estrictamente lo indicado en el presente procedimiento. • Evaluar las condiciones del área de trabajo, identificar los peligros, evaluar los riesgos asociados e implementar las medidas de control necesarias para mitigarlos. • Identificar y verificar el uso apropiado y adecuado de EPP de cada tarea. • Contar en todo momento en campo una copia controlada de este procedimiento y será responsable de solicitar los permisos y autorizaciones solicitadas por supervisión, para el buen cumplimiento del procedimiento durante la ejecución de los trabajos. 	

	<p>Código: SST-PETS-002 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Páginas: 4 de 9</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO</p>	
<p>4.5 TRABAJADORES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y cumplir con las especificaciones de seguridad y calidad del presente procedimiento. • Realizar en conjunto con el responsable del trabajo el IPERC y IPERC CONTINUO en forma diaria y/o cuando se cambian las labores o condiciones de trabajo. • Informar al Supervisor de Campo cualquier observación que afecte las condiciones de seguridad en la zona de trabajo. • Participar activamente en las charlas de 5 minutos. • Participar activamente en la realización del IPERC, colocándolo su nombre y firma. • Inspeccionar las herramientas y codificarlas según cinta del mes. • Mantener el área de trabajo limpia y ordenada. 	
<p>5. PROCEDIMIENTO</p>	
<p>5.1 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de todos los elementos (herramientas y equipos) conforme al presente procedimiento. • Antes de iniciar las labores, el personal recibirá su charla de seguridad de 5 minutos dirigida por el supervisor y / o jefe de grupo evidenciándolo en un formato de asistencia con nombres completos y firma de cada trabajador que realizara dicha actividad. En esta charla se dará a conocer los riesgos asociados a esta labor y se darán las medidas preventivas para minimizar y / o eliminar las posibles pérdidas accidentales. • Se contará con los documentos de seguridad correspondientes como PETAR, (Trabajo Crítico), IPERC Continuo, previamente analizados, verificados, aprobados y finalmente firmados por personal autorizado para que las actividades puedan ejecutarse), Check List de los equipos a utilizar, hojas de MSDS se utilicen, entre otros con su respectiva difusión evidenciándolo en un formato de asistencia. • Durante la verificación del equipo, solo se puede subir o bajar de la máquina por los accesos definidos por el fabricante. Antes de subir o bajar, verifique 	



que los escalones se encuentran limpios y en buen estado de mantenimiento.
Revise el estado de escaleras y pasamanos.

- Está prohibido subir o bajar de una máquina con objetos en las manos. Utilice mocilas u otros elementos para llevar los objetos.
- Antes de iniciar los trabajos, se realizará una inspección del área por parte del supervisor de campo, donde se desarrollaran los trabajos para identificar las posibles condiciones inseguras y si las hubiera se reportará al supervisor de Seguridad y se tomarán las medidas correctivas.
- El supervisor de campo deberá inspeccionar sus herramientas y equipos a utilizar, así como sus implementos de seguridad para asegurarse de su correcto estado de funcionamiento, reportando al Ingeniero de Seguridad cualquier condición insegura.
- El personal que participará de los trabajos deberá estar capacitado y contar con experiencia adecuada. Usar el EPP requerido obligatoriamente para cada actividad.
- En caso de producirse algún accidente los trabajadores se deben de seguir el flujoograma de comunicación (plan de contingencia y respuesta ante emergencia), comunicar inmediatamente con su supervisor inmediato, el cual comunicará a la supervisión y llamar inmediatamente a la Central de Emergencias, dependiendo la gravedad del accidente.
- El personal deberá entender claramente las indicaciones que se le dará en campo, el no entendimiento de las indicaciones podría generar incidentes por lo que se recomienda que si no se entendió el mensaje pregunte las veces que sea necesario al supervisor hasta lograr el entendimiento total.
- Este procedimiento de trabajo seguro se irá implementando y mejorando de acuerdo a las observaciones en campo tanto de la supervisión por el personal operativo.
- NUNCA se aproxime a las zonas de alto riesgo.
- Comunicar al supervisor las condiciones inseguras, para corregirlas en el momento.

5.2 RECUPERACIÓN DE SÓLIDOS DEL AGUA DE BOMBEO



- El agua de bombeo (agua con la que se bombea el pescado desde la chata hasta la planta) es ingresada a un equipo recuperador de sólidos conocido como "Trommel". En nuestra planta existen 2 equipos Trommel. Uno de malla #100 con de 1 mm y otro de malla #100 con de 0.5 mm.
- El agua de bombeo ingresa al trommel 1 (malla de 1 mm) y posteriormente ingresa al trommel 2 (malla de 0.5 mm), obteniéndose 2 fases de este último equipo: una fase sólida constituida por los sólidos recuperados del agua de bombeo, y una fase líquida que ingresa a la célula de flotación IAF, esta célula tiene un volumen de total de 140 m³ y está constituido de 06 agitadores AEROMIX para generar las micro burbujas y así realizar la flotación de los sólidos suspendidos y grasa.
- Los sólidos recuperados del trommel son bombeados a un desagüador rotativo que elimina el remanente de agua que pueda estar presente para que finalmente estos sólidos sean alimentados a la codra.

5.3 RECUPERACIÓN DE GRASA DEL AGUA DE BOMBEO

Sistema de Flotación IAF

La fase líquida que se obtiene a la salida de los trommels ingresa a un equipo conocido como Celda de Flotación (Sistema IAF) de la cual a través de inyección de aire pasa de un compartimento a otro, originando en la superficie una espuma conformada por la grasa y sólido del agua de bombeo, esta grasa y sólido es recogida por unas paletas que se encuentran en el equipo y lo envían a un tanque de espuma.

Sistema de Flotación DAF

El agua de bombeo tratada se trasvasa a un equipo de flotación DAF denominado "Krofta", el cual por medio de inyección de aire disuelto se forman micro burbujas que hacen que la grasa más los sólidos suspendidos (espuma) tiendan a subir a la superficie por diferencia de densidad. El material flotante (espuma) son removidos por un brazo desnatadora que se encuentra en la superficie del equipo hacia una rastra en el fondo para luego ser bombeada al equipo de calentamiento.

Sistema de Flotación DAF con Químicos (Coagulantes- Floculantes) – Clarificación del Agua

Esta constituida por:



PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCION DE ACEITE DE PESCADO
Código: SST-PETS-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 7 de 9

- Tanque Ecuatorial de 300 m3 de capacidad con agitación
 - Tanque Clarificador DAF adición de químicos.
- El efluente homogenizado en el tanque actualizador es trasladado al tanque DAF donde se adicionan los químicos para la clarificación.
- En el tanque DAF se separan los lodos (sólidos) por coagulación, floculación y flotación los cuales son enviados a la separadora ambiental
- Luego el efluente final del sistema de flotación, IAF, DAF (trifita) se ventera al emisor submarino

5.4 CALENTAMIENTO

- En esta etapa la espuma recolectada se envía a un tanque de espuma que cuentan con un sistema de calentamiento tipo serpentin y dos intercambiadores de calor de tubos, por el cual interirmente circula vapor de agua, calentándose la espuma aproximadamente entre a 90°C - 95°C.
- Posteriormente la espuma caliente ingresa a una separadora de sólidos y posteriormente a una centrifuga donde se separa el aceite PMA.
- El agua de cola de la centrifuga se trasvasa al tanque de la planta de agua de cola.

5.5 SEPARADORA AMBIENTAL

- Los lodos obtenidos del tanque DAF por medio químico se trasvasan a la separadora ambiental que sirve para separar los sólidos del lodo y luego enviarlo a la mezcla del leche de prensa y separadoras, el líquido, tratado después de la separadora ambiental es enviado al emisor submarino.

5.6 RECUPERACIÓN DE SÓLIDOS

- Con el objeto de recuperar los sólidos en suspensión presentes en el caldo de prensa, caldo de Pre Strainer y la espuma caliente, estos caldos son ingresados a las máquinas centrifugas horizontales denominados "Separadora". De estos equipos se obtienen 2 fases:
 - Fase Sólida: Conocida como: Keko de Separadora (estos sólidos conforman el 12 a 16% del tonnage del queque que entra al secador).
 - Fase Líquida: Conocida como Caldo de Separadora



PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO – PRODUCCION DE ACEITE DE PESCADO
Código: SST-PETS-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Página: 8 de 9

5.7 CENTRIFUGACIÓN

- El licor de Separadora se calienta hasta una temperatura de 90 a 95°C por medio de un intercambiador de calor de tubos de 4 pasos constituido por 45 tubos. Luego de ser calentado este licor, se alimenta a unas máquinas denominadas "Centrifugas" obteniéndose 2 productos: El primero es el Aceite de Pescado, y el segundo es el Agua de Cola, el cual contiene sólidos solubles, aceite y agua.
- El aceite obtenido de las centrifugas es almacenado provisionalmente en un tanque colector de Aceite de Pescado y de este colector una bomba procede a enviar este Aceite hacia los tanques decantadores (exclusivo para este producto) de TKD1 y TKD3 de 8.0 tn y TKD2 y TKD4 de 12 tn, para posteriormente ser enviado al tanque de almacenamiento Final de 200 tn.

5.8 EVAPORACIÓN

- El agua de cola obtenida en las centrifugas, es bombeada a la Planta de Evaporación conocida como "Planta de Agua de Cola". Esta Planta está constituida por 4 efectos evaporadores al vacío que utiliza para concentra el agua de Cola, el vapor residual de los secadores (Vahus). El elemento calefactor consta de un haz de tuberías con tubos verticales que van colocados entre placas en una camisa de vapor.
- El producto obtenido de la planta de Agua de Cola se denomina "Concentrado", el cual tiene 32-40% de Sólidos Totales (Brix).

5.9 ENFRIAMIENTO

- En esta etapa el aceite obtenido pasa por un intercambiador de calor de tubos, por el cual interirmente circula agua de mar, enfriando el aceite aproximadamente entre a 30°C - 35°C.
- Posteriormente el aceite ingresa a un decantador para su separación de sólidos y almacenamiento respectivo.

5.10 ALMACENAMIENTO DE ACEITE DE PESCADO

- Esta etapa abarca desde el ingreso del aceite de pescado a los tanques decantadores y de almacenamiento hasta antes de ser despachado.
- El aceite obtenido de las centrifugas es almacenado en 02 tanques colectores que luego son enviados a 02 tanques decantadores (TKD1 y TKD3) de 8 tn y 02 tanques decantadores (TKD2 y TKD4) de 12 tn respectivamente para separar posible



**PROCEDIMIENTO ESCRITO DE
TRABAJO SEGURO – PRODUCCION DE
ACEITE DE PESCADO**

Código: SST-PETS-002
Versión: 001
Fecha: 15/01/2023
Páginas: 9 de 9

remamente de sólidos y/o agua proveniente de las centrifugas, así como lograr su
enfriamiento posteriormente para a 1 tanque de 200 TM de capacidad.

- La adición de antioxidantes se puede realizar al despacho y a solicitud del cliente.

6. REFERENCIAS

- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional Pesquera Capricornio S.A.
- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencia Pesquera Capricornio S.A.
- Plan de Gestión de Calidad Pesquera Capricornio S.A.
- D.S. N° 04-2016-EM/Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D.S. N°023-2017-EM/Modificación de artículos y anexos al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2011-TR: Reglamento de la Ley N° 29783.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Pesquera Capricornio S.A.
- Estándares de trabajo de Pesquera Capricornio S.A.

7. REGISTROS

- 7.1 Inspección de Equipos y Herramientas

8. ANEXOS

IPERC Línea Base

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FECHA: 12/01/2023	FECHA: 14/01/2023	FECHA: 15/01/2023
JEFE DE AREA	SUPERVISOR SST	GERENTE GENERAL

ANEXO 27: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del Instrumento: Pre test – Post test
2. Título de la Investigación: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA PESQUERA CAPRICORNIO
3. Autor del Instrumento: Beramendi Rutti, Biomara y Yupanqui Cuadrado María
4. Nombre del juez/experto: *Cabrera Alessandra Yupanqui C.*
5. DNI N°: 43785158
6. Área de acción laboral: *Tray. Seguridad / Mina*
7. Título Profesional: *Ingeniera Metalurgista y Materiales*
8. Grado académico: *Colegiada*
9. Dirección domiciliar: *Pzta. Pucallpa N° 126 – Huancayo*

- II. INDICACIONES: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con la matriz de consistencia, se le solicita que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

NOTA: Para cada criterio se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Muy poco 2. Poco 3. Regular 4. Aceptable 5. Muy Aceptable

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					x		
Validación de criterio metodológico					x		
Validez de intención y objetividad de medición y observación					x		
Presentación y formalidad del Instrumento					x		
Total					20		

Puntuación:

De 4 a 11: No válido, reformular

De 12 a 14: No válido, modificar

De 15 a 17: Válido, mejorar

De 18 a 20: Válido, aplicar

Huancayo, 25/11/20

DNI: 43785158

[Firma]

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del instrumento: Pre test - Post test
2. Título de la investigación: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA PESQUERA CAPRICORNIO
3. Autor del instrumento: Beramendi Rutti, Nomara y Yupanqui Cuadrado María
4. Nombre del juez/experto: JOSÉ CARLOS LAGOYAN C
5. DNI N°: 8056442
6. Área de acción laboral: SUPERVISOR DE SSOHA
7. Título Profesional: JOS DE MUROS
8. Grado académico: INGENIERO
9. Dirección domiciliaria: UCB. MAISTERIO 118 - LTY PUCO

- II. INDICACIONES: Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con la matriz de consistencia, se le solicita que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

NOTA: Para cada criterio se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Muy poco 2. Poco 3. Regular 4. Aceptable 5. Muy Aceptable

CRITERIO DE VALIDEZ	PUNTUACIÓN					ARGUMENTO	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
	1	2	3	4	5		
Validez de contenido					✓		
Validación de criterio metodológico					✓		
Validez de intención y objetividad de medición y observación					✓		
Presentación y formalidad del instrumento					✓		
Total					<u>20</u>		

Puntuación:

De 4 a 11: No válido, reformular

De 12 a 14: No válido, modificar

De 15 a 17: Válido, mejorar

De 18 a 20: Válido, aplicar

Huancayo, 05/11/23

DNI:

JOSÉ CARLOS LAGOYAN C
8056442
CIP 178253

ANEXO 28: INDUCCIÓN DEL PERSONAL DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <u>FRANCISCA CAPRICHANO</u>	Trabajador: <u>SERGIO ALVARO TORO</u>
E.C.MICONEAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <u>PRODUCCIÓN</u>	Registro o N° de Foliocheck: <u>43346417</u>
Distrito: <u>CALLAO</u>	Ocupación: <u>ENCARGADO</u>
Provincia: <u>CALLAO</u>	Área de Trabajo: <u>ENCARGADO</u>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo.
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, accidentes, enfermedades de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quiénes cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.

19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha, 18 de Enero 2023


Firma del Trabajador.


V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <u>FRANCISCA CAPRICHANO</u>	Trabajador: <u>HUINCHO BOBAS PAZOLLO</u>
E.C.MICONEAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <u>PRODUCCIÓN</u>	Registro o N° de Foliocheck: <u>47412933</u>
Distrito: <u>CALLAO</u>	Ocupación: <u>MECANICO</u>
Provincia: <u>CALLAO</u>	Área de Trabajo: <u>VALLE MELANILLO</u>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo.
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, accidentes, enfermedades de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quiénes cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.

19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha, 18 de Enero 2023


Firma del Trabajador.


V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <i>Roberto Chirre</i>	Trabajador: <i>Marcela Domínguez</i>
E.C.MCONEJAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <i>Pa. Luque</i>	Registro o N° de Fotocheck: <i>07132 147</i>
Distrito: <i>Calle</i>	Ocupación: <i>As.</i>
Provincia: <i>Calle</i>	Área de Trabajo: <i>As.</i>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estación de trabajo, cuando se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencias, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha, *18 de enero 2023*

[Firma]
VFB del Ingeniero Supervisor

[Firma]
Firma del Trabajador.

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <i>Roberto Chirre</i>	Trabajador: <i>Aroyo Talpa Felix</i>
E.C.MCONEJAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <i>Pa. Dicción</i>	Registro o N° de Fotocheck: <i>25 762692</i>
Distrito: <i>Calle</i>	Ocupación: <i>Secundario</i>
Provincia: <i>Calle</i>	Área de Trabajo: <i>Secundario</i>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estación de trabajo, cuando se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencias, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha, *18 de enero 2023*

[Firma]
VFB del Ingeniero Supervisor

[Firma]
Firma del Trabajador.

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <u>Respeto Capacitación</u>	Trabajador: <u>Abdo Claudio</u>
E.C.MICONEAS:	Fecha de Ingreso: <u>14/02/2023</u>
Unidad de Producción: <u>Producción</u>	Registro o N° de Foliocheck: <u>25784324</u>
Distrito: <u>CALCAO</u>	Ocupación: <u>Operario</u>
Provincia: <u>CALCAO</u>	Área de Trabajo: <u>Cocina</u>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes, Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención en el área.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistemas contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: 18 de Enero 2023


Firma del Trabajador.


V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <u>Respeto Capacitación</u>	Trabajador: <u>Vergara Silvio</u>
E.C.MICONEAS:	Fecha de Ingreso: <u>14/02/2023</u>
Unidad de Producción: <u>Producción</u>	Registro o N° de Foliocheck: <u>2570668</u>
Distrito: <u>Calcao</u>	Ocupación: <u>Trabaja</u>
Provincia: <u>Calcao</u>	Área de Trabajo: <u>Toluno</u>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes, Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención en el área.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistemas contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: 18 de enero 2023


Firma del Trabajador.


V°B° del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <i>de suya Capricornio</i>	Trabajador: <i>Sanjamaía Sandoval Juan</i>
E.C. MICONEZAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <i>Producción</i>	Registro o N° de Faltachek: <i>46525274</i>
Dominio: <i>Celso</i>	Ocupación: <i>AC</i>
Provincia: <i>Catamarca</i>	Área de Trabajo: <i>AT</i>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quienes, cómo y cuando se deben utilizar.
15. Capacitación sobre los procedimientos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: *10 de Enero 2023*

[Firma]
Firma del Trabajador

[Firma]
V.B. del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: <i>Agencia Capricornio</i>	Trabajador: <i>Capello Pablo Humberto</i>
E.C. MICONEZAS	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción: <i>Producción</i>	Registro o N° de Faltachek: <i>1978870</i>
Dominio: <i>Celso</i>	Ocupación: <i>AC</i>
Provincia: <i>Catamarca</i>	Área de Trabajo: <i>AT</i>

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Accidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonomía.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quienes, cómo y cuando se deben utilizar.
15. Capacitación sobre los procedimientos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: *18 de Enero 2023*

[Firma]
Firma del Trabajador

[Firma]
V.B. del Ingeniero Supervisor

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Trabajador: CASTEJA JULIA SATHUE L
Fecha de Ingreso: 13/05/14
Registro o N° de Foliocheck: 33251614
Duración: CAF
Dominio: CALLAO
Provincia: CALLAO
Área de Trabajo: CAF

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Infortunios, Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área, con la evaluación correspondiente.
6. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
8. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
9. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
10. Identificación y prevención ergonomía.
11. Código de colores y señalización en el área.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: **18 DE ENERO 2023**


V.B. del Ingeniero Supervisor


Firma del Trabajador

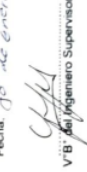
ANEXO N° 5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Trabajador: PERALES Fajardo JOSE
Fecha de Ingreso: 13/05/14
Registro o N° de Foliocheck: 33251614
Duración: CAF
Dominio: CALLAO
Provincia: CALLAO
Área de Trabajo: CAF

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Infortunios, Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área, con la evaluación correspondiente.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Código de colores y señalización en el área.
12. Código de colores y señalización en el área.
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada, con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario, quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Como reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha: **18 DE ENERO 2023**


V.B. del Ingeniero Supervisor


Firma del Trabajador


ANEXO 29: REGISTRO DE CAPACITACIONES




INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES		DIRECCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO SIO-FOR-04-01									
INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
TÍTULO: <i>Entrenamiento y Uso de Errores ASy D2</i> FECHA: <i>01-03-2023</i> ENTRENADOR: <i>Yvan Landibe</i> INSTRUMENTOS:											
INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	INSTITUCIÓN DE CAPACITACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	1	15-01	16-01	1	1	15-01	16-01	15-01	16-01	15-01	16-01
2	2	17-01	18-01	2	2	17-01	18-01	17-01	18-01	17-01	18-01
3	3	19-01	20-01	3	3	19-01	20-01	19-01	20-01	19-01	20-01
4	4	21-01	22-01	4	4	21-01	22-01	21-01	22-01	21-01	22-01
5	5	23-01	24-01	5	5	23-01	24-01	23-01	24-01	23-01	24-01
6	6	25-01	26-01	6	6	25-01	26-01	25-01	26-01	25-01	26-01
7	7	27-01	28-01	7	7	27-01	28-01	27-01	28-01	27-01	28-01
8	8	29-01	30-01	8	8	29-01	30-01	29-01	30-01	29-01	30-01
9	9	31-01	01-02	9	9	31-01	01-02	31-01	01-02	31-01	01-02
10	10	02-02	03-02	10	10	02-02	03-02	02-02	03-02	02-02	03-02
11	11	04-02	05-02	11	11	04-02	05-02	04-02	05-02	04-02	05-02
12	12	06-02	07-02	12	12	06-02	07-02	06-02	07-02	06-02	07-02
13	13	08-02	09-02	13	13	08-02	09-02	08-02	09-02	08-02	09-02
14	14	10-02	11-02	14	14	10-02	11-02	10-02	11-02	10-02	11-02
15	15	12-02	13-02	15	15	12-02	13-02	12-02	13-02	12-02	13-02
16	16	14-02	15-02	16	16	14-02	15-02	14-02	15-02	14-02	15-02
17	17	16-02	17-02	17	17	16-02	17-02	16-02	17-02	16-02	17-02
18	18	18-02	19-02	18	18	18-02	19-02	18-02	19-02	18-02	19-02
19	19	20-02	21-02	19	19	20-02	21-02	20-02	21-02	20-02	21-02
20	20	22-02	23-02	20	20	22-02	23-02	22-02	23-02	22-02	23-02
21	21	24-02	25-02	21	21	24-02	25-02	24-02	25-02	24-02	25-02
22	22	26-02	27-02	22	22	26-02	27-02	26-02	27-02	26-02	27-02
23	23	28-02	29-02	23	23	28-02	29-02	28-02	29-02	28-02	29-02
24	24	01-03	02-03	24	24	01-03	02-03	01-03	02-03	01-03	02-03
25	25	03-03	04-03	25	25	03-03	04-03	03-03	04-03	03-03	04-03
26	26	05-03	06-03	26	26	05-03	06-03	05-03	06-03	05-03	06-03
27	27	07-03	08-03	27	27	07-03	08-03	07-03	08-03	07-03	08-03
28	28	09-03	10-03	28	28	09-03	10-03	09-03	10-03	09-03	10-03
29	29	11-03	12-03	29	29	11-03	12-03	11-03	12-03	11-03	12-03
30	30	13-03	14-03	30	30	13-03	14-03	13-03	14-03	13-03	14-03
31	31	15-03	16-03	31	31	15-03	16-03	15-03	16-03	15-03	16-03
32	32	17-03	18-03	32	32	17-03	18-03	17-03	18-03	17-03	18-03
33	33	19-03	20-03	33	33	19-03	20-03	19-03	20-03	19-03	20-03
34	34	21-03	22-03	34	34	21-03	22-03	21-03	22-03	21-03	22-03
35	35	23-03	24-03	35	35	23-03	24-03	23-03	24-03	23-03	24-03
36	36	25-03	26-03	36	36	25-03	26-03	25-03	26-03	25-03	26-03
37	37	27-03	28-03	37	37	27-03	28-03	27-03	28-03	27-03	28-03
38	38	29-03	30-03	38	38	29-03	30-03	29-03	30-03	29-03	30-03
39	39	31-03	01-04	39	39	31-03	01-04	31-03	01-04	31-03	01-04
40	40	02-04	03-04	40	40	02-04	03-04	02-04	03-04	02-04	03-04
41	41	04-04	05-04	41	41	04-04	05-04	04-04	05-04	04-04	05-04
42	42	06-04	07-04	42	42	06-04	07-04	06-04	07-04	06-04	07-04
43	43	08-04	09-04	43	43	08-04	09-04	08-04	09-04	08-04	09-04
44	44	10-04	11-04	44	44	10-04	11-04	10-04	11-04	10-04	11-04
45	45	12-04	13-04	45	45	12-04	13-04	12-04	13-04	12-04	13-04
46	46	14-04	15-04	46	46	14-04	15-04	14-04	15-04	14-04	15-04
47	47	16-04	17-04	47	47	16-04	17-04	16-04	17-04	16-04	17-04
48	48	18-04	19-04	48	48	18-04	19-04	18-04	19-04	18-04	19-04
49	49	20-04	21-04	49	49	20-04	21-04	20-04	21-04	20-04	21-04
50	50	22-04	23-04	50	50	22-04	23-04	22-04	23-04	22-04	23-04
51	51	24-04	25-04	51	51	24-04	25-04	24-04	25-04	24-04	25-04
52	52	26-04	27-04	52	52	26-04	27-04	26-04	27-04	26-04	27-04
53	53	28-04	29-04	53	53	28-04	29-04	28-04	29-04	28-04	29-04
54	54	30-04	01-05	54	54	30-04	01-05	30-04	01-05	30-04	01-05
55	55	02-05	03-05	55	55	02-05	03-05	02-05	03-05	02-05	03-05
56	56	04-05	05-05	56	56	04-05	05-05	04-05	05-05	04-05	05-05
57	57	06-05	07-05	57	57	06-05	07-05	06-05	07-05	06-05	07-05
58	58	08-05	09-05	58	58	08-05	09-05	08-05	09-05	08-05	09-05
59	59	10-05	11-05	59	59	10-05	11-05	10-05	11-05	10-05	11-05
60	60	12-05	13-05	60	60	12-05	13-05	12-05	13-05	12-05	13-05
61	61	14-05	15-05	61	61	14-05	15-05	14-05	15-05	14-05	15-05
62	62	16-05	17-05	62	62	16-05	17-05	16-05	17-05	16-05	17-05
63	63	18-05	19-05	63	63	18-05	19-05	18-05	19-05	18-05	19-05
64	64	20-05	21-05	64	64	20-05	21-05	20-05	21-05	20-05	21-05
65	65	22-05	23-05	65	65	22-05	23-05	22-05	23-05	22-05	23-05
66	66	24-05	25-05	66	66	24-05	25-05	24-05	25-05	24-05	25-05
67	67	26-05	27-05	67	67	26-05	27-05	26-05	27-05	26-05	27-05
68	68	28-05	29-05	68	68	28-05	29-05	28-05	29-05	28-05	29-05
69	69	30-05	31-05	69	69	30-05	31-05	30-05	31-05	30-05	31-05
70	70	01-06	02-06	70	70	01-06	02-06	01-06	02-06	01-06	02-06
71	71	03-06	04-06	71	71	03-06	04-06	03-06	04-06	03-06	04-06
72	72	05-06	06-06	72	72	05-06	06-06	05-06	06-06	05-06	06-06
73	73	07-06	08-06	73	73	07-06	08-06	07-06	08-06	07-06	08-06
74	74	09-06	10-06	74	74	09-06	10-06	09-06	10-06	09-06	10-06
75	75	11-06	12-06	75	75	11-06	12-06	11-06	12-06	11-06	12-06
76	76	13-06	14-06	76	76	13-06	14-06	13-06	14-06	13-06	14-06
77	77	15-06	16-06	77	77	15-06	16-06	15-06	16-06	15-06	16-06
78	78	17-06	18-06	78	78	17-06	18-06	17-06	18-06	17-06	18-06
79	79	19-06	20-06	79	79	19-06	20-06	19-06	20-06	19-06	20-06
80	80	21-06	22-06	80	80	21-06	22-06	21-06	22-06	21-06	22-06
81	81	23-06	24-06	81	81	23-06	24-06	23-06	24-06	23-06	24-06
82	82	25-06	26-06	82	82	25-06	26-06	25-06	26-06	25-06	26-06
83	83	27-06	28-06	83	83	27-06	28-06	27-06	28-06	27-06	28-06
84	84	29-06	30-06	84	84	29-06	30-06	29-06	30-06	29-06	30-06
85	85	01-07	02-07	85	85	01-07	02-07	01-07	02-07	01-07	02-07
86	86	03-07	04-07	86	86	03-07	04-07	03-07	04-07	03-07	04-07
87	87	05-07	06-07	87	87	05-07	06-07	05-07	06-07	05-07	06-07
88	88	07-07	08-07	88	88	07-07	08-07	07-07	08-07	07-07	08-07
89	89	09-07	10-07	89	89	09-07	10-07	09-07	10-07	09-07	10-07
90	90	11-07	12-07	90	90	11-07	12-07	11-07	12-07	11-07	12-07
91	91	13-07	14-07	91	91	13-07	14-07	13-07	14-07	13-07	14-07
92	92	15-07	16-07	92	92	15-07	16-07	15-07	16-07	15-07	16-07
93	93	17-07									

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL		INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR		INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR PRINCIPAL	
Razón Social	BOSQUEJO DESECCIONARIO	BOQUEJO DESECCIONARIO	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº DE TRABAJADOR	Nº DE TRABAJADOR
PROCESO CAPACITADOR	AV. Pinar del Río	AV. Pinar del Río	INDUSTRIAL	EL CENTRO LABORAL	EL CENTRO LABORAL
INSECCIÓN	COMERCIO	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS
TÍTULO	USO Y MANEJO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN FLOTA	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS
FECHA	02-02-2023	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
Nº DE FOLIOS	5.00	Nº DE FOLIOS	FECHA	Nº DE FOLIOS	FECHA
APellidos y Nombres de los Capacitados		Nº de	ÁREA	FECHA	FECHA
MUNIRA AYA YA VICTORIO	02132860	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
ARZOBALDO DANIEL RAMÍREZ	25070383	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
FELIX PINTA VILLO	10717113	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
FRANCISCO SANCHEZ FLORES	25274884	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
FRANCISCO PARRERA MANUEL ANTONIO	25273124	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
BAZILIO OSORIO RIVERA	25041610	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
CLAUDIO SANTIAGO ALONSO	02081030	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
TOME TOME FREDDY R.	11600545	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
YANIBOS RAMIREZ JEAN M.	47218156	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
YANIBOS RAMIREZ JEAN M.	47218156	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
IVAN ALEXANDER CRISTIAN SANCHEZ	40084107	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
TOME MANUEL HANSEL ELIAC	2478653	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
ADRIAN CHARRIOLA GONZALEZ	11641179	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
ARZOBALDO DANIEL RAMIREZ	40084107	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
JUAN CRISTÓBAL VICTOR HUBO	2478653	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
JUAN CRISTÓBAL VICTOR HUBO	43454321	FLOTA CAP	03/02/2023	03/02/2023	
RESPONSABLE DEL REGISTRO		FECHA		FECHA	
Edyson Ramirez Ramirez		02-02-2023		02-02-2023	
JOSE SISO					

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL		INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR		INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR PRINCIPAL	
Razón Social	BOSQUEJO DESECCIONARIO	BOQUEJO DESECCIONARIO	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº DE TRABAJADOR	Nº DE TRABAJADOR
PROCESO CAPACITADOR	AV. Pinar del Río	AV. Pinar del Río	INDUSTRIAL	EL CENTRO LABORAL	EL CENTRO LABORAL
INSECCIÓN	COMERCIO	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS
TÍTULO	Trabajo e Inmovilización de Piezas	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS
FECHA	06/04/2023	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
Nº DE FOLIOS	30.0000	Nº DE FOLIOS	FECHA	Nº DE FOLIOS	FECHA
APellidos y Nombres de los Capacitados		Nº de	ÁREA	FECHA	FECHA
FRANCO 202110 MARIO	10084107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
ARZOBALDO DANIEL RAMIREZ	10084107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
CHARRIOLA GONZALEZ MANUEL	10651894	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
CHARRIOLA GONZALEZ MANUEL	10651894	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
REYES FELIX GABRIEL RODRIGO	10651894	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
MUNIRA AYA YA VICTORIO	45854107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
GONZALEZ ALONSO JUAN	45854107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
ANTONIA ALEXANDER TAVIER	45854107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
ANTONIA ALEXANDER TAVIER	45854107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
DANIEL VALDEZ JUAN CARLOS	45854107	FLOTA CAP	06/04/2023	06/04/2023	
RESPONSABLE DEL REGISTRO		FECHA		FECHA	
Gerardo Reyes Claudio M.		06/04/2023		06/04/2023	
Lic. del Topico de Regimenia					

ANEXO 30: ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

	ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Código: SIG-PRO-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 4
---	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL/CARGO	FIRMA
Cristian Olivera Torres	Jefe de SISO	
Giovanni Mandiviti	Gerente General	
Mónica Antinez	Presidente CSST	

ASISTENTES:

HORA	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
10:00 a.m	Reunión por la dirección	20/07/2023	Giovanni Mandiviti


ACUERDOS TOMADOS/COMPROMISOS

Acciones de Seguimiento de Revisiones por la Dirección

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Mejorar el cumplimiento de los responsables de los procesos	SIG	Ene-23	Cerrado: Se realizaron las capacitaciones a los responsables de área
Mejorar el conocimiento de los responsables de los procesos con respecto al sistema integrado de gestión.	SIG	Ene-23	Cerrado: Se realizaron las capacitaciones a los responsables de área
Mantener continuamente el cumplimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora identificadas.	SIG Responsables de Área	Permanente	Permanente: se realizan inducciones al puesto al personal.
Realizar auditorías a los procesos de cada Área, en coordinación con el Área de SIG	SIG	Jul-23	Cerrado: Se realizaron las auditorías a los procesos críticos

Cambio en las cuestiones internas y externas

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Revisión de las cuestiones externas e internas del SIG, deben ser actualizadas en caso haya algún cambio o modificación del mismo	Gerente General	Ene-23	Cerrado: Las cuestiones externas e internas del SIG se encuentran en la matriz PESTEL y AMORHIT de la organización, el cual fue revisado el presente año
Revisión de la matriz de requisitos legales necesarios	Gerente General	Ene-23	Cerrado: matrices de requisitos legales necesarios ha sido elaborada en enero 2023 y se ha revisado el presente mes.

	ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Código: SIG-PRO-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 4
---	--	--

Revisión de la matriz de aspectos ambientales y de riesgos y oportunidades	Ene-23	Cerrado: La matriz de aspectos ambientales y de riesgos y oportunidades ha sido elaborada en Enero 2023 y se ha revisado el presente mes.
Gerente General		

Satisfacción de Cliente y Retroalimentación de las Partes Interesadas

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Bimensual la medición de la satisfacción de los clientes	Administración	Permanente	Se realiza la satisfacción de los clientes mediante encuestas, gestión de quejas y reclamos
Realizar el informe de cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	Responsable SST	Permanente	Se realiza el informe de cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental
Presentar el Informe Mensual al Ministerio de Trabajo	Responsable SST	Permanente	Se presenta un Informe Mensual al Ministerio de Trabajo
Actualizar y registrar constantemente las nuevas modificaciones de ley, DS y de reclamos y quejas.	Gerente General	Permanente	Actualizar y registrar constantemente las nuevas modificaciones de ley, DS y de reclamos y quejas.

Grado de Logro de Política y los Objetivos


RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Contar con una política SIG con fecha de actualización	Gerente General	Ene-23	Cerrado: Se cuenta con una política SIG con fecha de aprobación de enero del 2023
Diffundir la política y objetivos y realizar un programa y capacitación al personal	Jefe de Calidad	Ene-23	Cerrado: La política y objetivos fue difundida y se realizó un programa y capacitación al personal.


Desempeño de los Procesos y Conformidad de Productos

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Participación de los trabajadores y usuarios	Responsable SST	Permanente	Mediante el Comité SST los trabajadores participan en todo lo concerniente al CSST.
Se debe de identificar las no conformidades y notificar de inmediato al área SIG	Jefes de área	Permanente	Los participantes deberán identificar las no conformidades y notificar de inmediato al área SIG.


Los incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua


RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA	STATUS
Se deberá cerrar las no conformidades de la auditoría interna del SIG, las cuales no están cerradas en su totalidad	Lider SIG	Agto-23	Pendiente: Cerrar las no conformidades que fueron detectadas en la auditoría
Aseorar a los jefes de área en el correcto levantamiento de las	Lider SIG	Agto-23	Pendiente: Aseorar a los jefes de área en el correcto

		ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		Código: SIG-PRO-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 3 de 4	
				los resultados de la No Conformidad de la Auditoría Interna	
No Conformidades de la Auditoría Interna	Líder SIG	Ago-23	los resultados de la No Conformidad de la Auditoría Interna	Prácticas: Capacitar a los Jefes de Área en la Metodología para desarrollar las No Conformidades	Ago-23
Los resultados de seguimiento y medición					
RECOMENDACIÓN Realizar el seguimiento de los indicadores hasta el mes de diciembre 2023 del SIG	RESPONSABLE Gerente General	FECHA Dic-23	STATUS Pendiente: Se ha realizado el seguimiento de los indicadores hasta el mes de Diciembre 2023 del SIG		
Cada responsable de proceso en las No Conformidades mes a mes. Al cierre de año se analizará los meses para el 2023 en base a los resultados	Gerente General	Permanente	Se acordó que cada responsable de proceso enviará sus indicadores mes a mes		
Los resultados de las Auditorías del SIG y los resultados de la Evaluación de Cumplimiento					
RECOMENDACIÓN Al tener programada una Auditoría externa, se debe contar con las No Conformidades Subordinadas	RESPONSABLE Jefes de Área	FECHA Permanente	STATUS Al tener programada una Auditoría externa con un proveedor externo los días se debe contar con las No Conformidades Subordinadas		
Consulta y Participación de los Trabajadores					
RECOMENDACIÓN Realizar las reuniones mediante un acta de participación del 100% de personal para implementar mejoras, procesos y también contar sobre SST	RESPONSABLE Gerente General	FECHA Jul-23	STATUS Cerrado: Se realizaron las actas en donde se constató los resultados de participación		
Programar las reuniones de participación y consulta de manera general	Gerente General	Jul-23	Cerrado: Se programaron las fechas basadas de las reuniones		
La adecuación de recursos					
RECOMENDACIÓN Revisar el cumplimiento del presupuesto asignado a los recursos para el SIG, capacitaciones ISO y contratación de auditoría interna	RESPONSABLE Gerente General	FECHA Feb-23	STATUS Pendiente: Revisar el cumplimiento del presupuesto asignado a los recursos para el SIG, capacitaciones ISO y contratación de auditoría interna		

		ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		Código: SIG-PRO-001 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 4 de 4	
				La eficacia de acciones tomadas para abordar riesgos y oportunidades	
RECOMENDACIÓN Revisar la eficacia de las acciones tomadas en la matriz de Riesgo e IPERC	RESPONSABLE Todas las áreas	FECHA Jul-23	STATUS Cerrado: Se ha revisado la eficacia de las acciones tomadas en la matriz de Riesgo e IPERC		
Cambiar la metodología usada para evaluar la eficacia de las actividades propuestas, mejorando los criterios de medición	Todas las áreas	Jul-23	Cerrado: Se cambió la metodología usada para evaluar la eficacia de las actividades propuestas, mejorando los criterios de medición las matrices		
Conclusiones del SIG y las Oportunidades de Mejora					
RECOMENDACIÓN Verificar los hallazgos en la Auditoría Externa de mejora dentro del Sistema Integrado de Gestión. Y verificar el registro de documentación y registro por proceso	RESPONSABLE Gerente General	FECHA Ago-23	STATUS Pendiente: verificar los hallazgos en la Auditoría Externa de certificación para implementar mejoras dentro del Sistema Integrado de Gestión		
Realizar en la siguiente revisión por la dirección, se deberá formalizar reuniones trimestrales con los responsables del SIG y los dueños de procesos para mejorar el seguimiento. Deberá estar en acta de reunión	Jefe del SIG	Ago-23	Pendiente: La alta dirección formalizará reuniones trimestrales con los responsables del SIG y los dueños de procesos para mejorar el seguimiento. Deberá estar en acta de reunión		

ANEXO 31: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	Código: SST-FOR-016 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 1 de 2
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<p>1. DATOS DEL PROYECTO O ÁREA Proyecto/área: Área SST Fecha: 10/07/2023 Responsable del proyecto o área: Cristián Olivera Torres</p>	
<p>2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA Evaluar el grado de conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Pesquera Capricornio S.A. el mismo que ha permitido establecer el nivel de implementación, compromiso y liderazgo gerencial, de supervisión y de los trabajadores para la gestión y control de riesgos en los diferentes frentes de trabajo.</p>	
<p>3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (criterios de auditoría)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y su modificatoria Ley 30222. • D.S. 024-2016-EM Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería. • D.D. 023-2017-EM Reglamento que modifica algunos artículos del reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería. • D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	
<p>4. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO El porcentaje de cumplimiento es del 90%.</p>	
<p>5. PERSONAL ENTREVISTADO Cristián Olivera Torres-Jefe SISO</p>	
<p>6. FORTALEZAS Predisposición de la línea de mando al mejoramiento continuo de la gestión y control de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	
<p>7. OPORTUNIDADES DE MEJORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientización, internalización y conocimiento de los conceptos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Proceso de implementación de las diferentes herramientas de gestión como programas, objetivos y metas, matriz de riesgos, matriz de personal competente. • Implementación de la política de reconocimiento a todo nivel. • Implementar registros de medición de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el reglamento, programa, plan y estándares. 	

	Código: SST-FOR-016 Versión: 001 Fecha: 15/01/2023 Página: 2 de 2
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<p>8. NO CONFORMIDADES</p> <p>8.1. HALLAZGO N°01 Pesquera Capricornio S.A. no evidencia que garantiza los aportes o sugerencias de los trabajadores o sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo, no se ha visualizado en sus frentes de trabajo u oficinas que cuenten con buzones de sugerencias.</p> <p>Acciones realizadas: Se han realizado buzones de sugerencias de seguridad y salud en el trabajo, se implementa un formato de sugerencias.</p> <p>8.2. HALLAZGO N°02 Pesquera Capricornio S.A. no evidencia la publicación en lugares visibles o frentes de trabajo sus mapas de riesgo actualizados.</p> <p>Acciones realizadas: Se realizó la publicación de mapas de riesgo en los frentes de trabajo.</p>	
<p>9. OBSERVACIONES</p> <p>9.1. OBSERVACION N°01 En la empresa Pesquera Capricornio S.A. no se observa registros de capacitación sobre materiales peligrosos, hojas MSDS y niveles de riesgo ROMBO NFPA.</p> <p>Acciones realizadas: Se realizan capacitaciones en materiales peligrosos, hojas MSDS y en el Estándar de manejo seguro de Materiales peligrosos y productos Químicos.</p>	
<p>10.COMENTARIOS FINALES El sistema de gestión se ha planificado para cumplir con todos los requisitos de la norma de auditoría.</p> <p>El sistema de gestión está diseñado para lograr los objetivos de la política de la organización.</p> <p>En base a la información proporcionada, el sistema está diseñado para identificar y gestionar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.</p> <p>La auditoría interna y la planificación de la revisión de la gestión aseguran una cobertura adecuada antes de la siguiente Auditoría.</p>	

ANEXO 32: INFORME DE SIMULACRO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INFORME DE SIMULACRO	
simulacro por tipo de emergencia (Marcar con una "X")	
Sismo:	<input checked="" type="checkbox"/> Primeros auxilios
Incendio:	<input type="checkbox"/> Tormentas Eléctricas
Deslizamiento:	<input type="checkbox"/> Rescate
Escenarios Combinados (Indicar detalle):	
MATPEL (Indicar detalle):	
Derrames (Indicar detalle):	
Otros: (Indicar detalle):	
1. Plenasamiento del ejercicio	
<ul style="list-style-type: none"> Con el objetivo de desarrollar prácticas de respuesta a emergencias con el personal perteneciente a la empresa Pesquera Capricornio S.A., se cumplió con la participación del Desempeño del simulacro de sismo programado por INDECI para el 31 de Mayo del 2023 a las 10:00 horas. Se realizó la difusión a todo el personal del programa de simulacro de sismo, se procedió verificar los puntos de reunión en caso de emergencia como también a indicar a personal en las áreas la ubicación del punto de reunión. El simulacro se llevó a cabo activando las alarmas de megafonos de cada estación de emergencia de las áreas de trabajo, dando inicio al movimiento sísmico, el mismo que tuvo una duración de 1 minuto representando una magnitud de 7.9 y una duración total del ejercicio de 10 minutos adicionales. 	
2. Ubicación del simulacro	
Lugar	: Empresa Pesquera Capricornio S.A.
3. Responsables del simulacro	
<ul style="list-style-type: none"> Ing. Christian Olivera Torres – Jefe SISO Giovanni Mandricci – Gerente General 	
4. Fecha y hora del simulacro	
Fecha	: Miércoles 31-05-2023
Hora	: 10:00 a.m.

5. Bitácora del simulacro

Hora	Secuencia del Evento Acción tomada				
10:00:00	Se da el inicio del simulacro, con el sistema de alarma.				
10:01:10	Todo el personal procede a evacuar hacia un punto seguro. 1. Se observa la presencia del todo el personal que se encuentra en: <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Lugar</td> <td style="width: 40%;">Cantidad de Trabajadores</td> </tr> <tr> <td>: Oficina (Embaladas y campos (albergues).</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> </table>	Lugar	Cantidad de Trabajadores	: Oficina (Embaladas y campos (albergues).	45
Lugar	Cantidad de Trabajadores				
: Oficina (Embaladas y campos (albergues).	45				
10:05:00	2. Se realiza el conteo de personal, verificando que todo el personal haya evacuado hacia el punto de encuentro.				
10:10:00	Se brinda las recomendaciones en caso de un sismo de esta magnitud.				
10:11:00	Se procede a retornar a las áreas de trabajo.				


6. Conclusión

a) Se observó participación ordenada del personal y de la línea de mando durante el simulacro.
b) La evacuación del personal en general fue correcta.
c) Los tiempos de llegada del personal hacia el punto seguro es aceptable.

7. Oportunidades de Mejora detectadas.

Por la afinidad de la empresa, es importante verificar que los puntos de encuentro estén siempre visibles y sean de conocimiento de los trabajadores como lo ha sido en el presente simulacro.

8. Panel Fotográfico

DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍAS
<p style="text-align: center;">OFICINAS</p> <p>Al presenciar el movimiento telúrico, se procede a evacuar de las oficinas hacia un punto seguro. Se evacuó de forma ordenada.</p>	



Salida de personal hacia zona segura



Personal se encuentra en punto seguro en caso de sismo.

ANEXO 33: PARTICIPACIÓN A CAPACITACIONES



**ANEXO 34: ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**



**ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PESQUERA CAPRICORNIO S.A. aplica en nuestras instalaciones, en aquellas áreas en las que se ha identificado la necesidad de realizar las actividades de proceso de producción de harina de pescado y aceite de pescado. Además, nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo nuestro personal, dentro y fuera del horario de trabajo y es una muestra de compromiso formal y responsable para el desarrollo, implementación y mejora del SGSST.

Callao, 15 de enero del 2023.

turnitin SEGUNDO INTENTO.docx

ORIGINALITY REPORT

7%

SIMILARITY INDEX

6%

INTERNET SOURCES

5%

PUBLICATIONS

4%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.udh.edu.pe Internet Source	1%
2	repositorio.uandina.edu.pe Internet Source	1%
3	dspace.unitru.edu.pe Internet Source	1%
4	de.slideshare.net Internet Source	<1%
5	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Student Paper	<1%
6	repositorio.unheval.edu.pe Internet Source	<1%
7	repositorio.upn.edu.pe Internet Source	<1%
8	HIDROSUELOS S.A.S., SUCURSAL DEL PERU. "Instrumento de Gestión Ambiental Complementario al SEIA, del Proyecto Recuperación de Áreas Degradadas por	<1%

Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja,
Distrito de Pariñas, Provincia de Talara,
Departamento de Piura-IGA0020976", R.S. N°
001-2022-SGAS-GSP-MPT, 2022

Publication

9	repositorio.undac.edu.pe Internet Source	<1 %
10	repositorio.unsa.edu.pe Internet Source	<1 %
11	repositorio.ucp.edu.pe Internet Source	<1 %
12	repositorio.upao.edu.pe Internet Source	<1 %
13	Submitted to Universidad Católica San Pablo Student Paper	<1 %
14	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Student Paper	<1 %
15	ECOLOGIA Y TECNOLOGIA AMBIENTAL S.A.C. "MEIA para la Implementación del Proyecto Implementar Línea de Cal, Mejoras Ambientales e Integración de Instrumentos Ambientales en la Planta Condorcocha- IGA0006877", R.D. N° 081-2018- PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, 2020 Publication	<1 %

16 Submitted to Universidad Tecnologica del Peru <1 %
Student Paper

17 Escobar Huarhua, Eliana. "La responsabilidad social empresarial como medio de rentabilidad y competitividad.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 <1 %
Publication

18 Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru <1 %
Student Paper

19 INSTITUTO COMERCIO Y PRODUCCION. "DAAC del Centro de Acopio Jaén-IGA0013878", R.D.G. N° 250-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2021 <1 %
Publication

20 Torres, Sara Rosa Campos. "Supuestos de Solidaridad Laboral", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022 <1 %
Publication

21 DQ ASESORIA & CONSULTORIA E.I.R.L.. "Actualización del PMA del DAP de su Planta Industrial Dedicada a la Refinación de Aceite Crudo de Soya-IGA0018267", R.D. N° 201-2020-PRODUCE/DGAAMI, 2022 <1 %
Publication

22

repositorio.unam.edu.pe

Internet Source

<1 %

23

Bances Anicama, Ana Lourdes | Castillo Jayme , Jeanette Nelly. "El Programa Divertilee para Mejorar los Procesos Lectores en los Estudiantes de 2do de Primaria de una Institucion Educativa Publica del Distrito el Agustino, 2018", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022

Publication

<1 %

24

Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Student Paper

<1 %

25

WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES. "PAMA del Centro de Acopio de Productos Boratados - Unidad Challapampa-IGA0009447", R.D. N° 378-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, 2020

Publication

<1 %

26

cybertesis.uni.edu.pe

Internet Source

<1 %

27

ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A. - ACOMISA. "Modificación del EIA Proyecto para las Operaciones Mineras y Funcionamiento de las Plantas Portátiles de la Cantera Jicamarca de la Empresa Unión de

<1 %

Concreteras-IGA0014499", R.D. N° 326-2016-
PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, 2021

Publication

28

Mendoza, Teresita del Niño JesúsRamírez.
"Los riesgos psicosociales en repartidores de
plataformas digitales en Lima Metropolitana,
2021", Pontificia Universidad Catolica del Peru
(Peru), 2023

Publication

29

BRANCHEN S.A.C.. "PAMA de la Planta de
Fundición de Metales No Ferrosos-
IGA0017647", R.D. N° 00481-2020-
PRODUCE/DGAAMI, 2022

Publication

30

BURMESTER SILVA SUSANA ARACELLI. "DIA
del Proyecto Planta de Tratamiento de
Residuos Sólidos de Establecimientos de
Salud y Servicios Médicos de Apoyo en
Trujillo-IGA0004041", R.D. N° 00123-2019-
SENACE-PE/DEIN, 2021

Publication

31

Fabiola Falconi Agapito, Alfonso Romero
Baylon. "Las micro, pequeña y mediana
empresa y sus adaptación a la normativa de
seguridad y la salud en el trabajo", Revista del
Instituto de investigación de la Facultad de
minas, metalurgia y ciencias geográficas,
2020

Publication

<1 %

<1 %

<1 %

<1 %

32 Rebollar, Jorge Guillermo Valdivia Vera. "Acciones para mejorar las condiciones de seguridad en las actividades mineras de competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2023

Publication

<1 %

33 Submitted to Universidad Católica de Santa María

Student Paper

<1 %

34 ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.. "PAMA del Camal Conchucos-IGA0011540", R.D.G. N° 220-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, 2020

Publication

<1 %

35 QUIMICOS INDUSTRIALES ASESORES INGENIERIA S.A.C.. "DAA para su Planta Industrial de Procesamiento de Piel de Ganado Ovino en Cuero de Curtiembre Saago-IGA0004409", R.D. N° 697-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, 2020

Publication

<1 %

36 ECO-MAPPING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. "DAP de la Planta Chiclayo Dedicada a la Fabricación y Comercio de Tuberías de PVC y Tanques de Agua de la Empresa Nicoll Perú-IGA0012206", Oficio N°

<1 %

37

Saldívar Tanaka, Laura. "Regulando lo invisible: necesidad del principio de precaución en la política de nanotecnología en México", El Colegio de México, 2023

Publication

<1 %

38

Agatha Agudelo Sánchez. "Absorción de agua y nutrientes y respuesta fisiológica de plantas halofitas y glicofitas bajo condiciones de estrés salino", Universitat Politecnica de Valencia, 2021

Publication

<1 %

39

Vicente Salvador Gallego Blasco. "Análisis de la incidencia de factores causales en la evolución de la siniestralidad laboral en España", Universitat Politecnica de Valencia, 2021

Publication

<1 %

40

CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.. "Actualización del Plan de Manejo Ambiental del DAP de la Planta Industrial de Fabricación de Condimentos, Bebidas no Alcohólicas, Néctares, Conservas Enlatadas, entre Otros-IGA0015833", R.D. N° 133-2020-PRODUCE/DGAAMI, 2022

Publication

<1 %

41

ERM PERU S.A.. "EIA para la Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88-IGA0000175", R.D. N° 035-2014-MEM/AAE, 2020

Publication

<1 %

42

Jorge Luis Tomas Florez-Salas, Elizabeth Marina Ramos-Saira, Carlos Eduardo Joo-García, Rosmery Ramos-Alave et al. "Chapter 7 Safety and Occupational Health Management System in Mining to Reduce Fatal Accidents in the Mining Industry", Springer Science and Business Media LLC, 2023

Publication

<1 %

43

Navarro, Elena Isabel Galván. "Percepción de Padres, Pacientes y Teleterapeutas Sobre el Efecto de la Teleterapia en las Alteraciones del Habla, de la Motricidad Orofacial y de la Voz", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2023

Publication

<1 %

44

Raquel Monge Ortiz. "Efecto de la sustitución de la harina y el aceite de pescado por fuentes vegetales y animales en la alimentación de la seriola (*Seriola dumerili*. Risso, 1810)", Universitat Politecnica de Valencia, 2020

Publication

<1 %

45

Torres Soto, Michael Martin | Santana Basaldua, John Erick | Farias Diaz, Ralf Jehu | alvarez Cornejo, Carlos Abel. "Reporte de Sostenibilidad como Herramienta de Gestion - Reyser Ingenieros SRL.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020

Publication

<1 %

Exclude quotes On

Exclude matches Off

Exclude bibliography On